

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:1
	FORMATO DIVULGACIÓN DE POLITICAS	Fecha: Sep. 2025

Nombre colaborador: Leonor Jose Riera Franco
 Cedula: PPT 4350415
 Cargo: Auxiliar
 Fecha de divulgación: lunes 22/09/2025

Por medio del cual se deja constancia de la divulgación de la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tabaco alcohol y droga y sus requisitos al personal de la empresa.

Yo, Leonor Riera con CC: 4350415
 Manifiesto conocer, respetar y cumplir las políticas de la empresa UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN, además de autorizar de forma libre y espontánea pruebas de detección de alcohol y/o sustancias psicoactivas.

Firma: Leonor Riera

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:1
	FORMATO DIVULGACIÓN DE POLITICAS	Fecha: Sep. 2025

Nombre colaborador: Narela Viviana Saldamaga Pinto
 Cedula: 1017162399
 Cargo: SST
 Fecha de divulgación: 22 - 09 - 2025

Por medio del cual se deja constancia de la divulgación de la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tabaco alcohol y droga y sus requisitos al personal de la empresa.

Yo, Narela Viviana Saldamaga Pinto con CC: 1017162399
 Manifiesto conocer, respetar y cumplir las políticas de la empresa UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN, además de autorizar de forma libre y espontánea pruebas de detección de alcohol y/o sustancias psicoactivas.

Firma: Narela V Saldamaga.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:1
	FORMATO DIVULGACIÓN DE POLITICAS	Fecha: Sep. 2025

Nombre colaborador: Cesar Manuel Santos Hernandez
Cedula: 1038806300
Cargo: Electricista
Fecha de divulgación: 22/09/2025

Por medio del cual se deja constancia de la divulgación de la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tabaco alcohol y droga y sus requisitos al personal de la empresa.

Yo, Cesar Manuel Santos Hernandez con CC: 1038806300
Manifiesto conocer, respetar y cumplir las políticas de la empresa UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN, además de autorizar de forma libre y espontánea pruebas de detección de alcohol y/o sustancias psicoactivas.

Firma: 

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:1
	FORMATO DIVULGACIÓN DE POLITICAS	Fecha: Sep. 2025

Nombre colaborador: Eberto Ricardo Cadavez León
 Cedula: 13' 461. 111 de circuito
 Cargo: Oficial
 Fecha de divulgación: Septiembre 22 de 2.025.

Por medio del cual se deja constancia de la divulgación de la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tabaco alcohol y droga y sus requisitos al personal de la empresa.

Yo, Eberto Ricardo Cadavez León con CC: 13' 461. 111
 Manifiesto conocer, respetar y cumplir las políticas de la empresa UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN, además de autorizar de forma libre y espontánea pruebas de detección de alcohol y/o sustancias psicoactivas.

Firma: Eberto R. León c.c. 13' 461. 111 de circuito

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:1
	FORMATO DIVULGACIÓN DE POLITICAS	Fecha: Sep. 2025

Nombre colaborador: Emilia Torres Guerrero
 Cedula: 1028030487
 Cargo: Conductor
 Fecha de divulgación: 22-09-2025

Por medio del cual se deja constancia de la divulgación de la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tabaco alcohol y droga y sus requisitos al personal de la empresa.

Yo, Emilia Torres Guerrero con CC: 1028030487
 Manifiesto conocer, respetar y cumplir las políticas de la empresa UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN, además de autorizar de forma libre y espontánea pruebas de detección de alcohol y/o sustancias psicoactivas.

Firma: 

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:1
	FORMATO DIVULGACIÓN DE POLITICAS	Fecha: Sep. 2025

Nombre colaborador: Yon Carlos Vargas
 Cedula: 1214729911
 Cargo: Auxiliar
 Fecha de divulgación: 09/22/2025

Por medio del cual se deja constancia de la divulgación de la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tabaco alcohol y droga y sus requisitos al personal de la empresa.

Yo, Yon Carlos Vargas con CC: 1214729911
 Manifiesto conocer, respetar y cumplir las políticas de la empresa UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN, además de autorizar de forma libre y espontánea pruebas de detección de alcohol y/o sustancias psicoactivas.

Firma: Yon Carlos Vargas

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:1
	FORMATO DIVULGACIÓN DE POLITICAS	Fecha: Sep. 2025

Nombre colaborador: Jhon Edisson Henao
 Cedula: 1216720900
 Cargo: Supervisor de Obra
 Fecha de divulgación: Lunes 22 de septiembre

Por medio del cual se deja constancia de la divulgación de la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tabaco alcohol y droga y sus requisitos al personal de la empresa.

Yo, Jhon Edisson Henao con CC: 1216720900
 Manifiesto conocer, respetar y cumplir las políticas de la empresa UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN, además de autorizar de forma libre y espontánea pruebas de detección de alcohol y/o sustancias psicoactivas.

Firma: Jhon Edisson

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:1
	FORMATO DIVULGACIÓN DE POLITICAS	Fecha: Sep. 2025

Nombre colaborador: Jorge Luis Rodriguez
 Cedula: 11.37.342
 Cargo: AUXILIAR
 Fecha de divulgación: 22-09-2025

Por medio del cual se deja constancia de la divulgación de la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tabaco alcohol y droga y sus requisitos al personal de la empresa.

Yo, Jorge Rodriguez con CC: 11.37.342
 Manifiesto conocer, respetar y cumplir las políticas de la empresa UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN, además de autorizar de forma libre y espontánea pruebas de detección de alcohol y/o sustancias psicoactivas.

Firma: _____



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:1
	FORMATO DIVULGACIÓN DE POLITICAS	Fecha: Sep. 2025

Nombre colaborador: José alex cañas Perez
 Cedula: 1036651089
 Cargo: conductor
 Fecha de divulgación: 22/09/2025

Por medio del cual se deja constancia de la divulgación de la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tabaco alcohol y droga y sus requisitos al personal de la empresa.

Yo, José alex cañas Perez con CC: 1036651089
 Manifiesto conocer, respetar y cumplir las políticas de la empresa UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN, además de autorizar de forma libre y espontánea pruebas de detección de alcohol y/o sustancias psicoactivas.

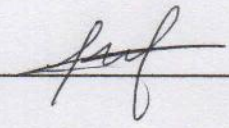
Firma: 

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:1
	FORMATO DIVULGACIÓN DE POLITICAS	Fecha: Sep. 2025

Nombre colaborador: Jose Eduardo Perez GARCIA
 Cedula: 5240599
 Cargo: AUXILIAR
 Fecha de divulgación: 22 de septiembre 2025

Por medio del cual se deja constancia de la divulgación de la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tabaco alcohol y droga y sus requisitos al personal de la empresa.

Yo, Jose Eduardo Perez GARCIA con CC: 5240599
 Manifiesto conocer, respetar y cumplir las políticas de la empresa UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN, además de autorizar de forma libre y espontánea pruebas de detección de alcohol y/o sustancias psicoactivas.

Firma: 

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:1
	FORMATO DIVULGACIÓN DE POLITICAS	Fecha: Sep. 2025

Nombre colaborador: Luis Fernando Guerrero Arroyo
 Cedula: 7-070 807 034
 Cargo: Oficial
 Fecha de divulgación: 22/09/2025

Por medio del cual se deja constancia de la divulgación de la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tabaco alcohol y droga y sus requisitos al personal de la empresa.

Yo, Luis Fernando Guerrero Arroyo con CC: 7.070807-034
 Manifiesto conocer, respetar y cumplir las políticas de la empresa UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN, además de autorizar de forma libre y espontánea pruebas de detección de alcohol y/o sustancias psicoactivas.

Firma: _____



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:1
	FORMATO DIVULGACIÓN DE POLITICAS	Fecha: Sep. 2025

Nombre colaborador: Miguel Angel Vallejos Perez
 Cedula: 1018229962
 Cargo: auxiliar
 Fecha de divulgación: 22-09-2025

Por medio del cual se deja constancia de la divulgación de la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tabaco alcohol y droga y sus requisitos al personal de la empresa.

Yo, Miguel Angel Vallejos con CC: 1018229962
 Manifiesto conocer, respetar y cumplir las políticas de la empresa UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN, además de autorizar de forma libre y espontánea pruebas de detección de alcohol y/o sustancias psicoactivas.

Firma: Miguel Vallejos

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:1
	FORMATO DIVULGACIÓN DE POLITICAS	Fecha: Sep. 2025

Nombre colaborador: Santiago Mena Guerrero

Cedula: 1000533792

Cargo: Auxiliar

Fecha de divulgación: 22 Septiembre 2025

Por medio del cual se deja constancia de la divulgación de la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tabaco alcohol y droga y sus requisitos al personal de la empresa.

Yo, Santiago Mena Guerrero con CC: 1000533792.
Manifiesto conocer, respetar y cumplir las políticas de la empresa UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN, además de autorizar de forma libre y espontánea pruebas de detección de alcohol y/o sustancias psicoactivas.

Firma: Santiago Mena G.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10034393303

PLACA

WLY897

MARCA

CHEVROLET

LÍNEA

NHR

MODELO

2017

CILINDRADA CC

2.999

COLOR

BLANCO GALAXIA

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA

ESTACAS

COMBUSTIBLE

DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ

1.708

NÚMERO DE MOTOR

2V0092

REG

N

VIN

9GDNLR77XHB034111

NÚMERO DE SERIE

9GDNLR77XHB034111

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

9GDNLR77XHB034111

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA

IDENTIFICACIÓN

NIT 901393630

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

104

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN VE

032016001655690

I

FECHA IMPORT.

28/11/2016

PUERTAS

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

21/06/2017

FECHA EXP. LIC TTO.

22/05/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEyTTO ENVIGADO



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS - 47-33

LT07004044305

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LIMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Límite	10% - 3 SMLMV	\$ 2,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 1 SMLMV	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 60,000/DIA
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 1 SMLMV	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 60,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	\$ 0	\$ 50,000,000
Asistencia	Asistencia	\$ 0	Asistencia Pesados

Documento de: Renovación

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentra en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:

- a) Por mora en el pago del seguro.
- b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza

21-JUN-2023

Tipo y número de entidad

13-18

Tipo de documento

P

Ramo al cual pertenece

3

Identificación de la proforma

F-13-18-0040-243

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código

45538

Nombre del asesor principal

ANJ AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Oficina

4034

Compañía

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Ana G. G. G.

Firma Autorizada

CLIENTE

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO : MES : DÍA
2025 02 03

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO : MES : DÍA
2025 02 04

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO : MES : DÍA
2026 02 03



ASEGURADORA

sura
890.903.407 - 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
41179825	WLY897	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	2999	2017
PASAJEROS	MARCA	CARROCEÍA			
3	CHEVROLET	ESTACAS			
LÍNEA VEHÍCULO	NHR				
No. MOTOR	No. CHASIS & No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TOR.		
2V0092	9GDNLR77XHB034111	9GDNLR77XHB034111	1.708		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TÉLEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CIVILEC S.A.S		3104250077	NIT	8909415577	MEDELLIN
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1318	2731	4999		MEDELLIN	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN POSTYCA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
310	\$ 580.700	\$ 301.900	\$ 2.100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²
TOTAL A PAGAR \$ 884.700				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Andrés Gaviro G

FIRMA AUTORIZADA



CON EL SOAT SURA VAMOS MÁS ALLÁ

Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados, a través del **#888**.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

² Para las demás tarifas no citadas en (1).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 176459495

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA

NIT: 811006665

**No. de Certificado de
Acreditación:** 09-OIN-059-001

Fecha de expedición: 2024/10/10

Fecha de vencimiento: 2025/10/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WLY897

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2017

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2999

NRO. MOTOR: 2V0092

NRO. CHASIS: 9GDNLR77XHB034111

VIN: 9GDNLR77XHB034111

LÍNEA: NHR

COLOR: BLANCO GALAXIA

NOMBRE PROPIETARIO: CIVILEC S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIA ESTELLA VANEGAS RUIZ



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10034393458

PLACA

LKN741

MARCA

FOTON

LÍNEA

BJ1030V4AV3-BM

MODELO

2023

CILINDRADA CC

1.498

COLOR

BLANCO

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA

DOBLE CABINA CON

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg PSJ

5

NÚMERO DE MOTOR

226002543ZLB

REG

N

VIN

LVAV2AVB7PE301868

NÚMERO DE SERIE

LVAV2AVB7PE301868

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

LVAV2AVB7PE301868

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA

IDENTIFICACIÓN

NIT 901393630

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

102

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN I/B

352022000483009

I

FECHA IMPORT.

14/10/2022

PUERTAS

4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

10/01/2023

FECHA EXP. LIC TTO.

22/05/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEyTTO ENVIGADO



LT07004044309

PÓLIZA N°

3068582

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 880.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL

SOLICITUD DÍA 14 MES 1 AÑO 2025			CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN			N° CERTIFICADO 0			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO					
TOMADOR 1203438-CIVILEC Y COMPAÑIA LTDA									NIT 890.941.557-7											
DIRECCIÓN CALLE 4 SUR N°43 A 195, MEDELLIN, ANTIOQUIA									TELÉFONO 2665851											
ASEGURADO 1203438-CIVILEC Y COMPAÑIA LTDA									NIT 890.941.557-7											
DIRECCIÓN CALLE 4 SUR N°43 A 195, MEDELLIN, ANTIOQUIA									TELÉFONO 2665851											
EMITIDO EN MEDELLIN						CENTRO OPER		SUC.		EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DÍA MES AÑO A LAS						NÚMERO DE DÍAS	
MONEDA Pesos						8235		10		14 1 2025			17 1 2025 00:00						17 1 2026 00:00	
TIPO CAMBIO 1.00																			365	
CARGAR A: CIVILEC Y COMPAÑIA LTDA										FORMA DE PAGO 4. 30 DÍAS				VALOR ASEGURADO TOTAL \$3.056.400.000,00						

BENEFICIARIOS:
CIVILEC Y COMPAÑIA LTDA

NIT: 890.941.557-7

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 1:

Codigo Fasecolda: 18921005

Marca: FOTON Modelo: 2023 Color: BLANCO

Estilo: MINI TRUCK BJ1030V4AV3-BM MT 1500CC

Placas: LKN741 Motor No.: 226002543ZLB

Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: PÚBLICO
Chasis No.: LVAV2AVB7PE301868

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado Deducible

1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

1,000,000,000.00

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS

1,000,000,000.00

MUERTE O LESION A UNA PERSONA

2,000,000,000.00

MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS

2 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL

SI AMPARA

3 PERDIDA MENOR POR DAÑOS

56,400,000.00

10.00 % Min 2.00 SMMLV

4 PERDIDA SEVERA POR HURTO

56,400,000.00

10.00 % Min. 0.00 SMMLV

5 PERDIDA MENOR POR HURTO

56,400,000.00

10.00 % Min 2.00 SMMLV

6 PROTECCION PATRIMONIAL

SI AMPARA

7 PERDIDA SEVERA POR DAÑOS

56,400,000.00

10.00 % Min. 0.00 SMMLV

8 TERREMOTO

56,400,000.00

10.00 % Min. 1.00 SMMLV

9 ACCIDENTES PERSONALES

50,000,000.00

10 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL

SI AMPARA

11 LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÑOS Y HURTO

SI AMPARA

12 ASISTENCIA EN VIAJE - PREMIUM

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1066 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$****4.389.061,91

GASTOS

\$*****0,00

IVA

\$*****833.921,76

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$****5.222.983,67

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturasseguros.transfiendo.com/IFactura/Previsora/portaladquiriente/pagos/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9081 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2018. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

14/01/2025 16:53:02

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPANIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN

5302	3	GRUPO D6 LTDA	15,00%	658.359,29
------	---	---------------	--------	------------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**TARJETA DE OPERACIÓN**

No.489973

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	LKN741	AÑO MODELO:	2023
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	FOTON
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 4	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	BJ1030V4AV3-BM		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTE EMPRESARIAL DE COLOMBIA SAS		
NIT:	901525922		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Calle 7 # 6-36 Local 2		
CIUDAD/MUNICIPIO:	FUNDACION		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	25-04-2025		
VIGENCIA:	DESDE:	26-04-2025	HASTA: 26-04-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Nibia López Morales

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EMISIÓN	VENENCIA	HASTA
AÑO MES DÍA	DESDE AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA
2024 12 30	2025 1 4	2026 1 3



ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

No. DE PÓLIZA	PLACA NA	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VITES	MODELO
3340287300	LKN741	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	1498	2023
PASAJEROS	MARCA	CARRROCERIA			
5	FOTON				
LÍNEA VEHICULO	BJ1030V4AV3-BM				
No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TOR		
226002543ZLB	LVAV2AVB7PE301868	LVAV2AVB7PE301868	0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TÉLEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR
CIVILEC SAS		3104250077	NIT	8909415577	MEDELLIN
CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EMISIÓN	
1306	26	55763680	3340287300	MEDELLIN	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN POSTIGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
991	\$392.200,00	\$203.900,00	\$2.100,00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
\$598.200,00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
FIRMA AUTORIZADA				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179184108

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA

NIT: 811006665

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-059-001

Fecha de expedición: 2025/01/31

Fecha de vencimiento: 2026/01/31

DATOS VEHÍCULO

PLACA: LKN741

CLASE: CAMIONETA

MARCA: FOTON

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1498

NRO. MOTOR: 226002543ZLB

NRO. CHASIS: LVAV2AVB7PE301868

VIN: LVAV2AVB7PE301868

LÍNEA: BJ1030V4AV3-BM

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: CIVILEC S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIA ESTELLA VANEGAS RUIZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10028770767

PLACA
WLZ049

MARCA
FOTON

LÍNEA
BJ1041V9AD4-FB

MODELO
2017

CILINDRADA CC
2.776

COLOR
BLANCO

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA
ESTACAS

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
1800 - 5

NÚMERO DE MOTOR
89738053

REG
N

VIN
LVBV3ABB8HJ002945

NÚMERO DE SERIE
LVBV3ABB8HJ002945

REG NÚMERO DE CHASIS
N LVBV3ABB8HJ002945

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA

IDENTIFICACIÓN

NIT 901393630

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
117

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

352017M00000225

FECHA IMPORT.

15/03/2017

PUERTAS

4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

10/08/2017

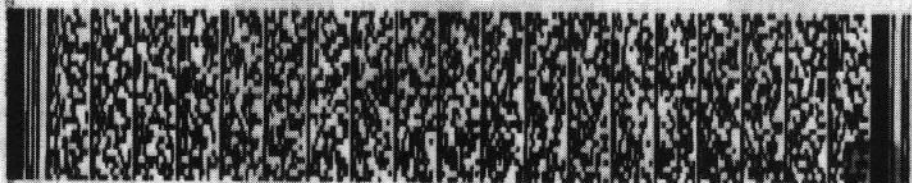
FECHA EXP. LIC. TTD.

29/03/2023

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTT ENVIGADO



LT03006236419

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL			
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2025	08	04	2025	08	10		2026	08	09



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
8901165179701	WLZ049	CAMIONETA	PÚBLICO	2776	2017
PASAJEROS	MARCA	FOTON	CARROCERÍA	1 - ESTACAS	
5	LÍNEA VEHÍCULO	BJ1041V9AD4-FB			
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
89738053	LVBV3ABB8HJ002945	LVBV3ABB8HJ002945	1.8		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA SAS	3104425762	NT	901393630	MEDELLIN	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
44681	8901	44681	8901165179701	BOGOTA	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
310	\$580,700.00	\$301,900.00	\$2,400.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR					
\$885,000.00					
FIRMA AUTORIZADA					

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2544 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindar una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas**.

Texto habeas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182882007

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR S.A.S.,

NIT: 900157012

No. de Certificado de
Acreditación: 11-OIN-024-001

Fecha de expedición: 2025/07/30

Fecha de vencimiento: 2026/07/30

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WLZ049

CLASE: CAMIONETA

MARCA: FOTON

MODELO: 2017

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2776

NRO. MOTOR: 89738053

NRO. CHASIS: LVBV3ABB8HJ002945

VIN: LVBV3ABB8HJ002945

LÍNEA: BJ1041V9AD4-FB

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR DE JESUS DURAN BUSTAMANTE



PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PESADOS
DE CARGA

Versión Clausulado Número

30/08/2024-1317-P-03-PPSUS10R00000025-D001

Código Anexo de Asistencia

30-08-2024-1317-A-03-ASSUS10R00000027-D001

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NIT 860.037.013-6

Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3

Teléfono: (601) 285 56 00

No. Póliza CSC 2000497117

No. de Certificado

1804002887

No. Riesgo

1

Tipo de documento NEGOCIO NUEVO

Fecha de expedición 2025-01-16

Suc. expedidora CEN SABANA CENTRO

Vigencia desde 00:00 Horas del D 14 / M01 / A2025

Vigencia hasta 00:00 Horas del D 14 / M01 / A2026

Días 365

Vigencia del certificado desde 00:00 Horas del D 14 / M01 / A2025

Vigencia del certificado hasta 00:00 Horas del D 14 / M01 / A2026

Tomador ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA SAS

Nº. Doc. identidad 901393630

Dirección CARRERA 46 #63-22

Ciudad

Teléfono 3104425762

Asegurado ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA SAS

Nº. Doc. identidad 901393630

Dirección CARRERA 46 #63-22

Ciudad

Teléfono 3104425762

Beneficiario ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA SAS

CC/NIT 901393630

Beneficiario

CC/NIT

RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda 18904050

Modelo 2017

Servicio PUBLICO

Color BLANCO

Placa WLZ049

Marca y clase FOTON CAMION

Tipo de vehículo CAMION

Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros 2500

No. Motor 89738053

No. Chasis / Serie LVBV3ABB8HJ002945

Dpto/Municipio BOGOTA DISTRI

Valor comercial \$78,200,000.00

Valor accesorios \$0.00

Valor comercial total \$78,200,000.00

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	%	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRA	\$3,000,000,000.00	Sin Deducible	2.0 SMMLV
PÉRDIDA TOTAL HURTO	\$78,200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
PÉRDIDA TOTAL DAÑOS	\$78,200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
PÉRDIDA PARCIAL HURTO	\$78,200,000.00	10.0%	4.0 SMMLV
PÉRDIDA PARCIAL DAÑOS	\$78,200,000.00	10.0%	4.0 SMMLV
TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN V	\$78,200,000.00	10.0%	4.0 SMMLV
ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCER	INCLUIDO	10.0%	Sin Deducible
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PE	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CI	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
AUXILIO POR MUERTE ACCIDENTAL DEL	\$40,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA EN VIAJE	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
AUXILIO DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍC	\$4,000,000.00	10 días	10 días

Convenio de pago Contado

Fecha límite de pago 2025-02-15

PRIMA BRUTA \$ 4,100,371.00

DESCUENTOS \$ 0.00

PRIMA NETA \$ 4,100,371.00

GASTOS EXP. \$ 25,000.00

IVA \$ 783,820.00

TOTAL A PAGAR \$ 4,909,191.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
ENLACE SEGUROS LTDA	100.0			

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia puede solicitarlo comunicándose a Línea Nal. 018000111935 Opc 1 asistencias – Opc 1, en Bogotá al (601)3274712-13 o al #935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Es obligación del cliente, suministrar información veraz y verificable para el adecuado proceso de conocimiento del cliente realizado por la aseguradora, al igual que en los procesos de actualización de información periódicos establecidos de acuerdo a su perfil de riesgo, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Externa 029 de 2014, Básica Jurídica.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a Seguros Mundial para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que se asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingrese a www.segurosmundial.com.co/legal/. En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a las líneas de atención al cliente que aparecen en la póliza o ingrese a nuestra página web <http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/> y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de: Página web: www.segurosmundial.com.co, Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co, Líneas de atención: Bogotá (+601) 327 4712 - (+601) 327 4713, Nacional 01 8000 111 935.

Conozca las condiciones generales de la póliza y el anexo de asistencia en <https://www.segurosmundial.com.co/soluciones-personales/soluciones-de-movilidad/>

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador



PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PESADOS
DE CARGA

Versión Clausulado Número

30-08-2024-1317-P-03-PPSUS10R00000025-D001

Código Anexo de Asistencia

30-08-2024-1317-A-03-ASSUS10R00000027-D001

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NIT 860.037.013-6

Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3

Teléfono: (601) 285 56 00



No. Póliza **CSC 2000497117**

No. de Certificado

1804002887

No. Riesgo

1



Tipo de documento **NEGOCIO NUEVO**

Fecha de expedición **2025-01-16**

Suc. expedidora

CEN SABANA CENTRO

Vigencia desde **00:00 Horas del D 14/ M01 / A2025**

Vigencia hasta **00:00 Horas del D 14/ M01 / A2026**

Días **365**

Vigencia del certificado desde **00:00 Horas del D 14/ M01 / A2025**

Vigencia del certificado hasta **00:00 Horas del D 14/ M01 / A2026**

CONDICIONES PARTICULARES

AUXILIO POR PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO: SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL CONDICIONADO GENERAL DE LA PÓLIZA, SE RECONOCERÁ UN MONTO DIARIO DE 12 SMDLV, A PARTIR DEL DÍA 11 CALENDARIO DESPUÉS DE FORMALIZADA LA RECLAMACIÓN (INGRESO AL TALLER) Y HASTA EL DÍA DE PAGO DE ESTA, SIN SUPERAR UN MONTO DE \$4.000.000 POR VIGENCIA.



Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

BOGOTÁ: (601) 327 4712 / 327 4713 - NACIONAL: 01 8000 111 935



/SEGUROS MUNDIAL

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

1804002887

Fecha de Facturación 2025-01-16

PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE CARGA

Póliza No. CSC 2000497117

Periodo Facturado 2025-01-14 2026-01-14

Fecha Límite de Pago 2025-02-15

Prima (incluye gastos de expedición) \$4,125,371.00

IVA \$783,820.00

VALOR TOTAL A PAGAR \$ \$4,909,191.00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALE

CARRERA 46 #63-22 901393630

Intermediario ENLACE SEGUROS LTDA 6413971

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **2025-02-15** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

1804002887

Fecha de Facturación 2025-01-16

PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE CARGA

Póliza No. CSC 2000497117

Periodo Facturado 2025-01-14 2026-01-14

Fecha Límite de Pago 2025-02-15

Prima (incluye gastos de expedición) \$4,125,371.00

IVA \$783,820.00

VALOR TOTAL A PAGAR \$ \$4,909,191.00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALE

CARRERA 46 #63-22 901393630

Intermediario ENLACE SEGUROS LTDA 6413971

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)1804002887(3900)00000004909191(96)20250215

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22991804002887(3900)00000004909191(96)20250215

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES








OPCIÓN 2



BANCOS









CORRESPONSALES





Póliza de seguro para Vehículos Pesados de Carga

Póliza de seguro para Vehículos Pesados de Carga



C O N T E N I D O

	Pág.
CONDICIÓN 1.	¿Qué no está cubierto por esta póliza? (Exclusiones)
CONDICIÓN 2.	3
CONDICIÓN 3.	Coberturas Básicas (amparos)
CONDICIÓN 4.	8
CONDICIÓN 5.	Coberturas opcionales
CONDICIÓN 6.	13
CONDICIÓN 7.	Asistencias
CONDICIÓN 8.	15
CONDICIÓN 9.	Restablecimientos del valor asegurado
CONDICIÓN 10.	15
CONDICIÓN 11.	¿Qué es el deducible?
CONDICIÓN 12.	15
CONDICIÓN 13.	¿Cuáles son las obligaciones como asegurado?
CONDICIÓN 14.	16
CONDICIÓN 15.	¿Qué debo hacer para presentar una reclamación?
CONDICIÓN 16.	16
CONDICIÓN 17.	¿Qué pasa si como asegurado vendo o transfiero el vehículo asegurado?
CONDICIÓN 18.	22
CONDICIÓN 19.	¿Existe obligación para el asegurado de declarar el mantener el estado de riesgo?
CONDICIÓN 20.	22
CONDICIÓN 21.	Salvamento
CONDICIÓN 22.	23
CONDICIÓN 23.	¿Qué pasa si se tienen más seguros que protegen lo mismo?
CONDICIÓN 24.	23
CONDICIÓN 25.	¿Aplica alguna prescripción en este seguro?
CONDICIÓN 26.	24
CONDICIÓN 27.	Pago seguro
CONDICIÓN 28.	24
CONDICIÓN 29.	¿Se puede generar una terminación del seguro, antes de finalizar vigencia?
CONDICIÓN 30.	24
CONDICIÓN 31.	¿Este seguro puede revocarse?
CONDICIÓN 32.	25
CONDICIÓN 33.	Notificaciones
CONDICIÓN 34.	25
CONDICIÓN 35.	Actualización de información
CONDICIÓN 36.	25
CONDICIÓN 37.	Definiciones
CONDICIÓN 38.	26
CONDICIÓN 39.	Jurisdicción territorial
CONDICIÓN 40.	27
CONDICIÓN 41.	Domicilio
CONDICIÓN 42.	27



PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE CARGA

La compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A. que en adelante se denominará "SEGUROS MUNDIAL" ha acordado con el tomador/asegurado el siguiente contrato de seguro, de acuerdo con las declaraciones que aparecen en la solicitud presentada, la carátula de la póliza y las condiciones generales y particulares, que hacen parte integrante del presente contrato y para las que se tendrán en cuenta el régimen del código de comercio y las condiciones generales que se exponen a continuación.

Las partes del contrato:

- **Aseguradora:** Compañía Mundial de Seguros S.A. que en adelante se denominará "SEGUROS MUNDIAL".
- **Tomador:** es quien comprometiéndose al pago de las primas estipuladas con SEGUROS MUNDIAL contrata el seguro.
- **Asegurado:** es la persona natural o jurídica que figura como tal en la carátula de la póliza, que es el titular del interés asegurable y cuyo patrimonio puede resultar afectado directa o indirectamente en caso de siniestro. Es decir, el propietario del vehículo asegurado.
- **Beneficiario:** Es la persona natural o jurídica que tiene derecho a la indemnización de acuerdo con lo establecido en el código de comercio y que aparece designada en la carátula de la póliza. En caso de indemnización por el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual corresponderá al tercero afectado.

Resumen: este seguro le otorga cobertura al asegurado por los riesgos frecuentes al que se ve expuesto por el uso de vehículos pesados de transporte de carga, tales como responsabilidad civil frente a terceros, daños del propio vehículo, hurto, asistencias de acuerdo con las coberturas contratadas y que aparecen en la carátula de la póliza.

Nota: En pólizas colectivas donde se presenten flotas mixtas (pesados y livianos), siempre que el número de riesgos correspondientes a vehículos pesados de carga sea el 85% o superior del total de la flota, podrá extenderse la cobertura de esta póliza a los vehículos livianos de dicha flota, siempre que se emitan los certificados o pólizas de seguro correspondientes.

Recuerde también que este seguro solo opera para hechos que ocurran durante su vigencia. SEGUROS MUNDIAL solo indemnizará hasta el valor asegurado que aparezca en la carátula de la póliza. Las reglas que no estén en estas condiciones las encuentra en el Código de Comercio.

Comuníquese con su asesor de seguros o directamente con SEGUROS MUNDIAL cuando presente alguna duda o inquietud sobre su seguro y recuerde solicitar autorización a la compañía antes de incurrir en algún gasto que pueda ser reembolsable.

Condición 1. ¿Qué no está cubierto por esta póliza? (Exclusiones)

En ningún caso están cubiertas las pérdidas relacionadas a los siguientes eventos o reclamaciones:



1.1. Exclusiones para todas las coberturas

Las siguientes exclusiones aplican para todos los amparos contratados sin excepción:

- 1.1.1. En caso de encontrarse transportando sustancias o mercancías ilícitas. Salvo que el asegurado y/o conductor demuestren ser transportistas de buena fe exento de culpa.
- 1.1.2. Las pérdidas o daños cuando el vehículo asegurado sea usado o aprehendido por cualquier acto de autoridad, o sea secuestrado, o decomisado.
- 1.1.3. No se asumirá costos ni se aceptarán reclamaciones por daños y/o hurto que afecten vehículos que hayan sido entregados a la compañía de seguros por concepto de parqueadero y/o bodegaje, cuando la reclamación ha sido objetada y el interesado, transcurrido el término de quince (15) días comunes, no haya retirado el vehículo de las instalaciones de la compañía de seguros, ya sean propias o arrendadas.
- 1.1.4. Cuando el conductor no esté patentado para conducir o su licencia se encontrará suspendida, cancelada, esta fuere falsa, o no fuere apta para conducir el vehículo de la clase o condiciones estipuladas en la presente póliza, de acuerdo con la categoría establecida en la licencia de tránsito, salvo que tenga el amparo patrimonial. No opera para el amparo de hurto.
- 1.1.5. Cualquier vehículo que no se encuentre registrado ante las autoridades de tránsito o que se utilicen en cualquier actividad ilegal.
- 1.1.6. Cuando el bien afectado sea confiscado y/o usado por cualquier autoridad legal.
- 1.1.7. Cualquier daño causado por sobrecarga, negligencia extrema.
- 1.1.8. Cualquier vehículo cargado con carga explosiva
- 1.1.9. Daños o pérdidas causados a la carga transportada.
- 1.1.10. Dolo o culpa grave del tomador del seguro o del asegurado.
- 1.1.11. Toda pérdida, costo o gasto que provenga directa o indirectamente de, resulte como consecuencia de, o esté relacionada con actos terroristas, huelgas, amotinamientos, conmoción civil, asonada, rebelión, sedición, levantamientos populares, paros, cese de actividades, sabotaje, terrorismo, guerra y guerra civil, invasión, actos de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), conflictos armados internacionales, desposeimiento permanente o temporal resultante de la



confiscación, apropiación o requisición por cualquier autoridad legalmente constituida, insurrección, poder militar o usurpado, golpe de estado, vacío de poder, proclamación de la ley marcial, así como todos los eventos o causas que tengan por consecuencia la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial y del estado de sitio, cualquier acto ocasionado por orden de cualquier tipo de gobierno, de jure o de facto o por cualquier autoridad legalmente constituida o no, y movimientos subversivos o al margen de la ley, daños súbitos de carreteras, de túneles, de puentes o caída de éstos.

1.1.12. Perdidas y/o daños causados directa o indirectamente por la carga o los bienes transportados en el vehículo asegurado.

1.1.13. Cuando el vehículo se encuentre con sobre cupo, tanto de carga como de pasajeros o se utilice para el transporte de carga o personas sin estar autorizado para ello legalmente.

1.2. Exclusiones aplicables a la cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual

Esta póliza no ampara los daños y/o perjuicios causados directa o indirectamente, por:

1.2.1. Muerte o lesiones a ocupantes del vehículo asegurado.

1.2.2. Muerte, lesiones o daños causados por la carga transportada cuando el vehículo no se encuentre en movimiento.

1.2.3. Muerte o lesiones causadas al cónyuge, compañero (a) permanente o a los parientes del asegurado por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, inclusive y primero civil.

1.2.4. Daños causados con el vehículo a cosas transportadas en él, a bienes sobre los cuales el asegurado, su cónyuge, compañero (a) permanente o sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive y primero civil, tengan la propiedad, posesión o tenencia.

1.2.5. Daños a puentes, carreteras, peajes, caminos, viaductos, balanzas o básculas de pesar vehículos, causados por vibraciones, peso, altura, o anchura del vehículo.

1.2.6. Cualquier evento cuando el vehículo sea conducido por personas no autorizadas por el asegurado.

1.2.7. Responsabilidad derivada del incumplimiento del contrato de transporte celebrado por el asegurado.



- 1.2.8. Las costas y gastos de proceso judicial, cuando el asegurado lo afronte contra orden expresa de SEGUROS MUNDIAL y/o cuando la responsabilidad civil provenga de dolo o esté expresamente excluida de la póliza.
- 1.2.9. Si el asegurado teniendo responsabilidad transa sin autorización de SEGUROS MUNDIAL, y la negociación excede el valor real de la cuantía, la aseguradora se reserva el derecho de reconocerla o ajustar la indemnización por una suma justa.
- 1.2.10. Daños ocasionados por la carga cuando se trate de material considerado peligroso, azaroso, inflamable, explosivo, sustancias peligrosas o por los derivados del petróleo o coberturas exigidas por decretos obligatorios o reglamentarios.
- 1.2.11. Pérdidas o daños causados a la carga transportada en el vehículo asegurado.
- 1.2.12. La responsabilidad civil que se pretende imputar cuando el vehículo no se movilice por sus propios medios.
- 1.2.13. Lesiones, muerte o daños a bienes de terceros causados directa o indirectamente por: conflictos internos o externos, actos terroristas, grupos subversivos o al margen de la ley, secuestro, hurto de vehículos, huelga o motines, actos mal intencionados de terceros, paros armados o no, conmoción civil, turbación del orden, asonada, boicoteos, manifestaciones públicas o tumultos, cualquiera que sea la causa que la determine.
- 1.2.14. Polución diferente a aquella que sea súbita y accidental.

1.3. Exclusiones aplicables a las coberturas de pérdidas totales y parciales por daños

Este seguro no cubre pérdidas y/o daños causados directa o indirectamente, por:

- 1.3.1. Mantenimiento preventivo, correctivo y desgaste natural del vehículo.
- 1.3.2. Daños al vehículo por haberse puesto en marcha después de ocurrido el accidente, sin habersele efectuado antes las reparaciones provisionales necesarias.
- 1.3.3. Pérdidas o daños al vehículo por causa directa o indirecta de guerra declarada o no, invasión, actos de fuerzas extranjeras, operaciones militares o guerra civil.
- 1.3.4. Pérdidas o daños como consecuencia directa o indirecta de reacción o radiación nucleares, o contaminación radioactiva. Materias radiactivas, fusión o fisión atómica o nuclear.



- 1.3.5. Los daños, anomalías o defectos que presente el vehículo al momento de la inspección, de los cuales se haya dejado clara y expresa constancia en el informe de inspección o documento similar correspondiente, el cual hará parte integrante de la presente póliza.
- 1.3.6. Perjuicios derivados de la demora en las reparaciones del vehículo, cuando la misma no sea imputable a título de responsabilidad de SEGUROS MUNDIAL.
- 1.3.7. Cualquier evento de pérdida o daño que se encuentre cubierto por pólizas que el gobierno nacional contrate con cualquier aseguradora o siempre y cuando la circunstancia en donde no opere la póliza del Estado, este cubierto por nuestra póliza.
- 1.3.8. Cuando la procedencia o el ingreso al país del vehículo asegurado sea ilegal. (Aplica para pérdida total daños).
- 1.3.9. Pérdidas o daños como consecuencia de los errores de diseño, fabricación del vehículo o alguna de sus piezas o la modificación de las mismas.
- 1.3.10. Los daños del cilindro hidráulico en su proceso de levantamiento del volcú o su retorno de posición cuando el vehículo se encuentre con carga cuyo tonelaje sea superior al autorizado, se emplee para uso distinto al estipulado en esta póliza o se destine a la enseñanza de conducción o participe en competencia o entrenamiento automovilístico de cualquier índole.
- 1.3.11. Daños, fallas, deterioro o deficiencia, eléctricas, mecánicas o hidráulicas de cualquier índole, accidentales o no, debidos al uso o desgaste natural del vehículo o sus componentes o a la deficiencia del servicio de lubricación o mantenimiento. Sin embargo, las pérdidas o daños que sufra el vehículo como consecuencia a dichas causas estarán amparadas, siempre y cuando cause choque, vuelco o incendio.
- 1.3.12. Deficiencias de refrigeración, lubricación, reparación, servicio o mantenimiento de carácter preventivo o correctivo, o el operar el vehículo con un combustible inadecuado o no autorizado.

1.4. Exclusiones aplicables a las coberturas de pérdidas totales y parciales por hurto

Esta póliza no cubre las pérdidas y/o daños a consecuencia de:

- 1.4.1. El hurto de uso, el hurto entre codueños y el hurto agravado por la confianza, tal como los define el código penal.



- 1.4.2. Abuso de confianza, tal como los define el código penal.**
- 1.4.3. Cuando la procedencia, el ingreso al país o la matrícula del vehículo asegurado sean ilegales. (aplica para pérdida total por hurto).**
- 1.4.4. Hurto, pérdida o extravío de llantas, ejes y/o rines, así como la carpa, cuando en caso de accidente el vehículo sea abandonado por el conductor.**
- 1.4.5. Cuando el vehículo se destine o se emplee para un uso distinto al especificado en esta póliza, o se emplee o destine a la enseñanza de conducción, o para prestar servicios en aplicaciones proveedoras de soluciones de movilidad (ejemplo: Uber, Picap, Cabify, Didi, inDriver, entre otras), o participe en competencia o entrenamiento de cualquier índole.**
- 1.4.6. Hurto parcial o total del vehículo cuando éste se encuentre parqueado en un sitio diferente a parqueadero con medidas y/o sistemas de seguridad. En caso de parquear o peqnortar en un sitio diferente, el vehículo debe contar con dispositivo de geolocalización instalado y la aseguradora deberá tener acceso a la información del mismo.**

Condición 2. Coberturas Básicas (amparos)

SEGUROS MUNDIAL indemnizará al asegurado / beneficiario por los perjuicios que afecten cada uno de los amparos expresamente señalados en la carátula de la presente póliza de seguro, en los términos y condiciones previstos en este contrato y hasta el límite del valor asegurado establecido expresamente en la carátula de la póliza del presente seguro, siempre y cuando el evento objeto de reclamación sea consecuencia directa de un hecho súbito, imprevisto y accidental en caso de:

- 2.1 Responsabilidad Civil Extracontractual
- 2.2 Asistencia Jurídica en Proceso Penal
- 2.3 Asistencia Jurídica en Proceso Civil
- 2.4 Pérdida Total por Daños
- 2.5 Pérdida Parcial por Daños
- 2.6 Pérdida Total por Hurto
- 2.7 Pérdida Parcial por Hurto
- 2.8 Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica
- 2.9 Amparo Patrimonial
- 2.10 Auxilio por Muerte Accidental del Conductor
- 2.11 Auxilio por Paralización del Vehículo Asegurado
- 2.12 Actos mal Intencionados de terceros



2.1. Responsabilidad Civil Extracontractual

Si la cobertura fue debidamente contratada y aceptada por el tomador/asegurado, SEGUROS MUNDIAL cubre los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a terceros debidamente acreditados y derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que de acuerdo con la ley incurra el asegurado nombrado en la carátula de la póliza al conducir el vehículo descrito en la misma o cualquier otra persona que conduzca dicho vehículo con su autorización, proveniente de un accidente o serie de accidentes resultado de un solo acontecimiento y ocasionado por el vehículo asegurado, o cuando el vehículo asegurado se desplace sin conductor del lugar donde ha sido estacionado causando un accidente o serie de accidentes resultado de ese hecho.

Con este amparo se indemnizarán los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales, siempre y cuando se encuentren debidamente acreditados conforme a la ley y que la responsabilidad respecto de los mismos no provenga de preacuerdos y/o negociaciones efectuadas por el asegurado, que no hayan sido previamente autorizados por SEGUROS MUNDIAL.

El valor asegurado señalado en la carátula de la póliza, representa el límite máximo de la indemnización a pagar por daños a bienes de terceros y/o muerte o lesiones a terceras personas, con sujeción al deducible pactado en la carátula de la póliza. Estos límites operarán en exceso de los pagos correspondientes a los amparos y coberturas que tengan carácter indemnizatorio o reparatorio del daño en el seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, FOSYGA, EPS, ARL, ARS fondo de pensiones u otras entidades de seguridad social.

Para los vehículos que por su tipo de operación es obligatoria la adquisición de una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual acorde con la legislación vigente, esta póliza y sus coberturas operarán en exceso de las mismas, siempre que no contravenga cualquiera de las exclusiones pactadas en la presente póliza.

2.1.1. ¿Cuál es el límite de la Responsabilidad Civil Extracontractual?

Para efectos del presente seguro, el valor asegurado en el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual y Responsabilidad Civil Extracontractual en Exceso corresponderán a la suma señalada en la carátula de la póliza y opera bajo el esquema de límite único.

El límite asegurado contratado se podrá disponer para cubrir las obligaciones de responsabilidad extracontractual en que el asegurado incurra de acuerdo con la Ley, indistintamente de la tipología del daño e independientemente del número de personas afectadas. Esto es, que, si un determinado daño aparece suficientemente probado y acreditado, sea que se trate de conceptos de daño patrimonial o daño extrapatrimonial, SEGUROS MUNDIAL Indemnizará en aplicación al amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, hasta la concurrencia del valor asegurado.



2.2. Asistencia jurídica en proceso penal

SEGUROS MUNDIAL se obliga a indemnizar y hasta los límites de las sumas aseguradas que aparecen en la carátula de la póliza los honorarios del abogado que apoderen y represente al conductor autorizado por el asegurado en el proceso penal de lesiones personales y/o de homicidio, que se inicie en su contra como consecuencia directa y exclusiva de un accidente de tránsito amparado y ocurrido dentro de la vigencia de la presente póliza en el que se haya visto involucrado el vehículo descrito en la carátula de la misma, con sujeción a las siguientes etapas:

- Indagación preliminar
- Indagaciones
- Otras actuaciones
- Juicio
- Actuación previa o preprocesal
- Audiencia de legalización de la captura
- Audiencia de imputación
- Audiencia de solicitud de medida de aseguramiento
- Audiencia de acusación o preclusión
- Audiencia preparatoria
- Audiencia de juicio oral (**sentencia condenatoria o absolutoria**)
- Audiencia de reparación de perjuicio

2.3. Asistencia jurídica en proceso civil

SEGUROS MUNDIAL se obliga a indemnizar hasta los límites de las sumas aseguradas que aparecen en la carátula de la póliza, los costos que por concepto de honorarios del Abogado que apodere y represente al Asegurado y/o conductor dentro del proceso civil o constitución en parte civil dentro del proceso penal que se inicie en su contra como consecuencia directa y exclusiva de un accidente de tránsito amparado y ocurrido dentro de la vigencia de la presente póliza en el que se haya visto involucrado el vehículo descrito en la carátula de la misma, con sujeción a las siguientes etapas:

- Audiencias de conciliación prejudicial
- Contestación de la demanda
- Audiencia de conciliación
- Alegatos de conclusión
- Sentencia

2.4. Pérdida total por daños

SEGUROS MUNDIAL ampara los daños materiales que afecten el vehículo asegurado, identificado en la carátula de la póliza, como consecuencia de un accidente o por causa de eventos de la naturaleza. La indemnización



estará sujeta, a las disposiciones contractuales pactadas en la presente póliza en el marco de las normativas que la regulan en el Código de Comercio Colombiano en sus Artículos 1088, 1089, en concordancia con el Artículo 1079.

a) Daño total. Se entiende que es pérdida o daño total cuando el vehículo asegurado sufre un daño tal que técnicamente sea imposible su reparación y en todo caso este tipo de pérdida se establecerá cuando el valor de los repuestos, la mano de obra necesaria para las reparaciones y su impuesto a las ventas, equivalen al 100% del valor asegurado del vehículo al momento del accidente. En este caso el propietario del vehículo objeto del presente seguro, deberá cancelar la matrícula de movilización del vehículo ante el organismo competente; si el asegurado no está interesado en cancelar la matrícula y ofrecer por el salvamento, este se puede acordar y se tramitará como una pérdida total.

b) Daño técnicamente Irreparable. En caso de que el monto de la pérdida no alcance el 100% del valor asegurado, pero el daño resulte técnicamente irreparable (pérdida total constructiva), el vehículo será declarado Pérdida Total y se cancelará la matrícula e igual el asegurado podrá ofertar por el salvamento sin cancelar la matrícula, pero el vehículo no seguirá asegurado en SEGUROS MUNDIAL.

La suma asegurada corresponde al menor valor entre el valor asegurado en la carátula de la póliza y el valor comercial del vehículo en la fecha de ocurrencia del siniestro de acuerdo con el código FASECOLDA correspondiente al vehículo asegurado, adicionando el valor de los accesorios asegurados en la carátula de la póliza.

La suma asegurada deberá corresponder al valor comercial del vehículo por esta razón es responsabilidad del asegurado mantener actualizado el valor asegurado acordé con el valor comercial.

2.5. Pérdida parcial por daños

SEGUROS MUNDIAL ampara los daños materiales que afecten el vehículo asegurado, identificado en la carátula de la póliza, como consecuencia de un accidente o por causa de eventos de la naturaleza, cuando el valor de reparación no alcance el 100% de su valor asegurado, ni se declare la pérdida como Pérdida Total.

Se cubren, además, bajo este amparo, las pérdidas o daños a los equipos adicionales de audio, de calefacción u otros vacesorios o equipos no necesarios para el funcionamiento normal del vehículo, siempre y que tales accesorios o equipos se hayan asegurado, estén relacionados específicamente en la solicitud de seguro y en la póliza se refleje el aumento de valor asegurado y el pago correspondiente de prima.

La suma asegurada corresponde al menor valor entre el valor asegurado en la carátula de la póliza y el valor comercial del vehículo en la fecha de ocurrencia del siniestro de acuerdo con el código FASECOLDA correspondiente al vehículo asegurado, adicionando el valor de los accesorios asegurados en la carátula de la póliza.

La suma asegurada deberá corresponder al valor comercial del vehículo por esta razón es responsabilidad del asegurado mantener actualizado el valor asegurado acordé con el valor comercial.



2.6. Pérdida total por hurto

Con la presente póliza se ampara la desaparición permanente del vehículo asegurado identificado en la carátula de la póliza, por cualquier clase de hurto derivado del apoderamiento de un tercero, según los términos y definiciones del Código Penal Colombiano.

También quedan amparados bajo esta cobertura, las pérdidas totales o parciales del vehículo asegurado durante el tiempo que estuvo desaparecido, si se produjese la recuperación del mismo antes del pago de la indemnización.

En caso de que el vehículo asegurado sea recuperado, y el costo de sus repuestos, accesorios, mano de obra para instalarlos, imprevistos e impuesto a las ventas es igual al valor asegurado del vehículo, se configura el Amparo de Pérdida Total por Hurto. En caso de que la reparación supere el 100% del valor asegurado al momento del siniestro, o el chasis técnicamente sea irrecuperable (pérdida total constructiva), el vehículo será declarado como Pérdida Total.

2.7. Pérdida parcial por hurto

Con la presente póliza se ampara la desaparición permanente de partes o accesorios fijos necesarios para el funcionamiento normal del vehículo asegurado, por cualquier clase de hurto derivada del apoderamiento de un tercero, o la desaparición de partes, piezas o los daños, que como consecuencia del hurto o sus tentativas. Así como la pérdida o daños ocasionados para la comisión del hurto en cualquiera de sus formas.

Se cubren, además, bajo este amparo, las pérdidas o daños a los equipos adicionales de audio, de calefacción u otros accesorios o equipos no necesarios para el funcionamiento normal del vehículo, siempre y que tales accesorios o equipos se hayan asegurado, estén relacionados específicamente en la solicitud de seguro y en la póliza se refleje el aumento de valor asegurado y el pago correspondiente de prima.

2.8. Terremoto, temblor, erupción volcánica

SEGUROS MUNDIAL ampara los daños y pérdidas al vehículo asegurado causados por temblor, terremoto, erupción volcánica, maremoto, caída de piedras, inundación, vientos fuertes, lluvia, huracán, tornado y ciclón.

2.9. Amparo patrimonial

SEGUROS MUNDIAL indemnizará las coberturas contratadas en la póliza, aun cuando el conductor desatienda las señales o normas reglamentarias de tránsito, no obedezca la señal roja de los semáforos, conduzca a una velocidad superior a la permitida o cuando se encuentre bajo la influencia de bebidas embriagantes, drogas tóxicas, heroicas o alucinógenas. Este amparo no exime de responsabilidad al conductor del vehículo asegurado, de tal forma que SEGUROS MUNDIAL podrá subrogarse contra dicho conductor hasta por la totalidad de la indemnización pagada, en todos los derechos del asegurado, a menos que dicho conductor sea el asegurado,



sus parientes en línea directa o colateral hasta el segundo grado de consanguinidad, su padre adoptivo, su hijo adoptivo o su cónyuge no divorciado o compañera (o) permanente.

2.10. Auxilio por muerte accidental del conductor

SEGUROS MUNDIAL indemnizará a los beneficiarios de ley, el valor pactado en la carátula de la póliza como auxilio por muerte accidental del conductor, por el fallecimiento del conductor y/o ayudantes y/o acompañante del vehículo asegurado, proveniente de un accidente de tránsito y este sea un acontecimiento súbito, accidental e independiente de su voluntad y como consecuencia del giro de la actividad económica desarrollada por el asegurado, siempre y cuando el fallecimiento ocurra dentro de los 180 días comunes a la fecha de dicho accidente, incluye también:

- Incapacidad Total y Permanente
- Desmembración y Pérdida de Funcionalidad

2.11. Auxilio por paralización del vehículo asegurado

Con sujeción al número de días hábiles indicados como deducible en la carátula de la póliza, contados a partir del día en que el cliente acepte el valor de reclamación ofrecido por la compañía y hasta el día del pago de la indemnización, se reconocerá como auxilio de paralización un monto diario correspondiente a diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV) y hasta el límite de la suma especificada en la carátula de la póliza, siempre que dicha paralización o inmovilización del automotor sea provocada por un accidente cubierto por este contrato de seguro.

2.12. Actos Mal Intencionados de Terceros (AMIT)

Con sujeción a las condiciones generales y exclusiones de la presente póliza SEGUROS MUNDIAL, cubre durante la vigencia de la misma, si así aparece expresamente en la carátula de la póliza o sus anexos, los daños o perjuicios ocasionados a consecuencia de huelgas, amotinamientos, conmoción civil y popular revueltas populares, actos mal intencionados de terceros, cese de actividades, paralización, sabotaje, terrorismo y movimientos subversivos o al margen de la ley. Siempre que estos eventos no estén cubiertos por pólizas que el Estado Colombiano contrate con cualquier compañía de seguros legalmente constituida en el país y que dichos eventos no estén dentro de las exclusiones de la presente póliza.

Condición 3. Coberturas opcionales

Con sujeción a las condiciones generales y exclusiones de la presente póliza SEGUROS MUNDIAL, cubre durante la vigencia de la misma, si así se aparece expresamente en la carátula de la póliza o sus anexos las siguientes coberturas opcionales, con sujeción a la suma asegurada o límite asegurado previsto y el pago de la prima adicional correspondiente:



- 3.1 Responsabilidad Civil Extracontractual en Exceso
- 3.2 GAP (Brecha) Patrimonial
- 3.3 Cobertura para Obligaciones Financieras del Asegurado

3.1. Responsabilidad Civil Extracontractual en exceso

SEGUROS MUNDIAL, otorga una cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual en Exceso, siempre y cuando se haya contratado y agotado el amparo básico definido en la carátula como Responsabilidad Civil Extracontractual.

Parágrafo 1: El presente amparo opera bajo el límite contratado descrito en la Carátula de la Póliza y le aplican las condiciones y exclusiones del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

3.2. GAP (Brecha) patrimonial

Para los efectos de la presente póliza, se entiende por GAP (BRECHA) PATRIMONIAL, la pérdida del valor que experimente el vehículo asegurado durante la vigencia de la póliza. Se determina verificando el valor asegurado del automotor al momento del siniestro respecto del valor registrado al inicio de la vigencia de la póliza.

3.2.1. Gap (Brecha) Patrimonial por pérdida total En los términos de la definición arriba indicada, SEGUROS MUNDIAL indemnizará la afectación patrimonial que experimente el asegurado con ocasión del Daño Total o Hurto Total del vehículo asegurado.

3.2.2. Gap (Brecha) Patrimonial por actos mal intencionados de terceros (AMIT) Con sujeción al límite asegurado único, contratado para este amparo e indicado en la carátula de la presente póliza, SEGUROS MUNDIAL indemnizará la afectación patrimonial que sufra el asegurado con ocasión de una indemnización cubierta por las pólizas contratadas por el Estado Colombiano en lo referente a diferencias sobre el valor asegurado consignado en la presente póliza.

3.3. Cobertura para obligaciones financieras del asegurado

En caso de que el vehículo asegurado haya sido adquirido a través de una entidad financiera y no pueda ser utilizado por una inmovilización derivada de una pérdida total o parcial por daños o hurto, siempre que haya contratado la cobertura y con sujeción a los límites asegurados que figuren en la carátula de la póliza, SEGUROS MUNDIAL indemnizará al asegurado el equivalente de la cuota de la obligación financiera, siempre que se haya formalizado la reclamación y presentado todos los documentos requeridos por parte del asegurado o tomador a la compañía, incluyendo la aceptación de la oferta de indemnización presentada por Seguros Mundial, y hayan transcurrido más de quince (15) días hábiles en el pago de la indemnización, es decir, se reconocerá a partir del día hábil 16 y hasta que se genere el pago por parte de la compañía, sin superar sin superar tres (3) cuotas, así mismo, tendrá lugar con la causación de la cuota siguiente a la fecha del siniestro. Este valor se pagará a través de reembolso, para lo cual el asegurado debe suministrar los recibos originales de pago ante la entidad financiera por estos conceptos, este pago comprende el pago normal de abono a capital e intereses corrientes, se excluyen los intereses moratorios, honorarios por cobro pre-jurídico, jurídico o judicial..



Condición 4: Asistencias

Mediante el pago de la prima correspondiente, siempre que se visualice en la carátula de la póliza, previo acuerdo entre las partes y en adición a los términos y condiciones de la presente póliza, SEGUROS MUNDIAL podrá amparar los servicios de asistencias que se contraten, los cuales se detallan mediante el anexo de asistencias correspondiente.

Condición 5. Restablecimiento del valor asegurado

En caso de siniestro y únicamente para el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, habrá restablecimiento de suma asegurada siempre y cuando el asegurado pague la prima correspondiente por este concepto.

Condición 6. ¿Qué es el deducible?

El deducible determinado para cada amparo en la carátula de esta póliza, es el monto o porcentaje del daño indemnizable que siempre se descuenta de la indemnización, y que asume el asegurado independientemente de que el conductor o asegurado sea responsable o inocente. Cuando se pacte en SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) debe entenderse que éste será el que se encuentre vigente en la fecha de ocurrencia del siniestro.

SEGUROS MUNDIAL pagará únicamente la pérdida que exceda el deducible fijado en la carátula de la póliza. Los deducibles no podrán asegurarse mediante contratación de un seguro adicional. La violación a esta prohibición producirá la terminación del contrato de seguro original.

Condición 7. ¿Cuáles son las obligaciones del asegurado?

Al ocurrir cualquier accidente o daño, el asegurado o el beneficiario deberá dar aviso a SEGUROS MUNDIAL dentro del término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha en que haya conocido o debió conocer la ocurrencia del siniestro, y de igual forma a partir de la fecha en que tenga noticia de cualquier demanda, procedimiento o diligencia, carta, reclamación, notificación o citación y que se relacione con cualquier hecho que pueda dar lugar a reclamación, de acuerdo con la presente póliza.

Igualmente, el asegurado deberá asistir y actuar en los trámites contravencionales o judiciales, en las fechas y horas indicadas en las respectivas citaciones o dentro de los términos oportunos.

Al ocurrir cualquier accidente o daño, el asegurado o el beneficiario tienen la obligación de emplear todos los medios de que disponga y tomar todas las medidas que estén a su alcance para evitar la extensión y propagación del siniestro.

Si el asegurado incumple cualquiera de estas obligaciones, SEGUROS MUNDIAL podrá deducir de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.



Condición 8. ¿Qué debo hacer para presentar una reclamación?

El asegurado o el beneficiario deberá demostrar ante SEGUROS MUNDIAL la ocurrencia y la cuantía del siniestro de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio.

Recuerda que al dar aviso en el lugar del accidente contarás con el servicio de asistencia de esta póliza en sitio o telefónica, que se encargará de realizar o asesorarte para la realización de todo el proceso de recolección de información y material probatorio para la verificación del accidente mediante el uso de herramientas técnicas y tecnológicas, además, con el uso de esta asistencia se entiende cumplido el deber de avisar a SEGUROS MUNDIAL, haciéndote más fácil y ágil el proceso.

SEGUROS MUNDIAL pagará la indemnización a la cual está obligada, dentro del mes siguiente a la fecha en que se acredite la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, para lo cual deberán aportar documentos solicitados por SEGUROS MUNDIAL dependiendo del evento ocurrido y amparo(s) a afectar, los cuales se encuentran relacionados en los formatos de aviso de siniestro definidos por SEGUROS MUNDIAL, asimismo, SEGUROS MUNDIAL podrá realizar inspección del vehículo afectado para los fines de la indemnización.

Para demostrar la cuantía y la ocurrencia del siniestro el asegurado o beneficio podrá entre otros, presentar:

- a) Pruebas sobre la propiedad del vehículo o su interés asegurable.
- b) Copia de la denuncia, en caso de hurto.
- c) Licencia de conducción vigente, del conductor autorizado.
- d) Copia del Informe policial de accidente de tránsito (croquis) en caso de colisión (choque) o volcamiento y de la respectiva resolución de autoridad competente.
- e) Traspaso de la propiedad y cancelación de matrícula. En caso de Daño Total para que SEGUROS MUNDIAL proceda al pago de la indemnización, el asegurado deberá cancelar la matrícula definitiva del vehículo. En las pérdidas totales por hurto se traspasa a nombre de la compañía y a la vez se cancela la matrícula.

Para pérdidas parciales:

- Diligenciamiento de aviso de siniestro conforme a formato adjunto, por parte del conductor, autorizado y/o asegurado, donde se detallen las circunstancias de ocurrencia del siniestro, y la autorización de datos personales.
- Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo asegurado.



- Si el conductor es diferente al asegurado debe contar con carta de autorización. En caso de que el propietario sea persona jurídica, debe adjuntar copia de la cámara de comercio menor a 30 días calendario, la carta debe estar firmada por el Representante legal o responsable y adjuntar documento de identidad.
- Copia del documento de identificación del conductor del vehículo asegurado.
- Copia de la licencia de conducción del conductor del vehículo asegurado.
- Copia del documento de identificación del propietario del vehículo asegurado. En caso de tratarse de un leasing, debe adjuntar el contrato donde se encuentra la información del locatario.
- Informe de accidente de tránsito elaborado por la autoridad competente. En caso que no haya asistido la autoridad competente o el abogado de SEGUROS MUNDIAL, bastará con la declaración del siniestro del asegurado.
- Cotización de la reparación del vehículo, detallando las operaciones de mano de obra y repuestos.
- Fotografías y/o videos del vehículo afectado (generales y de la zona afectada).
- Certificado de la entidad donde se encuentra la obligación financiera (En caso de que el vehículo tenga prenda o leasing)

Para pérdidas totales:

- Diligenciamiento de aviso de siniestro conforme a formato adjunto, por parte del conductor, autorizado y/o asegurado, donde se detallen las circunstancias de ocurrencia del siniestro.
- Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo asegurado.
- Carta de autorización si la persona que conducía el vehículo para el momento del siniestro, es diferente al asegurado. En caso que el propietario sea una persona jurídica, adjuntar copia de la cámara de comercio no mayor a 30 días calendario.

La carta de autorización debe ser firmada por el representante legal de la empresa o por el responsable del tema de transportes, y adjuntar copia de su documento de identificación.

- Copia de documento de identificación, licencia de conducción del conductor y tarjeta de propiedad del vehículo asegurado.
- Presentación del vehículo asegurado para la respectiva inspección de los daños por parte de Seguros Mundial (en caso de pérdida total daños).



- Cancelación de la matrícula del vehículo (en caso de pérdida total hurto).
- Certificado de la entidad donde se encuentra la obligación financiera (En caso de que el vehículo tenga prenda o leasing)
- Denuncio ante autoridad competente informando las características del vehículo hurtado, al igual que las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos (en caso de pérdida total hurto).
- Si el vehículo se encuentra asegurado con póliza contra daños y/o hurto total, copia de la póliza y certificación de la compañía informando la liquidación y pago del siniestro por pérdida total.
- Copia del documento de identificación del propietario del vehículo asegurado. En caso de tratarse de un leasing, debe adjuntar el contrato donde se encuentra la información del locatario.
- Informe de accidente de tránsito elaborado por la autoridad competente.
- En caso que no haya asistido la autoridad competente o el abogado de SEGUROS MUNDIAL, bastará con la declaración del siniestro.
- Declaración extra juicio en la cual el asegurado especifique los gastos y demás pérdidas en que incurrió a consecuencia de la pérdida total del vehículo.
- Las respectivas facturas y/o comprobantes de pago de los gastos en que el asegurado incurrió a consecuencia de la pérdida total.
- En caso de que cuente con fotografías y/o videos del vehículo afectado (generales y de la zona afectada).

Parágrafo 1: si el vehículo asegurado tiene prenda y ocurre una pérdida total, la indemnización está destinada en primer lugar, a cubrir el crédito garantizado con su vehículo y el excedente se le pagará al asegurado. Esto aplica incluso cuando no se haya designado como beneficiario al acreedor prendario.

Parágrafo 2: en caso de accidente con remolque (trailer), es necesario que éste se encuentre anclado al remolcador (cabezote) al momento del siniestro y, a su vez, dicho remolcador debe estar asegurado en este mismo producto por Seguros Mundial, para acceder a la cobertura.

8.1. Reglas aplicables al amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual

- 8.1.1. Se deberá probar suficientemente la calidad de víctima y/o beneficiario, del perjuicio sufrido y de su cuantía.
- 8.1.2. El pago de cualquier indemnización al Asegurado o a la víctima, se hará de acuerdo con los términos, límites, excepciones y condiciones de este seguro. Queda entendido que por el hecho



de que la víctima, de acuerdo con el art. 1127 del Código de Comercio, sea reconocida como beneficiaria de la indemnización, le son oponibles todas las excepciones que SEGUROS MUNDIAL pudiera hacer valer contra el Tomador o el Asegurado.

8.1.3. SEGUROS MUNDIAL indemnizará a la víctima, la cual se constituye en beneficiario de la indemnización, los perjuicios que le hayan sido causados por el Asegurado cuando éste sea civilmente responsable de acuerdo con la Ley y se demuestre la ocurrencia del siniestro y se acredite cuantía de los perjuicios que pretende hacer valer, sin perjuicio de las prestaciones que deban reconocerse directamente al Asegurado.

8.1.4. Salvo que medie autorización previa de SEGUROS MUNDIAL, otorgada por escrito, el Tomador o el Asegurado no estará facultado para:

- Reconocer su propia responsabilidad, esta prohibición no comprende la declaración del Asegurado o Conductor autorizado por este sobre la materialidad de los hechos constitutivos del accidente.
- Hacer pagos, celebrar arreglos, transacciones o conciliaciones con la víctima del daño o sus causahabientes, salvo que el valor de la pérdida del tercero afectado sea inferior al valor del deducible pactado bajo el amparo de daños a bienes de terceros. La prohibición de efectuar pagos no aplicará cuando el Asegurado o Conductor autorizado por este, sea condenado por la autoridad competente a indemnizar a la víctima, mediante decisión ejecutoriada, ni tratándose de pagos por atención médica y hospitalaria de la víctima siempre y cuando estén cubiertos por el seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito.
- SEGUROS MUNDIAL no indemnizará a la víctima los perjuicios causados por el Asegurado o Conductor autorizado por este, cuando hubiesen sido previamente indemnizados por cualquier otro mecanismo.

8.2. Reglas aplicables a la asistencia jurídica en proceso penal

Para obtener el pago de la indemnización por auxilio económico en proceso penal, el asegurado deberá presentar ante SEGUROS MUNDIAL, entre otros documentos:

- a) Copia del contrato de prestación de servicio, firmado por el Asegurado con el Abogado, indicación del número de la tarjeta profesional o de la licencia temporal vigente.
- b) Factura expedida por el abogado de los pagos que hubiere recibido por concepto de los honorarios profesionales pactados.
- c) Certificación o constancia, expedida por el secretario del Juez de Garantías de la audiencia, indicación del fundamento que la motivó, nombre del abogado defensor.



d) Dependiendo de la asistencia recibida debe presentar el soporte idóneo que acredite la intervención del apoderado en las siguientes diligencias:

- Actuación previa o pre-procesal.
- Audiencias de legalización de captura, de imputación y de solicitud de medidas de Aseguramiento.
- Audiencia de formulación de acusación o preclusión.
- Audiencia preparatoria.
- Audiencia de juicio oral.
- Audiencia de incidente de reparación de perjuicios.
- Audiencias preliminares.

8.3. Reglas aplicables a los amparos de pérdidas por daños o hurto, total o parcial.

Cualquier pago por las coberturas señaladas quedará sujeto al deducible anotado en el cuadro de amparos, al valor asegurado y a las siguientes estipulaciones:

- 8.3.1. Piezas, partes y accesorios: SEGUROS MUNDIAL, pagará al Asegurado el costo (menos el respectivo deducible) de las reparaciones por pérdida parcial y de ser necesario, del reemplazo de aquellas piezas, partes o accesorios del vehículo que no fueren reparables, sin restar suma alguna por concepto de demérito; pero se reserva el derecho de efectuar por su cuenta las reparaciones del vehículo o de algunas de sus partes, piezas o accesorios y de elegir libremente el taller que deba efectuarlas, con repuestos homologados, alternativos y originales que reúnan los requisitos técnicos de calidad.
- 8.3.2. Inexistencia de partes en el mercado: si las partes, piezas o accesorios necesarios para una reparación o reemplazo no se encontraren en el comercio local de repuestos, SEGUROS MUNDIAL pagará al Asegurado (menos el respectivo deducible) el valor de las mismas según la última cotización del representante local autorizado de la fábrica y a falta de éste, del almacén que más recientemente los hubiese tenido.
- 8.3.3. Alcance de la indemnización en las reparaciones: SEGUROS MUNDIAL no está obligada a pagar ni a efectuar reparaciones por daños que no hayan sido causados en el siniestro reclamado y en la fecha en que éste ocurrió ni que represente mejoras al vehículo. Habrá cumplido sus obligaciones restableciendo en lo posible y en forma tal que el bien quede en las mismas condiciones objetivas que poseía en el momento inmediatamente anterior al siniestro, sin que sean de su cargo los perjuicios derivados de la demora en las reparaciones.
- 8.3.4. Condiciones para indemnizar: SEGUROS MUNDIAL pagará (menos el respectivo deducible) la indemnización en dinero o mediante la reposición, reparación o reconstrucción del vehículo asegurado, a su elección. Por consiguiente, el Asegurado no puede hacerle dejación o abandono del vehículo



accidentado ni podrá exigirle el valor del seguro, o su reemplazo por otro vehículo, porque optar por alguna de estas alternativas, de acuerdo con la ley, es privativo de SEGUROS MUNDIAL.

8.3.5. El pago de la indemnización en caso de daño parcial no reduce el valor asegurado original.

8.3.6. En el evento de pérdidas totales por daños o por hurto, a menos que el acreedor prendario autorice el pago de la indemnización al asegurado, se hará a favor de dicho acreedor quien deberá aparecer en la póliza como beneficiario hasta el monto de sus intereses, y el excedente, si lo hubiere, se pagará al Asegurado.

8.4. Reglas aplicables al auxilio por muerte del conductor

Los documentos necesarios que debe aportar el beneficiario por la formalización del reclamo en caso de muerte y la prueba del derecho a percibir la indemnización son los siguientes:

- Registro civil de defunción.
- Acta del levantamiento del cadáver.
- Necropsia.
- Historia clínica del asegurado si existió atención en un establecimiento clínico u hospitalario.
- Los documentos que legalmente sean necesarios para acreditar la condición o legitimidad del beneficiario(s) de la póliza.
- Cualquier otro documento que la SEGUROS MUNDIAL esté en derecho de exigir en relación con la prueba de la ocurrencia del siniestro.
- Fotocopia auténtica del documento de identidad del asegurado fallecido, así como del (de los) beneficiario(s).
- Copia del Informe policial de accidente de tránsito (croquis) en caso de colisión (choque) o volcamiento y de la respectiva resolución de autoridad competente

Parágrafo 1: en un todo de acuerdo con los conceptos, vigencia y obligaciones contenidas en las condiciones generales y particulares de la presente póliza, SEGUROS MUNDIAL pagará a los beneficiarios mencionados en el Artículo 1142 del Código de Comercio, la suma estipulada en la carátula de la póliza para este amparo en caso de muerte accidental que sufra el asegurado como conductor o el conductor autorizado por el Asegurado y en su actividad laboral, siempre y cuando con este último exista una relación contractual, y el evento causante de fallecimiento sea proveniente de un accidente de tránsito amparado en la presente póliza, y que el hecho sea consecuencia directa de un acontecimiento súbito, accidental e independiente de la voluntad del conductor o asegurado y como consecuencia del giro de la actividad económica desarrollada por el asegurado, siempre y cuando el fallecimiento ocurra dentro de los 180 días comunes a la fecha de dicho accidente, incluyendo:

- Incapacidad total y permanente.
- Desmembración y pérdida de funcionalidad



- Auxilio funerario
- Gastos de canasta familiar por fallecimiento

Parágrafo 2: si SEGUROS MUNDIAL detecta haber pagado más de una indemnización con cargo a este anexo y la reclamación fue fundada en los mismos hechos, solicitará a los beneficiarios el reintegro de la misma y éstos deberán proceder en consecuencia. El valor máximo por indemnizar será el límite de la cobertura que tenga en la póliza suscrita con este amparo.

Condición 9. ¿Qué pasa si como asegurado vendo o transfiero el vehículo asegurado?

La transferencia por acto entre vivos a cualquier título del interés asegurado o de la cosa a que esté vinculado el seguro, debe ser notificado a la Aseguradora por el Tomador/Asegurado dentro de los diez (10) días siguientes a la transmisión, en este sentido el contrato subsistirá si existe algún interés, de lo contrario el contrato se extinguirá.

En caso de que SEGUROS MUNDIAL tuviere conocimiento de la venta del vehículo, sin que el asegurado se lo hubiese informado previamente o cuando el asegurado hubiere notificado sobre la venta del vehículo después del término estipulado en el inciso anterior, dará lugar a la terminación del contrato de seguro, y en todo caso, la Aseguradora podrá repetir contra el asegurado por las indemnizaciones y gastos que por cualquier concepto hubiera incurrido desde entonces, o se viera obligada a indemnizar posteriormente.

La transferencia del vehículo por causa de muerte del asegurado permitirá la continuidad del contrato de seguro a nombre del comprador o heredero, a cuyo cargo quedará el cumplimiento de las obligaciones pendientes en el momento de la muerte del asegurado. Los causahabientes deberán comunicar a SEGUROS MUNDIAL la compra respectiva o traspaso. A falta de esta comunicación se produce la terminación del contrato.

Condición 10. ¿Existe obligación para el asegurado de declarar y mantener el estado del riesgo?

El asegurado o el tomador, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud el asegurado o el tomador deberán comunicar por escrito a SEGUROS MUNDIAL los hechos o circunstancias no predecibles que ocurran con posterioridad a la celebración del contrato y que signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local.

Tal notificación debe hacerse con una antelación no menor de diez (10) días a la fecha de modificación del riesgo, si esta depende de la autoridad del asegurado o del tomador. Si no le es conocida, dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días contados desde el momento de la modificación.



La falta de notificación oportuna produce la terminación del contrato, pero solo la mala fe del asegurado o del tomador dará derecho a SEGUROS MUNDIAL a retener la prima no devengada.

Notificada la modificación del riesgo, SEGUROS MUNDIAL podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.

El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por la compañía, ya que de esta declaración depende la aceptación del riesgo por parte de SEGUROS MUNDIAL y la fijación de las primas y deducibles.

La reticencia, inexactitud u omisión sobre hechos o circunstancias que, conocidas por SEGUROS MUNDIAL, la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Si la declaración no se hace sujeta a un cuestionario determinado, la reticencia, inexactitud u omisión producen igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación del estado del riesgo. Si la inexactitud o reticencia provienen de error inculpable del tomador, el presente contrato conservará su validez, pero SEGUROS MUNDIAL solo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente, respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Condición 11. Salvamento

Cuando SEGUROS MUNDIAL pague la indemnización por las coberturas de daños o hurto, las partes o accesorios salvados o recuperados del vehículo asegurado pasarán a ser propiedad de SEGUROS MUNDIAL. Sin embargo, si el asegurado asumió algún deducible, SEGUROS MUNDIAL le participará de la venta del salvamento, en la misma proporción que el deducible representa frente a la pérdida, siempre y cuando exista una venta definitiva del salvamento, sujeto por la generación de factura electrónica, descontando los gastos necesarios para la recuperación, conservación y comercialización del salvamento.

Condición 12. ¿Qué pasa si se tienen más seguros que protegen lo mismo?

Si el asegurado contrata un seguro similar adicional, tiene 10 días hábiles para informar por escrito a SEGUROS MUNDIAL. Si no cumple esto, este contrato se dará por terminado, a menos que el valor conjunto de los seguros no exceda el valor real del interés asegurado. Los aseguradores deberán soportar la indemnización debida al asegurado en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el asegurado haya actuado de buena fe. La mala fe en la contratación de estos seguros produce su nulidad.



Condición 13. ¿Aplica alguna prescripción en este seguro?

Las acciones derivadas de la presente póliza y de los anexos o certificados expedidos con aplicación a ella se sujetarán a los términos de prescripción establecidos en el artículo 1081 del Código de Comercio.

Condición 14. Pago del seguro

- a) El tomador asegurado está obligado a pagar la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza, o si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.
- b) Si la póliza no dice dónde hacer el pago, debe hacerse en el domicilio de SEGUROS MUNDIAL o en el de sus representantes o agentes debidamente autorizados.
- c) Si no se paga la prima de la póliza, los certificados, o anexos, automáticamente se terminará la póliza y SEGUROS MUNDIAL tendrá derecho a exigir el pago de las primas que falten y de los gastos causados con ocasión de la expedición de la póliza.

El pago extemporáneo de la prima no exime de la mora, ni reactiva la póliza terminada automáticamente y en este evento la obligación de SEGUROS MUNDIAL se limita a la devolución de los dineros entregados extemporáneamente.

Condición 15. ¿Se puede generar una terminación del seguro, antes de finalizar la vigencia?

- a. **Terminación del contrato de seguro por mutuo acuerdo.** Las partes podrán de común acuerdo terminar el contrato de seguro. En este evento, el tomador pagará las primas adeudadas a SEGUROS MUNDIAL. Al igual que recibirá de SEGUROS MUNDIAL, la parte de la prima no devengada y pagada, calculada proporcionalmente.
- b. **Terminación del contrato de seguro por incumplimiento de garantías pactadas.** Según lo establecido en el Artículo 1061 del Código de Comercio, Se entenderá por garantía la promesa en virtud de la cual el asegurado se obliga a hacer o no determinada cosa, o a cumplir determinada exigencia, o mediante la cual afirma o niega la existencia de determinada situación de hecho. La garantía deberá constar en la póliza o en los documentos accesorios a ella. Podrá expresarse en cualquier forma que indique la intención inequívoca de otorgarla.

La garantía, sea o no sustancial respecto del riesgo, deberá cumplirse estrictamente. En caso contrario, el contrato será anulable. Cuando la garantía se refiere a un hecho posterior a la celebración del contrato, el asegurador podrá darlo por terminado desde el momento de la infracción.



- c. A la terminación de la vigencia del seguro, si este no se renueva. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1057 del Código de Comercio, en defecto de estipulación o de norma legal, los riesgos principiarán a correr por cuenta del asegurador a la hora veinticuatro del día en que se perfeccione el contrato. Esta vigencia técnica termina en la fecha hora que se indique en la carátula de la póliza.

Parágrafo 1: de igual forma podrá terminarse el presente contrato por las demás causales contempladas en la ley aplicable al mismo.

Parágrafo 2: la mora en el pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a SEGUROS MUNDIAL para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, y de los intereses de mora a la tasa máxima vigente en el momento en que se efectúe el pago.

Condición 16. ¿Este seguro puede revocarse?

Según lo establecido en el Artículo 1071 del Código de Comercio, el contrato de seguro podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes. Por el asegurador, mediante noticia escrita al asegurado, enviada a su última dirección conocida, con no menos de diez días de antelación, contados a partir de la fecha del envío; por el asegurado, en cualquier momento, mediante aviso escrito al asegurador.

En el primer caso la revocación da derecho al asegurado a recuperar la prima no devengada, o sea la que corresponde al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efectos la revocación y la de vencimiento del contrato. La devolución se computará de igual modo, si la revocación resulta del mutuo acuerdo de las partes. En el segundo caso, el importe de la prima devengada y el de la devolución se calcularán tomando en cuenta la tarifa de seguros a corto plazo.

Condición 17. Notificaciones

Cualquier notificación que deba hacerse las partes en desarrollo del presente contrato deberá consignarse por escrito, sin perjuicio de lo dicho en la condición para el aviso del siniestro y será la prueba suficiente de la misma la constancia de su envío por correo certificado dirigido a la última dirección registrada de la otra parte.

Condición 18. Actualización de información

El tomador y/o asegurado autorizan a SEGUROS MUNDIAL para que, con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice su información de carácter financiero y comercial, desde el momento de la solicitud de seguro a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas que estime conveniente y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan.



Condición 19. Definiciones

Accidente

Hecho súbito e imprevisto, que genera detrimento patrimonial al asegurado y es ajeno a su voluntad.

Accidente de tránsito

Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en el e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o las vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

Carátula de póliza

Es el documento contractual donde de manera clara y específica el número de póliza, coberturas específicamente contratadas por el tomador, los riesgos asegurados, sumas aseguradas, vigencia, y demás condiciones particulares que el tomador y/o asegurado desean trasladar a la aseguradora y que ésta acepta asumir de acuerdo con lo establecido en el artículo 1047 y 1056 del Código de Comercio.

Es muy importante que se guarde este documento y que se tenga a la mano para facilitar cualquier reclamación o proceso que quiera realizar con la SEGUROS MUNDIAL.

Carrocería

Estructura del vehículo instalada sobre un chasis, destinada al transporte de personas o de carga.

Conductor

Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

Interés asegurable

Es la relación económica que se encuentra amenazada por uno o varios riesgos, en que el patrimonio del asegurado pueda resultar afectado directa o indirectamente en caso de que se presente el riesgo asegurado. El interés deberá existir en todo momento, desde la fecha en que el asegurador asuma el riesgo. La desaparición del interés deja sin efecto el contrato de seguro.

Prima

Es el precio del seguro o contraprestación a cargo del tomador y/o asegurado hacia la aseguradora, por la administración de riesgos o protección que otorga en los términos del contrato de seguros.

Salvamento

Corresponde a los objetos o bienes que luego de ocurrido un siniestro amparado por esta póliza, representan un valor asegurado y que constituye una recuperación a favor de SEGUROS MUNDIAL.

Póliza de seguro para Vehículos Pesados de Carga



Vehículo

Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

Vehículo pesado de carga

Automotor que, por sus características de tamaño, disposición, estructura y destinación, es utilizado para el transporta de carga.

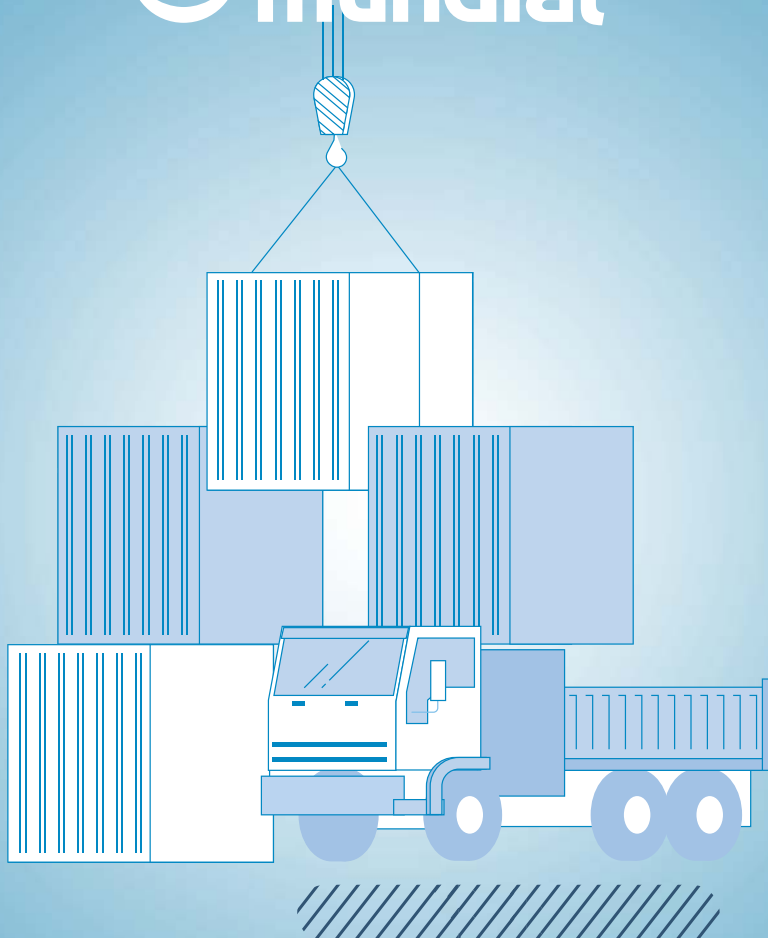
Condición 20. Jurisdicción territorial

Los amparos otorgados mediante la presente póliza operan mientras el vehículo asegurado se encuentre dentro del territorio de las Repúblicas de Colombia, Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela y mediante convenio expreso, en otros países.

El presente contrato de seguro queda sometido a la jurisdicción colombiana y será competente el Juez del lugar del domicilio de SEGUROS MUNDIAL, por lo tanto, en lo no previsto por la presente póliza, se rige por lo dispuesto en el Código de Comercio Colombiano y las disposiciones legales vigentes que complementen y regulen la materia.

Condición 21. Domicilio

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá D.C., Republica de Colombia.



Maximum data line length exceeded



PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PESADOS
DE CARGA

Versión Clausulado Número

30/08/2024-1317-P-03-PPSUS10R00000025-D001

Código Anexo de Asistencia

30-08-2024-1317-A-03-ASSUS10R00000027-D001

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NIT 860.037.013-6

Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3

Teléfono: (601) 285 56 00



No. Póliza CSC 2000485932

No. de Certificado

1803873034

No. Riesgo

1



Tipo de documento NEGOCIO NUEVO

Fecha de expedición 2024-11-29

Suc. expedidora CEN SABANA CENTRO

Vigencia desde 00:00 Horas del D 27 / M 11 / A 2024

Vigencia hasta 00:00 Horas del D 27 / M 11 / A 2025

Días 365

Vigencia del certificado desde 00:00 Horas del D 27 / M 11 / A 2024

Vigencia del certificado hasta 00:00 Horas del D 27 / M 11 / A 2025



Tomador ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA SAS

Nº. Doc. identidad 901393630

Dirección SABANETA

Ciudad SABANETA ANTIOQUO Teléfono 3104425762

Asegurado ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA SAS

Nº. Doc. identidad 901393630

Dirección SABANETA

Ciudad SABANETA ANTIOQUO Teléfono 3104425762

Beneficiario ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA SAS

CC/NIT 901393630

Beneficiario

CC/NIT

RIESGO ASEGURADO



Cod. Fasecolda 15804024

Modelo 2020

Servicio PUBLICO

Color BLANCO

Placa ESQ669

Marca y clase JMC CAMION

Tipo de vehículo CAMION

Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros 3700

No. Motor JX493ZLQ4-JA131899

No. Chasis / Serie LEFYFCG22LHN00002

Dpto/Municipio BOGOTA DISTRI

Valor comercial \$87,700,000.00

Valor accesorios \$0.00

Valor comercial total \$87,700,000.00

CONDICIONES DE COBERTURA



Cobertura

Límite asegurado (Pesos Colombianos)

%

Deducibles

S.M.M.L.V / Pesos COP

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRA

\$3,000,000,000.00

Sin Deducible

2.0 SMMLV

PÉRDIDA TOTAL HURTO

\$87,700,000.00

Sin Deducible

Sin Deducible

PÉRDIDA TOTAL DAÑOS

\$87,700,000.00

Sin Deducible

Sin Deducible

PÉRDIDA PARCIAL HURTO

\$87,700,000.00

10.0%

4.0 SMMLV

PÉRDIDA PARCIAL DAÑOS

\$87,700,000.00

10.0%

4.0 SMMLV

TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN V

\$87,700,000.00

10.0%

4.0 SMMLV

ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCER

INCLUIDO

10.0%

Sin Deducible

AMPARO PATRIMONIAL

INCLUIDO

Sin Deducible

Sin Deducible

ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PE

INCLUIDO

Sin Deducible

Sin Deducible

ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CI

INCLUIDO

Sin Deducible

Sin Deducible

AUXILIO POR MUERTE ACCIDENTAL DEL

\$40,000,000.00

Sin Deducible

Sin Deducible

ASISTENCIA EN VIAJE

INCLUIDO

Sin Deducible

Sin Deducible

AUXILIO DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍC

\$4,000,000.00

10 días

10 días

Convenio de pago Contado

Fecha límite de pago 2024-12-29

PRIMA BRUTA \$3,789,083.00

DESCUENTOS \$ 0.00

PRIMA NETA \$ 3,789,083.00

GASTOS EXP. \$25,000.00

IVA \$ 724,676.00

TOTAL A PAGAR \$4,538,759.00

Intermediarios

% Participación

Coaseguradores

Tipo

% Participación

ENLACE SEGUROS LTDA

100.0

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia puede solicitarlo comunicándose a Línea Nal. 018000111935 Opc 1 asistencias – Opc 1, en Bogotá al (601)3274712-13 o al #935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Es obligación del cliente, suministrar información veraz y verificable para el adecuado proceso de conocimiento del cliente realizado por la aseguradora, al igual que en los procesos de actualización de información periódicos establecidos de acuerdo a su perfil de riesgo, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Externa 029 de 2014, Básica Jurídica.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a Seguros Mundial para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que se asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingrese a www.segurosmondial.com.co/legal/. En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a las líneas de atención al cliente que aparecen en la póliza o ingrese a nuestra página web <http://www.segurosmondial.com.co/servicio-al-cliente/> y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a consumidorfinanciero@segurosmondial.com.co.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de: Página web: www.segurosmondial.com.co, Correo electrónico: mundial@segurosmondial.com.co, Líneas de atención: Bogotá (+601) 327 4712 - (+601) 327 4713, Nacional 01 8000 111 935.

Conozca las condiciones generales de la póliza y el anexo de asistencia en <https://www.segurosmondial.com.co/soluciones-personales/soluciones-de-movilidad/>



Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador



PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PESADOS
DE CARGA

Versión Clausulado Número

30-08-2024-1317-P-03-PPSUS10R00000025-D001

Código Anexo de Asistencia

30-08-2024-1317-A-03-ASSUS10R00000027-D001

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NIT 860.037.013-6

Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3

Teléfono: (601) 285 56 00



No. Póliza **CSC 2000485932**

No. de Certificado

1803873034

No. Riesgo

1



Tipo de documento **NEGOCIO NUEVO**

Fecha de expedición **2024-11-29**

Suc. expedidora

CEN SABANA CENTRO

Vigencia desde **00:00 Horas del D 27/ M 11 / A2024**

Vigencia hasta **00:00 Horas del D 27/ M 11 / A2025**

Días **365**

Vigencia del certificado desde **00:00 Horas del D 27/ M 11 / A2024**

Vigencia del certificado hasta **00:00 Horas del D 27/ M 11 / A2025**

CONDICIONES PARTICULARES

AUXILIO POR PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO: SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL CONDICIONADO GENERAL DE LA PÓLIZA, SE RECONOCERÁ UN MONTO DIARIO DE 12 SMDLV, A PARTIR DEL DÍA 11 CALENDARIO DESPUÉS DE FORMALIZADA LA RECLAMACIÓN (INGRESO AL TALLER) Y HASTA EL DÍA DE PAGO DE ESTA, SIN SUPERAR UN MONTO DE \$4.000.000 POR VIGENCIA.



Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

BOGOTÁ: (601) 327 4712 / 327 4713 - NACIONAL: 01 8000 111 935



/SEGUROS MUNDIAL

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

1803873034

Fecha de Facturación 2024-11-29

PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE CARGA

Póliza No. CSC 2000485932

Periodo Facturado 2024-11-27 2025-11-27

Fecha Límite de Pago 2024-12-29

Prima (incluye gastos de expedición) \$3,814,083.00

IVA \$724,676.00

VALOR TOTAL A PAGAR \$ \$4,538,759.00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALE

SABANETA 901393630

Intermediario ENLACE SEGUROS LTDA 6413971

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **ÚNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **2024-12-29** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

Cheque

Banco No Cuenta No Cheque Valor Cheque

TOTAL

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

1803873034

Fecha de Facturación 2024-11-29

PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE CARGA

Póliza No. CSC 2000485932

Periodo Facturado 2024-11-27 2025-11-27

Fecha Límite de Pago 2024-12-29

Prima (incluye gastos de expedición) \$3,814,083.00

IVA \$724,676.00

VALOR TOTAL A PAGAR \$ \$4,538,759.00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALE

SABANETA 901393630

Intermediario ENLACE SEGUROS LTDA 6413971

Cheque

Banco No Cuenta No Cheque Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)1803873034(3900)00000004538759(96)20241229

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22991803873034(3900)00000004538759(96)20241229

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES





Póliza de seguro para Vehículos Pesados de Carga

Póliza de seguro para Vehículos Pesados de Carga



C O N T E N I D O

	Pág.
CONDICIÓN 1.	¿Qué no está cubierto por esta póliza? (Exclusiones)
CONDICIÓN 2.	3
CONDICIÓN 3.	Coberturas Básicas (amparos)
CONDICIÓN 4.	8
CONDICIÓN 5.	Coberturas opcionales
CONDICIÓN 6.	13
CONDICIÓN 7.	Asistencias
CONDICIÓN 8.	15
CONDICIÓN 9.	Restablecimientos del valor asegurado
CONDICIÓN 10.	15
CONDICIÓN 11.	¿Qué es el deducible?
CONDICIÓN 12.	15
CONDICIÓN 13.	¿Cuáles son las obligaciones como asegurado?
CONDICIÓN 14.	16
CONDICIÓN 15.	¿Qué debo hacer para presentar una reclamación?
CONDICIÓN 16.	16
CONDICIÓN 17.	¿Qué pasa si como asegurado vendo o transfiero el vehículo asegurado?
CONDICIÓN 18.	22
CONDICIÓN 19.	¿Existe obligación para el asegurado de declarar el mantener el estado de riesgo?
CONDICIÓN 20.	22
CONDICIÓN 21.	Salvamento
CONDICIÓN 22.	23
CONDICIÓN 23.	¿Qué pasa si se tienen más seguros que protegen lo mismo?
CONDICIÓN 24.	23
CONDICIÓN 25.	¿Aplica alguna prescripción en este seguro?
CONDICIÓN 26.	24
CONDICIÓN 27.	Pago seguro
CONDICIÓN 28.	24
CONDICIÓN 29.	¿Se puede generar una terminación del seguro, antes de finalizar vigencia?
CONDICIÓN 30.	24
CONDICIÓN 31.	¿Este seguro puede revocarse?
CONDICIÓN 32.	25
CONDICIÓN 33.	Notificaciones
CONDICIÓN 34.	25
CONDICIÓN 35.	Actualización de información
CONDICIÓN 36.	25
CONDICIÓN 37.	Definiciones
CONDICIÓN 38.	26
CONDICIÓN 39.	Jurisdicción territorial
CONDICIÓN 40.	27
CONDICIÓN 41.	Domicilio
CONDICIÓN 42.	27



PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE CARGA

La compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A. que en adelante se denominará “SEGUROS MUNDIAL” ha acordado con el tomador/asegurado el siguiente contrato de seguro, de acuerdo con las declaraciones que aparecen en la solicitud presentada, la carátula de la póliza y las condiciones generales y particulares, que hacen parte integrante del presente contrato y para las que se tendrán en cuenta el régimen del código de comercio y las condiciones generales que se exponen a continuación.

Las partes del contrato:

- **Aseguradora:** Compañía Mundial de Seguros S.A. que en adelante se denominará “SEGUROS MUNDIAL”.
- **Tomador:** es quien comprometiéndose al pago de las primas estipuladas con SEGUROS MUNDIAL contrata el seguro.
- **Asegurado:** es la persona natural o jurídica que figura como tal en la carátula de la póliza, que es el titular del interés asegurable y cuyo patrimonio puede resultar afectado directa o indirectamente en caso de siniestro. Es decir, el propietario del vehículo asegurado.
- **Beneficiario:** Es la persona natural o jurídica que tiene derecho a la indemnización de acuerdo con lo establecido en el código de comercio y que aparece designada en la carátula de la póliza. En caso de indemnización por el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual corresponderá al tercero afectado.

Resumen: este seguro le otorga cobertura al asegurado por los riesgos frecuentes al que se ve expuesto por el uso de vehículos pesados de transporte de carga, tales como responsabilidad civil frente a terceros, daños del propio vehículo, hurto, asistencias de acuerdo con las coberturas contratadas y que aparecen en la carátula de la póliza.

Nota: En pólizas colectivas donde se presenten flotas mixtas (pesados y livianos), siempre que el número de riesgos correspondientes a vehículos pesados de carga sea el 85% o superior del total de la flota, podrá extenderse la cobertura de esta póliza a los vehículos livianos de dicha flota, siempre que se emitan los certificados o pólizas de seguro correspondientes.

Recuerde también que este seguro solo opera para hechos que ocurran durante su vigencia. SEGUROS MUNDIAL solo indemnizará hasta el valor asegurado que aparezca en la carátula de la póliza. Las reglas que no estén en estas condiciones las encuentra en el Código de Comercio.

Comuníquese con su asesor de seguros o directamente con SEGUROS MUNDIAL cuando presente alguna duda o inquietud sobre su seguro y recuerde solicitar autorización a la compañía antes de incurrir en algún gasto que pueda ser reembolsable.

Condición 1. ¿Qué no está cubierto por esta póliza? (Exclusiones)

En ningún caso están cubiertas las pérdidas relacionadas a los siguientes eventos o reclamaciones:



1.1. Exclusiones para todas las coberturas

Las siguientes exclusiones aplican para todos los amparos contratados sin excepción:

- 1.1.1. En caso de encontrarse transportando sustancias o mercancías ilícitas. Salvo que el asegurado y/o conductor demuestren ser transportistas de buena fe exento de culpa.
- 1.1.2. Las pérdidas o daños cuando el vehículo asegurado sea usado o aprehendido por cualquier acto de autoridad, o sea secuestrado, o decomisado.
- 1.1.3. No se asumirá costos ni se aceptarán reclamaciones por daños y/o hurto que afecten vehículos que hayan sido entregados a la compañía de seguros por concepto de parqueadero y/o bodegaje, cuando la reclamación ha sido objetada y el interesado, transcurrido el término de quince (15) días comunes, no haya retirado el vehículo de las instalaciones de la compañía de seguros, ya sean propias o arrendadas.
- 1.1.4. Cuando el conductor no esté patentado para conducir o su licencia se encontrará suspendida, cancelada, esta fuere falsa, o no fuere apta para conducir el vehículo de la clase o condiciones estipuladas en la presente póliza, de acuerdo con la categoría establecida en la licencia de tránsito, salvo que tenga el amparo patrimonial. No opera para el amparo de hurto.
- 1.1.5. Cualquier vehículo que no se encuentre registrado ante las autoridades de tránsito o que se utilicen en cualquier actividad ilegal.
- 1.1.6. Cuando el bien afectado sea confiscado y/o usado por cualquier autoridad legal.
- 1.1.7. Cualquier daño causado por sobrecarga, negligencia extrema.
- 1.1.8. Cualquier vehículo cargado con carga explosiva
- 1.1.9. Daños o pérdidas causados a la carga transportada.
- 1.1.10. Dolo o culpa grave del tomador del seguro o del asegurado.
- 1.1.11. Toda pérdida, costo o gasto que provenga directa o indirectamente de, resulte como consecuencia de, o esté relacionada con actos terroristas, huelgas, amotinamientos, conmoción civil, asonada, rebelión, sedición, levantamientos populares, paros, cese de actividades, sabotaje, terrorismo, guerra y guerra civil, invasión, actos de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), conflictos armados internacionales, desposeimiento permanente o temporal resultante de la



confiscación, apropiación o requisición por cualquier autoridad legalmente constituida, insurrección, poder militar o usurpado, golpe de estado, vacío de poder, proclamación de la ley marcial, así como todos los eventos o causas que tengan por consecuencia la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial y del estado de sitio, cualquier acto ocasionado por orden de cualquier tipo de gobierno, de jure o de facto o por cualquier autoridad legalmente constituida o no, y movimientos subversivos o al margen de la ley, daños súbitos de carreteras, de túneles, de puentes o caída de éstos.

1.1.12. Perdidas y/o daños causados directa o indirectamente por la carga o los bienes transportados en el vehículo asegurado.

1.1.13. Cuando el vehículo se encuentre con sobre cupo, tanto de carga como de pasajeros o se utilice para el transporte de carga o personas sin estar autorizado para ello legalmente.

1.2. Exclusiones aplicables a la cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual

Esta póliza no ampara los daños y/o perjuicios causados directa o indirectamente, por:

1.2.1. Muerte o lesiones a ocupantes del vehículo asegurado.

1.2.2. Muerte, lesiones o daños causados por la carga transportada cuando el vehículo no se encuentre en movimiento.

1.2.3. Muerte o lesiones causadas al cónyuge, compañero (a) permanente o a los parientes del asegurado por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, inclusive y primero civil.

1.2.4. Daños causados con el vehículo a cosas transportadas en él, a bienes sobre los cuales el asegurado, su cónyuge, compañero (a) permanente o sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive y primero civil, tengan la propiedad, posesión o tenencia.

1.2.5. Daños a puentes, carreteras, peajes, caminos, viaductos, balanzas o básculas de pesar vehículos, causados por vibraciones, peso, altura, o anchura del vehículo.

1.2.6. Cualquier evento cuando el vehículo sea conducido por personas no autorizadas por el asegurado.

1.2.7. Responsabilidad derivada del incumplimiento del contrato de transporte celebrado por el asegurado.



- 1.2.8. Las costas y gastos de proceso judicial, cuando el asegurado lo afronte contra orden expresa de SEGUROS MUNDIAL y/o cuando la responsabilidad civil provenga de dolo o esté expresamente excluida de la póliza.
- 1.2.9. Si el asegurado teniendo responsabilidad transa sin autorización de SEGUROS MUNDIAL, y la negociación excede el valor real de la cuantía, la aseguradora se reserva el derecho de reconocerla o ajustar la indemnización por una suma justa.
- 1.2.10. Daños ocasionados por la carga cuando se trate de material considerado peligroso, azaroso, inflamable, explosivo, sustancias peligrosas o por los derivados del petróleo o coberturas exigidas por decretos obligatorios o reglamentarios.
- 1.2.11. Pérdidas o daños causados a la carga transportada en el vehículo asegurado.
- 1.2.12. La responsabilidad civil que se pretende imputar cuando el vehículo no se movilice por sus propios medios.
- 1.2.13. Lesiones, muerte o daños a bienes de terceros causados directa o indirectamente por: conflictos internos o externos, actos terroristas, grupos subversivos o al margen de la ley, secuestro, hurto de vehículos, huelga o motines, actos mal intencionados de terceros, paros armados o no, conmoción civil, turbación del orden, asonada, boicoteos, manifestaciones públicas o tumultos, cualquiera que sea la causa que la determine.
- 1.2.14. Polución diferente a aquella que sea súbita y accidental.

1.3. Exclusiones aplicables a las coberturas de pérdidas totales y parciales por daños

Este seguro no cubre pérdidas y/o daños causados directa o indirectamente, por:

- 1.3.1. Mantenimiento preventivo, correctivo y desgaste natural del vehículo.
- 1.3.2. Daños al vehículo por haberse puesto en marcha después de ocurrido el accidente, sin habersele efectuado antes las reparaciones provisionales necesarias.
- 1.3.3. Pérdidas o daños al vehículo por causa directa o indirecta de guerra declarada o no, invasión, actos de fuerzas extranjeras, operaciones militares o guerra civil.
- 1.3.4. Pérdidas o daños como consecuencia directa o indirecta de reacción o radiación nucleares, o contaminación radioactiva. Materias radiactivas, fusión o fisión atómica o nuclear.



- 1.3.5. Los daños, anomalías o defectos que presente el vehículo al momento de la inspección, de los cuales se haya dejado clara y expresa constancia en el informe de inspección o documento similar correspondiente, el cual hará parte integrante de la presente póliza.
- 1.3.6. Perjuicios derivados de la demora en las reparaciones del vehículo, cuando la misma no sea imputable a título de responsabilidad de SEGUROS MUNDIAL.
- 1.3.7. Cualquier evento de pérdida o daño que se encuentre cubierto por pólizas que el gobierno nacional contrate con cualquier aseguradora o siempre y cuando la circunstancia en donde no opere la póliza del Estado, este cubierto por nuestra póliza.
- 1.3.8. Cuando la procedencia o el ingreso al país del vehículo asegurado sea ilegal. (Aplica para pérdida total daños).
- 1.3.9. Pérdidas o daños como consecuencia de los errores de diseño, fabricación del vehículo o alguna de sus piezas o la modificación de las mismas.
- 1.3.10. Los daños del cilindro hidráulico en su proceso de levantamiento del volcú o su retorno de posición cuando el vehículo se encuentre con carga cuyo tonelaje sea superior al autorizado, se emplee para uso distinto al estipulado en esta póliza o se destine a la enseñanza de conducción o participe en competencia o entrenamiento automovilístico de cualquier índole.
- 1.3.11. Daños, fallas, deterioro o deficiencia, eléctricas, mecánicas o hidráulicas de cualquier índole, accidentales o no, debidos al uso o desgaste natural del vehículo o sus componentes o a la deficiencia del servicio de lubricación o mantenimiento. Sin embargo, las pérdidas o daños que sufra el vehículo como consecuencia a dichas causas estarán amparadas, siempre y cuando cause choque, vuelco o incendio.
- 1.3.12. Deficiencias de refrigeración, lubricación, reparación, servicio o mantenimiento de carácter preventivo o correctivo, o el operar el vehículo con un combustible inadecuado o no autorizado.

1.4. Exclusiones aplicables a las coberturas de pérdidas totales y parciales por hurto

Esta póliza no cubre las pérdidas y/o daños a consecuencia de:

- 1.4.1. El hurto de uso, el hurto entre codueños y el hurto agravado por la confianza, tal como los define el código penal.



1.4.2. Abuso de confianza, tal como los define el código penal.

1.4.3. Cuando la procedencia, el ingreso al país o la matrícula del vehículo asegurado sean ilegales. (aplica para pérdida total por hurto).

1.4.4. Hurto, pérdida o extravío de llantas, ejes y/o rines, así como la carpa, cuando en caso de accidente el vehículo sea abandonado por el conductor.

1.4.5. Cuando el vehículo se destine o se emplee para un uso distinto al especificado en esta póliza, o se emplee o destine a la enseñanza de conducción, o para prestar servicios en aplicaciones proveedoras de soluciones de movilidad (ejemplo: Uber, Picap, Cabify, Didi, inDriver, entre otras), o participe en competencia o entrenamiento de cualquier índole.

1.4.6. Hurto parcial o total del vehículo cuando éste se encuentre parqueado en un sitio diferente a parqueadero con medidas y/o sistemas de seguridad. En caso de parquear o peqnortar en un sitio diferente, el vehículo debe contar con dispositivo de geolocalización instalado y la aseguradora deberá tener acceso a la información del mismo.

Condición 2. Coberturas Básicas (amparos)

SEGUROS MUNDIAL indemnizará al asegurado / beneficiario por los perjuicios que afecten cada uno de los amparos expresamente señalados en la carátula de la presente póliza de seguro, en los términos y condiciones previstos en este contrato y hasta el límite del valor asegurado establecido expresamente en la carátula de la póliza del presente seguro, siempre y cuando el evento objeto de reclamación sea consecuencia directa de un hecho súbito, imprevisto y accidental en caso de:

- 2.1 Responsabilidad Civil Extracontractual
- 2.2 Asistencia Jurídica en Proceso Penal
- 2.3 Asistencia Jurídica en Proceso Civil
- 2.4 Pérdida Total por Daños
- 2.5 Pérdida Parcial por Daños
- 2.6 Pérdida Total por Hurto
- 2.7 Pérdida Parcial por Hurto
- 2.8 Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica
- 2.9 Amparo Patrimonial
- 2.10 Auxilio por Muerte Accidental del Conductor
- 2.11 Auxilio por Paralización del Vehículo Asegurado
- 2.12 Actos mal Intencionados de terceros



2.1. Responsabilidad Civil Extracontractual

Si la cobertura fue debidamente contratada y aceptada por el tomador/asegurado, SEGUROS MUNDIAL cubre los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a terceros debidamente acreditados y derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que de acuerdo con la ley incurra el asegurado nombrado en la carátula de la póliza al conducir el vehículo descrito en la misma o cualquier otra persona que conduzca dicho vehículo con su autorización, proveniente de un accidente o serie de accidentes resultado de un solo acontecimiento y ocasionado por el vehículo asegurado, o cuando el vehículo asegurado se desplace sin conductor del lugar donde ha sido estacionado causando un accidente o serie de accidentes resultado de ese hecho.

Con este amparo se indemnizarán los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales, siempre y cuando se encuentren debidamente acreditados conforme a la ley y que la responsabilidad respecto de los mismos no provenga de preacuerdos y/o negociaciones efectuadas por el asegurado, que no hayan sido previamente autorizados por SEGUROS MUNDIAL.

El valor asegurado señalado en la carátula de la póliza, representa el límite máximo de la indemnización a pagar por daños a bienes de terceros y/o muerte o lesiones a terceras personas, con sujeción al deducible pactado en la carátula de la póliza. Estos límites operarán en exceso de los pagos correspondientes a los amparos y coberturas que tengan carácter indemnizatorio o reparatorio del daño en el seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, FOSYGA, EPS, ARL, ARS fondo de pensiones u otras entidades de seguridad social.

Para los vehículos que por su tipo de operación es obligatoria la adquisición de una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual acorde con la legislación vigente, esta póliza y sus coberturas operarán en exceso de las mismas, siempre que no contravenga cualquiera de las exclusiones pactadas en la presente póliza.

2.1.1. ¿Cuál es el límite de la Responsabilidad Civil Extracontractual?

Para efectos del presente seguro, el valor asegurado en el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual y Responsabilidad Civil Extracontractual en Exceso corresponderán a la suma señalada en la carátula de la póliza y opera bajo el esquema de límite único.

El límite asegurado contratado se podrá disponer para cubrir las obligaciones de responsabilidad extracontractual en que el asegurado incurra de acuerdo con la Ley, indistintamente de la tipología del daño e independientemente del número de personas afectadas. Esto es, que, si un determinado daño aparece suficientemente probado y acreditado, sea que se trate de conceptos de daño patrimonial o daño extrapatrimonial, SEGUROS MUNDIAL Indemnizará en aplicación al amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, hasta la concurrencia del valor asegurado.



2.2. Asistencia jurídica en proceso penal

SEGUROS MUNDIAL se obliga a indemnizar y hasta los límites de las sumas aseguradas que aparecen en la carátula de la póliza los honorarios del abogado que apoderen y represente al conductor autorizado por el asegurado en el proceso penal de lesiones personales y/o de homicidio, que se inicie en su contra como consecuencia directa y exclusiva de un accidente de tránsito amparado y ocurrido dentro de la vigencia de la presente póliza en el que se haya visto involucrado el vehículo descrito en la carátula de la misma, con sujeción a las siguientes etapas:

- Indagación preliminar
- Indagaciones
- Otras actuaciones
- Juicio
- Actuación previa o preprocesal
- Audiencia de legalización de la captura
- Audiencia de imputación
- Audiencia de solicitud de medida de aseguramiento
- Audiencia de acusación o preclusión
- Audiencia preparatoria
- Audiencia de juicio oral (**sentencia condenatoria o absolutoria**)
- Audiencia de reparación de perjuicio

2.3. Asistencia jurídica en proceso civil

SEGUROS MUNDIAL se obliga a indemnizar hasta los límites de las sumas aseguradas que aparecen en la carátula de la póliza, los costos que por concepto de honorarios del Abogado que apodere y represente al Asegurado y/o conductor dentro del proceso civil o constitución en parte civil dentro del proceso penal que se inicie en su contra como consecuencia directa y exclusiva de un accidente de tránsito amparado y ocurrido dentro de la vigencia de la presente póliza en el que se haya visto involucrado el vehículo descrito en la carátula de la misma, con sujeción a las siguientes etapas:

- Audiencias de conciliación prejudicial
- Contestación de la demanda
- Audiencia de conciliación
- Alegatos de conclusión
- Sentencia

2.4. Pérdida total por daños

SEGUROS MUNDIAL ampara los daños materiales que afecten el vehículo asegurado, identificado en la carátula de la póliza, como consecuencia de un accidente o por causa de eventos de la naturaleza. La indemnización



estará sujeta, a las disposiciones contractuales pactadas en la presente póliza en el marco de las normativas que la regulan en el Código de Comercio Colombiano en sus Artículos 1088, 1089, en concordancia con el Artículo 1079.

a) Daño total. Se entiende que es pérdida o daño total cuando el vehículo asegurado sufre un daño tal que técnicamente sea imposible su reparación y en todo caso este tipo de pérdida se establecerá cuando el valor de los repuestos, la mano de obra necesaria para las reparaciones y su impuesto a las ventas, equivalen al 100% del valor asegurado del vehículo al momento del accidente. En este caso el propietario del vehículo objeto del presente seguro, deberá cancelar la matrícula de movilización del vehículo ante el organismo competente; si el asegurado no está interesado en cancelar la matrícula y ofrecer por el salvamento, este se puede acordar y se tramitará como una pérdida total.

b) Daño técnicamente Irreparable. En caso de que el monto de la pérdida no alcance el 100% del valor asegurado, pero el daño resulte técnicamente irreparable (pérdida total constructiva), el vehículo será declarado Pérdida Total y se cancelará la matrícula e igual el asegurado podrá ofertar por el salvamento sin cancelar la matrícula, pero el vehículo no seguirá asegurado en SEGUROS MUNDIAL.

La suma asegurada corresponde al menor valor entre el valor asegurado en la carátula de la póliza y el valor comercial del vehículo en la fecha de ocurrencia del siniestro de acuerdo con el código FASECOLDA correspondiente al vehículo asegurado, adicionando el valor de los accesorios asegurados en la carátula de la póliza.

La suma asegurada deberá corresponder al valor comercial del vehículo por esta razón es responsabilidad del asegurado mantener actualizado el valor asegurado acordé con el valor comercial.

2.5. Pérdida parcial por daños

SEGUROS MUNDIAL ampara los daños materiales que afecten el vehículo asegurado, identificado en la carátula de la póliza, como consecuencia de un accidente o por causa de eventos de la naturaleza, cuando el valor de reparación no alcance el 100% de su valor asegurado, ni se declare la pérdida como Pérdida Total.

Se cubren, además, bajo este amparo, las pérdidas o daños a los equipos adicionales de audio, de calefacción u otros vacesorios o equipos no necesarios para el funcionamiento normal del vehículo, siempre y que tales accesorios o equipos se hayan asegurado, estén relacionados específicamente en la solicitud de seguro y en la póliza se refleje el aumento de valor asegurado y el pago correspondiente de prima.

La suma asegurada corresponde al menor valor entre el valor asegurado en la carátula de la póliza y el valor comercial del vehículo en la fecha de ocurrencia del siniestro de acuerdo con el código FASECOLDA correspondiente al vehículo asegurado, adicionando el valor de los accesorios asegurados en la carátula de la póliza.

La suma asegurada deberá corresponder al valor comercial del vehículo por esta razón es responsabilidad del asegurado mantener actualizado el valor asegurado acordé con el valor comercial.



2.6. Pérdida total por hurto

Con la presente póliza se ampara la desaparición permanente del vehículo asegurado identificado en la carátula de la póliza, por cualquier clase de hurto derivado del apoderamiento de un tercero, según los términos y definiciones del Código Penal Colombiano.

También quedan amparados bajo esta cobertura, las pérdidas totales o parciales del vehículo asegurado durante el tiempo que estuvo desaparecido, si se produjese la recuperación del mismo antes del pago de la indemnización.

En caso de que el vehículo asegurado sea recuperado, y el costo de sus repuestos, accesorios, mano de obra para instalarlos, imprevistos e impuesto a las ventas es igual al valor asegurado del vehículo, se configura el Amparo de Pérdida Total por Hurto. En caso de que la reparación supere el 100% del valor asegurado al momento del siniestro, o el chasis técnicamente sea irrecuperable (pérdida total constructiva), el vehículo será declarado como Pérdida Total.

2.7. Pérdida parcial por hurto

Con la presente póliza se ampara la desaparición permanente de partes o accesorios fijos necesarios para el funcionamiento normal del vehículo asegurado, por cualquier clase de hurto derivada del apoderamiento de un tercero, o la desaparición de partes, piezas o los daños, que como consecuencia del hurto o sus tentativas. Así como la pérdida o daños ocasionados para la comisión del hurto en cualquiera de sus formas.

Se cubren, además, bajo este amparo, las pérdidas o daños a los equipos adicionales de audio, de calefacción u otros accesorios o equipos no necesarios para el funcionamiento normal del vehículo, siempre y que tales accesorios o equipos se hayan asegurado, estén relacionados específicamente en la solicitud de seguro y en la póliza se refleje el aumento de valor asegurado y el pago correspondiente de prima.

2.8. Terremoto, temblor, erupción volcánica

SEGUROS MUNDIAL ampara los daños y pérdidas al vehículo asegurado causados por temblor, terremoto, erupción volcánica, maremoto, caída de piedras, inundación, vientos fuertes, lluvia, huracán, tornado y ciclón.

2.9. Amparo patrimonial

SEGUROS MUNDIAL indemnizará las coberturas contratadas en la póliza, aun cuando el conductor desatienda las señales o normas reglamentarias de tránsito, no obedezca la señal roja de los semáforos, conduzca a una velocidad superior a la permitida o cuando se encuentre bajo la influencia de bebidas embriagantes, drogas tóxicas, heroicas o alucinógenas. Este amparo no exime de responsabilidad al conductor del vehículo asegurado, de tal forma que SEGUROS MUNDIAL podrá subrogarse contra dicho conductor hasta por la totalidad de la indemnización pagada, en todos los derechos del asegurado, a menos que dicho conductor sea el asegurado,



sus parientes en línea directa o colateral hasta el segundo grado de consanguinidad, su padre adoptivo, su hijo adoptivo o su cónyuge no divorciado o compañera (o) permanente.

2.10. Auxilio por muerte accidental del conductor

SEGUROS MUNDIAL indemnizará a los beneficiarios de ley, el valor pactado en la carátula de la póliza como auxilio por muerte accidental del conductor, por el fallecimiento del conductor y/o ayudantes y/o acompañante del vehículo asegurado, proveniente de un accidente de tránsito y este sea un acontecimiento súbito, accidental e independiente de su voluntad y como consecuencia del giro de la actividad económica desarrollada por el asegurado, siempre y cuando el fallecimiento ocurra dentro de los 180 días comunes a la fecha de dicho accidente, incluye también:

- Incapacidad Total y Permanente
- Desmembración y Pérdida de Funcionalidad

2.11. Auxilio por paralización del vehículo asegurado

Con sujeción al número de días hábiles indicados como deducible en la carátula de la póliza, contados a partir del día en que el cliente acepte el valor de reclamación ofrecido por la compañía y hasta el día del pago de la indemnización, se reconocerá como auxilio de paralización un monto diario correspondiente a diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV) y hasta el límite de la suma especificada en la carátula de la póliza, siempre que dicha paralización o inmovilización del automotor sea provocada por un accidente cubierto por este contrato de seguro.

2.12. Actos Mal Intencionados de Terceros (AMIT)

Con sujeción a las condiciones generales y exclusiones de la presente póliza SEGUROS MUNDIAL, cubre durante la vigencia de la misma, si así aparece expresamente en la carátula de la póliza o sus anexos, los daños o perjuicios ocasionados a consecuencia de huelgas, amotinamientos, conmoción civil y popular revueltas populares, actos mal intencionados de terceros, cese de actividades, paralización, sabotaje, terrorismo y movimientos subversivos o al margen de la ley. Siempre que estos eventos no estén cubiertos por pólizas que el Estado Colombiano contrate con cualquier compañía de seguros legalmente constituida en el país y que dichos eventos no estén dentro de las exclusiones de la presente póliza.

Condición 3. Coberturas opcionales

Con sujeción a las condiciones generales y exclusiones de la presente póliza SEGUROS MUNDIAL, cubre durante la vigencia de la misma, si así se aparece expresamente en la carátula de la póliza o sus anexos las siguientes coberturas opcionales, con sujeción a la suma asegurada o límite asegurado previsto y el pago de la prima adicional correspondiente:



- 3.1 Responsabilidad Civil Extracontractual en Exceso
- 3.2 GAP (Brecha) Patrimonial
- 3.3 Cobertura para Obligaciones Financieras del Asegurado

3.1. Responsabilidad Civil Extracontractual en exceso

SEGUROS MUNDIAL, otorga una cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual en Exceso, siempre y cuando se haya contratado y agotado el amparo básico definido en la carátula como Responsabilidad Civil Extracontractual.

Parágrafo 1: El presente amparo opera bajo el límite contratado descrito en la Carátula de la Póliza y le aplican las condiciones y exclusiones del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

3.2. GAP (Brecha) patrimonial

Para los efectos de la presente póliza, se entiende por GAP (BRECHA) PATRIMONIAL, la pérdida del valor que experimente el vehículo asegurado durante la vigencia de la póliza. Se determina verificando el valor asegurado del automotor al momento del siniestro respecto del valor registrado al inicio de la vigencia de la póliza.

3.2.1. Gap (Brecha) Patrimonial por pérdida total En los términos de la definición arriba indicada, SEGUROS MUNDIAL indemnizará la afectación patrimonial que experimente el asegurado con ocasión del Daño Total o Hurto Total del vehículo asegurado.

3.2.2. Gap (Brecha) Patrimonial por actos mal intencionados de terceros (AMIT) Con sujeción al límite asegurado único, contratado para este amparo e indicado en la carátula de la presente póliza, SEGUROS MUNDIAL indemnizará la afectación patrimonial que sufra el asegurado con ocasión de una indemnización cubierta por las pólizas contratadas por el Estado Colombiano en lo referente a diferencias sobre el valor asegurado consignado en la presente póliza.

3.3. Cobertura para obligaciones financieras del asegurado

En caso de que el vehículo asegurado haya sido adquirido a través de una entidad financiera y no pueda ser utilizado por una inmovilización derivada de una pérdida total o parcial por daños o hurto, siempre que haya contratado la cobertura y con sujeción a los límites asegurados que figuren en la carátula de la póliza, SEGUROS MUNDIAL indemnizará al asegurado el equivalente de la cuota de la obligación financiera, siempre que se haya formalizado la reclamación y presentado todos los documentos requeridos por parte del asegurado o tomador a la compañía, incluyendo la aceptación de la oferta de indemnización presentada por Seguros Mundial, y hayan transcurrido más de quince (15) días hábiles en el pago de la indemnización, es decir, se reconocerá a partir del día hábil 16 y hasta que se genere el pago por parte de la compañía, sin superar sin superar tres (3) cuotas, así mismo, tendrá lugar con la causación de la cuota siguiente a la fecha del siniestro. Este valor se pagará a través de reembolso, para lo cual el asegurado debe suministrar los recibos originales de pago ante la entidad financiera por estos conceptos, este pago comprende el pago normal de abono a capital e intereses corrientes, se excluyen los intereses moratorios, honorarios por cobro pre-jurídico, jurídico o judicial..



Condición 4: Asistencias

Mediante el pago de la prima correspondiente, siempre que se visualice en la carátula de la póliza, previo acuerdo entre las partes y en adición a los términos y condiciones de la presente póliza, SEGUROS MUNDIAL podrá amparar los servicios de asistencias que se contraten, los cuales se detallan mediante el anexo de asistencias correspondiente.

Condición 5. Restablecimiento del valor asegurado

En caso de siniestro y únicamente para el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, habrá restablecimiento de suma asegura siempre y cuando el asegurado pague la prima correspondiente por este concepto.

Condición 6. ¿Qué es el deducible?

El deducible determinado para cada amparo en la carátula de esta póliza, es el monto o porcentaje del daño indemnizable que siempre se descuenta de la indemnización, y que asume el asegurado independientemente de que el conductor o asegurado sea responsable o inocente. Cuando se pacte en SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) debe entenderse que éste será el que se encuentre vigente en la fecha de ocurrencia del siniestro.

SEGUROS MUNDIAL pagará únicamente la pérdida que exceda el deducible fijado en la carátula de la póliza. Los deducibles no podrán asegurarse mediante contratación de un seguro adicional. La violación a esta prohibición producirá la terminación del contrato de seguro original.

Condición 7. ¿Cuáles son las obligaciones del asegurado?

Al ocurrir cualquier accidente o daño, el asegurado o el beneficiario deberá dar aviso a SEGUROS MUNDIAL dentro del término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha en que haya conocido o debió conocer la ocurrencia del siniestro, y de igual forma a partir de la fecha en que tenga noticia de cualquier demanda, procedimiento o diligencia, carta, reclamación, notificación o citación y que se relacione con cualquier hecho que pueda dar lugar a reclamación, de acuerdo con la presente póliza.

Igualmente, el asegurado deberá asistir y actuar en los trámites contravencionales o judiciales, en las fechas y horas indicadas en las respectivas citaciones o dentro de los términos oportunos.

Al ocurrir cualquier accidente o daño, el asegurado o el beneficiario tienen la obligación de emplear todos los medios de que disponga y tomar todas las medidas que estén a su alcance para evitar la extensión y propagación del siniestro.

Si el asegurado incumple cualquiera de estas obligaciones, SEGUROS MUNDIAL podrá deducir de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.



Condición 8. ¿Qué debo hacer para presentar una reclamación?

El asegurado o el beneficiario deberá demostrar ante SEGUROS MUNDIAL la ocurrencia y la cuantía del siniestro de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio.

Recuerda que al dar aviso en el lugar del accidente contarás con el servicio de asistencia de esta póliza en sitio o telefónica, que se encargará de realizar o asesorarte para la realización de todo el proceso de recolección de información y material probatorio para la verificación del accidente mediante el uso de herramientas técnicas y tecnológicas, además, con el uso de esta asistencia se entiende cumplido el deber de avisar a SEGUROS MUNDIAL, haciéndote más fácil y ágil el proceso.

SEGUROS MUNDIAL pagará la indemnización a la cual está obligada, dentro del mes siguiente a la fecha en que se acredite la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, para lo cual deberán aportar documentos solicitados por SEGUROS MUNDIAL dependiendo del evento ocurrido y amparo(s) a afectar, los cuales se encuentran relacionados en los formatos de aviso de siniestro definidos por SEGUROS MUNDIAL, asimismo, SEGUROS MUNDIAL podrá realizar inspección del vehículo afectado para los fines de la indemnización.

Para demostrar la cuantía y la ocurrencia del siniestro el asegurado o beneficio podrá entre otros, presentar:

- a) Pruebas sobre la propiedad del vehículo o su interés asegurable.
- b) Copia de la denuncia, en caso de hurto.
- c) Licencia de conducción vigente, del conductor autorizado.
- d) Copia del Informe policial de accidente de tránsito (croquis) en caso de colisión (choque) o volcamiento y de la respectiva resolución de autoridad competente.
- e) Traspaso de la propiedad y cancelación de matrícula. En caso de Daño Total para que SEGUROS MUNDIAL proceda al pago de la indemnización, el asegurado deberá cancelar la matrícula definitiva del vehículo. En las pérdidas totales por hurto se traspasa a nombre de la compañía y a la vez se cancela la matrícula.

Para pérdidas parciales:

- Diligenciamiento de aviso de siniestro conforme a formato adjunto, por parte del conductor, autorizado y/o asegurado, donde se detallen las circunstancias de ocurrencia del siniestro, y la autorización de datos personales.
- Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo asegurado.



- Si el conductor es diferente al asegurado debe contar con carta de autorización. En caso de que el propietario sea persona jurídica, debe adjuntar copia de la cámara de comercio menor a 30 días calendario, la carta debe estar firmada por el Representante legal o responsable y adjuntar documento de identidad.
- Copia del documento de identificación del conductor del vehículo asegurado.
- Copia de la licencia de conducción del conductor del vehículo asegurado.
- Copia del documento de identificación del propietario del vehículo asegurado. En caso de tratarse de un leasing, debe adjuntar el contrato donde se encuentra la información del locatario.
- Informe de accidente de tránsito elaborado por la autoridad competente. En caso que no haya asistido la autoridad competente o el abogado de SEGUROS MUNDIAL, bastará con la declaración del siniestro del asegurado.
- Cotización de la reparación del vehículo, detallando las operaciones de mano de obra y repuestos.
- Fotografías y/o videos del vehículo afectado (generales y de la zona afectada).
- Certificado de la entidad donde se encuentra la obligación financiera (En caso de que el vehículo tenga prenda o leasing)

Para pérdidas totales:

- Diligenciamiento de aviso de siniestro conforme a formato adjunto, por parte del conductor, autorizado y/o asegurado, donde se detallen las circunstancias de ocurrencia del siniestro.
- Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo asegurado.
- Carta de autorización si la persona que conducía el vehículo para el momento del siniestro, es diferente al asegurado. En caso que el propietario sea una persona jurídica, adjuntar copia de la cámara de comercio no mayor a 30 días calendario.

La carta de autorización debe ser firmada por el representante legal de la empresa o por el responsable del tema de transportes, y adjuntar copia de su documento de identificación.

- Copia de documento de identificación, licencia de conducción del conductor y tarjeta de propiedad del vehículo asegurado.
- Presentación del vehículo asegurado para la respectiva inspección de los daños por parte de Seguros Mundial (en caso de pérdida total daños).



- Cancelación de la matrícula del vehículo (en caso de pérdida total hurto).
- Certificado de la entidad donde se encuentra la obligación financiera (En caso de que el vehículo tenga prenda o leasing)
- Denuncio ante autoridad competente informando las características del vehículo hurtado, al igual que las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos (en caso de pérdida total hurto).
- Si el vehículo se encuentra asegurado con póliza contra daños y/o hurto total, copia de la póliza y certificación de la compañía informando la liquidación y pago del siniestro por pérdida total.
- Copia del documento de identificación del propietario del vehículo asegurado. En caso de tratarse de un leasing, debe adjuntar el contrato donde se encuentra la información del locatario.
- Informe de accidente de tránsito elaborado por la autoridad competente.
- En caso que no haya asistido la autoridad competente o el abogado de SEGUROS MUNDIAL, bastará con la declaración del siniestro.
- Declaración extra juicio en la cual el asegurado especifique los gastos y demás pérdidas en que incurrió a consecuencia de la pérdida total del vehículo.
- Las respectivas facturas y/o comprobantes de pago de los gastos en que el asegurado incurrió a consecuencia de la pérdida total.
- En caso de que cuente con fotografías y/o videos del vehículo afectado (generales y de la zona afectada).

Parágrafo 1: si el vehículo asegurado tiene prenda y ocurre una pérdida total, la indemnización está destinada en primer lugar, a cubrir el crédito garantizado con su vehículo y el excedente se le pagará al asegurado. Esto aplica incluso cuando no se haya designado como beneficiario al acreedor prendario.

Parágrafo 2: en caso de accidente con remolque (trailer), es necesario que éste se encuentre anclado al remolcador (cabezote) al momento del siniestro y, a su vez, dicho remolcador debe estar asegurado en este mismo producto por Seguros Mundial, para acceder a la cobertura.

8.1. Reglas aplicables al amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual

- 8.1.1. Se deberá probar suficientemente la calidad de víctima y/o beneficiario, del perjuicio sufrido y de su cuantía.
- 8.1.2. El pago de cualquier indemnización al Asegurado o a la víctima, se hará de acuerdo con los términos, límites, excepciones y condiciones de este seguro. Queda entendido que por el hecho



de que la víctima, de acuerdo con el art. 1127 del Código de Comercio, sea reconocida como beneficiaria de la indemnización, le son oponibles todas las excepciones que SEGUROS MUNDIAL pudiera hacer valer contra el Tomador o el Asegurado.

8.1.3. SEGUROS MUNDIAL indemnizará a la víctima, la cual se constituye en beneficiario de la indemnización, los perjuicios que le hayan sido causados por el Asegurado cuando éste sea civilmente responsable de acuerdo con la Ley y se demuestre la ocurrencia del siniestro y se acredite cuantía de los perjuicios que pretende hacer valer, sin perjuicio de las prestaciones que deban reconocerse directamente al Asegurado.

8.1.4. Salvo que medie autorización previa de SEGUROS MUNDIAL, otorgada por escrito, el Tomador o el Asegurado no estará facultado para:

- Reconocer su propia responsabilidad, esta prohibición no comprende la declaración del Asegurado o Conductor autorizado por este sobre la materialidad de los hechos constitutivos del accidente.
- Hacer pagos, celebrar arreglos, transacciones o conciliaciones con la víctima del daño o sus causahabientes, salvo que el valor de la pérdida del tercero afectado sea inferior al valor del deducible pactado bajo el amparo de daños a bienes de terceros. La prohibición de efectuar pagos no aplicará cuando el Asegurado o Conductor autorizado por este, sea condenado por la autoridad competente a indemnizar a la víctima, mediante decisión ejecutoriada, ni tratándose de pagos por atención médica y hospitalaria de la víctima siempre y cuando estén cubiertos por el seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito.
- SEGUROS MUNDIAL no indemnizará a la víctima los perjuicios causados por el Asegurado o Conductor autorizado por este, cuando hubiesen sido previamente indemnizados por cualquier otro mecanismo.

8.2. Reglas aplicables a la asistencia jurídica en proceso penal

Para obtener el pago de la indemnización por auxilio económico en proceso penal, el asegurado deberá presentar ante SEGUROS MUNDIAL, entre otros documentos:

- a) Copia del contrato de prestación de servicio, firmado por el Asegurado con el Abogado, indicación del número de la tarjeta profesional o de la licencia temporal vigente.
- b) Factura expedida por el abogado de los pagos que hubiere recibido por concepto de los honorarios profesionales pactados.
- c) Certificación o constancia, expedida por el secretario del Juez de Garantías de la audiencia, indicación del fundamento que la motivó, nombre del abogado defensor.



d) Dependiendo de la asistencia recibida debe presentar el soporte idóneo que acredite la intervención del apoderado en las siguientes diligencias:

- Actuación previa o pre-procesal.
- Audiencias de legalización de captura, de imputación y de solicitud de medidas de Aseguramiento.
- Audiencia de formulación de acusación o preclusión.
- Audiencia preparatoria.
- Audiencia de juicio oral.
- Audiencia de incidente de reparación de perjuicios.
- Audiencias preliminares.

8.3. Reglas aplicables a los amparos de pérdidas por daños o hurto, total o parcial.

Cualquier pago por las coberturas señaladas quedará sujeto al deducible anotado en el cuadro de amparos, al valor asegurado y a las siguientes estipulaciones:

- 8.3.1. Piezas, partes y accesorios: SEGUROS MUNDIAL, pagará al Asegurado el costo (menos el respectivo deducible) de las reparaciones por pérdida parcial y de ser necesario, del reemplazo de aquellas piezas, partes o accesorios del vehículo que no fueren reparables, sin restar suma alguna por concepto de demérito; pero se reserva el derecho de efectuar por su cuenta las reparaciones del vehículo o de algunas de sus partes, piezas o accesorios y de elegir libremente el taller que deba efectuarlas, con repuestos homologados, alternativos y originales que reúnan los requisitos técnicos de calidad.
- 8.3.2. Inexistencia de partes en el mercado: si las partes, piezas o accesorios necesarios para una reparación o reemplazo no se encontraren en el comercio local de repuestos, SEGUROS MUNDIAL pagará al Asegurado (menos el respectivo deducible) el valor de las mismas según la última cotización del representante local autorizado de la fábrica y a falta de éste, del almacén que más recientemente los hubiese tenido.
- 8.3.3. Alcance de la indemnización en las reparaciones: SEGUROS MUNDIAL no está obligada a pagar ni a efectuar reparaciones por daños que no hayan sido causados en el siniestro reclamado y en la fecha en que éste ocurrió ni que represente mejoras al vehículo. Habrá cumplido sus obligaciones restableciendo en lo posible y en forma tal que el bien quede en las mismas condiciones objetivas que poseía en el momento inmediatamente anterior al siniestro, sin que sean de su cargo los perjuicios derivados de la demora en las reparaciones.
- 8.3.4. Condiciones para indemnizar: SEGUROS MUNDIAL pagará (menos el respectivo deducible) la indemnización en dinero o mediante la reposición, reparación o reconstrucción del vehículo asegurado, a su elección. Por consiguiente, el Asegurado no puede hacerle dejación o abandono del vehículo



accidentado ni podrá exigirle el valor del seguro, o su reemplazo por otro vehículo, porque optar por alguna de estas alternativas, de acuerdo con la ley, es privativo de SEGUROS MUNDIAL.

8.3.5. El pago de la indemnización en caso de daño parcial no reduce el valor asegurado original.

8.3.6. En el evento de pérdidas totales por daños o por hurto, a menos que el acreedor prendario autorice el pago de la indemnización al asegurado, se hará a favor de dicho acreedor quien deberá aparecer en la póliza como beneficiario hasta el monto de sus intereses, y el excedente, si lo hubiere, se pagará al Asegurado.

8.4. Reglas aplicables al auxilio por muerte del conductor

Los documentos necesarios que debe aportar el beneficiario por la formalización del reclamo en caso de muerte y la prueba del derecho a percibir la indemnización son los siguientes:

- Registro civil de defunción.
- Acta del levantamiento del cadáver.
- Necropsia.
- Historia clínica del asegurado si existió atención en un establecimiento clínico u hospitalario.
- Los documentos que legalmente sean necesarios para acreditar la condición o legitimidad del beneficiario(s) de la póliza.
- Cualquier otro documento que la SEGUROS MUNDIAL esté en derecho de exigir en relación con la prueba de la ocurrencia del siniestro.
- Fotocopia auténtica del documento de identidad del asegurado fallecido, así como del (de los) beneficiario(s).
- Copia del Informe policial de accidente de tránsito (croquis) en caso de colisión (choque) o volcamiento y de la respectiva resolución de autoridad competente

Parágrafo 1: en un todo de acuerdo con los conceptos, vigencia y obligaciones contenidas en las condiciones generales y particulares de la presente póliza, SEGUROS MUNDIAL pagará a los beneficiarios mencionados en el Artículo 1142 del Código de Comercio, la suma estipulada en la carátula de la póliza para este amparo en caso de muerte accidental que sufra el asegurado como conductor o el conductor autorizado por el Asegurado y en su actividad laboral, siempre y cuando con este último exista una relación contractual, y el evento causante de fallecimiento sea proveniente de un accidente de tránsito amparado en la presente póliza, y que el hecho sea consecuencia directa de un acontecimiento súbito, accidental e independiente de la voluntad del conductor o asegurado y como consecuencia del giro de la actividad económica desarrollada por el asegurado, siempre y cuando el fallecimiento ocurra dentro de los 180 días comunes a la fecha de dicho accidente, incluyendo:

- Incapacidad total y permanente.
- Desmembración y pérdida de funcionalidad



- Auxilio funerario
- Gastos de canasta familiar por fallecimiento

Parágrafo 2: si SEGUROS MUNDIAL detecta haber pagado más de una indemnización con cargo a este anexo y la reclamación fue fundada en los mismos hechos, solicitará a los beneficiarios el reintegro de la misma y éstos deberán proceder en consecuencia. El valor máximo por indemnizar será el límite de la cobertura que tenga en la póliza suscrita con este amparo.

Condición 9. ¿Qué pasa si como asegurado vendo o transfiero el vehículo asegurado?

La transferencia por acto entre vivos a cualquier título del interés asegurado o de la cosa a que esté vinculado el seguro, debe ser notificado a la Aseguradora por el Tomador/Asegurado dentro de los diez (10) días siguientes a la transmisión, en este sentido el contrato subsistirá si existe algún interés, de lo contrario el contrato se extinguirá.

En caso de que SEGUROS MUNDIAL tuviere conocimiento de la venta del vehículo, sin que el asegurado se lo hubiese informado previamente o cuando el asegurado hubiere notificado sobre la venta del vehículo después del término estipulado en el inciso anterior, dará lugar a la terminación del contrato de seguro, y en todo caso, la Aseguradora podrá repetir contra el asegurado por las indemnizaciones y gastos que por cualquier concepto hubiera incurrido desde entonces, o se viera obligada a indemnizar posteriormente.

La transferencia del vehículo por causa de muerte del asegurado permitirá la continuidad del contrato de seguro a nombre del comprador o heredero, a cuyo cargo quedará el cumplimiento de las obligaciones pendientes en el momento de la muerte del asegurado. Los causahabientes deberán comunicar a SEGUROS MUNDIAL la compra respectiva o traspaso. A falta de esta comunicación se produce la terminación del contrato.

Condición 10. ¿Existe obligación para el asegurado de declarar y mantener el estado del riesgo?

El asegurado o el tomador, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud el asegurado o el tomador deberán comunicar por escrito a SEGUROS MUNDIAL los hechos o circunstancias no predecibles que ocurran con posterioridad a la celebración del contrato y que signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local.

Tal notificación debe hacerse con una antelación no menor de diez (10) días a la fecha de modificación del riesgo, si esta depende de la autoridad del asegurado o del tomador. Si no le es conocida, dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días contados desde el momento de la modificación.



La falta de notificación oportuna produce la terminación del contrato, pero solo la mala fe del asegurado o del tomador dará derecho a SEGUROS MUNDIAL a retener la prima no devengada.

Notificada la modificación del riesgo, SEGUROS MUNDIAL podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.

El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por la compañía, ya que de esta declaración depende la aceptación del riesgo por parte de SEGUROS MUNDIAL y la fijación de las primas y deducibles.

La reticencia, inexactitud u omisión sobre hechos o circunstancias que, conocidas por SEGUROS MUNDIAL, la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Si la declaración no se hace sujeta a un cuestionario determinado, la reticencia, inexactitud u omisión producen igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación del estado del riesgo. Si la inexactitud o reticencia provienen de error inculpable del tomador, el presente contrato conservará su validez, pero SEGUROS MUNDIAL solo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente, respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Condición 11. Salvamento

Cuando SEGUROS MUNDIAL pague la indemnización por las coberturas de daños o hurto, las partes o accesorios salvados o recuperados del vehículo asegurado pasarán a ser propiedad de SEGUROS MUNDIAL. Sin embargo, si el asegurado asumió algún deducible, SEGUROS MUNDIAL le participará de la venta del salvamento, en la misma proporción que el deducible representa frente a la pérdida, siempre y cuando exista una venta definitiva del salvamento, sujeto por la generación de factura electrónica, descontando los gastos necesarios para la recuperación, conservación y comercialización del salvamento.

Condición 12. ¿Qué pasa si se tienen más seguros que protegen lo mismo?

Si el asegurado contrata un seguro similar adicional, tiene 10 días hábiles para informar por escrito a SEGUROS MUNDIAL. Si no cumple esto, este contrato se dará por terminado, a menos que el valor conjunto de los seguros no exceda el valor real del interés asegurado. Los aseguradores deberán soportar la indemnización debida al asegurado en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el asegurado haya actuado de buena fe. La mala fe en la contratación de estos seguros produce su nulidad.



Condición 13. ¿Aplica alguna prescripción en este seguro?

Las acciones derivadas de la presente póliza y de los anexos o certificados expedidos con aplicación a ella se sujetarán a los términos de prescripción establecidos en el artículo 1081 del Código de Comercio.

Condición 14. Pago del seguro

- a) El tomador asegurado está obligado a pagar la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza, o si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.
- b) Si la póliza no dice dónde hacer el pago, debe hacerse en el domicilio de SEGUROS MUNDIAL o en el de sus representantes o agentes debidamente autorizados.
- c) Si no se paga la prima de la póliza, los certificados, o anexos, automáticamente se terminará la póliza y SEGUROS MUNDIAL tendrá derecho a exigir el pago de las primas que falten y de los gastos causados con ocasión de la expedición de la póliza.

El pago extemporáneo de la prima no exime de la mora, ni reactiva la póliza terminada automáticamente y en este evento la obligación de SEGUROS MUNDIAL se limita a la devolución de los dineros entregados extemporáneamente.

Condición 15. ¿Se puede generar una terminación del seguro, antes de finalizar la vigencia?

- a. **Terminación del contrato de seguro por mutuo acuerdo.** Las partes podrán de común acuerdo terminar el contrato de seguro. En este evento, el tomador pagará las primas adeudadas a SEGUROS MUNDIAL. Al igual que recibirá de SEGUROS MUNDIAL, la parte de la prima no devengada y pagada, calculada proporcionalmente.
- b. **Terminación del contrato de seguro por incumplimiento de garantías pactadas.** Según lo establecido en el Artículo 1061 del Código de Comercio, Se entenderá por garantía la promesa en virtud de la cual el asegurado se obliga a hacer o no determinada cosa, o a cumplir determinada exigencia, o mediante la cual afirma o niega la existencia de determinada situación de hecho. La garantía deberá constar en la póliza o en los documentos accesorios a ella. Podrá expresarse en cualquier forma que indique la intención inequívoca de otorgarla.

La garantía, sea o no sustancial respecto del riesgo, deberá cumplirse estrictamente. En caso contrario, el contrato será anulable. Cuando la garantía se refiere a un hecho posterior a la celebración del contrato, el asegurador podrá darlo por terminado desde el momento de la infracción.



- c. A la terminación de la vigencia del seguro, si este no se renueva. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1057 del Código de Comercio, en defecto de estipulación o de norma legal, los riesgos principiarán a correr por cuenta del asegurador a la hora veinticuatro del día en que se perfeccione el contrato. Esta vigencia técnica termina en la fecha hora que se indique en la carátula de la póliza.

Parágrafo 1: de igual forma podrá terminarse el presente contrato por las demás causales contempladas en la ley aplicable al mismo.

Parágrafo 2: la mora en el pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a SEGUROS MUNDIAL para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, y de los intereses de mora a la tasa máxima vigente en el momento en que se efectúe el pago.

Condición 16. ¿Este seguro puede revocarse?

Según lo establecido en el Artículo 1071 del Código de Comercio, el contrato de seguro podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes. Por el asegurador, mediante noticia escrita al asegurado, enviada a su última dirección conocida, con no menos de diez días de antelación, contados a partir de la fecha del envío; por el asegurado, en cualquier momento, mediante aviso escrito al asegurador.

En el primer caso la revocación da derecho al asegurado a recuperar la prima no devengada, o sea la que corresponde al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efectos la revocación y la de vencimiento del contrato. La devolución se computará de igual modo, si la revocación resulta del mutuo acuerdo de las partes. En el segundo caso, el importe de la prima devengada y el de la devolución se calcularán tomando en cuenta la tarifa de seguros a corto plazo.

Condición 17. Notificaciones

Cualquier notificación que deba hacerse las partes en desarrollo del presente contrato deberá consignarse por escrito, sin perjuicio de lo dicho en la condición para el aviso del siniestro y será la prueba suficiente de la misma la constancia de su envío por correo certificado dirigido a la última dirección registrada de la otra parte.

Condición 18. Actualización de información

El tomador y/o asegurado autorizan a SEGUROS MUNDIAL para que, con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice su información de carácter financiero y comercial, desde el momento de la solicitud de seguro a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas que estime conveniente y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan.



Condición 19. Definiciones

Accidente

Hecho súbito e imprevisto, que genera detrimento patrimonial al asegurado y es ajeno a su voluntad.

Accidente de tránsito

Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en el e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o las vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

Carátula de póliza

Es el documento contractual donde de manera clara y específica el número de póliza, coberturas específicamente contratadas por el tomador, los riesgos asegurados, sumas aseguradas, vigencia, y demás condiciones particulares que el tomador y/o asegurado desean trasladar a la aseguradora y que ésta acepta asumir de acuerdo con lo establecido en el artículo 1047 y 1056 del Código de Comercio.

Es muy importante que se guarde este documento y que se tenga a la mano para facilitar cualquier reclamación o proceso que quiera realizar con la SEGUROS MUNDIAL.

Carrocería

Estructura del vehículo instalada sobre un chasis, destinada al transporte de personas o de carga.

Conductor

Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

Interés asegurable

Es la relación económica que se encuentra amenazada por uno o varios riesgos, en que el patrimonio del asegurado pueda resultar afectado directa o indirectamente en caso de que se presente el riesgo asegurado. El interés deberá existir en todo momento, desde la fecha en que el asegurador asuma el riesgo. La desaparición del interés deja sin efecto el contrato de seguro.

Prima

Es el precio del seguro o contraprestación a cargo del tomador y/o asegurado hacia la aseguradora, por la administración de riesgos o protección que otorga en los términos del contrato de seguros.

Salvamento

Corresponde a los objetos o bienes que luego de ocurrido un siniestro amparado por esta póliza, representan un valor asegurado y que constituye una recuperación a favor de SEGUROS MUNDIAL.

Póliza de seguro para Vehículos Pesados de Carga



Vehículo

Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

Vehículo pesado de carga

Automotor que, por sus características de tamaño, disposición, estructura y destinación, es utilizado para el transporta de carga.

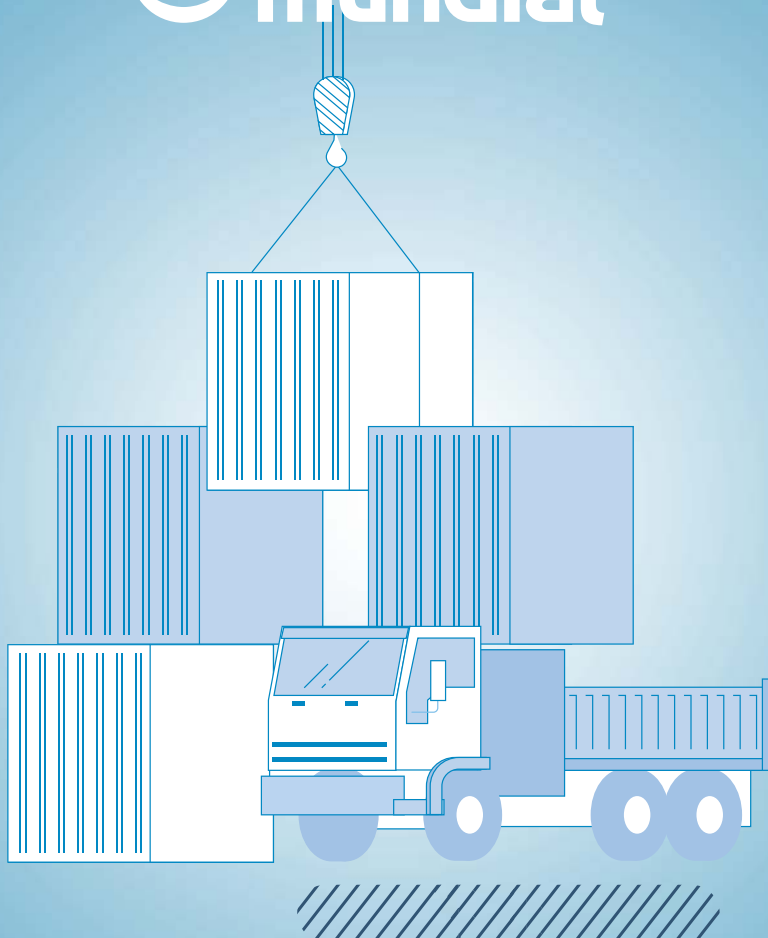
Condición 20. Jurisdicción territorial

Los amparos otorgados mediante la presente póliza operan mientras el vehículo asegurado se encuentre dentro del territorio de las Repúblicas de Colombia, Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela y mediante convenio expreso, en otros países.

El presente contrato de seguro queda sometido a la jurisdicción colombiana y será competente el Juez del lugar del domicilio de SEGUROS MUNDIAL, por lo tanto, en lo no previsto por la presente póliza, se rige por lo dispuesto en el Código de Comercio Colombiano y las disposiciones legales vigentes que complementen y regulen la materia.

Condición 21. Domicilio

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá D.C., Republica de Colombia.



Maximum data line length exceeded

Bill of Lading

Multimodal Transport
or Port-to-Port Shipment

HAMBURG SÜD

www.hamburgsud-line.com

Shipper

PANDA LOGISTICS CO., LTD.
QINGDAO BRANCH
ADDR: 36/F, FLAGSHIP TOWER NEW WORLD
CYBERPORT, 40 HONGKONG MIDDLE ROAD,
QINGDAO 266071, CHINA
TEL: (86) -532-68607888/*

B/L No. (also to be used as payment ref.)
SUDUN9998AH1PEKC

Booking No.
9TA0011890

Consignee ("Not negotiable unless consigned to order")

MSL DE COLOMBIA LTDA
ACI 0321 NIT. 900.038.521-5
CRA. 71A NO. 51-30 NORMANDIA PRIMER
SECTOR BOGOTA-COLOMBIA
PH. 571 7481010
FX: 571 7481010 EXT 4 /**

Export References

NIT-CN: 900038521-5
NIT-N1: 900038521-5

Vessel IMO No.: 9166792

INTBL: TA011890

Forwarding Agent References

Point and country of origin

Domestic Routing Instructions / Also No. of Discharge



Place of Receipt

Pre-carriage by

Port of Loading

QINGDAO CN

Ocean Vessel

SKAGEN MAERSK

Voyage

917S

Originals to be released at

BUENAVENTURA CO

Freight payable at

QINGDAO CN

Port of Discharge

BUENAVENTURA CO

Place of Delivery

Mode Load Area

Mode Disch. Area

Markings

Cont./Seal Nos.

No. of Pkgs.

Description of Goods

PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER

Gross Weight

Measurement

THE NAME OF THE CARRIER AS DEFINED HEREIN HAS CHANGED TO
HAMBURG SÜDAMERIKANISCHE DAMPFSSCHIFFFAHRTSGESELLSCHAFT A/S & CO
KG.

2 - 40' CONTAINERS - SHIPPER'S LOAD, STOW, COUNT, WEIGHT AND SEAL

MNBU4081318
Seal-Numbers
MLCN8863491
Tare: 4400 KG
Size: 40' Type: RH
Cnt. Ld.: FCLFCL
N/M

321 Packages
WIRE REINFORCED HYDRAULIC
RUBBER HOSE
(MANGUERAS HIDRAULICAS DE CAUCHO
REFORZADAS CON ALAMBRE)
POLYAMIDE RESIN HJ-2003
FABRIC 50 PERCENTET COTTON 50
PERCENTET POLY TWILL WHITE 300CM
PLUSH TOYS (WINNY BEAR)
CONSOLIDATED CARGO
CONTAINER NON OPERATIVE

18392.490 KGS 49.820 CBM

MNBU4081690
Seal-Numbers
MLCN8863500
Tare: 4400 KG
Size: 40' Type: RH
Cnt. Ld.: FCLFCL
N/M

468 Packages
NEUMATICO
PASTILLA DEL
PASTILLA TRAS
LIFT ELECTRIC WORK PLATFORM
DOUBLE MASTS ALUMINUM ALLOY
LIFT YBC0.2-10
MAINTENANCE UNIT- AUTOMATIC
CYLINDER
PIVOT
FORK
VALVE
MANOMETRO
CONNECTOR
ROTARY HEAD
FUEL SUPPLY PUMP
AR FIBERGLASS CHOPPED STRAND
TIRE 16.00R20 AT/2A 22PR Y811 TL
CORN COB
EXTENSIONS EYELASHES

18072.340 KGS 48.786 CBM



ORIGINAL

Page: 1 of 2

Tarif Item No.

Total No. of Pkgs.

Declared value (See clause 4.2 (b))

No. orig. B/L 3

Place and date of issue

Signed by Hamburg Süd Chile

SHIPPER'S BOARD 09.05.19

as CARRIER

QINGDAO CN
09.05.19

NIT. 860.005.101-9
BUENAVENTURA

RECEIVED for shipment as specified above in apparent good order and condition unless otherwise stated. The Goods to be delivered at above mentioned Port of Discharge or Place of Delivery, whichever applies, SUBJECT TO Terms and Conditions contained on reverse side hereof, to which Merchant agrees by accepting this Bill of Lading.
IN WITNESS WHEREOF the number of original Bills of Lading on this side next to this clause have been signed, one of which being accomplished, the others to stand void, unless compulsorily applicable law provides otherwise.
*Applicable only when used for MULTIMODAL TRANSPORTATION.



04477057

Bill of Lading

Multimodal Transport
or Port-to-Port Shipment

HAMBURG SÜD

www.hamburgsud-line.com

Shipper

PANDA LOGISTICS CO., LTD.
QINGDAO BRANCH
ADDR: 36/F, FLAGSHIP TOWER NEW WORLD
CYBERPORT, 40 HONGKONG MIDDLE ROAD,
QINGDAO 266071, CHINA
TEL: (86) -532-68607888/*

Consignee ("Not negotiable unless consigned to order")

MSL DE COLOMBIA LTDA
ACI 0321 NIT.900.038.521-5
CRA. 71A NO.51-30 NORMANDIA PRIMER
SECTOR BOGOTA-COLOMBIA
PH.571 7481010
FX: 571 7481010 EXT 4 /**

Notify Party (See cl. 9)

SAME AS CONSIGNEE

Place of Receipt**

Pre-carriage by**

Port of Loading

QINGDAO CN

Ocean Vessel

SKAGEN MAERSK

Voyage

917S

Port of Discharge

BUENAVENTURA CO

Place of Delivery**

Originals to be released at

BUENAVENTURA CO

Freight payable at

QINGDAO CN

Mode Load Area

Mode Disch. Area

Marine & Nos.

Cont./Seal Nos.

No. of Pkgs.

Description of Goods

PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER

Gross Weight

Measurement

COLLAGEN PATCHES
TWEEZERS
MAKE-UP STICK
MODEL HEAD (CLOSE EYES)
ELECTRIC DRY MACHINE
PRACTISE EXTENSION LASHES
CONSOLIDATED CARGO
CONTAINER NON OPERATIVE
*85836888 (200LINES)
FAX: (86) -532-68607999
**DIRECT FAX: 571 4169032
MOVIL: 57 313 376 59 58
ATT: SANDRA CAMARGO / ELIANA GUZMAN

789 PACKAGES

36464.830 KGS

98.606 CBM

FREIGHT PREPAID

"REEFER DRY;NON-OPERATE REEFER"

ACORDE AL DECRETO 2685/99, RESOLUCION 4240/00 Y LAS NORMAS QUE LAS MODIFICAN, EN EL TRANSPORTE AMPARADO EN ESTE DOCUMENTO, LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTADOR MARITIMO SE EXTINGUE CON EL DESCARGUE DE LA MERCANCIA EN MUELLE

Freight/Charge	Basis	Rated as	Prepaid	Collect	Exchange-Rate
OCEANFREIGHT	LUMPSUM *	2 700.000 USD	1400.00 USD		
CARRIER SEC.	LUMPSUM *	2 16.000 USD	32.00 USD		
THC DESTINAT	LUMPSUM *	2 100.000 USD		200.00 USD	
ECA	LUMPSUM *	2 24.000 USD	48.00 USD		
			1480.00 USD	200.00 USD	

Agreement No. (s) : LCNC9000925-00003

Page: 2 of 2

Tariff Item No.

Total No. of Pkgs.

Declared value (See clause 4.2 (b))

No. orig. B/L 3

Place and date of issue

QINGDAO CN
09.05.19

Signed by Hamburg Süd
Hamburg Süd

as CARRIER

SHIPPED ON BOARD: 09.05.19

ORIGINAL

GERLEINCO

NIT-860.005.101-9
BUENAVENTURA

RECEIVED for shipment as specified above in apparent good order and condition unless otherwise stated. The Goods to be delivered at above mentioned Port of Discharge or Place of Delivery, whichever applies, SUBJECT TO Terms and Conditions contained on reverse side hereof, to which Merchant agrees by accepting this Bill of Lading.
IN WITNESS WHEREOF, the number of original Bills of Lading stated on this side here to this clause have been signed, one of which being accomplished, the others to stand void, unless differently applicable law provides otherwise.
*Applicable only when used for MULTIMODAL TRANSPORTATION.



A-19.

Shandong Chufeng Heavy Industry Machinery Group Co., Ltd.

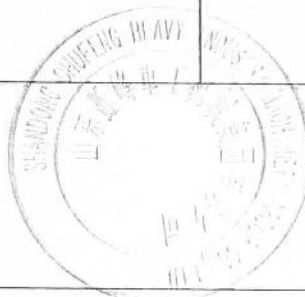
COMMERCIAL INVOICE

SELLER: Shandong Chufeng Heavy Industry Machinery Group Co., Ltd. Add: No.1, Huihe Industry Park, Jiyang County, Jinan, Shandong, China		Invoice No.: 19CF0314YBC-CO ✓ Date: Mar 30, 2019 ✓		
Buyer: GILBERTO ANTONIO VALENCIA HERNANDEZ VAT NO: 70082636-1 CRA 46 Nro. 63-22 Medellin Colombia ✓ Tel: +57 3104632297		Terms of Payment: 50% advance payment deposit, 50% balance before shipment	TRADE TERMS: FOB Qingdao, China ✓	
Transport Details: From Qingdao China To Buenaventura, Colombia By Sea				
Marks& Numbers	Description of Goods	Quantity	Unit Price (USD) FOB Qingdao ✓	Amount (USD)
Double Masts Aluminum Alloy Lift YBC0.2-10	Double Masts Aluminum Alloy Lift YBC0.2-10	1 PKG	3240	3240 ✓
<div style="text-align: center;"> SAY US DOLLARS THREE THOUSAND TWO HUNDRED AND FORTY ONLY.</div>				

Shandong Chufeng Heavy Industry Machinery Group Co., Ltd.

PACKING LIST

SELLER: Shandong Chufeng Heavy Industry Machinery Group Co., Ltd. Add: No.1, Huihe Industry Park, Jiyang County, Jinan, Shandong, China		Invoice No.: 19CF0314YBC-CO ✓ Date: Mar 30, 2019 ✓			
BUYER: GILBERTO ANTONIO VALENCIA HERNANDEZ VAT NO: 70082636-1 CRA 46 Nro. 63-22 Medellin Colombia Tel: +57 3104632297		TRADE TERMS: FOB Qingdao, China ✓			
Marks& Numbers	Description of Goods	Package	G.W	N.W	Meas.
Double Masts Aluminum Alloy Lift YBC0.2-10	Double Masts Aluminum Alloy Lift YBC0.2-10	1 PKG	700 KGS	600 KGS	6.5 CBM
Total		1 PKG ✓	700 KGS ✓	600 KGS ✓	6.5 CBM
SAY TOTAL: ONE PKG ONLY					





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10033253832

PLACA

ESQ669

MARCA

JMC

LÍNEA

JX1041TSGA24

MODELO

2020

CILINDRADA CC

2.771

COLOR

BLANCO

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

CAMION

TIPO CARROCERÍA

ESTACAS

COMBUSTIBLE

DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ

2900 - 5

NÚMERO DE MOTOR

JX493ZLQ4-JA131899

REG

N

VIN

LEFYFCG22LHN00002

NÚMERO DE SERIE

LEFYFCG22LHN00002

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

LEFYFCG22LHN00002

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA

IDENTIFICACIÓN

NIT 901393630

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

107

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

882019000006758

VE

FECHA IMPORT.

I

22/01/2019

PUERTAS

4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

17/05/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.

20/11/2024

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRÍA TTEYTTO ENVIGADO



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS - LT-34



LT07003534884



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181201445

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR S.A.S.,

NIT: 900157012

No. de Certificado de
Acreditación: 11-OIN-024-001

Fecha de expedición: 2025/05/13

Fecha de vencimiento: 2026/05/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA: ESQ669

CLASE: CAMION

MARCA: JMC

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2771

NRO. MOTOR: JX493ZLQ4-JA131899

NRO. CHASIS: LEFYFCG22LHN00002

VIN: LEFYFCG22LHN00002

LÍNEA: JX1041TSGA24

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR DE JESUS DURAN BUSTAMANTE

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
122

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

352013000021906

I/E FECHA IMPORT. PUERTAS
I 23/01/2013 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

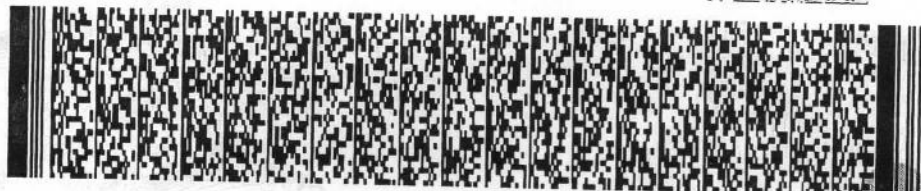
FECHA VENCIMIENTO

17/04/2013

11/11/2020

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE TTOYTTE MEDELLIN



LT02006075567



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10021569327

PLACA

TSZ679

MARCA

NISSAN

LÍNEA

CABSTAR

MODELO

2013

CILINDRADA CC

2.953

COLOR

BLANCO

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

CAMION

TIPO CARROCERÍA

ESTACAS

COMBUSTIBLE

DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ

2300

NÚMERO DE MOTOR

ZD30D13-4NC1003744

REG

N

VIN

LJN0KB524DX290301

NÚMERO DE SERIE

LJN0KB524DX290301

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

LJN0KB524DX290301

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA

IDENTIFICACIÓN

NIT 901393630

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL			
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2025	04	21		2025	04	23	2026	04	22



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
8901144370201	TSZ679	CAMION	PÚBLICO	2953	2013
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
5	NISSAN	1 - ESTACAS			
LÍNEA VEHÍCULO	CABSTAR				
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
ZD30D13-4NC1003744	LJN0KB524DX290301	LJN0KB524DX290301	2.3		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA SAS		3182099443	NT	901393630	MEDELLIN
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
44681	8901	44681	8901144370201	BOGOTA	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
310	\$580,700.00	\$301,900.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$884,700.00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
FIRMA AUTORIZADA					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2544 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindar una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas**.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181563734

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR S.A.S.,

NIT: 900157012

No. de Certificado de
Acreditación: 11-OIN-024-001

Fecha de expedición: 2025/06/05

Fecha de vencimiento: 2026/06/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TSZ679

CLASE: CAMION

MARCA: NISSAN

MODELO: 2013

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2953

NRO. MOTOR: ZD30D13-4NC1003744

NRO. CHASIS: LJN0KB524DX290301

VIN: LJN0KB524DX290301

LÍNEA: CABSTAR

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR DE JESUS DURAN BUSTAMANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.631.142

ANGEL ISAZA

APELLIDOS

GUSTAVO HERNAN

NOMBRES

Gustavo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1962
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

06-JUL-1981 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100100-00159528-M-0071631142-20090618

0012614811A 1

2090054732

	GESTIÓN HUMANA	Versión: 2
	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO	Edición: 06/01/2022

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Gustavo H. Angel Isaza, identificado con documento cédula 71631142, de Medellín por voluntad propia doy mi consentimiento para que se me realice la prueba de alcoholimetría en aire espirado, que realizará la empresa durante el tiempo que dure el contrato por prestación de servicios.

Manifiesto que recibí una explicación clara y completa tanto del objeto del proceso como del propósito de la aplicación de la prueba de alcoholemia; así mismo fui informado(a) sobre los diferentes tipos de sanciones que tiene la empresa **SERVITRAVEL GROUP SAS**, para los resultados que puedan salir positivos.

Doy mi consentimiento para que los resultados sean conocidos por parte de **SERVITRAVEL GROUP SAS**, y se realice todo el proceso disciplinario pertinente.

Hago constar que he leído y entendido en su totalidad este documento, por lo que en constancia firmo y acepto su contenido.

FIRMA:

CEDULA:

Gustavo H. Angel Isaza
71631142



Huella índice derecho

Aviso Legal: La información contenida en este documento, será para el uso exclusivo de **SERVITRAVEL GROUP SAS**, quien será responsable por su custodia y conservación en razón de que contiene información de carácter confidencial o privilegiado.

La secretaria de Educación de Itagüí, se da por enterada que el establecimiento Asesorías Al Día Grupo Empresarial, ofrecerá el servicio de Educación informal, Su organización y su oferta NO requiere un registro por parte de este ente territorial y para su ofrecimiento debe cumplir con lo establecido en el artículo 47 del Decreto 2150 de 1995



CERTIFICA QUE:

GUSTAVO HERNAN ANGEL ISAZA

Cédula de ciudadanía: 71.631.142

Asistió a los siguientes cursos en el proceso académico, según lo requerido en la resolución 20223040040595 de 2022, plan estratégico de seguridad vial.

Temática del curso:

Manejo Defensivo Y Seguridad vial (8 Horas)

Primeros Auxilios (8 Horas)

Mecánica Básica (8 Horas)

Manejo de extintores Y Control De Incendios (8 Horas)

Normas De Tránsito (8 Horas)

S.E.E.I-01-2021

Municipio de Itagüí

Contacto: 3213127143

www.asesoriasaldia.com

JOSE DAVID DIAZ

INSTRUCTOR



FECHA: 07/04/2025

VENCE: 06/04/2026



ASESORIAS AL DIA

PRUEBAS DE IDONEIDAD C1

NIT: 901.267.465

ASESORIAS AL DIA GRUPO EMPRESARIAL

Según lo enunciado en la Ley 1503 de diciembre 29 de 2011, en cumplimiento de la resolución del Ministerio de Transporte 20223040040595 de julio de 2022 para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) se realiza la prueba teórica donde evaluamos los conocimientos del candidato sobre temas relacionados en normatividad, buenas prácticas de manejo, conocimiento básico del vehículo, mecánica entre otros temas relacionados con la conducción, la prueba práctica se realiza en un vehículo igual o similar al vehículo que el candidato operara y se mide su conocimiento, inspección y adaptación del vehículo, destreza y habilidad en el manejo de los mecanismos de control y la conducción de vehículo, comportamiento del conductor frente al tránsito, respeto por las señales de tránsito, por el peatón y el uso adecuado de la infraestructura. Como complemento a la prueba teórico práctica, se debe incluir el examen psicosenométrico el cual establece la ley se realiza, visiometría, audiometría, Exámenes de coordinación motriz, Examen de psicología al igual que examen con concepto de medico ocupacional, realizado este procedimiento se establece la idoneidad del evaluado este examen lo realizara la empresa de acuerdo a sus políticas internas, tanto al ingreso como por un tiempo determinado y de esta manera se establece la idoneidad del conductor.

Fecha: 07/04/2025

Nombre del evaluado: Gustavo Hernan Angel Isaza

Cedula: 71.631.142

Empresa: SERVITRAVEL GROUP S.A.S

Nit: 900.421.154-7

Nombre del Instructor: José David Díaz Suarez

Cedula: 8.465.95

C.A.P: 51133



ASESORIAS AL DIA

PRUEBAS DE IDONEIDAD C1

NIT: 901.267.465

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	FACTOR EVALUADO
CONOCIMIENTO, INSPECCIÓN Y ADAPTACIÓN DEL VEHÍCULO Calificación: 4.8	1.2. Verificación del estado de la batería y niveles de electrolitos
	1.3. Inspección y verificación del sistema de frenos
	1.4. Inspección del nivel de refrigerante (Si aplica)
	1.5. Verificación estado de llantas (Estado y Presión)
	1.6. Verificación del estado de las luces (Altas, bajas, direccionales. Freno, de parqueo e internas)
	1.7. Adaptación ó graduación de espejos
	1.8. Identificación de los controles
	1.9. Correas y Fugas
	1.10. Maniobra de encendido y arranque del vehículo
DESTREZA Y HABILIDAD EN EL MANEJO DE LOS MECANISMOS DE CONTROL Y EN LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO Calificación: 4.8	1.11. Puesta en marcha en plano y en pendiente
	1.12. Avance en línea recta y con ángulos
	1.13. Coordinación de maniobra cambio-embrague
	1.14. Coordinación de maniobra aceleración-freno-embrague
	1.15. Utilización de cambios ascendentes-descendentes
	1.16. Utilización de los frenos
	1.17. Descenso y ascenso en terreno inclinado
	1.18. Detención del vehículo y arranque en pendiente
	1.19. Maniobra de viraje y adelantamiento
	1.20. Reducción de velocidad y detenimiento en marcha
	1.21. Ingreso al área de parqueo
COMPORTAMIENTO DEL CONDUCTOR FRENTE A L TRÁNSITO, RESPETO POR LAS SEÑALES DE TRÁNSITO, POR EL PEATÓN, USO ADECUADO DE LA INFRAESTRUCTURA. Calificación: 4.8	1.22. Utilización de las señales de cruce
	1.23. Distancias de seguimiento, de parada y lateral
	1.24. Adelantamientos
	1.25. Cruces
	1.26. Intersecciones
	1.27. Glorietas
	1.28. Cambios de Carril y de calzada
	1.29. Maniobras de virajes
	1.30. Utilización de luces direccionales
	1.31. Seguimiento y cumplimiento de las señales de tránsito

Evaluación teórica: 4.0

Evaluación práctica: 4.8

CALIFICACION TOTAL: 4.4



ASESORIAS AL DIA

PRUEBAS DE IDONEIDAD C1

NIT: 901.267.465

ESTUDIO DE SEGURIDAD

SIMIT



Transparencia Participa Atención al ciudadano

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

71631142

Resumen

Comparendos: 0

Multas: 0

Acuerdos de pago: 0

Total: \$ 0



¿Cómo deseas visualizar el Estado de Cuenta?

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

El ciudadano identificado con el número de documento **71631142**, no posee a la fecha pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismo de Tránsito conectados a Simit.

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tengas obligaciones pendientes de pago.

RUNT

NOMBRE COMPLETO:	GUSTAVO HERNAN ANGEL ISAZA		
DOCUMENTO:	C.C. 71631142	ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA
ESTADO DEL CONDUCTOR:	ACTIVO	Número de inscripción:	886096
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2013		

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
71631142	STRIA DE TTOyTTE MEDELLIN	07/01/2025	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 71631142

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C1	07/01/2025	07/01/2026	
B1	07/01/2025	07/01/2030	



ASESORIAS AL DIA

PRUEBAS DE IDONEIDAD C1

NIT: 901.267.465

Apto para el cargo de conductor de vehículo categoría C1 automóviles, camperos, camionetas y microbuses de servicio público, tanto de su operación como de su mecánica básica.

A la fecha no tiene multas, comparendos ni acuerdos de pago, se encuentra registrado en la plataforma Runt.

Apto para el cargo.

JOSE DAVID DIAZ SUAREZ

Representante Legal
Asesorías Al Día Grupo Empresarial
3206344428

directorcomercial@asesoriasaldia.com



CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

	Fecha Examen : 21/07/2025 HORA : 08:42	
	Tipo de Examen : PERIODICO	
	Empresa : LABORA VITAL IPS	
	ORIENTESALUD IPS Dirección: Calle 63 A # 47 - 25 Rionegro, Antioquia Nit. 900.898.297-9 PBX: 5595615	

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL TRABAJADOR	GUSTAVO HERNAN ANGEL ISAZA		PROFESION	TECNICO
DOCUMENTO	CC - 71631142		DIRECCION	BUENOS AIRES
LUGAR DE NACIMIENTO	MEDELLIN		TELEFONO	3113471506
F.NACIMIENTO	06/04/1962	SEXO	MASCULINO	MUNICIPIO
EDAD	63 Años - 3 Meses - 15 Dias		RH : A+	E.P.S.
ESTADO CIVIL	UNION LIBRE		A.F.P.	PORVENIR
ESCOLARIDAD	Técnico	N. HIJOS : 3	A.R.L.	NO DEFINIDA
CARGO A DESEMPEÑAR	CONDUCTOR			
Fecha de Ingreso	21/07/2025	Antigüedad	0 Años 0 Meses	Misión en
				SERVITRAVEL

SINTOMAS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD LABORAL

SI	☐	NO	☒
----	--------------------------	----	-------------------------------------

SINTOMAS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD LABORAL

SI	☐	NO	☒
----	--------------------------	----	-------------------------------------

ACCIDENTES DE TRABAJO DURANTE ESTE EMPLEO

SI	☐	NO	☒
----	--------------------------	----	-------------------------------------

ENFERMEDAD PROFESIONAL DURANTE ESTE EMPLEO

SI	☐	NO	☒
----	--------------------------	----	-------------------------------------

ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA

NO REFIERE

RESULTADO DE EXAMENES

Visiometría	ALTERADO
Audiometría	CAIDA LEVE EN FRECUENCIAS DE 3000 A 8000 HERTZ BILATERAL
TEST DE TOXICOS EN ORINA	REALIZADO
Laboratorios	Glicemia: NORMAL CT: NORMAL Triglicéridos: NORMAL
Laboratorios	KOH:----- Coprológico:----- Colinesterasas:-----
Prueba Psicosensoométrica	NORMAL, APROBADO, CUMPLE CON LA NORMA, APTO PARA CONDUCIR HASTA CATEGORIA C1
Valoración Psicológica	Normal durante la evaluación médica

CONCEPTO MEDICO PERIODICO CONDUCTOR

Se sospecha evento de origen laboral		Trabajador apto para labores como conductor SI
Apto para continuar con su labor	SI	
Se sugiere reubicación	Temporal ☐ Permanente ☐	
Se sugiere reasignación de tareas	NO	

Próxima valoración ocupacional 1 AÑO Remisión EPS : NO

S.V.E.	Visual ☐	Auditivo ☐	Ergonómico ☒	Psicosocial ☐	Cardiovasc. ☐	R. Biológico ☐	Respiratorio ☐	Químico ☐	Voz ☐
---------------	---------------------------------	-----------------------------------	--	--------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	----------------------------------	------------------------------

RECOMENDACIONES - OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES

En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Completar el esquema de vacunación acorde a los factores de riesgo presentes en la empresa. adjuntar copia del carné de vacunación.

Hábitos saludables: dieta adecuada y ejercicio físico 150 minutos a la semana de una duración no menor a 30 minutos por sesión

Reportar las condiciones de trabajo que pueden ser generadoras de accidentes laborales

Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal

Capacitación en Higiene postural, levantamiento y transporte de cargas. Pausas activas

Cumplir a cabalidad con las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial en la empresa

Reportar todo incidente y/o accidente de trabajo que ocurra

Disminuir de Peso.

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

	<p>Fecha Examen : 21/07/2025 HORA : 08:42</p> <p>Tipo de Examen : PERIODICO</p> <p>Empresa : LABORA VITAL IPS</p> <p>ORIENTESALUD IPS Dirección: Calle 63 A # 47 - 25 Rionegro, Antioquia Nit. 900.898.297-9 PBX: 5595615</p>	
--	--	--

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Previamente a este examen he sido informado por la empresa y el médico examinador de las exigencias de Ley para su relación, por consiguiente certifico que he autorizado para que se me efectúe, incluyendo los exámenes de laboratorio y ayudas paraclínicas que estén establecidas para el cargo dentro del programa de Salud Ocupacional de la empresa, igualmente autorizo para que su contenido sirva para los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica que estén establecidos (Resolución.2346/07).

El examinado autoriza para que a través del médico de la empresa, ésta conozca el certificado médico de ingreso ocupacional e igualmente la exposición anterior a riesgos ocupacionales.

EXAMINADO: Bajo la gravedad de juramento afirmo que he contestado todas las preguntas realizadas sin omitir información sobre mi historia de salud. He recibido todas las recomendaciones y/o restricciones sobre mi puesto de trabajo para que pueda cumplir la labor que se me ha asignado, acatando así lo dispuesto por la resolución 2346 de 2007



JUAN CAMILO MARTINEZ GOMEZ

Registro Médico : LIC SO 2020060111670 Licencia S.O. 5-0835-07



GUSTAVO HERNAN ANGEL ISAZA

CC - 71631142

**Puede verificar la veracidad de este certificado escaneando este código
(La información de este certificado debe coincidir con la que vera en la web):**





PERFIL

ASESOR EN VENTAS, VENDEDOR.
Organizador de eventos empresariales e institucionales.

Humorista y cantante profesional.

Líder Comunitario.

Conferencista y riso terapeuta en pausas activas.

Amigo del trabajo en equipo, comprometido con mis obligaciones, cumplido, sociable, buen amigo y buen compañero, aprendo rápido y enseño con facilidad.

CONTACTO

TELÉFONO:
3113471506

CORREO ELECTRÓNICO:
quinihumor@hotmail.com

AFICIONES

Futbol
Humor y música
Música Salsa
Viajar

GUSTAVO HERNAN ANGEL ISAZA

Fecha de nacimiento: 6 de Abril de 1962

c.c. 71631142 de Medellín

Residencia: Cra 15 C No 36 C 25 Bnos Aires.

Tel. Fijo: 2217371

Tel. Movil: 3113471506

EDUCACIÓN

Estudios primarios en la escuela José de San Martín- Medellín.

Estudios Secundarios en el Liceo Nal Marco Fidel Suárez-Medellín.

Estudios Técnicos en fotografía Industrial en el Centro Nacional de Artes Gráficas-Sena Bogotá

EXPERIENCIA LABORAL

Compañía **UNIDELCA** (universal de casinos) como animador y organizador de eventos de Enero de 1996 a Diciembre del 2000.

AMPHORA EDITORES como asesor en ventas y vendedor de material didáctico de Enero de 2001 a Diciembre de 2013.

Productos naturales **VITALPLUS** como asesor en ventas y vendedor Enero de 2014 a Marzo de 2016.

Productos naturales **HERVITAL** como asesor en ventas, director de grupo y vendedor de Abril de 2016 a Junio de 2019.

De la última fecha, soy organizador de eventos independiente, ofreciendo toda la logística de montaje requerida para un espectáculo empresarial o institucional.

Conductor y manejo de cuartos fríos.

APTITUDES

SOY UNA PERSONA LÚDICA Y DINÁMICA 100 %

Humorista y cantante profesional.

Conferencista de la Risa.

Apto para manejar grupos de trabajo.

Manejo de clientes.

Culto, buena ortografía, actualizado.

Asesor en salud capacitado en escaner cuántico.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 71631142

NOMBRE

GUSTAVO HERNAN ANGEL ISAZA

FECHA DE NACIMIENTO

06-04-1962

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICIÓN

07-01-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA DE TToYTTE MEDELLIN

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	07-01-2030	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	07-01-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007967743

Servicios Integrales 60947.2.0-29-03/24

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	VERSIÓN: 5
	FORMATO ENTREGA RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	EDICIÓN: 17/01/2025

RECOMENDACIONES MEDICAS GUSTAVO HERNAN ANGEL ISAZA

La empresa **SERVITRAVEL GROUP SAS** en búsqueda del bienestar de sus colaboradores y las medidas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, lleva a cabo los exámenes médicos ocupacionales y realiza seguimiento de los mismos haciendo entrega de las recomendaciones médicas y laborales emitidas por la IPS y la empresa.

Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, se busca incentivar el autocuidado y cuidado mutuo de su salud como empleado y/o contratista, procurando disminuir el incumplimiento de la normatividad y estándares en materia de salud generados aplicables en SERVITRAVEL GROUP SAS.

Le informamos el resultado de su examen médico realizado el día 21 de julio de 2025 por el médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la IPS: ORIENTE SALUD

1. RESULTADO DEL EXAMEN:

Apto para el cargo SI X NO

2. RECOMENDACIONES POR LA IPS:

Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal
Capacitación en Higiene postural, levantamiento y transporte de cargas. Pausas activas
Cumplir a cabalidad con las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial en la empresa
Reportar todo incidente y/o accidente de trabajo que ocurra.

REMISIONES:

Ninguna.

3. RESTRICCIONES:

Ninguna.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo: que señala: "Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. YO: **GUSTAVO HERNAN ANGEL ISAZA** con cédula de ciudadanía N **71631142** desempeñándome en el cargo de, **CONDUCTOR** me comprometo a cumplir estrictamente con las recomendaciones médico laborales emitidas por la IPS, a concepto de aptitud en el examen de ingreso, realizado el día 21 de julio de 2025 en la ciudad MEDELLIN

Atentamente,


ALEJANDRA ARBOLEDA
 Gestora SIG
 CC: 39359029


GUSTAVO HERNAN ANGEL ISAZA
 Conductor
 CC:71631142



Medellín, enero 6 de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La empresa HERVITAL certifica que el señor GUSTAVO HERNAN ANGEL ISAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 71631142 de MEDELLIN (Ant.) Laboró con nosotros desde el 1 de agosto de 2016 hasta el 30 de agosto de 2019, con un contrato de prestación de servicios en el cargo de asesor en ventas y asesor nutricional con el manejo de tecnologías de punta

durante este tiempo demostro ser una persona honesta de muchos valores idonea con mucho sentido de pertenencia

Por su atención prestada, muchas gracias.

RAUL OSORIO DURANGO
C.C. 71.718.529 de Medellín (Ant.)
Gerente Comercial

CRA. 68 N° C3-13 TEL. 3147722460 - 260 80 67 MEDELLIN -COL



MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co



La salud es de todos

Minsalud



MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: **Gustavo Herman.**

Apellidos: **Angel 15029**

Documento de identidad: C.C. ☒ T.I. ☐ Pasaporte ☐ PEP ☐ otro ☐ cual:

No. **71.631.142**

Fecha de nacimiento: Día **06** Mes **04** Año **1962.**

Fecha	Dosis	Vacuna	Lote	IP vacunadora	Nombre vacunador	Cedula del vacunador
26/5/2021		Pfizer	PA 5843	Pazoleta Central	Liceth Giraldo	1035872845
16/6/21		PFIZER	E40575	Pazoleta central	Maiden Agudelo	43595506

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

PÓLIZA	2000558824	NÚMERO CERTIFICADO	2085471	
VIGENCIA	Desde	2025-05-03	Hasta	2026-05-03
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO			
PÓLIZA	2000558825	NÚMERO CERTIFICADO	2085472	
VIGENCIA	Desde	2025-05-03	Hasta	2026-05-03
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO			
TOMADOR	SERVITRAVEL GROUP S.A.S		NIT	900,421,154
ASEGURADO	SERVITRAVEL GROUP S.A.S Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS		NIT	900,421,154

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	LK0061
MARCA:	RENAULT
MODELO:	2023
CLASE:	CAMIONETA
MOTOR:	H5HA460D047770

COBERTURAS

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE
SERVICIO PÚBLICO**

V/ASEGURADO

Danos a bienes de terceros	100 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	200 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Juridica	INCLUIDO

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS
TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO

V/ASEGURADO

Muerte	100 SMMLV
Incapacidad permanente	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	100 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Flandes a los (29) días del mes de Abril de 2025.

NOTA: La presente certificación estará sujeta a verificación en caso que se haya presentado novedad de retiro posterior a la fecha de la generación la misma.

[Handwritten signature]

FIRMA AUTORIZADA
COMPANIA SEGUROS MUNDIAL SA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Líneas de Atención al Cliente

BOGOTÁ:

(+601) 327 47 12/13

NACIONAL:

01 8000 111 935

**SITIO WEB**

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial





**seguros
mundial**[®]

tu compañía siempre

CERTIFICACIÓN DE AMPARO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

NÚMERO DE PÓLIZA 2000558824

PÓLIZA No. 2000558825

ASEGURADO SERVITRAVEL GROUP S.A.S

Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS

PLACA LK0061

MODELO 2023

VIGENCIA 2025-05-03 DESDE 2026-05-03 HASTA

PASAJEROS 4

MARCA RENAULT

SERVICIO PÚBLICO



FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE:



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10028939424

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LKO061	RENAULT	DUSTER OROCH	2023
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
1.333	BLANCO GLACIAL (V)	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	GASOLINA	306 - 5
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
H5HA460D047770	N	93Y9SR333PJ476695	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	RE -
*****	N	93Y9SR333PJ476695	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
VANEGAS PUERTA KAREN	C.C. 1128460366		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

154

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

PUERTAS

482023000054909

I 24/01/2023

4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

**PRENDA - RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE
FINANCIAMIENTO**

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

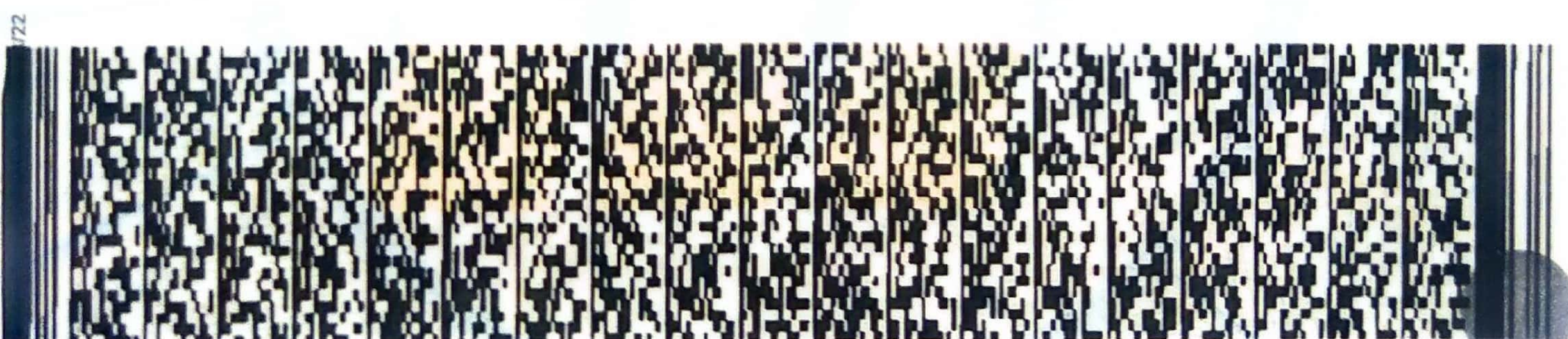
FECHA VENCIMIENTO

21/04/2023

21/04/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

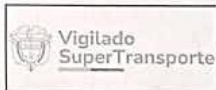
STRIA TTEYTTO ENVIGADO



LT03006215326



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Cerveh sas- cda mi rio porvenir
NIT: 901151055
Teléfono: 6148033
E-mail:
JEFETECNICOPORVENIR@CERVEH.COM
Dirección: CALLE 47#65-10
Ciudad: RIONEGRO (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba 2025-09-04	Nombre o Razón social KAREN VANEGAS PUERTA	Documento de Identidad CC (X) NIT () No. 1128460366
Dirección CRA 15C N36C25	Teléfono fijo o Número de Celular 3113446677	Ciudad Medellin
Correo Electrónico notiene@gmail.com		Departamento Antioquia

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa LKO061	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Renault	Línea Duster oroch
Modelo 2023	Número de licencia de tránsito 10028939424	Fecha Matrícula 2023-04-21	Color Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión Gas - gasolina	VIN o Chasis 93Y9SR333PJ476695
No de Motor H5HA460D047770	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1333	Kilometraje 70638	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 154	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2026-04-20	Conversión GNV SI(X) NO() N/A()	Fecha Vencimiento GNV 2026-05-10	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / Inclínación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.45			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.48			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	5.00			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.27			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.64				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	9.21				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	12.4	3.85			Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	9.14	2.11			Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 52.8			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	89.2		88.7		62.2		66.8	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2938	4027	N	Eje 1	3066	3872	N	4.17	(20,30]	30	%
Eje 2	2507	3410	N	Eje 2	2635	3680	N	4.86	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				74.4		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
30.5	18	%	Sumatoria Izquierdo	2250	7437	N	Sumatoria Derecho	2323	7552
									N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad
-0.27	-7.26					m/km

8. ANEXOS DE CORRO (si aplica)

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitrado	
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma Unid.
Ralentí			%			%			%			(ppm)		%
Crucero			%			%			%			(ppm)		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)														
Temperatura de prueba													°C	
Condiciones Ambientales													°C	
													%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor Norma Unidad		
		m ⁻¹		m ⁻¹		m ⁻¹		m ⁻¹	Resultado m ⁻¹		
		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)			
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	°C	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad			mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	1.92 32.1 PSI	2.01 32.1 PSI				4.29 32.7 PSI
DERECHA	2.25 32.4 PSI	2.38 32.6 PSI				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_ NO__	N° Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI__ NO__	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LV - Frenometro liviano/universal VAMAG SN: 21097772
- LV - Probador de suspensión EUSAMA ACTIA SN: 466004109
- LIV - Alineador al paso liviano con sensor previo ACTIA SN: 441003596
- LIV - Probador de Holguras Actia SN: 461004557
- LV 0707PF03 - Profundímetro SHAHE SN: WD2310A1789
- LIV - Alineador de luces TECNIMAQ SN: TMI-LUX-0150

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Andres Fernando Jimenez Rodriguez **[Inspección sensorial exterior]**, Andres Fernando Jimenez Rodriguez **[Foto delantera]**, Andres Fernando Jimenez Rodriguez **[Profundidad de labrado]**, Andres Fernando Jimenez Rodriguez **[Foto trasera]**, Andres Fernando Jimenez Rodriguez **[Inspección sensorial inferior]**, Duvan David Gaviria Castañeda **[Alineación, peso, suspensión y frenos]**, Andres Fernando Jimenez Rodriguez **[Inspección sensorial interior]**, Andres Fernando Jimenez Rodriguez **[Inspección sensorial motor]**, Andres Fernando Jimenez Rodriguez **[Tercera placa]**, Andres Fernando Jimenez Rodriguez **[Alineación de luces]**.

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


YEYSON FERNANDO ALZATE ZAPATA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180867913

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA PORVENIR

NIT: 901151055

No. de Certificado de
Acreditación: 18-OIN-069-006

Fecha de expedición: 2025/04/21

Fecha de vencimiento: 2026/04/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA: LKO061

CLASE: CAMIONETA

MARCA: RENAULT

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GAS GASOL

CILINDRAJE: 1333

NRO. MOTOR: H5HA460D047770

NRO. CHASIS: 93Y9SR333PJ476695

VIN: 93Y9SR333PJ476695

LÍNEA: DUSTER OROCH

COLOR: BLANCO GLACIAL (V)

NOMBRE PROPIETARIO: KAREN VANEGAS P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NICOLAS FERNANDO RUIZ CARDENAS

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
AÑO MES DÍA 2025 4 16	DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2025 4 21 HASTA LAS 24 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2026 4 20



No. DE PÓLIZA 5200028581	PLACA No. LKO061	CLASE DE VEHÍCULO VEH. DE SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 1333	MODELO 2023
PASAJEROS 5	MARCA RENAULT	CARROCERIA DOBLE CABINA CON PLATON			
LÍNEA VEHICULO DUSTER OROCH					
No. MOTOR H5HA460D047770	No. CHASIS ó No. SERIE 93Y9SR333PJ476695	No. VIN 93Y9SR333PJ476695	CAPACIDAD TON. 0,31		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR VANEGAS KAREN		TELÉFONO DEL TOMADOR 3227340894	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1128460366	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR MEDELLÍN
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1502	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 520	CLAVE PRODUCTOR 10050	No. FORMULARIO AT1502 5200028581	CIUDAD EXPEDIDORA MEDELLÍN	
TARIFA 910	PRIMA SOAT \$ 414.900,00	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 215.700,00	TASA RUNT \$ 2.100,00	AMPAROS POR VICTIMA	
TOTAL A PAGAR: \$ 632.700,00				HASTA 263,13¹ 701,68² 8,77 180 750	
 FIRMA AUTORIZADA				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza se registró en e RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRFS solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 0211 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas a las que considere necesario, pero en este último caso única y exclusivamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, al cual concierne y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

² Para las demás tarifas no citadas en (1).



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 16791906

NOMBRE

FRANKLIN BARBOSA PALOMINO

FECHA DE NACIMIENTO

30-07-1971

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

16-02-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONducir con lentes

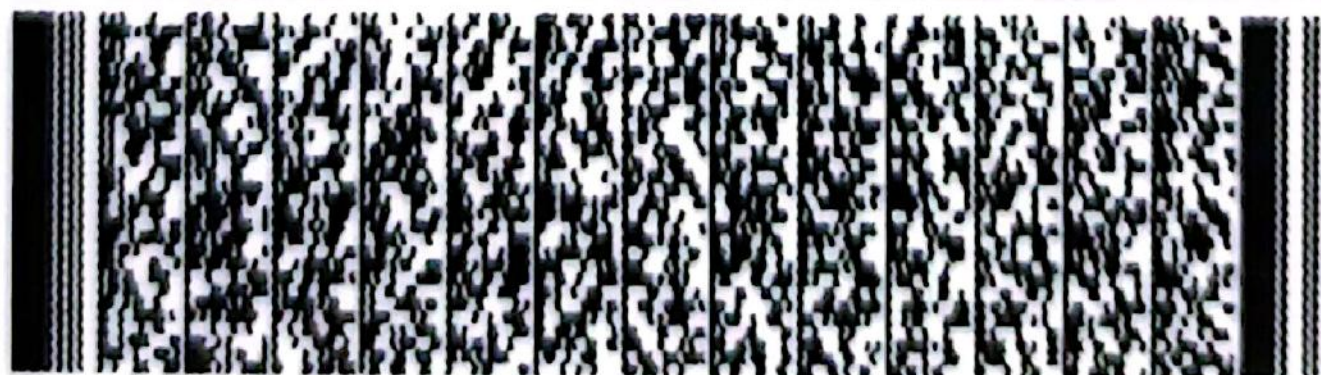
ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TToYTTE MCPAL CANDELARIA



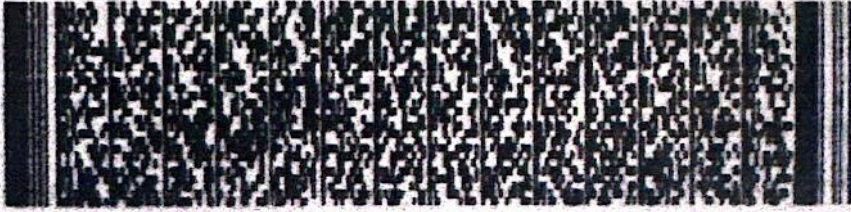
CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	16-02-2034	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	16-02-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	16-02-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02006031169

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	FECHA IMPORT.	PUERTAS	
352012000307478	22/10/2012	4	
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD			
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO	
27/11/2012	27/11/2012		
ORGANISMO DE TRÁNSITO			
STRIA MCPAL TTO CALI			
			
LT02001653889			

Scanned with
CamScanner

		REPÚBLICA DE COLOMBIA		
Libertad y Orden		MINISTERIO DE TRANSPORTE		
LICENCIA DE TRÁNSITO No.			10004558898	
PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO	
MTN502	NISSAN	D22/NP300	2013	
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO		
2.389	PLATA	PARTICULAR		
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ	
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	1000 - 5	
NÚMERO DE MOTOR	REG. VIN			
KA24-592756A	N 3N6DD23TXDK013471			
NÚMERO DE SERIE	REG. NÚMERO DE CHASIS	REG		
3N6DD23TXDK013471	N 3N6DD23TXDK013471	N		
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)			IDENTIFICACIÓN	
SOLUTRAFIC INGENIERIA S.A.S			NIT 9005644964	

Scanned with
CamScanner

PÓLIZA N°

3053320

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL



7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL

SOLICITUD			CERTIFICADO DE			N° CERTIFICADO		CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°			A.P.						
DÍA	MES	AÑO	EXPEDICIÓN			0								NO					
TOMADOR		20150586-SOLUTRAFIC INGENIERIA SAS									NIT		900.564.496-4						
DIRECCIÓN		CR 19A 15A 41, CALI, VALLE DEL CAUCA									TELÉFONO		4893017						
ASEGURADO		20150586-SOLUTRAFIC INGENIERIA SAS									NIT		900.564.496-4						
DIRECCIÓN		CR 19A 15A 41, CALI, VALLE DEL CAUCA									TELÉFONO		4893017						
EMITIDO EN			CALI	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS				
MONEDA			Pesos			DÍA	MES	AÑO	DESDE AÑO		A LAS		DÍA			MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO			1.00	404	4	29	5	2025	24	5	2025	00:00	24	5		2026	00:00		
CARGAR A: SOLUTRAFIC INGENIERIA SAS						FORMA DE PAGO				VALOR ASEGURADO TOTAL									
						4. 30 DÍAS								\$3,062,300,000.00					

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3053320
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN

0

LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:
[HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/WEB/GUEST/SEGURO-DE-AUTOMOVILES](https://www.previsora.gov.co/web/guest/seguro-de-automoviles)

LOS CLAUSULADOS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES SON:

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 016
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 015
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 004
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 004

SE EXPIDE LA PRESENTE PÓLIZA LA CUAL RENUEVA Y DA CONTINUIDAD A LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA NO. 3048479 SEGÚN LOS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE COTIZACIÓN PRESENTADA AL ASEGURADO.

--

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 3053320

CERTIFICADO No. 0

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2



LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo

AUTOMOVILES

Sucursal

CALI

Valor Prima

\$3,962,651.17

Valor IVA

\$752,903.72

Tomador

100154965-SOLUTRAFIC INGENIERIA SAS

F. Pago

28/06/2025

Gastos

\$*****0.00

Valor Prima

\$***3,962,651.17

Valor IVA

\$****752,903.72

F. Pago

Gastos

Valor Prima

Valor IVA

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2



CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y SOLUTRAFIC INGENIERIA SAS

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total \$4715555.00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	28/06/2025	\$*****0.00	\$***3,962,651.17	\$****752,903.72					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3053320	AUTOMOVILES	0	\$3,062,300,000.00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de CALI a los 29 días del mes de mayo de 2025

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-2



REFERENCIA DE PAGO No:

121456301

NOMBRE DEL TOMADOR SOLUTRAFIC INGENIERIA SAS		SUCURSAL 4	RAMO 7	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 3053320-0	VALOR A PAGAR \$ \$ 4.715.555	FECHA LIMITE DE PAGO DIA MES AÑO 28 06 2025		
COD. BANCO 0	NUMERO DE CHEQUE NUMERO DE CUENTA			
COD. ASEGURADO 0				

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).

Convenios: Bancolombia y sus corresponsales bancarios.
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368
NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios Bancolombia es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

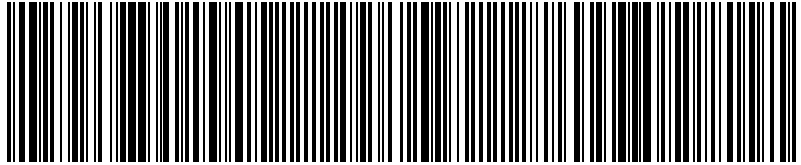
CLIENTE



REFERENCIA DE PAGO No:

121456301

NOMBRE DEL TOMADOR SOLUTRAFIC INGENIERIA SAS		SUCURSAL 4	RAMO 7	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 3053320-0	VALOR A PAGAR \$ \$ 4.715.555	FORMA DE PAGO ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE		
FECHA LIMITE DE PAGO DIA MES AÑO 28 06 2025		COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA



(415)7709998461284(8020)00000121456301(3900)000004715555(96)20250628

BANCO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 177178924

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REVIMAX LA NOVENA SAS

NIT: 901566797

**No. de Certificado de
Acreditación:** 22-CDA-075

Fecha de expedición: 2024/11/14

Fecha de vencimiento: 2025/11/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA: MTN502

CLASE: CAMIONETA

MARCA: NISSAN

MODELO: 2013

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2389

NRO. MOTOR: KA24-592756A

NRO. CHASIS: 3N6DD23TXDK013471

VIN: 3N6DD23TXDK013471

LÍNEA: D22/NP300

COLOR: PLATA

NOMBRE PROPIETARIO: SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

RENE ALEXANDER MATEUS LEON

SOAT

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA

2024-11-28

VIGENCIA

DESDE

LAS 00

HORAS

DEL

AÑO MES DÍA

2024-12-01

HASTA

LAS 23:59

HORAS

DEL

AÑO MES DÍA

2025-11-30

**PREVISORA**

PREVISORA

No. DE PÓLIZA

4308006070067000

PLACA No.

MTN502

CLASE VEHICULO

CAMPEROS O CAMIONE

SERVICIO

PARTICULAR

CILINDRAJE/VATIOS

2389

MODELO

2013

PASAJEROS

5

MARCA

NISSAN

LINEA

VEHICULO

D22/NP300

CARROCERIA

DOBLE GABINA

No. MOTOR

KA24592756A

No. CHASIS ó No. SERIE

3N6DD23TXDK013471

No. VIN

3N6DD23TXDK013471

CAPACIDAD TON.

1:00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR

SOLUTRAFFIC INGENIERIA SAS,

TELÉFONO DEL TOMADOR

*****766

TIPO DE DOCUMENTO

DEL TOMADOR

NI

No. DE DOCUMENTO

DEL TOMADOR

9005644964

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR

CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA

AT1324

CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA

43

CLAVE PRODUCTOR

999913588

No. FORMULARIO

0

CIUDAD EXPEDICIÓN

BOGOTÁ D.C

TARIFA

222

PRIMA SOAT

\$ 803200

CONTRIBUCIÓN FOSYGA

\$ 417600

TASA RUNT

\$ 2100

AMPAROS POR VICTIMA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS,
FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOSB. GASTOS DE TRANSPORTE
Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS

C. INCAPACIDAD PERMANENTE

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

HASTA

263,13¹701,68²

8,77

HASTA

180

750

UNIDAD
VALOR
TRIBUTARIO
(UVT)SALARIOS
MÍNIMOS
LEGALES
DIARIOS
VIGENTES

TOTAL A PAGAR

\$ 1222900

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.**Decreto 2644 de 2022.****2**Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

*Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

*La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

*En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

*Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

*Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

*Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

*Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

*Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

*Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie, ante la Superintendencia Nacional de Salud.

*Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

*Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje. LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co



www.minsalud.gov.co



La salud es de todos

Minsalud



MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: **Gustavo Herman.**

Apellidos: **Angel 15029**

Documento de identidad: C.C. ☒ T.I. ☐ Pasaporte ☐ PEP ☐ otro ☐ **cuil**

No. **71.631.142**

Fecha de nacimiento: Día **06** Mes **04** Año **1962.**

Serie	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IP vacunadora	Nombre vacunador	Cedula del vacunador
		26/5/2021	Pfizer	PA 5843	Pazoleta Central	Liceth Giraldo	1035872845
		16/6/21	PFIZER	E40575	Pazoleta central	Maiden Agudelo	43595506

CÁLCULO DE FACTORES PRESTACIONALES AYUDANTE OFICIAL								
	SMMLV 1			SMMLV 2	AYUDANTE ELÉCTRICO	SMMLV 1,5	OFICIAL ELÉCTRICO	SMMLV 2,4
SMMLV 2025	\$ 1.423.500			\$ 2.847.000		\$ 2.135.250		\$ 3.416.400
AUX 2025	\$ 200.000			\$ 200.000		\$ 200.000		
SALARIO AÑO	\$ 17.082.000			\$ 34.164.000		\$ 25.623.000		\$ 40.996.800
SALARIO MES INCLUIDO AUX	\$ 1.623.500			\$ 3.047.000		\$ 2.335.250		\$ 3.416.400
SALARIO 36 DÍAS	\$ 1.948.200			\$ 3.656.400		\$ 2.802.300		\$ 4.099.680
SALARIO DIA/ JORNAL	\$ 47.450			\$ 94.900		\$ 71.175		\$ 113.880
CONCEPTO	%	VALOR ANUAL	%	VALOR ANUAL	%	VALOR ANUAL	%	VALOR ANUAL
CESANTÍAS	11,40%	\$ 1.948.200	10,70%	\$ 3.656.400	10,94%	\$ 2.802.300	10,00%	\$ 4.099.680
INTERESES A CESANTÍAS	1,37%	\$ 233.784	1,28%	\$ 438.768	1,31%	\$ 336.276	1,20%	\$ 491.962
VACACIONES	4,17%	\$ 711.750	4,17%	\$ 1.423.500	4,17%	\$ 1.067.625	4,17%	\$ 1.708.200
PRIMA DE SERVICIOS	9,50%	\$ 1.623.500	8,92%	\$ 3.047.000	9,11%	\$ 2.335.250	8,33%	\$ 3.416.400
RIESGOS PROFESIONALES	6,96%	\$ 1.188.907	6,96%	\$ 2.377.814	6,96%	\$ 1.783.361	6,96%	\$ 2.853.377
CAJA DE COMPENSACIÓN	4,00%	\$ 683.280	4,00%	\$ 1.366.560	4,00%	\$ 1.024.920	4,00%	\$ 1.639.872
PENSIÓN	12,00%	\$ 2.049.840	12,00%	\$ 4.099.680	12,00%	\$ 3.074.760	12,00%	\$ 4.919.616
DOTACIÓN UNIFORMES	2,63%	\$ 448.697	1,31%	\$ 448.697	1,75%	\$ 448.697	1,09%	\$ 448.697
EPP	3,85%	\$ 657.719	1,93%	\$ 657.719	2,57%	\$ 657.719	1,60%	\$ 657.719



FIC	2,50%	\$ 427.050	2,50%	\$ 854.100	2,50%	\$ 640.575	2,50%	\$ 1.024.920
CURSO DE ALTURAS CON								
EXÁMENES MÉDICOS DE	0,36%	\$ 61.000	0,18%	\$ 61.000	0,24%	\$ 61.000	0,15%	\$ 61.000
CURSO ESPACIOS								
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	14,05%	\$ 2.400.000	7,02%	\$ 2.400.000	9,37%	\$ 2.400.000	0,00%	\$ -
TOTAL	72,79%	\$ 12.433.726	60,97%	\$ 20.831.238	64,91%	\$ 16.632.482	52,01%	\$ 21.321.442
VALOR DÍA SMMLV	\$ 81.989							
VALOR DÍA SEGÚN SALARIO			\$ 152.761		\$ 117.375		\$ 173.109	

• Código sustantivo de trabajo artículos 309 y 310

Descripción	Valor	Valor mes	Entos de prote	Valor mes	Comentario	Uniformes	Valor X Dotación	Comentario
Curso de alturas	\$ -	\$ -	Casco	\$ 2.025	uno al año	Botas puntera ca	\$ 65.600	Cotización de
Examen médico ingreso	\$ 30.500,00	\$ 2.541,67	Gafas	\$ 1.180	Tres al año con la dc	Botas punteras tipo cuero		Se deja en EPP
Examen médico retiro	\$ 30.500,00	\$ 2.541,67	Protectores au	\$ 6.494	Cuatro al mes	Camisa	\$ 44.119	Cotización de
Re-entrenamiento	\$ -		Nasales	\$ 6.631	Cuatro al mes	Pantalón	\$ 39.846	Cotización de
Total	\$ 61.000,00	\$ 5.083,33	Guantes vaque	\$ 13.923	Dos al mes	Total	\$ 149.566	
% mes		0,36%	Botas punteras	\$ 24.558	Cotización de merca	valor mes	\$ 37.391	Se dan tres
Total		\$ 61.000,00	Total	\$ 54.810		% mes		
			% mes	3,85%		Valor por dotació	\$ 204.375	tres dotaciones
				\$ 657.719			\$ 448.697	


 Elaboró: JORGE TRUJILLO NIÑO
 R.L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

#VALUE!

#	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	TIPO DOC	DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO
1	Miguel Angel	Osorio Gómez	Director de proyecto	CC	1,098,752,603	9/1/2025
2	Carlos Alberto	Díaz Peña	Ingeniero Residente	CC	1,017,144,470	9/1/2025
3	Jenifer del Carmen	Altamiranda Díaz	Tecnologa ambiental	CC	1,052,982,270	9/1/2025
4	Lina Maria	Giraldo Botero	Ingeniera Residente SST-Calidad	CC	32,220,126	9/1/2025
5	Maria Victoria	Durango Arenas	Tecnóloga auxiliar de residencia	CC	42,683,289	9/1/2025
6	Anyelo Daniel	Gómez Mejía	Almacenista	CC	1,152,187,124	9/1/2025
7	William Albeiro	Chavarría Builes	Auxiliar de mantenimiento	CC	91,688,775	9/10/2025
8	Edwin David	Santos Hernandez	Auxiliar de mantenimiento	CC	1,038,810,427	9/10/2025
9	Jhon Jairo	Suárez Pertuz	Auxiliar de mantenimiento	CC	1,047,494,355	9/10/2025
10	Martín José	Gonzáles Burgos	Auxiliar de mantenimiento	CC	1,123,409,521	9/10/2025
11	Carlos Mario	Gonzáles Mora	Auxiliar de mantenimiento	CC	1,049,894,058	9/15/2025
12	Moises David	Reyes Amaya	Auxiliar de mantenimiento	CC	1,002,500,113	9/15/2025
13	Juan Jose	Roa Silva	Auxiliar de mantenimiento	CC	1,000,537,976	10/1/2025

14	Geiner Antonio	Hernandez Ochoa	Auxiliar de mantenimiento	CC	77,182,422	10/1/2025
15	Simeon Fernando	Vivas Mandon	Auxiliar de mantenimiento	CC	1,065,913,019	10/1/2025
16	Yeision Alejandro	Galeano Parra	Oficial	cc	1,039,597,832	10/1/2025
17	Christian	Barbosa Yepes	Conductor-Auxiliar de Mantenimiento	CC	1,151,966,785	10/1/2025
18	Franklyn	Barbosa	Conductor-Auxiliar de Mantenimiento	CC	16,791,906	10/1/2025
19	Hernan Dario	Acosta Simanca	Auxiliar de mantenimiento	CC	1,001,025,750	10/1/2025

SISTEMA DE

LISTADC

[illegible]

[illegible]

≡ GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

) DE PERSONAL UNION TEMPORAL SIT MEDELLÍN

CCF	EPS	AFP	AFC	Certificación trabajo en	
				Aplica	Vigencia
				N/A	
COMFAMA	SURA EPS	PORVENIR	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	N/A	
COMFAMA	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	X	9/18/2026
COMFAMA	SURA EPS	COLPENSIONES	PROTECCIÓN	N/A	
COMFAMA	SURA EPS	COLPENSIONES	PROTECCIÓN	N/A	
COMFAMA	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	X	9/18/2026
COMFAMA	SALUD TOTAL	COLFONDOS	COLFONDOS	X	9/18/2026
COMFAMA	SURA EPS	COLPENSIONE	PORVENIR	X	9/17/2026
COMFAMA	SALUD TOTAL	PORVENIR	PORVENIR	X	9/17/2026
COMFAMA	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	X	9/17/2026
COMFAMA	SURA EPS	PORVENIR	PORVENIR	X	9/17/2026
COMFAMA	SURA EPS	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	X	9/20/2026
COMFAMA	SURA EPS	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN		

COMFAMA	SALUD TOTAL	COLPENSIONE	PORVENIR		
COMFAMA	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN			
COMFAMA	SURA EPS	PROTECCIÓN			
COMFAMA	SURA EPS	PORVENIR			
COMFAMA	SURA EPS	COLFONDOS			
COMFAMA	SURA EPS	PROTECCIÓN			



#	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	TIPO DOC	DOCUMENTO	EXÁMENES DE INGRESO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO
1	Cesar Manuel	Santos Hernandez	Oficial electricista	CC	1,038,806,300	2/21/2025	5
2	Eberto Ricardo	Cadrazco Leon	Oficial de obra	CC	13,461,111	5/4/2023	5
3	Jaime Humberto	Cifuentes Ceballos	Oficial electricista	CC	71,480,675	1/18/2025	5
4	Jhon Fredy	Valencia Molina	Auxiliar de obra	CC	1,017,202,572	2/3/2025	5
5	Jorge Luis	Rodrigues Colina	Auxiliar de obra	PP	1,137,342	2/3/2025	5
6	Jose Eduardo	Perez García	Auxiliar de obra	PP	5,240,599	2/3/2025	5
7	Juan Camilo	Restrepo Monsalve	Oficial de obra	CC	7,129,492	1/3/2025	5
8	Leomar Jose	Riera Franco	Auxiliar de obra	PP	4,350,715	2/3/2025	5
9	Luis Alberto	Medina Usuga	Oficial	cc	8,339,371	4/4/2025	5
10	Luis Fernando	Guerrero Arroyo	Oficial	CC	1,070,807,034	1/3/2025	5
11	Luis Fernando	Usuga Florez	Auxiliar de obra	CC	71,708,197	1/18/2025	5
12	Miguel Angel	Villegas Perez	Auxiliar de obra	CC	1,018,229,962	2/1/2025	5
13	Omar de Jesús	Jaramillo	Auxiliar de obra	CC	71,710,510	4/2/2025	5
14	Santiago	Mena Guerrero	Auxiliar de obra	CC	1,000,533,792	1/18/2025	5
15	Yan Carlos	Usugar Oquendo	Auxiliar de obra	CC	1,214,729,941	1/18/2025	5

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LISTADO DE PERSONAL CONTRATISTA

ARL	CCF	EPS	AFP	Certificación trabajo en alturas		Certificación espacios confinados			
				Aplica	Vigencia	Entrante	Vigencia	Vigía	Vigencia
Sura	Comfama	DIGSA	Porvenir	X	#####	X	4/2/2026	X	4/3/2026
Sura	Comfama	Sura	Proteccion	X	#####	N/A		N/A	
Sura	Comfama	Sura	Colpensiones	X	#####	X	9/17/2026	X	#####
Sura	Comfama	Salud Total	Porvenir	N/A		N/A		N/A	
Sura	Comfama		Colpensiones	N/A		N/A		N/A	
Sura	Comfama		Colpensiones	N/A		N/A		N/A	
Sura	Comfama	Sura	Colpensiones	X	6/6/2026	N/A		N/A	
Sura	Comfama	Salud Total	Proteccion	N/A		N/A		N/A	
Sura	Comfama	Salud Total	Colpensiones	N/A		N/A		N/A	
Sura	Comfama	Salud Total	Colpensiones	X	#####	N/A		N/A	
Sura	Comfama	Salud Total	Proteccion	X	#####	N/A		N/A	
Sura	Comfama	Sura	Proteccion	N/A		N/A		N/A	
Sura	Comfama	Savia Salud	Colpensiones					N/A	
Sura	Comfama	Salud Total	Proteccion	X	#####	X	4/5/2028	N/A	
Sura	Comfama	Salud Total	Porvenir	N/A				N/A	

[illegible]

NOMBRE	APELLIDO	TALLA CAMISA	TALLA PANTALÓN	TALLA BOTAS
Juan Jose	Roa Silva	M	28	38
Geiner Antonio	Hernandez Ochoa	L	34	42
Simeon Fernando	Vivas Mandon	L	34	42
Yeision Alejandro	Galeano Parra	XL	34	40
Christian	Barbosa Yepes	S	30	39
Franklyn	Barbosa	M	30	40
Hernan Dario	Acosta Simanca	L	36	43

Camisas talla S	2
Camisas talla M	4
Camisas talla L	6
Camillas talla XL	2
Pantalon talla 28	1
Pantalon talla 30	2
Pantalon talla 34	3
Pantalon talla 36	1
Botas talla 38	1
Botas talla 39	1
Botas talla 40	2
Botas talla 42	2
Botas talla 43	1

MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

INGENIERO CIVIL



318 8087 109



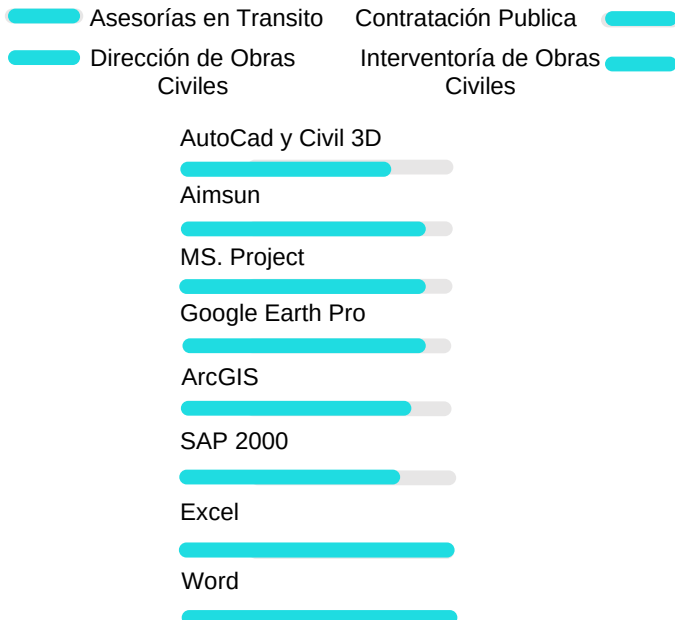
<https://maps.app.goo.gl/rK9bPYN45iZESFij7>

Carera 49 # 73 – 04, Tesoro del Cacique
Casa D-17, Barrio Lagos del Cacique,
Bucaramanga, Santander.



miguelangelosorigomez@hotmail.com

HABILIDADES



IDIOMAS

- ✓ Español: Nativo
- ✓ Inglés: Medio

INTERESES

- Viajar
- Running
- Ciclismo

PERFIL

Ingeniero civil y Especialista en Transporte y Movilidad Inteligente, con un énfasis en Asesoría y Consultorías del transporte, tránsito y seguridad vial, con un buen desempeño en el diseño de infraestructura básica y proyectos civiles; tengo el manejo y dominio de software como SAP2000, AUTOCAD, AIMSUN y MS PROYECT, entre otros.

Cuento con experiencia en Dirección, Coordinación, Residencia e interventoría de obras civiles, además, cuento con amplios conocimientos en Contratación Publica referentes a la presentación de propuestas bajo la modalidad de licitación pública, Selección abreviada menor cuantía, mínimas cuantías y concurso de méritos;

Por otra parte, tengo experiencia en la realización de presupuestos de obra civil, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas para contribuir con la formulación de los proyectos de inversión de las entidades públicas y/o privadas; y cuento con amplia experiencia acreditada en la elaboración y seguimiento de Planes de Manejo de Tránsito - PMT y Estudios de Movilidad.

Soy un profesional integral en conocimiento y experiencia, que puede brindar asesoramiento y acompañamiento a cualquier entidad o empresa del orden público o privado, para garantizar la debida ejecución de cualquier tipo de proyecto o cargo a desempeñar.

EDUCACIÓN

Especialista en Transporte y Movilidad Inteligente

Universidad Uniremington -Seccional Medellín, Antioquia
Febrero. 2021 – Diciembre. 2021

Ingeniería Civil

Universidad Pontificia Bolivariana -Seccional Bucaramanga
Junio. 2011 – Mayo. 2016

Bachiller

Colegio Agustiniano - Seccional Floridablanca, Santander
Enero. 2004 – Diciembre. 2010

Otros

SEMINARIO MOVILIDAD TERRITORIAL

Universidad Uniremington -Seccional Medellín, Antioquia
30 Noviembre 2021 – 16 Diciembre 2021

XIV JORNADA TECNICA DE INGENIERIA CIVIL” INGENIERIA PARA EL DESARROLLO”.

Universidad Pontificia Bolivariana -Seccional Bucaramanga
13 Octubre. 2014 – 17 Octubre. 2014

CONGRESO DE VIVIENDA SOSTENIBLE

Universidad Pontificia Bolivariana -Seccional Bucaramanga
20 Junio. 2010 – 25 Junio. 2010

EXPERIENCIA PROFESIONAL

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA| AUXILIAR DE CAPACITACIÓN PLATAFORMA MOODLE

22 Enero 2014 – 21 Julio 2014 | 6 meses | Bucaramanga

- Capacitación a docentes de la UPB en la implementación de la Plataforma Moodle.

INTEROBRAS DE SANTANDER S.A.S | AUXILIAR DE INGENIERIA CIVIL

06 Mayo 2014 – 11 Abril 2015 | 11 meses | Bucaramanga

- Apoyo en la elaboración de estudios de suelos (ensayos de laboratorio y la realización de SPT, entre otros métodos).
- Apoyo en la elaboración de diseños y/o estudios estructurales, arquitectónicos, hidrosanitarios, topográficos y geotécnicos para proyecto de obras civiles.

SOLUTRAFFIC INGENIERÍA S.A.S | COORDINADOR DE OBRA.

21 Mayo 2016 – 20 Diciembre 2016 | 7.0 Meses

- Realizar las diferentes actividades como COORDINADOR DE OBRA para el Contrato de Obra N.º875 de 2016, suscrito entre SOLUTRAFFIC INGENIERÍA S.A.S. y la ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, cuyo objeto fue el: "MANTENIMIENTO PARA LA SEMAFORIZACIÓN DE LA CIUDAD DE CÚCUTA".

SOLUTRAFFIC INGENIERÍA S.A.S | COORDINADOR DE OBRA.

17 Febrero 2017 – 16 Mayo 2017 | 3.0 Meses

27 Septiembre 2017 – 26 Noviembre 2017 | 2.0 Meses

- Realizar las diferentes actividades como COORDINADOR DE OBRA para el CONTRATO OBRA N° 1-2017, suscrito entre SOLUTRAFFIC INGENIERÍA S.A.S. y TULUA – ELECTROIBERICA S.A.S, cuyo objeto fue el: "SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS CONTROLADORES DE TRÁFICO INSTALADOS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ VALLE".

SOLUTRAFFIC INGENIERÍA S.A.S | COORDINADOR DE OBRA.

17 Mayo 2017 – 16 Septiembre 2017 | 4.0 Meses

- Realizar las diferentes actividades como COORDINADOR DE OBRA para el CONTRATO OBRA PUBLICA 0526-2017, suscrito entre SOLUTRAFFIC INGENIERÍA S.A.S. y la ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA, cuyo objeto fue la: "ADECUACION DE CRUCES VIALES SEMAFORIZADOS, E IMPLEMENTACION DE NUEVOS A LA RED SEMAFORICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".

UNION TEMPORAL CONSTRUSEMAFOROS COORDINADOR DE OBRA

19 Septiembre 2017 – 18 Diciembre 2018 | 15.0 Meses

- Realizar las diferentes actividades como COORDINADOR DE OBRA de la UNION TEMPORAL CONSTRUSEMAFOROS para el Contrato N° 0498 - 17, cuyo objeto fue la "RENOVACIÓN DE LA RED DE SEMAFORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA".

SOLUTRAFFIC INGENIERÍA S.A.S | COORDINADOR DE OBRA.

14 Junio 2019 – 13 Noviembre 2019 | 5.0 Meses

- Realizar las diferentes actividades como COORDINADOR DE OBRA para el CONTRATO No.2019.1.07.030.294, suscrito entre SOLUTRAFFIC INGENIERÍA S.A.S. y el MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO - ANTIOQUIA, cuyo objeto fue la: "INSTALACION Y REUBICACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION EN INTERSECCIONES CRITICAS Y ADECUACIONES CORRESPONDIENTES EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, LA MODALIDAD Y DISMINUCION DE LA ACCIDENTALIDAD EN NUESTRA JURISDICCION".

CONSORCIO SEMAFOROS TUNJA 2021 | DIRECTOR DE OBRA I SOCIO

29 Mayo 2021 – 28 Diciembre 2021 | 7.0 Meses

- Dirección de obra para el Contrato N° 756 del 27 de Mayo de 2021, suscrito entre el MUNICIPIO DE TUNJA y el CONSORCIO SEMÁFOROS TUNJA 2021, cuyo objeto fue el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO ELECTRICO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE TUNJA.

SOLUTRAFFIC INGENIERÍA S.A.S | DIRECTOR DE PROYECTO

28 Julio 2021 – 27 Diciembre 2021 | 5.0 Meses

- Realizar las diferentes actividades como DIRECTOR DE PROYECTO para el CONTRATO N° IMP-108-2022, suscrito entre SOLUTRAFFIC INGENIERÍA S.A.S. y el INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, cuyo objeto fue: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SEMAFOROS TIPO LED PARA LA REGULACION DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LA RED SEMAFORZADA DE PEREIRA".

CONSORCIO OC SEMAFOROS CALI 2021 | DIRECTOR DE OBRA I SUB-CONTRATISTA

16 Diciembre 2021 – 15 Abril 2022 | 4.0 Meses

- SUB-CONTRATISTA DE OBRA y DIRECTOR DE OBRA para el Contrato Electrónico # 4152.010.26.1.793.2021, cuyo objeto fue la adecuación de las intersecciones reguladas por semáforos en Santiago de Cali; a través de obras civiles y adecuaciones estructurales menores, con el fin de reparar y acondicionar la red semafórica afectada en el marco del paro nacional iniciado el 28 de abril de 2021 y mejora de la seguridad vial en Santiago de Cali.

CDE S.A. | DIRECTOR DE TRAFICO Y SEMAFORIZACIÓN I SUB-CONTRATISTA

09 Agosto 2022 – 16 Febrero 2023 | 6.0 Meses

23 Febrero 2023 – 29 Diciembre 2023 | 10.13 Meses

- PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO DIRECTOR DE TRÁFICO Y SEMAFORIZACIÓN PARA CONTRATO DE OBRA N° 167 DE 13 DE JULIO DE 2022 "ADECUACION DEL PARQUE EL CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".
- Realizar la Dirección General, control y seguimiento a la ejecución de la obra respecto al componente de semafORIZACIÓN y modernización e interconexión semafórica adscrita al Contrato 167-2022, cuyo objeto fue la "ADECUACION DEL PARQUE CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

UNION TEMPORAL SEMAFORIZACION PALMIRA FME 2023 | DIRECTOR DE OBRA I SOCIO

22 Septiembre 2023 – 22 Diciembre 2023 | 3.0 Meses

- Realizar las diferentes actividades como DIRECTOR DE OBRA para el CONTRATO DE OBRA N° MP-2494-2023, suscrito entre la UNION TEMPORAL SEMAFORIZACION PALMIRA FME 2023 Y el MUNICIPIO DE PALMIRA, cuyo objeto fue la: "ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED SEMAFORICA PROYECTO 2200020".

**CONSORCIO MALLA INCAL | DIRECTOR DE OBRA
SEMAFORIZACIÓN I SUB-CONTRATISTA**

18 Enero 2023 – 17 Junio 2025 | 29.0 Meses

- SUB-CONTRATISTA DE OBRA y DIRECTOR DE OBRA DEL SUB-CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE SEMAFORIZACIÓN para el CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°163 de 2022 suscrito entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y el CONSORCIO MALLA INCAL, cuyo objeto es el “MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ENMARCADO DENTRO DE LA ESTRATEGIA “PLAN REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO CENTRO” EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

CERTIFICADO LABORAL / CONTRACTUAL

El suscrito, **JUAN CARLOS RUIZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.890.310 de Barrancabermeja (Santander), en calidad de Representante Legal de la sociedad **SOLUTRAFFIC INGENIERÍA S.A.S.**,

CERTIFICA:

Que el señor **MIGUEL ÁNGEL OSORIO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.752.603 de Bucaramanga, estuvo vinculado contractualmente con esta empresa por un período de **SIETE (7) MESES**, comprendido entre el **21 de mayo de 2016** y el **20 de diciembre de 2016**, desempeñándose en el cargo de **COORDINADOR DE OBRA**.

Durante su vinculación, participó en la ejecución del **Contrato de Obra N.º875 de 2016**, suscrito entre **SOLUTRAFFIC INGENIERÍA S.A.S.** y la **ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, cuyo objeto fue el: **"MANTENIMIENTO PARA LA SEMAFORIZACIÓN DE LA CIUDAD DE CÚCUTA"**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de **Cali, Valle del Cauca**, a los **veintiséis (26) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017)**.

Se firma en constancia.



JUAN CARLOS RUIZ QUINTERO

C.C. 13.890.310 de Barrancabermeja, Santander.

R/L SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICADO LABORAL / CONTRACTUAL

El suscrito, **JUAN CARLOS RUIZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.890.310 de Barrancabermeja (Santander), en calidad de Representante Legal de la sociedad **SOLUTRAFFIC INGENIERÍA S.A.S.**,

CERTIFICA:

Que el señor **MIGUEL ÁNGEL OSORIO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.752.603 de Bucaramanga, estuvo vinculado contractualmente con esta empresa por un período de **CINCO (5) MESES**, comprendido entre el **17 de Febrero de 2017** y el **16 de Mayo de 2017**; y, el **27 de Septiembre de 2017** y el **26 de Noviembre de 2017**, desempeñándose en el cargo de **COORDINADOR DE OBRA**.

Durante su vinculación, participó en la ejecución del **CONTRATO OBRA N° 1-2017**, suscrito entre **SOLUTRAFFIC INGENIERÍA S.A.S.** y **TULUA - ELECTROIBERICA S.A.S.**, cuyo objeto fue el: **“SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS CONTROLADORES DE TRÁFICO INSTALADOS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ VALLE.”**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de **Cali, Valle del Cauca**, a los **Treinta (30) días** del mes de **Noviembre** de dos mil **diecisiete (2017)**.

Se firma en constancia.



JUAN CARLOS RUIZ QUINTERO

C.C. 13.890.310 de Barrancabermeja, Santander.
R/L SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICADO LABORAL / CONTRACTUAL

El suscrito, **JUAN CARLOS RUIZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.890.310 de Barrancabermeja (Santander), en calidad de Representante Legal de la sociedad **SOLUTRAFFIC INGENIERÍA S.A.S.**,

CERTIFICA:

Que el señor **MIGUEL ÁNGEL OSORIO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.752.603 de Bucaramanga, estuvo vinculado contractualmente con esta empresa por un período de **CUATRO (4) MESES**, comprendido entre el **17 de Mayo de 2017** y el **16 de Septiembre de 2017**, desempeñándose en el cargo de **COORDINADOR DE OBRA**.

Durante su vinculación, participó en la ejecución del **CONTRATO OBRA PUBLICA 0526-2017**, suscrito entre **SOLUTRAFFIC INGENIERÍA S.A.S.** y la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA**, cuyo objeto fue la: **“ADECUACION DE CRUCES VIALES SEMAFORIZADOS, E IMPLEMENTACION DE NUEVOS A LA RED SEMAFORICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de **Cali, Valle del Cauca**, a los **Veintiocho (28) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)**.

Se firma en constancia.



JUAN CARLOS RUIZ QUINTERO

C.C. 13.890.310 de Barrancabermeja, Santander.

R/L SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICADO LABORAL / CONTRACTUAL

El suscrito, **JUAN CARLOS RUIZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.890.310 de Barrancabermeja (Santander), en calidad de Representante Legal de la sociedad **SOLUTRAFFIC INGENIERÍA S.A.S.**,

CERTIFICA:

Que el señor **MIGUEL ÁNGEL OSORIO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.752.603 de Bucaramanga, estuvo vinculado contractualmente con esta empresa por un período de **CINCO (5) MESES**, comprendido entre el **14 de Junio de 2019** y el **13 de Noviembre de 2019**, desempeñándose en el cargo de **COORDINADOR DE OBRA**.

Durante su vinculación, participó en la ejecución del **CONTRATO No.2019.1.07.030.294**, suscrito entre **SOLUTRAFFIC INGENIERÍA S.A.S.** y el **MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO - ANTIOQUIA**, cuyo objeto fue la: **“INSTALACION Y REUBICACION DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION EN INTERSECCIONES CRITICAS Y ADECUACIONES CORRESPONDIENTES EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, LA MODALIDAD Y DISMINUCION DE LA ACCIDENTALIDAD EN NUESTRA JURISDICCION”**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de **Cali, Valle del Cauca**, a los **Diez y Siete (17) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019)**.

Se firma en constancia.



JUAN CARLOS RUIZ QUINTERO

C.C. 13.890.310 de Barrancabermeja, Santander.
R/L SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICADO LABORAL / CONTRACTUAL

El suscrito, **JUAN CARLOS RUIZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.890.310 de Barrancabermeja (Santander), en calidad de Representante Legal de la sociedad **SOLUTRAFFIC INGENIERÍA S.A.S.**,

CERTIFICA:

Que el señor **MIGUEL ÁNGEL OSORIO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.752.603 de Bucaramanga, estuvo vinculado contractualmente con esta empresa por un período de **CINCO (5) MESES**, comprendido entre el **28 de Julio de 2021** y el **27 de Diciembre de 2021**, desempeñándose en el cargo de **DIRECTOR DE PROYECTO**.

Durante su vinculación, participó en la ejecución del **CONTRATO N° IMP-108-2022**, suscrito entre **SOLUTRAFFIC INGENIERÍA S.A.S.** y el **INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**, cuyo objeto fue: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SEMAFOROS TIPO LED PARA LA REGULACION DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LA RED SEMAFORZADA DE PEREIRA”**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de **Cali, Valle del Cauca**, a los **Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de dos mil veintiún (2021)**.

Se firma en constancia.



JUAN CARLOS RUIZ QUINTERO

C.C. 13.890.310 de Barrancabermeja, Santander.

R/L SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICADO LABORAL / CONTRACTUAL

El suscrito, **JUAN CARLOS RUIZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.890.310 de Barrancabermeja (Santander), en calidad de Representante Legal de la sociedad **SOLUTRAFFIC INGENIERÍA S.A.S.**,

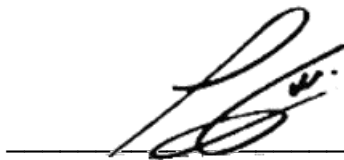
CERTIFICA:

Que el señor **MIGUEL ÁNGEL OSORIO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.752.603 de Bucaramanga, estuvo vinculado contractualmente con esta empresa por un período de **DIEZ Y SIETE (17) MESES**, comprendido entre el **21 de Febrero de 2022** y el **20 de Julio de 2023**, desempeñándose en el cargo de **DIRECTOR DE OBRA**.

Durante su vinculación, participó en la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No.02 DE 2022**, suscrito entre **SOLUTRAFFIC INGENIERÍA S.A.S.** y **CALI - MEGA PROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA S.A.S.**, cuyo objeto fue el: **“SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN ELECTRÓNICA NECESARIOS PARA EL CONTROL DEL TRÁFICO DE LOS CRUCES SEMAFORIZADOS Y PARA PERMITIR EL ACCESO A LAS ESTACIONES A LO LARGO DE LA TRONCAL ORIENTAL TRAMO 1, ENTRE LA ESTACIÓN CALIPSO Y LA ESTACIÓN MENGUA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE SANTIAGO DE CALI”**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de **Cali, Valle del Cauca**, a los **Treinta y un (31) días del mes de Julio de dos mil veintitrés (2023)**.

Se firma en constancia.



JUAN CARLOS RUIZ QUINTERO

C.C. 13.890.310 de Barrancabermeja, Santander.

R/L SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICADO LABORAL / CONTRACTUAL

El suscrito, **JUAN CARLOS RUIZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.890.310 de Barrancabermeja (Santander), en calidad de Representante Legal de la sociedad **SOLUTRAFFIC INGENIERÍA S.A.S.**,

CERTIFICA:

Que el señor **MIGUEL ÁNGEL OSORIO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.752.603 de Bucaramanga, estuvo vinculado contractualmente con esta empresa por un período de **CINCO (5) MESES**, comprendido entre el **19 de Noviembre de 2024** y el **18 de Abril de 2025**, desempeñándose en el cargo de **DIRECTOR DE OBRA**.

Durante su vinculación, participó en la ejecución del **CONTRATO N° 171-2024**, suscrito entre **SOLUTRAFFIC INGENIERÍA S.A.S.** y el **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL “SIERRA NEVADA”**, cuyo objeto fue la: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE”**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de **Cali, Valle del Cauca**, a los **Veinticuatro (24) días del mes de Abril de dos mil veinticinco (2025)**.

Se firma en constancia.



JUAN CARLOS RUIZ QUINTERO

C.C. 13.890.310 de Barrancabermeja, Santander.

R/L SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S.



UNION
TEMPORAL
CONSTRUSEMAFOROS

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el Ingeniero **MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.098.752.603 de Bucaramanga, tuvo vinculación contractual con la **UNION TEMPORAL CONSTRUSEMAFOROS**, por un termino de **QUINCE (15) MESES** contados desde el **19 de Septiembre de 2017 hasta el 18 de Diciembre de 2018**, desempeñándose como **COORDINADOR DE OBRA** de la UNION TEMPORAL CONSTRUSEMAFOROS para el Contrato N° 0498 - 17, cuyo objeto fue la "RENOVACIÓN DE LA RED DE SEMAFORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA".

Dada en Barrancabermeja, se expide el presente documento a solicitud del interesado a los Diez (10) días del mes de Octubre de 2019.

Cordialmente,

JORGE TRUJILLO NIÑO
C.C. 13.893.413 de Barrancabermeja
R/L UNION TEMPORAL CONSTRUSEMAFOROS
NIT. 901.057.402 - 1



CONSORCIO SEMÁFOROS TUNJA 2021
NIT. 901.487.487-1

Bogotá DC, 18 de septiembre de 2025

Señores:

A QUIEN INTERESE

E.S.M.

Asunto: Certificación laboral. Consorcio Semáforos Tunja 2021.

CERTIFICACIÓN

El suscrito hace constar que Ingeniero MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.098.752.603 de Bucaramanga-Santander, tuvo vinculación contractual con la sociedad que represento así:

Tipo de contrato: Socio e integrante del Consorcio, orden de servicio.

Contratista: MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ.

Contratante: CONSORCIO SEMÁFOROS TUNJA 2021 Nit 901.487.487-1.

Actividades desarrolladas: Dirección de obra para el Contrato N° 756 del 27 de Mayo de 2021, suscrito entre el MUNICIPIO DE TUNJA y el CONSORCIO SEMÁFOROS TUNJA 2021, cuyo objeto fue el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO ELECTRICO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE TUNJA.

Fecha de Iniciación: 29 de Mayo de 2021.

Fecha de Terminación: 28 de Diciembre de 2021.

Plazo: Siete (7) meses.

Notificaciones o su respuesta al presente, en los datos de contacto a pie de página.

Cordial saludo,

GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO

CC 11.387.343 de Fusagasugá-Cundinamarca

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO SEMÁFOROS TUNJA 2021

Anexos: Ninguno.

Con copia: Archivo interno.

Calle 127 BIS 51 A – 68 – APTO 208 – Bogotá D.C

Correos electrónicos: contacto@smartpp.com.co - miguelangelosorigomez@hotmail.com

Tel. 3021602 – 3005580130 - 3188087109

Bogotá DC, 27 de septiembre de 2023

Señores

A QUIEN INTERESE

Referencia: Certificación laboral MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ. Contrato Electrónico # 4152.010.26.1.793.2021 con objeto: Contratar la adecuación de las intersecciones reguladas por semáforos en Santiago de Cali; a través de obras civiles y adecuaciones estructurales menores, con el fin de reparar y acondicionar la red semafórica afectada en el marco del paro nacional iniciado el 28 de abril de 2021 y mejora de la seguridad vial en Santiago de Cali.

Respetado señor (a),

El suscrito hace constar que el Ingeniero MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ, quien actúa en nombre propio, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.098.752.603 de Bucaramanga-Santander, tuvo vinculación a través de prestación de servicios con la sociedad que represento así:

Tipo de contrato: Prestación de Servicios.

Contratista: MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ.

Contratante: CONSORCIO OC SEMAFOROS CALI 2021 Nit 901.545.780-4.

Actividades desarrolladas: SUB-CONTRATISTA DE OBRA y DIRECTOR DE OBRA para la adecuación de las intersecciones reguladas por semáforos en Santiago de Cali; a través de obras civiles y adecuaciones estructurales menores, con el fin de reparar y acondicionar la red semafórica afectada en el marco del paro nacional iniciado el 28 de abril de 2021 y mejora de la seguridad vial en Santiago de Cali.

Fecha de Iniciación: 16 de Diciembre de 2021.

Fecha de Terminación: 15 de Abril de 2022.

Plazo: Cuatro (4) meses.

Información adicional o su respuesta, por favor en los datos de contacto a pie de página.

Atentamente,



Giovanny Alfonso Riveros Lozano

CC 11.387.343 Fggá.

Representante Legal - CONSORCIO OC SEMÁFOROS CALI 2021

Anexos: Ninguno.

Con copia: Archivo interno.

REFERENCIA COMERCIAL

En calidad de representante legal, certifico que el Ingeniero MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.752.603 de Bucaramanga, prestó sus servicios para esta compañía así:

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO DIRECTOR DE TRÁFICO Y SEMAFORIZACIÓN PARA CONTRATO DE OBRA N° 167 DE 13 DE JULIO DE 2022 "ADECUACION DEL PARQUE EL CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Cargo:

DIRECTOR DE TRÁFICO Y SEMAFORIZACIÓN

Periodos: 09 de agosto de 2022 al 06 de Febrero de 2023 y
23 de Febrero de 2023 al 29 de Diciembre de 2023

Plazo: Dieciséis (16) meses y cuatro (4) días.

FUNCIONES:

- Asesorar y recolectar los documentos pertinentes para la radicación del PMTS Específicos a las entidades competentes y pertinentes.
- Diseñar y estructurar los Planes de Manejo de Tráfico Específicos - PMTE en función de la señalización vial de obra, sus distancias según la velocidad de operación de la vía para el manejo del tránsito y la canalización de peatones. En este mismo punto se hará el diseño tanto para trabajo diurno como nocturno, todo lo anterior, especificado en esquemas y/o planos con las respectivas distancias de ubicación de señales y objetos canalizadores.
- Diseñar y estructurar los Planos de Señalización Vial de Obra en formatos PDF y DWG, los cuales cumplirán los lineamientos establecidos por el Manual de Señalización Vial 2015 y los emitidos por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga – DTB.
- Elaborar cuadro de costos y cantidades de la señalización vial de obra necesaria para la debida ejecución del proyecto.
- Diseñar los accesos y salidas tipo de obra en planta con esquema.
- Desarrollar el plan de manejo tipo de vehículo de carga pesada.
- Desarrollar el plan de manejo tipo para vehículos livianos.
- Se diseñarán rutas de desvíos de vehículos livianos y de servicio público masivo y/o colectivo.
- Analizar, sugerir y recomendar alternativas de solución a la obra para el mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal afectada producto de la contingencia vial de las obras civiles adelantadas por la empresa.
- Asistir a las reuniones y comités necesarias y pertinentes con el Área Metropolitana de Bucaramanga AMB y las Empresas de Transporte Público Masivo y/o Colectivo cuando se

afectan rutas de transporte publico producto de los cierres viales efectuados en el proyecto.

- Asistir y programar comités de tráfico periódicamente y que sean necesarios para la óptima ejecución de la obra, los cuales se realizarán con la Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB, con el fin de presentar los documentos técnicos, sustentarlos y obtener la viabilidad oportuna de los mismo, así mismo se pueda realizar las intervenciones viales cumpliendo con las exigencias mínimas requeridas por esta entidad y la normatividad técnica-legal aplicable.
- Realizar visitas de obra periódicas con el fin de evidenciar la correcta implementación de la señalización vial de obra previamente aprobada por la DTB.
- Apoyar en los comités de obra en los temas directamente relacionados con el Plan de Manejo de Tráfico general y específico.
- Capacitar a los residentes y/o inspectores de obra para que garanticen una óptima implementación de la señalización de obra propuesta por esta asesoría.
- Entregar oportunamente al Director y/o Residente de Obra los permisos de cierre viales parciales y/o totales requeridos de conformidad con la programación de obra aprobada por la Interventoría y/o Supervisión.
- Coordinar oportunamente la realización de las solicitudes de prórrogas al PMT general aprobado inicialmente por la DTB con el fin de extender su cobertura según sea el caso.
- Elaborar un (1) informe de tráfico mensual el cual incluirá las gestiones y acciones adelantadas por esta asesoría, y que servirá como soporte documental a la empresa para la realización y presentación de Informes parciales con el Municipio de Bucaramanga y/o la Interventoría de obra.
- Realizar la Dirección General, control y seguimiento a la ejecución de la obra respecto al componente de semaforización y modernización e interconexión semaforica adscrito al Contrato 167-2022., cuyo objeto fue "ADECUACION DEL PARQUE EL CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,



EDUARDO VESGA MARTINEZ
Representante Legal



UT SEMAFORIZACION PALMIRA FME

2023

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el Ingeniero **MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.098.752.603 de Bucaramanga, tuvo vinculación contractual mediante contrato de prestacion de servicios profesionales por un termino de **TRES (3) MESES** contados desde el **22 de Septiembre de 2023** hasta el **22 de Diciembre de 2023**, desempeñándose como **DIRECTOR DE OBRA** para el CONTRATO DE OBRA N° MP-2494-2023, cuyo objeto fue la "ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED SEMAFÓRICA PROYECTO 2200020".

Dada en Bucaramanga, se expide el presente documento a solicitud del interesado a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2023.

Cordialmente,



GONZALO JAIMES MUÑOZ

C.C. 13.835.697 de Bucaramanga

R/L U.T SEMAFORIZACIÓN PALMIRA FME 2023

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL / REFERENCIA COMERCIAL**CERTIFICO QUE**

La Persona Natural **MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.098.752.603 de Bucaramanga, acutando en NOMBRE PROPIO, tuvo vinculación contractual con el **CONSORCIO MALLA INCAL**, por un termino de **VEINTINUEVE (29) MESES** contados desde el **18 de Enero de 2023 hasta el 17 de Junio de 2025**, desempeñándose como **SUB-CONTRATISTA DE OBRA y DIRECTOR DE OBRA DEL SUB-CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE SEMAFORIZACIÓN** para el CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 163 de 2022 suscrito entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y el CONSORCIO MALLA INCAL, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ENMARCADO DENTRO DE LA ESTRATEGIA " PLAN REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO CENTRO" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado a los Diez y Siete (17) días del mes de Julio de 2025.

Cordialmente,



EDGAR ALONSO QUESADA OREJANERA

C.C. 91.293.585 de Bucaramanga
R/L CONSORCIO MALLA INCAL
NIT. 901.606.477 - 1

		ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Departamento Administrativo de Bienes y Suministros Proceso Gestión Administrativa		Código: R-DB-PGA-010 Fecha: 31/01/2017 Versión: 004 Página: 1/1	
Mediante la suscripción de la presente acta de recibo a satisfacción, el interviniente asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.					
Fecha del Acta		17		julio 2024	
En la Ciudad de Armenia, Quindío, en el Departamento de Bienes y Suministros de la Alcaldía Municipal de Armenia, en presencia del contratista más adelante identificado, se lleva a cabo la suscripción del presente acta que da fe del cumplimiento de la entrega de los elementos o servicios en ella descritos:					
Contrato (Tipo y No.)		CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001 - 2024			
Objeto		Compra de elementos y accesorios tecnológicos para el mantenimiento de la red semafórica del municipio de Armenia.			
Valor contrato		setenta millones doscientos cinco mil ochocientos dieciocho pesos m/cte (\$70 205 8180)			
Contratista		Miguel Angel Osorio Gómez			
Identificación (cc - Nit)		C. C: 1.098.752.603			
Termino de Ejecución		Un (1) mes, contado a partir de la configuración del inicio del contrato en el SECOP II, lo cual deberá ocurrir al cumplirse			
Fecha de Terminación		1 de agosto de 2024			
Disponibilidad Presup.		1467 de 12 de febrero de 2024			
Registro Presupuestal		5864 de 20 de junio de 2024			
No. Factura		MAOG260			
Características del Elemento Recibido y/o servicio prestado					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Fuente de 24 V DC 1.3 A - EEP1331 o compatible con equipo Siemens Fuente de 24 V DC 1.3 A - EEP1331 o compatible con equipo Siemens	UN	6	\$955 680,0	\$5 734 080,00
2	Fuente de 5 V DC 3 A - EEP1311 o compatible con equipo Siemens Fuente de 5 V DC 3 A - EEP1311 o compatible con equipo Siemens	UN	6	\$799 128,0	\$4 794 768,00
3	Simatic: S7 200 - CPU224 - PLC CPU 224 DC/DC/DC2014-1AD22 GX80-Debe ser un PLC SIMATIC, parametrizado para un controlador de tráfico CLS 214 plus, con a Simatic S7 200 - CPU224 - PLC CPU 224 DC/DC/DC2014-1AD22- GX80-Debe ser un PLC SIMATIC, parametrizado para un controlador de tráfico CLS 214 plus, con software COMCLSAWin Versión 3.0.4. o equipo con similares o mejores características y que sea compatible con controlador de tráfico CLS 214 plus	UN	4	\$3 014 400,0	\$12 057 600,00
4	Placa de Potencia - G59330-L8005- CLS 214 PLUS/500 compatible con controlador CLS 214 PLUS Siemens, o equipo con similares o mejores características y Placa de Potencia - G59330-L8005- CLS 214 PLUS/500 compatible con controlador CLS 214 PLUS Siemens, o equipo con similares o mejores características y que sea compatible con controlador de tráfico CLS 214 plus	UN	4	\$2 387 640,0	\$9 550 560,00
5	Placa de Supervisión - G59330-L8005- F504 compatible con equipo Siemens CLS 214 PLUS, o equipo con similares o mejores características y que sea como Placa de Supervisión - G59330-L8005- F504 compatible con equipo Siemens CLS 214 PLUS, o equipo con similares o mejores características y que sea compatible con controlador de tráfico CLS 214 plus	UN	5	\$2 925 600,0	\$14 628 000,00
6	Placa Básica G59330-L8005 F505A2 compatible con equipo Siemens CLS 214 PLUS, o equipo con similares o mejores características y que sea como Placa Básica G59330-L8005 F505A2 compatible con equipo Siemens CLS 214 PLUS, o equipo con similares o mejores características y que sea compatible con controlador de tráfico CLS 214 plus	UN	1	\$2 475 600,0	\$2 475 600,00
7	Modulo LED rojo vehicular, tipo de iluminación a led de alta potencia, para semáforo de 200mm, consumo máximo 8W, vida útil entre 70 000 y 80 000 horas. Modulo LED rojo vehicular, tipo de iluminación a led de alta potencia, para semáforo de 200mm, consumo máximo 8W, vida útil entre 70 000 y 80 000 horas, con una intensidad luminosa de mínimo 400 cd, protección IP65 (EN12368), sin efecto fantasma, lentes transparentes (incoloros), voltaje de operación entre 110 - 120 VAC a 60 Hz. Con factor de potencia 0.9 y distorsión armónica máxima del 5%.	UN	5	\$413 234,0	\$2 066 170,00
8	Modulo LED amarillo vehicular, tipo de iluminación a led de alta potencia, para semáforo de 200mm, consumo máximo 8W, vida útil entre 70 000 y 80 000 horas. Modulo LED amarillo vehicular, tipo de iluminación a led de alta potencia, para semáforo de 200mm, consumo máximo 8W, vida útil entre 70 000 y 80 000 horas, con una intensidad luminosa mayor a 400 cd, protección IP65 (EN12368), sin efecto fantasma, lentes transparentes (incoloros), voltaje de operación entre 110 - 120 VAC a 60Hz. Con Factor de Potencia 0.9 y distorsión armónica máxima del 5%.	UN	7	\$413 234,0	\$2 892 638,00
9	Modulo LED verde vehicular, tipo de iluminación a led de alta potencia, para semáforo de 200mm, consumo máximo 8W, vida útil entre 70 000 y 80 000 horas. Modulo LED verde vehicular, tipo de iluminación a led de alta potencia, para semáforo de 200mm, consumo máximo 8W, vida útil entre 70 000 y 80 000 horas, con una intensidad luminosa mayor a 400 cd, protección IP65, sin efecto fantasma, lentes transparentes (incoloros), voltaje de operación entre 110 - 120 VAC a 60Hz. Con Factor de Potencia 0.9 y distorsión armónica máxima del 5%.	UN	5	\$413 234,0	\$2 066 170,00
10	Compendio de Cable para programación Ref: 87-200 PC-APP1, 6E87 801- 3C830-02AD, 6E87 801-3C830-02AD Compendio de Cable para programación Ref: 87-250 PC-PH 6E87 801-3C830-02AD 6E87 801- 3C830-02AD	UN	1	\$2 730 900,0	\$2 730 900,00
SUBTOTAL				\$58 996 486,00	
IVA				\$11 209 332	
TOTAL				\$70 205 818,00	
Actividad o Evento		Recibo de elementos anteriormente descritos.			
Fecha del evento		17 de julio de 2024			
Supervisor		Daniel Jaime Castaño Calderón			
Dependencia y Cargo		Secretaría de Tránsito y Transporte			
La anterior acta constituye constancia del cumplimiento del objeto del contrato en lo estrictamente consignado, no sustituye la liquidación del contrato					
Supervisor					
Centro Cultural Metropolitano La Estación, Tel. 744 92 96 - 741 13 55					



MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ



NIT 1098752603-5
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA
Resolución DIAN N° 18764067594517
Fecha 19/03/2024 - 19/09/2024
Autorización de Facturación Electrónica del MAOG239 al
MAOG500
Email: miguelangelosorogomez@hotmail.com
Teléfono: 3188087109

Departamento

Fecha

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

N° MAOG260

Quindío

17

07

2024

Cilente: MUNICIPIO DE ARMENIA
Dirección: CARRERA 17 # 16-00

Email: lla@armenia.gov.co

Vencimiento: del
Total de Líneas: 10

NIT: 890000464
Departamento: Quindío
Forma de Pago: Contado
Hora emisión: 10:52:26-05:00

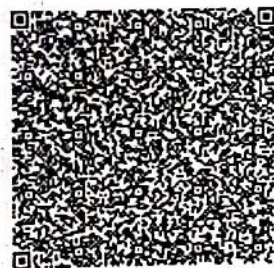
Fecha de firmado: 17/07/2024 10:52:28
Teléfono: 6067417100
Medio de pago: Transferencia Débito Interbancario
Moneda: COP Colombia, Pesos

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	NOM.	IMPUESTOS % o VAL	MONTO	VR UNIT.	TOTAL
1	101	6,00	Fuente de 24 V DC 1.3 A - 6EP1331 ó compatible con equipo Siemens Fuente de 24 V DC 1.3 A - 6EP1331 ó compatible con equipo Siemens	WSD	IVA	19%	1089475.2	\$955.680,00	\$5.734.080,00
2	102	6,00	Fuente de 5 V DC 3 A - 6EP1311 ó compatible con equipo Siemens Fuente de 5 V DC 3 A - 6EP1311 ó compatible con equipo Siemens	WSD	IVA	19%	911005.92	\$799.128,00	\$4.794.768,00
3	103	4,00	Simatic S7 200 - CPU224, PLC CPU 224 DC/DC/DC2014-1AD22-0XB0-Debe ser un PLC SIMATIC, parametrizado para un controlador de tráfico CLS 214 plus, con s Simatic S7 200 - CPU224, PLC CPU 224 DC/DC/DC2014-1AD22-0XB0-Debe ser un PLC SIMATIC, parametrizado para un controlador de tráfico CLS 214 plus, con software COMCLS/Win Versión 3.0.4. ó equipo con similares ó mejores características y que sea compatible con controlador de tráfico CLS 214 plus.	WSD	IVA	19%	2290944	\$3.014.400,00	\$12.057.600,00
4	104	4,00	Placa de Potencia - G68330-L8005- CLS 214 PLUSF503 compatible con controlador CLS 214 PLUS siemens. ó equipo con similares ó mejores características y Placa de Potencia - G68330-L8005- CLS 214 PLUSF503 compatible con controlador CLS 214 PLUS siemens. ó equipo con similares ó mejores características y que sea compatible con controlador de tráfico CLS 214 plus.	WSD	IVA	19%	1814606.4	\$2.387.640,00	\$9.550.560,00
5	105	5,00	Placa de Supervisión - G68330L8005-F504 compatible con equipo Siemens CLS 214 PLUS. ó equipo con similares ó mejores características y que sea compa Placa de Supervisión - G68330L8005-F504 compatible con equipo Siemens CLS 214 PLUS. ó equipo con similares ó mejores características y que sea compatible con controlador de tráfico CLS 214 plus.	WSD	IVA	19%	2779320	\$2.925.600,00	\$14.628.000,00

Firma Digital: vT0NX12gmgrTBh5JvZDYVJIm7qnmUvbllyJ8hUXCj6PzhgQnkFJh3tpd4XVh
a0jIV8Cm4DjYq8R9aTh9cp0hgZG3DuuU+5X8w6F4yFqC45V
Qc0858QiaFekU0 BCYsOK83l0uCGEh+MGgyCThzBuxVEzm0XjkuB28cknpQLBAUTxzDl8A5LgnDYB bononpOvcDw6LmxeHYeOXbM4YNYTh7V1
c110c0PunZqgsxRUAL0x4q6zuuK5 o00yxt+9icg5PpE4y7Z4lQWU6F12lv6vackQH68nauXpGLYl8uCWQEQ8KJSMN ITZwYHHPH/9cMS6ur
/Ase

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



106	1,00	Placa Básica G68330-L8005 F505A2 compatible con equipo Siemens CLS 214 PLUS.ó equipo con similares ó mejores características y que sea compatible c Placa Básica G68330-L8005 F505A2 compatible con equipo Siemens CLS 214 PLUS.ó equipo con similares ó mejores características y que sea compatible con controlador de tráfico CLS 214 plus	WSD	IVA	19%	470364	\$2.475.600,00	\$2.475.600,00
107	5,00	Modulo LED rojo vehicular, tipo de iluminación a led de alta potencia, para semáforo de 200mm, consumo máximo 8W, vida útil entre 70.000 y 80.000 hora Modulo LED rojo vehicular, tipo de iluminación a led de alta potencia, para semáforo de 200mm, consumo máximo 8W, vida útil entre 70.000 y 80.000 horas, con una intensidad luminosa de mínimo 400 cd, protección IP 65 (EN12368), sin efecto fantasma, lentes transparentes (incoloros), voltaje de operación entre 110 - 120 VAC a 60 Hz. Con factor de potencia 0,9 y distorsión armónica máxima del 8%.	WSD	IVA	19%	392572.3	\$413.234,00	\$2.066.170,00
108	7,00	Modulo LED ámbar vehicular, tipo de iluminación a led de alta potencia, para semáforo de 200mm, consumo máximo 8W, vida útil entre 70.000 a 80.000 hor Modulo LED ámbar vehicular, tipo de iluminación a led de alta potencia, para semáforo de 200mm, consumo máximo 8W, vida útil entre 70.000 a 80.000 horas, con una intensidad luminosa mayor a 400 cd, protección IP65 (EN12368) sin efecto fantasma, lentes transparentes (incoloros), voltaje de operación entre 110 - 120 VAC a 60Hz. Con Factor de Potencia 0,9 y distorsión armónica máxima del 8%	WSD	IVA	19%	549601.22	\$413.234,00	\$2.892.638,00
109	5,00	Modulo LED verde vehicular, tipo de iluminación a led de alta potencia, para semáforo de 200mm, consumo máximo 8W, vida útil entre 70.000 a 80.000 hor Modulo LED verde vehicular, tipo de iluminación a led de alta potencia, para semáforo de 200mm, consumo máximo 8W, vida útil entre 70.000 a 80.000 horas, con una intensidad luminosa mayor a 400 cd, protección IP65, sin efecto fantasma, lentes transparentes (incoloros), voltaje de operación entre 110 - 120 VAC a 60Hz. Con Factor de Potencia 0,9 y distorsión armónica máxima del 8%	WSD	IVA	19%	392572.3	\$413.234,00	\$2.066.170,00
110	1,00	Compraventa de Cable para programación: Ref. S7-200 PC-PPI ; 6ES7 901- 3CB30- 0XA0 ; 6ES7 901- 3CB30- 0XA0 Compraventa de Cable para programación: Ref. S7-200 PC-PPI 6ES7 901- 3CB30- 0XA0 6ES7 901- 3CB30- 0XA0	WSD	IVA	19%	518871	\$2.730.900,00	\$2.730.900,00

Notas:

SON: (setenta millones doscientos cinco mil ochocientos dieciocho pesos treinta y cuatro centavos)
CUFE: 2c4cb340d15d8e4a18aa259c6047e81a0100d46d35c823aeba4a48e9cc86d40d01c83625bedd73dd96b3b6d44d2fbaa3

Subtotal:	\$58.996.486,00
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
IVA:	\$11.209.332,34
Total:	\$70.205.818,34

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$58.996.486,00	19,00%	\$11.209.332,34

CONTRATO COMPRAVENTA

**Complemento al Contrato
No. MP-1565-2025**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ con C.C. N° 1.098.752.603 de Bucaramanga

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

VALOR: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (149.987.791,59)

Entre los suscritos a saber **MARISOL NOGUERA CORREA Secretaria de Tránsito y Transporte**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 29662642, quien obra en nombre y representación del Municipio de Palmira, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 del 05 de junio de 2024, por el Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ con C.C. N° 1.098.752.603 de Bucaramanga** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido la celebración del presente COMPRAVENTA, con observancia del trámite de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. MP-SASI-STTE-CV-039-2025** Ley 1474/2011, Ley 80 de 1993 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 en concordancia con lo dispuesto en los decretos reglamentarios. **CONSIDERACIONES:** 1. El 06 de junio de 2025, el Municipio de Palmira publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co los siguientes documentos: aviso de convocatoria pública, estudio del sector, estudios previos, complemento al proyecto de pliego de condiciones y demás anexos del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. MP-SASI-STTE-CV-039-2025**, cuyo objeto es “COMPRA DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”, por el término de cinco (05) días hábiles, para que desde el 06 de junio de 2025 hasta el 13 de junio de 2025, los interesados presentaran observaciones que considerasen pertinentes a todos los documentos del proceso de selección. 2. Que dentro del término antes descrito, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. MP-SASI-STTE-CV-039-2025**, las cuales fueron atendidas y resueltas en su totalidad, tal y como consta en las publicaciones realizadas en el SECOP II. 3. Que dentro del término establecido para manifestar interés para limitar el proceso a Mipyme, dando cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, no se recibieron solicitudes para limitar el proceso a Mipyme, razón por la cual el proceso no se limitó a mipyme. 4. Que una vez agotado el proceso de publicidad en lo atinente al Proyecto de Pliegos en el Portal Único de Contratación, mediante Resolución No. **105.1.03.02.00000001.4.2025000067 del 18 de junio de 2025**, se ordenó la apertura del proceso y se publicó el pliego de condiciones definitivo. 5. Que posterior a la publicación de Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MP-SASI-STTE-CV-039-2025** se recibieron observaciones al mismo las cuales fueron contestadas mediante la plataforma secopii 6. Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día 26 de junio de 2025 hasta las 08:00 am, término en el cual, de acuerdo con el acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II, se presentaron cuatro (4) ofertas: PROTOLED INGENIERIA SAS, NESTOR FABIAN TORRES RAMOS, MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ (Persona Natural), INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. SIGLA: COINVER BR SAS. 5. Que dentro del término de traslado para observaciones y subsanaciones al informe preliminar de evaluación concedido hasta el 04 de julio de 2025, se recibió mediante el buzón de mensajes y la sección informe de evaluación del SECOP II, documentos de subsanación por parte de los proponentes requeridos 6. Que, el comité evaluador procedió a verificar lo contenido en los documentos allegados por parte de los proponentes obteniendo el siguiente resultado, el cual fue publicado en la plataforma secopii el 09 de julio de 2025 7. Que el detalle y los soportes de la información previamente mencionada, se encuentra consolidada en los informes de evaluación publicados oportunamente en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co. 8. Que, posterior a la verificación de los requisitos habilitantes, y de acuerdo a lo señalado en el cronograma el día 09 de julio de 2025 a las 8:00 am se procedió a efectuar la apertura de los sobres económicos, y se publicó en la plataforma secopii la lista de habilitados, quedando un solo oferente habilitado posterior a la apertura del sobre económico en la que se concluyó que la oferta económica del proponente PROTOLED INGENIERIA SAS se encuentra en causal de rechazo, esto teniendo en el numeral 18 CAUSALES DE RECHAZO, en su punto 25 que refiere: *25. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades señaladas en el Anexo Oferta Económica, de acuerdo con lo exigido por la Entidad, la oferta económica del proponente MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ se califica como CUMPLE. Teniendo en cuenta lo anterior y que la oferta presentada por MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ la cual corresponde a \$147.734.407,59 se evidencia que este corresponde al valor establecido en la oferta económica el cual corresponde a la suma de \$147.734.407,59, de igual manera los precios ofertados en el anexo de la oferta económica no superan los precios techo establecidos para el presente proceso de selección, y teniendo en cuenta que en el pliego de condiciones del proceso se determinó que De acuerdo a los precios de referencia establecidos la necesidad total NO se cubre con en un 100% sin embargo en caso de adjudicarse por menor valor la Entidad podrá aumentar las cantidades de acuerdo a lo establecido en la limitación y suplir la necesidad., se procedió a ajustar cantidades.* 9. Que el ordenador del gasto mediante resolución No. 105.1.03.02.00000001.4.2025000083 del 10 de julio de 2025 adjudicó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. MP-SASI-STTE-CV-039-2025, cuyo objeto es "COMPRA DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA” al oferente MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ con C.C. N° 1.098.752.603 de Bucaramanga por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (149.987.791,59)

CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA.— Objeto: COMPRA DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

CLÁUSULA SEGUNDA.— ESPECIFICACIONES TECNICAS: El contratista debe cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas que se describen a continuación, en atención al Pliego de Condiciones de la Entidad Estatal y la propuesta presentada por el Contratista, entre otros, documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato:

COMPRA DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED SEMAFÓRICA				MIGUEL OSORIO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	LIMITACION	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO Y CON CANTIDADES
1	Suministro de semaforos para ciclo ruta una cara por dos luces de 8" en policarbonato luz LED de 8/12 vatios de 85 /240 voltios AC	UND	3	1	2	2.380.810,00	452.353,90	2.833.163,90	2.833.164
2	suministro de semáforos S3 peatonales de 8" en policarbonato luz LED de 8/12 W de 85 a 240 voltios AC con contador decreciente	UND	10	7	3	2.453.700,00	466.203,00	2.919.903,00	20.439.321
3	Suministro de fusible de cristal cortos de 3AMP 240 voltios	UND	1000	1000	0	494,00	93,86	587,86	587.860

4	suministro de semáforos vehiculares de 8" en policarbonato luz LED de 8/12 vatios 85/240 AC	UND	15	8	7	2.606.442,00	495.223,98	3.101.665,98	24.813.328
5	Módulos de luz led para ciclo ruta de 200mm color verde 85-235 Ac	UND	5	2	3	538.533,00	102.321,27	640.854,27	1.281.709
6	Módulos de luz led para ciclo ruta de 200mm color roja 85-235 Ac	UND	5	2	3	524.972,00	99.744,68	624.716,68	1.249.433
7	Sumisito de cable enchufado 4x16 awg	M	4500	3644	856	13.150,00	2.498,50	15.648,50	57.023.134
8	Suministro de unidades luz LED roja para semáforos vehiculares de 8" circular de 85 a 235 voltios AC de 8 a 12 vatios	UND	8	7	1	537.265,00	102.080,35	639.345,35	4.475.417
9	Suministro de unidades luz LED amarilla para semáforos vehiculares de 8" circular de 85 a 235 voltios AC de 8 a 12 vatios	UND	8	7	1	537.265,00	102.080,35	639.345,35	4.475.417
10	Suministro de unidades luz LED verde para semáforos vehiculares de 8" circular de 85 a 235 voltios AC de 8 a 12 vatios	UND	12	12	0	551.508,00	104.786,52	656.294,52	7.875.534
11	Suministro de cinta aislante 33 3m	UND	30	30	0	56.604,00	10.754,76	67.358,76	2.020.763
12	Cascos blanco con ratchet y barbuquejo	UND	5	5	0	78.879,00	14.987,01	93.866,01	469.330

13	Guante dieléctrico	UND	5	4	1	218.538,00	41.522,22	260.060,22	1.040.241
14	Escalera de extensión dieléctrica de 10 metros 32" con soporte para poste	UND	1	1	0	2.889.990,00	549.098,10	3.439.088,10	3.439.088
15	Escalera de tijera en fibra de vidrio dieléctrica 10 pasos tres metros	UND	1	1	0	1.718.693,00	326.551,67	2.045.244,67	2.045.245
16	Procesador Arduino mega	UND	10	10	0	396.232,00	75.284,08	471.516,08	4.715.161
17	Suministro de planta eléctrica 4,000 watt, arranque automático eléctrico, salida 110 a 240 ac	UND	1	1	0	6.785.009,00	1.289.151,71	8.074.160,71	8.074.161
18	Arnés completo para electricista	UND	2	2	0	464.000,00	88.160,00	552.160,00	1.104.320
19	Rele de estado sólido de 8 canales 5 voltios DC	UND	20	20	0	85.091,00	16.167,29	101.258,29	2.025.166
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA									149.987.791,59

CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de las partes: 3.1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento consistente en: A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir las actas a que hubiere lugar, junto con la persona delegada por la Administración municipal de Palmira, con el propósito fundamental de cumplir las funciones de supervisión del contrato.
2. Cumplir cabalmente el objeto y las obligaciones del contrato, bajo las condiciones técnicas y tiempos señalados en el contrato y demás documentos que lo integran.
3. Velar por el debido cumplimiento y calidad de los bienes y/o servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones consagradas en la ley 80 de 1993 (Artículo 5° numeral 4°), independientemente de las garantías ofrecidas.
4. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente.
5. Atender y acoger con la debida diligencia y oportunidad las solicitudes o requerimientos, recomendaciones y/o sugerencias realizadas por la persona delegada por la Administración municipal de Palmira para cumplir las funciones de supervisión del contrato.
6. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
7. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la administración municipal de Palmira y obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.

8. Guardar reserva, ética profesional, confidencialidad, restricción de acceso y consulta del patrimonio documental entregado.
9. Dar cumplimiento a los plazos pactados.
10. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad.
11. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.
12. Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.
13. Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante.
14. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por la Entidad contratante.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar los bienes de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
2. Entregar los bienes e insumos de alta calidad y dentro del plazo establecido.
3. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, por el valor, amparo y vigencia establecidos en el mismo, a favor del municipio.
4. Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previstos en el Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Ley.
5. El contratista debe garantizar que los elementos a entregar no sufran ningún deterioro ni daños durante el traslado de su lugar de origen hasta el lugar de ejecución.
6. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo y de forma exclusiva los deterioros que los elementos a suministrar sufran con anterioridad a su puesta en disposición a favor del Municipio de Palmira-Valle.
7. El contratista debe garantizar que los bienes a entregar no sean remanufacturados o de segunda clase.
8. Efectuar reposición de bienes defectuosos dentro de los quince (15) días calendario a partir de la solicitud por parte del supervisor del contrato, sin costo adicional para la Entidad.
9. El contratista debe asumir el costo del transporte, carga, descarga al momento de realizar la entrega de los elementos requeridos por la Alcaldía Municipal de Palmira. En ningún momento estos costos podrán ser trasladados al Municipio de Palmira por parte del proveedor.
10. El contratista deberá asumir el riesgo y propiedad de los bienes hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, previa suscripción del acta de entrega de los elementos.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio de Palmira- Secretaría de Tránsito y Transporte, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del contrato.
12. Suscribir el acta final y acta de liquidación del contrato de manera oportuna.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuidas conforme al objeto y alcance del mismo.

3.2. EL MUNICIPIO.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

CONTRATO COMPRAVENTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista en la forma y oportunidad definidas, las sumas estipuladas dentro del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley.

CLÁUSULA CUARTA. — Forma de pago y valor del contrato: Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago de que expresamente se determinan en el presente contrato, el cual tiene un valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (149.987.791,59)** incluido IVA y demás tributos. que será cancelado

FORMA DE PAGO En cuanto a la forma de pago, se cancelará en un único pago, previa presentación de cuenta de cobro y recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato de los bienes solicitados.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas.

CLÁUSULA QUINTA.— Vigencia, lugar y plazo de ejecución del contrato: El plazo para la ejecución del contrato será hasta de 1 mes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. Así como la aprobación de las garantías presentadas por el contratista a favor de la entidad contratante, como requisito de ejecución del contrato de acuerdo con la ley 80 de 1993 artículo 41 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 **<DURACION>**, a partir de la suscripción del acta de iniciación y hasta finalizar el plazo fijado.

El **lugar de entrega** será en la carrera 32 # 46-09 barrio estonia, sede operativa de la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Palmira, Valle del Cauca.

CLÁUSULA SEXTA.— Relación laboral: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.

CLÁUSULA SEPTIMA — Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal: Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al certificado de **<DISPONIBILIDAD> No. 1763 del 22 de abril de 2025**, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

Fecha de Expedición: 22/04/2025		NÚMERO: 1763	
Dependencia: SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE		Vencimiento: 90 días	
Certifico disponibilidad por valor de: \$ 150.000.000,00			
(CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS)			
Solicitud Nro: 1790			
Objeto: COMPRA DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED SEMAFORICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA			

CCPET	NOMBRE	CPI	CENTRO COSTOS	FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.003.05.01	VALVULAS Y TUBOS ELECTRONICOS, COMPONENTES ELECTRONICOS, SUS PARTES Y PIEZAS	2409003	1171-SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	106-RECURSOS DE TRANSITO	150.000.000,00

Proyecto: 2400022-CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

BPIN: 2024765200045

COD ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE INSUMO	VALOR
9	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED SEMAFÓRICA.	Materiales	150.000.000,00

TOTAL ACTIVIDADES POR CCPET	
2.3.2.01.01.003.05.01	150.000.000,00

CLÁUSULA OCTAVA.—Garantías: EL CONTRATISTA se obliga, a constituir a favor de El MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento del contrato

De conformidad con el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.1.7. y artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

De conformidad con el numeral 7º del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y el artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir póliza de calidad de los bienes, por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia de UN (01) año contado a partir del vencimiento de la cobertura de cumplimiento.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARAGRAFO: El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA NOVENA. — OBLIGACIÓN DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales; así mismo este requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado de este contrato conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DECIMA.- Supervisión y coordinación de la ejecución del contrato- La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo de <DEPENDENCIA> **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. —Multas:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.—Cláusula penal pecuniaria:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a favor del MUNICIPIO, EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.—Caducidad y**

sus efectos: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el Art. 86 de la Ley 1474 de 1993. En caso de que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. —Suspensión temporal del contrato:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. — Cesión:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización por escrito del Municipio de Palmira. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. — Subcontratación:** EL CONTRATISTA **no podrá subcontratar** la ejecución total del objeto del presente contrato sin la autorización escrita del Municipio. El MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. —Interpretación, modificación y terminación unilaterales:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. —Liquidación del contrato:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y el supervisor y/o interventor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA.— Liquidación unilateral:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **Terminación bilateral anticipada:** Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo EL MUNICIPIO adjudicar y suscribir el contrato persona diferente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. — CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.-** El Contratista se obliga para con el Municipio de Palmira a

mantener indemne contra cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones del contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.—Inhabilidades e incompatibilidades:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Palmira. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. —Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, 2. Compromiso o Registro Presupuestal 3. Aprobación de la garantía única. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. —Solución de controversias:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. ---Confidencialidad:** El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308, Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996;). **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. ---Propiedad intelectual:** El Contratista garantiza a la Entidad Estatal contratante que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. —Documentos del contrato:** Forman parte integral de éste contrato los siguientes documentos: **a)** Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. **b)** Disponibilidad presupuestal; **c)** Pliego de Condiciones; **d)** Oferta y hoja de vida de la Contratista; **e)** Resolución de Adjudicación o Aceptación de la Propuesta, **f)** La garantía única de cumplimiento que se constituirá a favor del contratante; **g)** acreditación por el contratista de afiliación al sistema de salud y pensiones; **h)** Compromiso Presupuestal, **i)** Aprobación de Pólizas.

Para constancia se firma en Palmira Valle en la PLATAFORMA SECOPII

:



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-006

Versión.05

02/03/2022

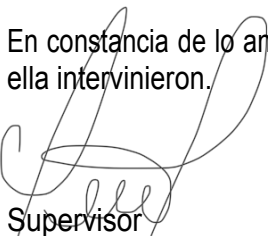
ACTA DE INICIO

Página 1 de 1

DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO	Secretaría de Tránsito y Transporte
CONTRATO No.	MP-1565-2025
FECHA DEL CONTRATO	22/07/2025
CONTRATISTA	MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ con C.C. N° 1.098.752.603 de Bucaramanga
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
SUPERVISOR	ISABELLA ESCOBAR RAMIREZ
VALOR DEL CONTRATO	\$149.987.791,59
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES
FECHA INICIO	25/07/2025
NUMERO DE CP	3626
FECHA DE CP	23/07/2025
No. DE GARANTÍAS (cuando aplique)	Póliza No16667929 expedida por la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (cuando aplique)	23/07/2025
FECHA DE COBERTURA DE LA ARL (cuando aplique)	NO APLICA
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (cuando aplique)	APORTAR LAS POLIZAS

En el Municipio de Palmira, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), en la oficina de la Secretaría de Tránsito y Transporte, se reunieron la Subsecretaria de Seguridad Vial y Registro – **ISABELLA ESCOBAR RAMIREZ**, en calidad de Supervisora de la Orden de Compra, y **MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ** con el fin de dar inicio a la Contrato de Compra en referencia.

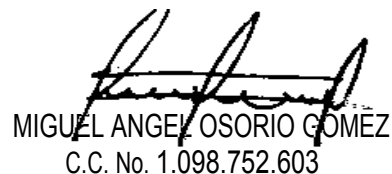
En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.


Supervisor

C.C. No 1.107.521.490

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co


MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ
C.C. No. 1.098.752.603





La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Agustiniانو

Agustinos Recoletos
Floridablanca, Santander

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 1163 del 3 de agosto de 1999,

Confiere a:

Miguel Ángel Osorio Gómez

Identificado con T.I. 94030907064 de Bucaramanga, Santander

El Título de

Bachiller Académico

con énfasis en Tecnología e Informática

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al nivel de Educación Media Académica,
de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. -



Rector

Secretario

Anotado en el control interno del plantel en el Libro No. 01 Folio No. 77 Diploma No. 46

Dado en Floridablanca, Santander a 4 de Diciembre de 2010.

No requiere registro en Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

PremiAr



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**

SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 7468

(Libro 18 - P, Folio 5184)

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, creada mediante Acuerdo No. 083 de Julio 12 de 1990, expedido por el *Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES*, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

A:

MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1,098,752,603 expedida en Bucaramanga, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de **INGENIERÍA CIVIL**, cumplió los demás requisitos establecidos por la Universidad y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Práctica Empresarial **“CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL EMPAS FASE I EN LA EMPRESA UNION TEMPORAL EDIFICIO ADMINISTRATIVO 2015”**, el cual fue aprobado.

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el SEIS (06) de mayo del año DOS MIL DIECISEIS (2016).

El Rector Seccional,

Mons. PRIMITIVO SIERRA CANO

El Secretario General,

Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

El Decano,

Ing. SAMUEL MONTERO VARGAS

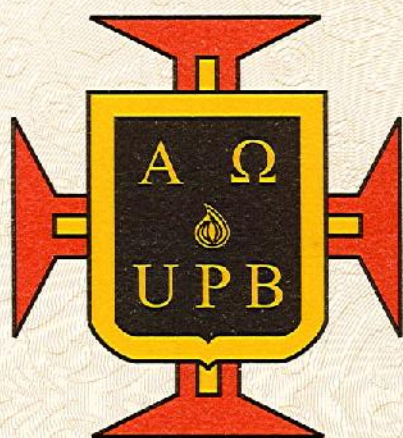
Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 06 de mayo de 2016.




Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

El Secretario General,



Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

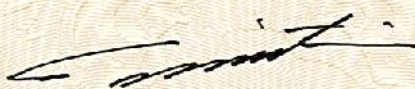
Riguel Angel Osorio Gómez

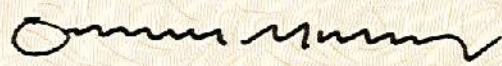
Cédula de ciudadanía No. 1.098.752.603 Expedida en Bucaramanga

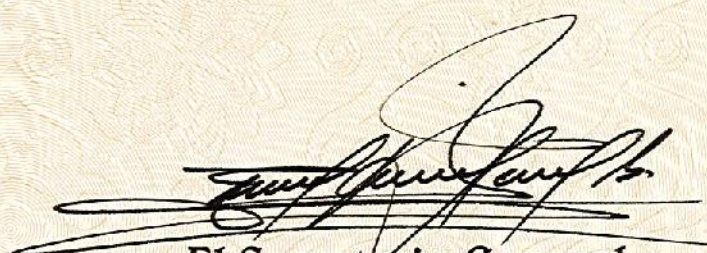
Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 6 del mes de Mayo del año 2016


El Rector


El Decano


El Secretario General

Anotado al folio 5184 del libro 18-p de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 6 de Mayo de 2016

10945

THOMAS DREX & SONS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
68202-331761 STD
Fecha de Expedición: **20/05/2016**

Nombre:

**MIGUEL ANGEL
OSORIO GOMEZ**

Cédula:

C.C. 1098752603

Profesión:

INGENIERO CIVIL

Institución:

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SEC. BUCARAMANGA**



160596/0915

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

COLOMBIA

COLOMBIA

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN

Programa: Registro Calificado Según Resolución MEN N° 011939 del 14 de
Noviembre de 2019, Código SNIES 108472

Fecha: Abril 20 de 2022

Lugar: Auditorio Colegio La Enseñanza

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y el Secretario General con el
propósito de otorgar el Título de:

ESPECIALISTA EN TRANSPORTE Y MOVILIDAD INTELIGENTE

Conferido a:

MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

Cédula 1.098.752.603

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de
Especialización en Transporte y Movilidad Inteligente.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

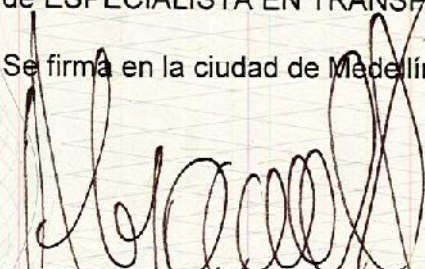
Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República,
sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de
la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: SÍ JURO.

El Secretario General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien,
si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro PE001, Acta de Grado
117 - Folio 51214, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en
nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión
de ESPECIALISTA EN TRANSPORTE Y MOVILIDAD INTELIGENTE.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 20 días del mes de Abril de 2022



ALEJANDRO VASQUEZ TIECK
Rector (E)



GUSTAVO ADOLFO CASTRILLON SUAREZ
Secretario General



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON®

RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

**MIGUEL ANGEL
OSORIO GOMEZ**

c.c. 1.098.752.603

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al título en **Especialización en Transporte y Movilidad Inteligente**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

**ESPECIALISTA EN
TRANSPORTE Y MOVILIDAD
INTELIGENTE**

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,
a los 20 días del mes de Abril de 2022

Registrado en el Folio 51214, Libro PE001 - Acta de Grado No. 117

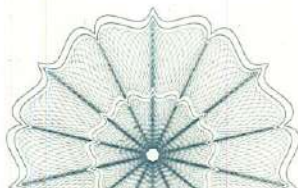
RECTOR (E)

SECRETARIO GENERAL

DECANO



Libertad y Orden





CPITVC

Especialista en Transporte y
Movilidad Inteligente
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON**



MIGUEL ÁNGEL OSORIO GÓMEZ

C.C. No. 1.098.752.603

FECHA DE GRADO: 20 de Abril 2022

REG. PROF. No 01322-10886 May/2022

RES. No. 584 MAYO 27/2022



**Este documento acredita a su titular para
ejercer la profesión de Especialista en
Transporte y Vías dentro del territorio
nacional, en concordancia con las leyes 33
de 1989**



C·P·I·T·V·C

Guillermo Villamarín Eslava
Presidente CPITVC

Manuel Arias Molano
Director Ejecutivo CPITVC

www.consejoprofesionalitvc.org



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098752603, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-331761 desde el 20 de Mayo de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 626.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS DE COLOMBIA

El Director Ejecutivo, en uso de las facultades estatutarias del Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia creado por la Ley 33 de 1980 y la Ley 842 de 2002.

HACE CONSTAR:

Que OSORIO GOMEZ MIGUEL ANGEL, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1098752603, matriculado(a) como ESPECIALISTA EN TRANSPORTE Y MOVILIDAD INTELIGENTE

, bajo el número de matrícula 01322 – 10886, acredita a su titular para ejercer la profesión de ESPECIALISTA EN TRANSPORTE Y MOVILIDAD INTELIGENTE

o como especialista en la misma área dentro del territorio nacional. Esta matrícula fue expedida mediante la Resolución No. 584 del 27/05/2022, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia, con base en el título conferido por CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

Que la Matrícula citada se encuentra vigente.

Este certificado tiene una vigencia de 3 meses apartir de la fecha de expedición.

Que el (la) Profesional NO registra antecedentes disciplinarios, ni éticos, ni sanciones en el ejercicio profesional.

Se expide en Bogotá D.C., a los 9 días del mes 9 de 2025

Si el certificado es solicitado por una persona diferente al titular, este no podrá ser presentado en hoja de vida, sin autorización del Ingeniero, según lo contemplado en la Ley 842 del 2003, Artículo N° 53 literal D.

Este certificado se expide con base en la Ley 842 de 2003, artículo 6, parágrafo único.

“Antes de imprimir este documento, asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad”.


Ing. MANUEL ARIAS MOLANO
Director Ejecutivo

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **1098752603**

APELLIDOS Y NOMBRES
OSORIO GOMEZ

MIGUEL ANGEL

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2024	2ª LÍNEA 31 - DIC 2034	3ª LÍNEA 31 - DIC 2044
------------------------------	------------------------------	------------------------------

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **21 SEP 2012**


 CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



03305323

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

1.098.752.603

OSORIO GOMEZ
APELLIDOS

MIGUEL ANGEL
NOMBRES

Miguel Angel Osorio Gomez
FIRMA



REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-MAR-1994

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

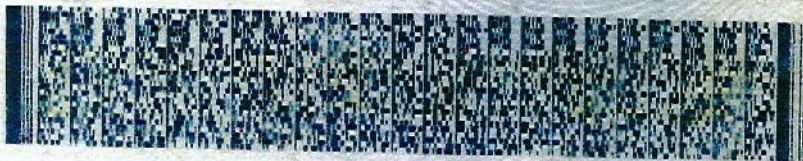
1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

10-ABR-2012 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

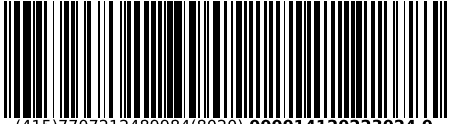


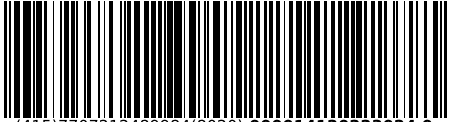
P-2700100-00375101-M-1098752603-20120512

0029896057A 1

38103981

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141202230240			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1098752603				6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
						14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1098752603			
28. País COLOMBIA		29. Departamento 169 Santander		30. Ciudad/Municipio 68 Bucaramanga		001	
31. Primer apellido OSORIO		32. Segundo apellido GOMEZ		33. Primer nombre MIGUEL		34. Otros nombres ANGEL	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento 169 Santander		40. Ciudad/Municipio 68 Bucaramanga		001	
41. Dirección principal CR 49 73 04 CA D 17 CONJ TESORO DEL CACIQUE							
42. Correo electrónico miguelangelosorigomez2@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3188087109		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 7112		47. Fecha inicio actividad 20160302		48. Código 4210		49. Fecha inicio actividad 20160302	
				50. Código 1 4923		2 4651	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 51422424852							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
14- Informante de exogena							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre OSORIO GOMEZ MIGUEL ANGEL			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141202230240			
 (415)7707212489984(8020) 000014120223024 0							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 9 8 7 5 2 6 0 3		5		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio			
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 9				82. Nacional %	
72. Número						83. Nacional público %	
73. Fecha		2 0 1 6 0 3 0 2				84. Nacional privado %	
74. Número de notaría						85. Extranjero %	
75. Entidad de registro		0 3				86. Extranjero público %	
76. Fecha de registro		2 0 1 6 0 3 0 2				87. Extranjero privado %	
77. No. Matrícula mercantil		0 5 3 4 1 3 3 0 0 1					
78. Departamento		6 8					
79. Ciudad/Municipio		5					
Vigencia							
80. Desde							
81. Hasta							
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 1 6 0 3 0 2		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141202230240			
 (415)7707212489984(8020) 000014120223024 0							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 9 8 7 5 2 6 0 3		5		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		6 3 5 0 1 9 4 4		7		1 1 1 4 6 1 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	ALVAREZ		ROA		MARIA		TERESA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 3 0 1 0 3					



Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición : 17/09/2025 - 1:30:42
Recibo No. 12271014, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IR012F0916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: OSORIO GOMEZ MIGUEL ANGEL
Identificación: 1098752603
Nit: 1098752603-5
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-341330-01
Fecha de matrícula: 02 de Marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 49 # 73 - 04 CASA D-17 CONJUNTO
TESORO DEL CACIQUE
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: miguelangelosoriogomez@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3188087109
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 49 # 73 - 04 CASA D-17 CONJUNTO
TESORO DEL CACIQUE
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: miguelangelosoriogomez@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3188087109
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona natural OSORIO GOMEZ MIGUEL ANGEL SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición : 17/09/2025 - 1:30:42
Recibo No. 12271014, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IR012F0916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 4210.
Otras actividades Código CIIU: 4112.
Otras actividades Código CIIU: 4651.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: CONSTRUCCIÓN, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES EN GENERAL,ASI COMO TAMBIEN OBRAS CIVILES PARA SEMAFORIZACIÓN; FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y/O DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO CON Y SIN REGISTRO GRÁFICO DE INFRACCIONES (SEMAFOROS, EQUIPOS DE CONTROL, BOTONERAS PEATONALES,DISPOSITIVOS SONOROS, CAMARAS, SENSORES, MATERIALES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, ELEMENTOS METALMECANICOS, Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN VIAL (HORIZONTAL, V

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 27 de Mayo de 2022

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	\$571.692.520
Activo no corriente:	\$132.428.749
Activo total:	\$704.121.269

Pasivo corriente:	\$25.910.000
Pasivo no corriente:	\$53.981.917
Pasivo total:	\$79.891.917
Patrimonio neto:	\$624.229.352
Pasivo más patrimonio:	\$704.121.269

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria:	\$1.515.789.003
Otros ingresos:	\$44.828.224
Costo de ventas:	\$1.059.979.913
Gastos operacionales:	\$243.178.369
Otros gastos:	\$3.351.718
Gastos por impuestos:	\$69.875.000

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición : 17/09/2025 - 1:30:42
Recibo No. 12271014, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IR012F0916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Utilidad operacional: \$210.588.116
Utilidad neta: \$0
Resultado del periodo: \$182.189.622

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$1.515.789.003

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición : 17/09/2025 - 1:30:42
Recibo No. 12271014, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IR012F0916

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago



Carlos Alberto Diaz Peña

PERFIL

Ingeniero Electricista de la Universidad de Antioquia capacitado para desempeñarme como ingeniero de campo, con experiencia en la construcción de redes de alumbrado público, semaforización, traslado y elaboración de líneas de transmisión además de conocimiento en obras civiles.

Soy creativo e innovador, con espíritu de liderazgo, capacidad y actitud para la experimentación, facilidad para el aprendizaje y conocimientos técnicos. Poseo habilidades para interpretar el diseño y para la construcción, administración y manejo de productos, equipos y materiales en el campo eléctrico.

Además, en mi experiencia laboral adquirí conocimientos en el manejo de la parte administrativa como lo es la nómina y el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Soy un profesional competente en el manejo de personal, me caracterizo por mi respeto, responsabilidad y compromiso por mi labor, soy una persona activa y proactiva dispuesto a aportar mis conocimientos. Tengo capacidad para trabajar en equipo y llegar así al cumplimiento de los objetivos de una organización

DATOS PERSONALES

Nombre	Carlos Alberto Díaz Peña
Documento de identidad	1017144470 de Medellín
Fecha de nacimiento	10 de enero del 1987
Lugar de nacimiento	Medellín, Antioquia
Estado civil	Casado
Dirección	calle 65 A # 36-13
Teléfono	4997978_3226597676
E-mail	carlosding@outlook.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Secundarios:	INEM Jose Felix de Restrepo Bachiller tecnico 1998-2003
Universitarios:	Universidad de Antioquia Ingeniero electricista Esumer Especialista en Gerencia de proyectos
Idioma Extranjero:	Ingles Dominio del idioma regular

SEMINARIOS Y OTROS

“Oportunidades y barreras para la implementacion de las smart grids en Colombia”
Asistente,
Duracion 9 horas,(7 de junio del 2013)
Universidad Pontificia Bolivariana.

EXPERIENCIA LABORAL

ELECTRO-SERVICIOS

Experiencia de 3 años y 1 mes a de cargo las siguientes funciones:

- Manejo de personal
- Apoyo administrativo
- Direccion para la construccion de cruces de semaforo
- Obras de semaforización en las que he estado: contrato de mantenimiento y ampliación de la red de semáforos de Medellín por subcontrato con la empresa Civilec para dicho municipio. mantenimiento de la red de semáforos de los municipios de Itagüí, Sabaneta, y Bello, por contrato con la empresa Soluciones de Trafico. construcción de 8 cruces semaforizados para el intercambio vial del puente Madre Laura por contrato con la empresa Civilec, construcción de cruces semaforizados del intercambio vial del puente de la calle 77 sur (Sabaneta-la Estrella) por contrato con la empresa Soluciones de Trafico. construcción de cruces semaforizados en la loma los balsos con transversal inferior y superior, intercambio vial transversal superior con loma el tesoro y semaforización ciclo rutas de Medellín. construcción de 5 cruces semaforizados en el municipio de Envigado por contrato con el consorcio plan vial 2015 y soy ampliamente conocido por el personal de la sección semáforos del municipio de Medellín.
- Instalación de redes de alumbrado publico
- Insalaciones de redes internas

CIVILEC S.A.S

Experiencia de 1 año y 3 meses como residente de obra del contrato Ampliación, Reposición y Mantenimiento de la red de Semáforos de Medellín.

SEÑALCON S.A.S

Experiencia de 8 meses y medio como residente de obra del contrato Ampliación, Reposición y Mantenimiento de la red de Semáforos de Medellín.

UNION TEMPORAL JR 2021

Experiencia de 8 meses y medio como residente de obra del contrato Ampliación, Reposición y Mantenimiento de la red de Semáforos de Medellín.

CIVILEC S.A.S

Experiencia de 2 años y 8 meses como director de obra del contrato Ampliación, Reposición y Mantenimiento de la red de Semáforos de Medellín.

CONSORCIO INNOVACION TECNOLOGICA

Me encuentro laborando hace 8 meses y medio como residente de obra del contrato Ampliación, Reposición y Mantenimiento de la red de Semáforos de Medellín.

REFERENCIAS PROFESIONALES

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Auxiliar de laboratorio de control automatico
Proyecto de Vaciado de tanques automatizados
Enero 14 del 2013
Profesor: Nelson de Jesus Londoño

3116526050

TINCOL S.A.S

Practicas academicas Ingenieria electrica
Area de mantenimiento
Septiembre 2013 a Febrero 2014
Ricardo Mazo

3016336227

ELECTRO-SERVICIOS

Ingeniero residente de obra.
Ingeniero a cargo de ejecucion de obra para cruces de semaforos.
Abril del 2014 a Mayo de 2017
Gilberto valencia

3104425762

REFERENCIAS PERSONALES

Martin eladio Jaramillo
Representante legal
Civilec S.A.S
3104250077

Sandra Barrientos
Directora comercial
Banco Davivienda
3006105541

Gilberto Valencia
Propietario
Electro-servicios
3104425762

Guillermo gutierrez
Profesional SSMM
Secretaria de movilidad seccion CIOS
3014025990

CARLOS ALBERTO DIAZ PEÑA

C.C.1017144470
T.P AN205-103704



Electro Servicios
GILBERTO VALENCIA SAS

Ingeniería eléctrica
Semaforización
Asesorías
Materiales eléctricos
Instalaciones - montajes
Obras civiles

CERTIFICO

Que el Señor **CARLOS ALBERTO DIAZ PEÑA** con cédula de ciudadanía No. **1.017.144.470** de Medellín, laboró en esta empresa como ingeniero electricista con matrícula profesional No AN 205-103704, desde el 09 de abril del año 2014, hasta el 14 de mayo del año 2017, desempeñándose como ingeniero coordinador de obras, en los siguientes proyectos ejecutados por nuestra empresa: Contrato de mantenimiento y ampliación de la red de semáforos de Medellín por subcontrato, con la empresa Civilec para dicho municipio. Mantenimiento de la red de semáforos de los municipios de Itagüí, Sabaneta, y Bello, por contrato con la empresa Soluciones de Trafico. Construcción de 8 cruces semaforizados para el intercambio vial del puente Madre Laura por contrato con la empresa Civilec, construcción de cruces semaforizados del intercambio vial del puente de la calle 77 sur (Sabaneta-la Estrella) por contrato con la empresa Soluciones de Trafico. Construcción de cruces semaforizados en la Loma los Balsos con Transversal Inferior y Superior, intercambio vial Transversal Superior con Loma el Tesoro y semaforización ciclo rutas de Medellín. Construcción de 5 cruces semaforizados en el municipio de Envigado por contrato con el Consorcio Plan Vial 2015 y varios contratos de instalaciones eléctricas con diferentes clientes nuestros. Durante el tiempo laborado demostró ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, en Medellín a los 18 días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

GILBERTO ANTONIO VALENCIA H.
ELECTROSERVICIOS GILBERTO VALENCIA SAS
Representante Legal - Nit 901.393.630 - 4

Medellín, 20 de noviembre de 2018

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el señor Carlos Alberto Díaz Peña, identificado con cédula No. 1.017.144.470, laboró en nuestra empresa desde el 15 de mayo de 2017, hasta el 15 de agosto de 2018, mediante vinculación de trabajo por contrato a término indefinido, desempeñándose como Ingeniero electricista residente de obra en el contrato No 4600070280 de 2017, cuyo objeto fue Ampliación, reposición y mantenimiento de la red de semáforos semáforos, ejecutado en la ciudad de ciudad de Medellín.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado

Cordialmente



Martín E. Jaramillo R.
Gerente

Medellín, 27 de marzo de 2019

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el señor Carlos Alberto Díaz Peña, identificado con cédula No. 1.017.144.470, laboró en nuestra empresa desde el 23 de noviembre de 2018, hasta el 22 de marzo de 2019, mediante vinculación de trabajo por contrato a término indefinido, desempeñándose como Ingeniero electricista residente de obra en el contrato No 46000779902 de 2018, cuyo objeto fue Ampliación, reposición y mantenimiento de la red de semáforos, ejecutado en la ciudad de Medellín.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado

Cordialmente



Martín E. Jaramillo R.
Gerente



A QUIEN INTERESE.

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **CARLOS ALBERTO DIAZ PEÑA** identificado con cedula No 1.017.144.470 de Medellin, laboro para nuestra empresa desde Noviembre 25 de 2020 hasta el 10 de Agosto de 2022, desempeñándose en el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**, para el contrato No. 4600087809, cuyo objeto fue "Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el municipio de Medellín"

Durante este periodo ha demostro ser una persona seria y responsable.

La presente se expide a los treinta (30) días del mes de Enero de 2024 por solicitud del interesado.

Cordialmente;

SAMUEL SCHUSTER B.
Gerente General.



Medellín, 5 de diciembre de 2022

UNION TEMPORAL JR 2021
NIT 901.514.448-0

CERTIFICA

Que el Señor **CARLOS ALBERTO DIAZ PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.017.144.470**, laboro para nosotros como **RESIDENTE**, en el contrato 4600091473 DE 2021. “mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el municipio de Medellín”, con un salario de \$3.300.000, desde el 11 de marzo de 2022, hasta el 30 de noviembre de 2022 tiempo en el cual demostró, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 5 días del mes de diciembre de 2022.

Atentamente,

JOSE ALEXANDER ROMAN RUIZ
UNION TEMPORAL JR 2021
C.C. 71.785.655
NIT. 901.514.448-0

La Estrella, 10 de mayo de 2016

A QUIEN CORRESPONDA

Asunto: Certificación

TINCOL SAS. Con Nit. 890.918.159-2. Certifica que el señor DIAZ PEÑA CARLOS ALBERTO, con cédula de ciudadanía 1.017.144.470, realizó su práctica en nuestra empresa de la siguiente forma:

Etapas Productivas: 18 de septiembre de 2013 al 17 de febrero de 2014.

El aprendiz Díaz, realizó su Etapa Productiva conforme a los derechos y obligaciones estipuladas en el contrato de aprendizaje.

Atentamente,



JUAN GUILLERMO LOPEZ PINEDA
Director Administrativo

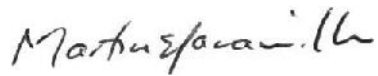
Medellín, 27 de enero de 2024

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el señor Carlos Alberto Díaz Peña, identificado con cédula No. 1.017.144.470, labora en nuestra empresa mediante vinculación de trabajo por contrato a término indefinido, desempeñándose como Ingeniero Electricista Director de obra de obra en el contrato No 4600096067 de 2022, cuyo objeto es Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado

Cordialmente



Martín E. Jaramillo R.
Gerente



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**



Titular

**CARLOS ALBERTO
DÍAZ PEÑA**

D.I.

1.017.144.470

Ingeniero

ELECTRICISTA

Matrícula

AN205-103704

Resol. Secc.

18/2014

Fecha de Exp.

10/07/2014

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986, y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 9 - 10, PBX 3127393, Bogotá, D.C.



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y
PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO
1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Carlos Alberto DÍAZ PEÑA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1017144470** de **Medellín (Antioquia)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **AN205-103704** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **ANTIOQUIA** mediante resolución No. **AN-18 de 2014** el día **10 de Julio de 2014** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-87 de 2014**.
2. La matrícula profesional No. **AN205-103704**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintidós (22) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901905543**. Vence el **22-Marzo-2026**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

HENRY LEÓN GALINDO
Secretario Ejecutivo (E)

LINA MARIA
GIRALDO
BOTERO



linamariagb@gmail.com



3006193117

PROFESIÓN

Ingeniera Ambiental
Especialista formulación y
evaluación de proyectos
Especialista Gerencia de la
salud
Ocupacional

DIRECCIÓN

Calle 34C N.º 88B-66 apto
1715
Medellín

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

12 de octubre de 1982 de El
Santuario, Antioquia

PERFIL PROFESIONAL

Soy una profesional con más de 10 años de experiencia en la ingeniería ambiental, con capacidad de trabajar en proyectos relacionados con la contaminación y tratamiento del recurso hídrico, saneamiento básico, gestión integral de residuos sólidos, planes de ordenamiento territorial, contaminación atmosférica, sistemas de información geográficos, educación ambiental, contaminación y tratamiento de suelos, elaboración de estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, desarrollo de sistemas de gestión ambiental e implementación de sistemas de gestión en ISO 9001, 14001 y OHSAS 18001.

Me encuentro especializada en la formulación y evaluación de proyectos públicos y privados y especialista en Seguridad y salud en el trabajo.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

POSGRADO

Universidad María Cano
especialista en gerencia de la salud ocupacional
diciembre 2019

Universidad de Medellín
especialista formulación y evaluación de proyectos
públicos y privados
octubre 2012

PROFESIONAL

Universidad de Medellín
ingeniería ambiental
marzo, 2009



INFORMACIÓN ACADÉMICA

SECUNDARIA

- Colegio Presbítero Luís Rodolfo Gómez, El Santuario Antioquia.

OTROS ESTUDIOS

- Cuso Taller Documentación e implementación SG-SST
Duración: 16 horas
Cámara de comercio de Medellín, 2016.
- Diplomado Gestión Ambiental en Obras Civiles.
Duración: 130 horas.
Sootec, 2010.
- Curso virtual. Evaluación del riesgo asociado a la contaminación del aire. Curso a distancia realizado en el centro panamericano de ingeniería sanitaria y ciencias del ambiente (CEPIS).
- Curso virtual. Introducción a la toxicología de la contaminación del aire. Curso a distancia realizado en el centro panamericano de ingeniería sanitaria y ciencias del ambiente (CEPIS), 2007
- Talleres de difusión de la “Guía de Manejo Socio-ambiental para la construcción de obras de infraestructura pública.
Duración: 10 horas
Alcaldía de Medellín, 2008
- Curso virtual. ISO 14001. Curso a distancia realizado en el Servicio Nacional de aprendizaje (SENA). 2009
- Seminario sobre aplicaciones forestales de la teledetección en el contexto del calentamiento global.
Duración: 16 horas.
Universidad de Medellín, 2008.
Primer Seminario Regional de Gestión Ambiental Territorial.
Duración: 8 horas
Politécnico Marco Fidel Suarez, 2008.
- Inglés: Nivel 16
Centro Colombo Americano

MANEJO DE SOFTWARE

- Office (Word, Excel, Power Point)

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- **Proyecto: Suministro, mantenimiento y ampliación de los equipos relacionados con los semáforos en la ciudad de Medellín. Secretaria de Movilidad. CONSORCIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**

Cargo: Profesional socio-ambiental

Fecha: Enero 2025-Agosto 2025

Teléfono: 317 437 5175

Responsable: Jose Leonardo Palacio-Carlos Alberto Diaz

Medellín-Colombia

Funciones:

- Documentación, implementación y acompañamiento de la gestión social y ambiental del proyecto.
- **Proyecto: Suministro, mantenimiento y ampliación de los equipos relacionados con los semáforos en la ciudad de Medellín. Secretaria de Movilidad. CIVILEC S.A.S.**

Cargo: Líder Sistema de Gestión ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: Diciembre del 2022- Diciembre 2024

Teléfono: 343 26 33

Responsable: Martin Jaramillo

Gerente General

Medellín-Colombia

Funciones:

- Responsable Documentación e implementación del Sistema de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.
1. Documentar, actualizar y revisar los programas del SG-SST basados en el decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables.
 2. Realizar seguimiento al plan de trabajo del SG-SST
 3. Realizar implementación del plan de trabajo del SG-SST
 4. Realizar seguimiento, e implementación de correctivos según las normas de SST

- **Asesoría en la documentación e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). CIVILEC SAS.**

Cargo: Asesora Externa

Fecha: Febrero 2021-A la fecha

Funciones:

- **Proyecto: Suministro, instalación de los equipos relacionados con los semáforos en la ciudad de Medellín. Secretaria de Movilidad. SEÑALCON SAS**

Cargo: Residente Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: Abril 2021-agosto 2021

Funciones:

- I. Responsable de la aplicación normas de seguridad y salud en el trabajo SST

- **Proyecto: Suministro, instalación de los equipos relacionados con los semáforos en la ciudad de Medellín. Secretaria de Movilidad. CIVILEC S.A.S.**

Cargo: Líder Sistema de Gestión ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: Noviembre 2018 a Diciembre 2020

Teléfono: 343 26 33

Responsable: Martin Jaramillo

Gerente General

Medellín-Colombia

Funciones:

- I. Responsable Documentación e implementación del Sistema de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

- **Proyecto: Suministro, instalación de los equipos relacionados con los semáforos en la ciudad de Medellín. Secretaria de Movilidad. CIVILEC S.A.S.**

Cargo: Líder Sistema de Gestión ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: Agosto 2016- a octubre 2018

Teléfono: 343 26 33

Responsable: Martin Jaramillo

Gerente General

Medellín-Colombia **Funciones:**

- I. Responsable documentación e implementación del Sistema de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

- **Proyecto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para Mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía transversal de la montaña, municipio de envigado, departamento de Antioquia**

Cargo: Especialista ambiental de Interventoría



Fecha: Abril de 2017-a febrero 2019

Teléfono: (57-1) 405 95 09

Responsable: Esteban Sánchez

Gerente

Bogotá-Colombia **Funciones:**

1. Seguimiento y evaluación de la gestión socio-ambiental
2. Seguimiento y evaluación SG-SST, documental e implementación.

- **Proyecto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, gestión social, predial y ambiental de la carretera k15-Tierralta- san pedro de Urabá, en desarrollo del programa “vías para la equidad” del INVIAS. Consorcio Vías Nacionales 2016.**

Cargo: Profesional ambiental de Interventoría

Fecha: Diciembre 2015- Julio 2018

Teléfono: (57-1) 405 95 09

Responsable: Esteban Sánchez

Gerente

Bogotá-Colombia

Funciones:

1. Seguimiento y evaluación de la gestión socio-ambiental
2. Seguimiento y evaluación SG-SST, documental e implementación.

- **Proyecto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento mantenimiento y conservación de vías - caminos de prosperidad en el departamento de Bolívar. Modulo 2 del INVIAS. Consorcio Hace Bolívar.**

Cargo: Especialista Ambiental de interventoría

Fecha: Noviembre de 2015- Junio 2016

Teléfono: (57-1) 405 95 09

Responsable: Esteban Sánchez

Director de Interventoría

Cartagena-Colombia

- **Proyecto: Suministro, instalación y mantenimiento de los equipos relacionados con los semáforos en la ciudad de Medellín. Secretaria de Movilidad. CIVILEC S.AS.**

Cargo: Coordinadora SG-SST y ambiental

Fecha: Febrero 2014- Diciembre de 2015

Teléfono: 343 26 33

Responsable: Martin Jaramillo

Gerente General Medellín-

Colombia **Funciones:**

1. Elaboración y puesta en marcha del sistema ambiental y de salud ocupacional y Seguridad en el Trabajo.
2. Asesoría técnica al contratista y contratante en materia socio-ambiental y de Seguridad y salud en el trabajo.

- **Proyecto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías - caminos de prosperidad en el departamento de Risaralda. Modulo 2. HACE INGENIEROS**

Cargo: Especialista Ambiental de interventoría

Fecha: Julio 2014- abril 2015 **Teléfono:**

Responsable: Sandra Viviana Franco Ferro

Directora de Interventoría

Pereira-Colombia **Funciones:**

1. Seguimiento y evaluación de la gestión Socio-Ambiental de la obra, en temas relacionados con:

Manejo de residuos sólidos.

Manejo de aguas residuales.

Mitigación de emisiones atmosféricas.

Manejo de los temas sociales en obra.

1. Asesoría técnica al contratista y al contratante en materia socio-ambiental.
2. Control a todas las actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo

- **Proyecto: Construcción de los parques educativos de los municipios de Peque y Uramita en el departamento de Antioquia. HAGSA INGENIEROS CONTRATISTAS**

Cargo: Ingeniera ambiental de Contratista

Fecha: Abril - Diciembre 2014



Teléfono: 2352567

Responsable: José David Román

Director de Obra

Medellín-Colombia

- **Proyecto:** Construcción de obras para dar solución al problema que se presenta en la vía la banca km2+300, declarado mediante urgencia manifiesta quebrada chachafruto, municipio de bello. **HAGSA INGENIEROS**

CONTRATISTAS

Fecha: Octubre 2013 – Mayo 2014

Teléfono: 2352567

Responsable: José David Román

Director Contratista

Medellín-Colombia

- **Proyecto:** Mejoramiento de la transitabilidad de la malla vial Etapa 2 grupo 7 frente 1 Autopista-Granada, frente 2 autopista - Cocorná, frente 3 San Rafael-San Carlos, frente 4 El Peñol – Guatapé - San Rafael, Frente 5 Concepción - San Vicente, frente 6 La piñuela-San Francisco frente 7 Granada-San Carlos Subregión Oriente I del Departamento de Antioquia.

Fecha: Octubre 2013- Enero 2014

Teléfono: 2352567

Responsable: Esteban Sánchez

Director Interventoría

Medellín-Colombia

- **Proyecto:** Suministro, instalación y mantenimiento de los equipos relacionados con los semáforos en la ciudad de Medellín. **Secretaria de Movilidad. CIVILEC Y CIA LTDA**

Fecha: Octubre 2012- julio 2013

Teléfono: 343 26 33

Responsable: Martin Jaramillo

Gerente General Medellín-

Colombia **Funciones:**

- I. Elaboración y puesta en marcha del sistema ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Asesoría técnica al contratista y contratante en materia socio-ambiental.

- **Proyecto: Construcción de la carrera 43C-D (Barrio Manila), correspondiente a la construcción del puente sobre la quebrada la poblada y vías de empalme a las calles 11 y 11ª.**
Fecha: Febrero 2012 – agosto 2012
Teléfono: 440 00 40
Responsable: Carlos Mario Leal
Director de Interventoría
Medellín – Colombia
- **Proyecto: Construcción del Paseo Urbano de la carrera 99 entre las calles 43 y 45 y la calle 42, entre carreras 101 y 105 ubicadas en el barrio San Javier, comuna 13 del Municipio de Medellín. AIM Ltda.**
Cargo: Interventora Socio-Ambiental.
Fecha: mayo 2011 – diciembre de 2011
Teléfono: 444 00 40
Responsable: Hernán Darío Ledesma Gil
Director de Interventoría
Medellín – Colombia
- **Proyecto: Construcción De Las Obras De Mitigación Y Estabilización De Taludes Del Sector De Piedra Lisa , Ubicado Entre La Calle 48 Bb Y La Calle 48 Cb, A La Altura De La Carrera 103 B, Del Barrio El Socorro comuna 13 Del Municipio De Medellín. Tecnisuelos Ltda.**
Cargo: Interventora Socio-Ambiental
Fecha: julio 2010- mayo 2011
Teléfono: 416 54 54
Responsable: Ingeniero Orlando Cardona
Director de Interventoría
Medellín – Colombia
- **Proyecto: Construcción del Parque Lineal Quebrada La Tinaja según puntos de referencia en la ciudad de Medellín. Tecnisuelos Ltda. Cargo:** Interventora Socio-Ambiental **Funciones:**

- 
- I. Seguimiento y evaluación de la gestión Socio-Ambiental de la obra, en temas relacionados con:

Manejo de residuos sólidos.

Manejo de aguas residuales.

Mitigación de emisiones atmosféricas.

Manejo de los temas sociales en obra.

- I. Asesoría técnica al contratista y al contratante en materia socio-ambiental.
2. Control a todas las actividades relacionadas con la Seguridad Industrial.

Fecha: mayo- julio de 2010

Teléfono: 416 54 54

Responsable: Ingeniero Orlando Cardona

Director de Interventoría

Medellín – Colombia

• **Proyecto: Construcción segunda etapa “Plaza de Mercado Municipio de Girardota” con recursos del AMVA- Consorcio Plaza Girardota**

Cargo: Residente Ambiental **Funciones:**

- I. Implementación de la gestión Socio-Ambiental de la obra, en temas relacionados con:
 - Manejo de residuos sólidos.
 - Mitigación de emisiones atmosféricas.
 - Mitigación de ruido
 - Manejo de los temas sociales en obra.
2. Asesoría técnica al contratista en materia socio-ambiental.
3. Control a todas las actividades relacionadas con la Seguridad Industrial y salud ocupacional.

Fecha: abril – septiembre del 2010

Teléfono: 268 08 55

Responsable: Ingeniero Luis Acevedo Escobar

Director de Obra

Girardota – Colombia

- **Proyecto: Construcción De Obras De Mitigación Dentro Del Proyecto Apoyo Al Municipio De Medellín, Secretaría Del Medio Ambiente, En El Cerro La**

Asomadera, Los Barrios, las Estancias Villatina, Moscú, Villaflora, Las Granjas Y Campo Valdés, Con Recursos De Sobretasa Del Amva. Tecnisuelos Ltda.

Cargo: Interventora Socio-Ambiental **Funciones:**

1. Seguimiento y evaluación de la gestión Socio-Ambiental de la obra, en temas relacionados con:

- Manejo de residuos sólidos.
- Manejo de aguas residuales.
- Mitigación de emisiones atmosféricas.
- Manejo de los temas sociales en obra.

2. Asesoría técnica al contratista y al contratante en materia socio-ambiental.

3. Control a todas las actividades relacionadas con la Seguridad Industrial.

Fecha: enero – julio del 2010

Teléfono: 416 54 54

Responsable: Ingeniero Orlando Cardona

Director de Interventoría

Medellín – Colombia

- **Proyecto: Construcción del Bloque 12 Universidad de Medellín – Jhon Jairo**

Calle Escobar

Cargo: Residente Ambiental **Funciones:**

1. Implementación de la gestión Ambiental de la obra, en temas relacionados con:

- Manejo de residuos sólidos.
- Manejo de aguas residuales.
- Mitigación de emisiones atmosféricas.
- Manejo de los temas sociales en obra.

2. Asesoría técnica al contratista en materia ambiental.

3. Control a todas las actividades relacionadas con la Seguridad Industrial

Fecha: enero – agosto del 2009

Responsable: Arquitecto Jairo Calle Escobar

Director de Obra

Medellín – Colombia

- **Proyecto: Construcción de Kioscos y obras de Urbanismo Bloques 11 y 12 de la Universidad de Medellín. Cargo:** Residente Ambiental **Funciones:**

1. Implementación de la gestión Ambiental de la obra, en temas relacionados con:



- Manejo de residuos sólidos.
 - Manejo de prevención de contaminación de cuerpos de agua
 - Mitigación de emisiones atmosféricas.
 - Manejo de los temas sociales en obra.
2. Asesoría técnica al contratista en materia ambiental.
 3. Control a todas las actividades relacionadas con la Seguridad Industrial.
 4. Acompañamiento y verificación en la siembra de especies vegetales ornamentales.

Fecha: Agosto- noviembre del 2009

Teléfono: 416 25 71

Responsable: Arquitecto Jairo Calle Escobar

Director de Obra

Medellín – Colombia

Fecha: enero – agosto del 2009

Responsable: Arquitecto Jairo Calle Escobar

Director de Obra

Medellín – Colombia

- **Proyecto: Construcción de Kioscos y obras de Urbanismo Bloques I I y I2 de la Universidad de Medellín. Cargo:** Residente Ambiental **Funciones:**

I. Implementación de la gestión Ambiental de la obra, en temas relacionados con:

- Manejo de residuos sólidos.
 - Manejo de prevención de contaminación de cuerpos de agua
 - Mitigación de emisiones atmosféricas.
 - Manejo de los temas sociales en obra.
2. Asesoría técnica al contratista en materia ambiental.
 3. Control a todas las actividades relacionadas con la Seguridad Industrial.
 4. Acompañamiento y verificación en la siembra de especies vegetales ornamentales.

Fecha: Agosto- noviembre del 2009

Teléfono: 416 25 71

Responsable: Arquitecto Jairo Calle Escobar

Director de Obra

Medellín – Colombia



- **Proyecto: Estudio exploratorio del negocio de riego en algunos países de América latina realizado por la Universidad de Medellín para EPM.**

Cargo: Auxiliar de Investigación **Funciones:**

1. Identificar e investigar países potenciales en América Latina para el negocio de riego
2. Identificar las principales variables e influencias climáticas sobre la agricultura en estos países.
3. Identificar posibles compradores y distribuidores del negocio de riego al interior de cada país.

Fecha: Agosto – diciembre del 2009

Email: jackfranklin@une.net.co

Responsable: Mercadeólogo Jack Franklin

Investigador

Medellín - Colombia

- **Proyecto de: Estudio de producción, caracterización de residuos sólidos generados en el sector residencial y por estrato socioeconómico de la ciudad de Medellín y sus cinco corregimientos realizados por la Universidad de Medellín, para Empresas Varias de Medellín EEVVM Cargo:** Auxiliar de Caracterización **Funciones:**

Identificar, separar y caracterizar los residuos generados en el sector residencial en la ciudad de Medellín, según estrato socioeconómico.

Fecha: Abril-mayo del 2009

Teléfono: 340 55 55 ext: 5619

315 768 39 28340

Responsable: Ingeniero Ambiental Andrés Jiménez

Coordinador del proyecto

Medellín – Colombia

- **Sistema Municipal de Atención y prevención de desastres SIMPAD. Secretaría del Medio Ambiente. Alcaldía de Medellín. Sede SIATA. Cargo:** Practicante en el Sistema de Alerta Temprana **Funciones:**

1. Manejo de datos hidrometereológicos
2. Participación en la consolidación del Sistema de Alerta Temprana de la Ciudad de Medellín
3. Calidad del aire
4. Evaluación, Diagnostico de Riesgos, y Formulación de Soluciones para aminorar los impactos ambientales producidos por las escombreras en la ciudad de Medellín.

Fecha: Agosto-diciembre del 2008

Teléfono: 434 19 87

300 218 49 94

Responsable: Marco Fidel Gamboa

Gerente SIATA

Medellín – Colombia

- **Participación en la capacitación para la implementación del PMIRS en la Universidad de Medellín.**

Cargo: Auxiliar en capacitación y sensibilización **Funciones:**

Desarrollar capacitaciones al público estudiantil de la Universidad de Medellín.

Fecha: Abril – mayo del 2008

Teléfono: 340 52 91

Responsable: Ingeniero Juan Guillermo Uribe

Director Centro de Laboratorio

Medellín - Colombia

REFERENCIAS PERSONALES

- Jaime Ramírez Ingeniero Civil
Universidad de Medellín
Teléfono: 3006013717

- Alexander Gil Gómez
Ingeniero ambiental
Universidad Católica
Teléfono: 310 8412944

Agosto 2025



FIRMA





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(22/05/2020)

DECRETA

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA
SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(22/05/2020)

Que el (la) señor(a) **LINA MARIA GIRALDO BOTERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **32220126**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **LINA MARIA GIRALDO BOTERO** emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **LINA MARIA GIRALDO BOTERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **32220126**, como **INGENIERO (A) AMBIENTAL**, EGRESADO DE LA (DEL) UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL**, EGRESADO DE LA (DEL) FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA CANO

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INGENIERÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
3. INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA DE ACUERDO A SU COMPETENCIA
4. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **LINA MARIA GIRALDO BOTERO** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(22/05/2020)

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **LINA MARIA GIRALDO BOTERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **32220126**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 22/05/2020

Carolina Salazar

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Administrativa Factores de Riesgo

Proyectó:	Yeni Yulitza Copete Mosquera	<i>Yeni</i>
Aprobó:	María Piedad Martínez Galeano	<i>MP</i>



LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

Con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

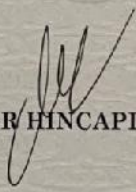
Ingeniera Ambiental

LINA MARIA GIRALDO BOTERO

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

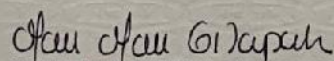
Expedido en Medellín a los veinte días del mes de marzo del año dos mil nueve

El Rector,


NESTOR HINCAPIÉ VARGAS

La Decana,

La Secretaria General,


MARTHA MARIA GIL ZAPATA


ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA

El original de este diploma fue anotado en el Folio 19912 del Libro de Registro de Diplomas número 40

185515

THOMAS HERR & SONS



LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

Con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos Públicos y Privados

A

LINA MARÍA GIRALDO BOTERO

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Expedido en Medellín a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil doce

El Rector,

NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS

NÉSTOR RAUL GAMBOA ARDILA
El Decano,

La Secretaria General,

ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA



UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

ACTA DE GRADO NÚMERO 14754
de 26 de octubre de 2012

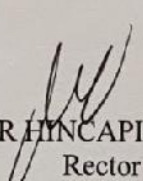
ACTA DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS Y
PRIVADOS A LINA MARÍA GIRALDO BOTERO

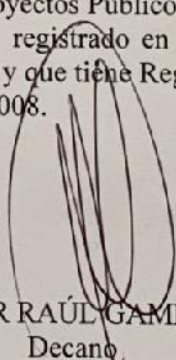
En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 17:00 horas, del 26 de octubre de 2012, en la sede de la Universidad de Medellín, se llevó a cabo el acto solemne de otorgamiento del título de **ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS** a **LINA MARÍA GIRALDO BOTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía 32.220.126, quien cumplió los requisitos exigidos por la Universidad.

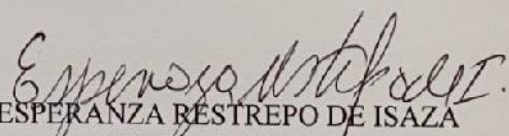
La solemnidad estuvo presidida por el Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Actuó como Secretaria, la Secretaria General.

Aportada la documentación reglamentaria, el señor Rector tomó a la graduanda la promesa de rigor y le hizo entrega del diploma que acredita su idoneidad para ejercer tal especialidad en el territorio de la República de Colombia.

Para constancia se firma la presente Acta por el Rector, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y la Secretaria General de la Universidad de Medellín, quienes certifican que ésta es una institución privada, de educación superior, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 expedida por el Ministerio de Justicia, que el Programa de Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos Públicos y Privados fue creado por Acuerdo 24 de 26 de agosto de 1999, registrado en el Ministerio de Educación Nacional bajo el número de SNIES 9527 y que tiene Registro Calificado, mediante resolución número 3287 de 3 de junio de 2008.


NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS
Rector


NÉSTOR RAÚL GAMBOA ARDILA
Decano


ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA
Secretaria General

Doris R.

Nit. 890.902.920-1
Carrera 87 No. 30-65 • Teléfono: (574) 340 5555
Fax: (574) 340 5216 • Apartado Aéreo 1983
www.udem.edu.co • e-mail: udem@udem.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN 5148 DE 2009



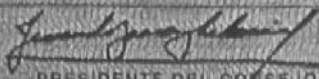
Tecnología Socialmente
2369.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
05238170384ANT
INGENIERA AMBIENTAL

DE FECHA 18/08/2008
LINA MARIA
GIRALDO BOTERO
C.C. 32220126
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN


PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de
la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para
ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

PERSONERÍA JURÍDICA N.º 17996, NOVIEMBRE DE 1987 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE:

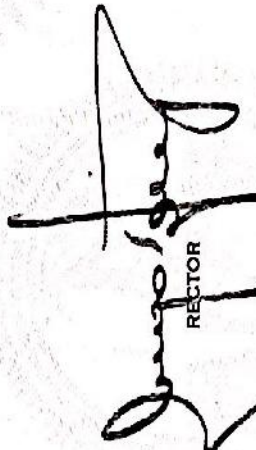
Lina María Giraldo Botero

C.C.32.220.126

HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

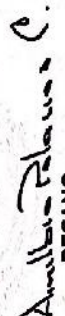
Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA Y EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS
RESPECTIVOS EN **Medellín**, EL DÍA **13** DEL MES DE **Diciembre** DE **2019**


RECTOR



SECRETARIO GENERAL


DECANO



**LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**

Personería Jurídica N°. 17996, noviembre de 1987, Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación N°.

02325

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Salud

PROGRAMA DE: Especialización Gerencia de la Salud Ocupacional

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Acuerdo 023 de mayo 3 de 2004 del Consejo Superior

FECHA: 13 de diciembre de 2019

LUGAR: Medellín

En la fecha y lugar señalado se realizó Acto de Graduación, presidido por el señor Rector,
Hugo Alberto Valencia Porras - Rector y demás miembros del Consejo Académico

Con el propósito de conferir el título de: Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

A Lina María Giraldo Botero con cédula: 32220126
de Santuario, luego de haber cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos
por las normas legales, reglamentarias y aprobar el Proyecto de Grado:

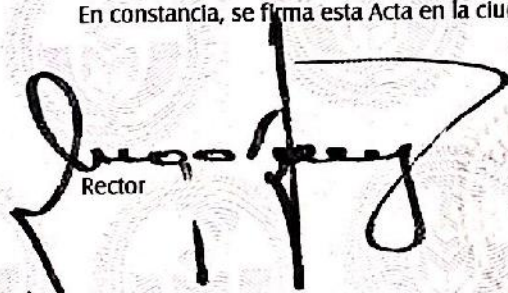
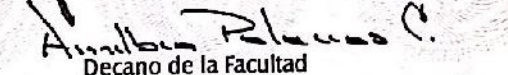
"Revisión y actualización del programa de trabajo en alturas para la empresa CIVILEC SAS".

Y previo Juramento, el graduando se comprometió a cumplir, fiel y lealmente, la Constitución, las leyes de
la República y los deberes y obligaciones que le imponen a su profesión.

Copia de la presente Acta se entrega al nuevo profesional, con sus firmas y sellos respectivos.

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico, mediante Acta N°. 169 en sesión
del día 5 de diciembre de 2019

En constancia, se firma esta Acta en la ciudad de Medellín República de Colombia


Rector

Decano de la Facultad


Secretario General

Titular

THOMAS GROS & BONIS

Medellín, 16 de diciembre de 2011

ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES- AIM LTDA.
NIT. 890.929.122 – 8

CERTIFICA

Que la ingeniera **LINA MARIA GIRALDO BOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.220.126 laboró en nuestra empresa, desempeñando el cargo de **INGENIERA AMBIENTAL** en la **Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental** de la construcción de obras de urbanismo, paisajismo y obras complementarias del paseo urbano de la carrera 99 entre las calles 43 y 45 y la calle 42 entre carreras 101 y 105 ubicadas en el barrio San Javier comuna 13. Desde el 17 de mayo de 2011 hasta el 12 de diciembre de 2011, con un contrato a por obra o labor.

Cualquier información adicional comunicarse al teléfono 440 00 40 ext. 103.

Atentamente,


Rubén Darío Yepes Flórez
Jefe de personal

Carrera 81 A No. 49 - 75 PBX: 440 00 40 Fax: 234 35 62
Línea de Servicio al Cliente 440 00 40 Ext. 107
Email: info@aimingenieros.com.co - Sitio web: www.aimingenieros.com.co
Medellín - Colombia





JOHN JAIRO CALLE ESCOBAR.
ARQUITECTO U.N
NIT.71.601.847 - 9

JOHN JAIRO CALLE ESCOBAR

CERTIFICA QUE:

LA INGENIERA LINA MARIA GIRALDO BOTERO

C.C: 32.220.126

PARTICIPO EN COMO RESIDENTE AMBIENTAL EN EL PROCESO DE
IMPLEMETACION Y CONTROL DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
EN LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- CONSTRUCCION DEL BLOQUE 12 UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, DESDE EL 05 DE ENERO AL 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.
- KIOSCOS Y OBRAS DE URBANISMO BLOQUES 11 Y 12 DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, DESDE EL 15 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

JOHN JAIRO CALLE ESCOBAR
ARQUITECTO
MATRÍCULA: 0570034021 ANT
CÉDULA: 71.601.847 MED.

MEDELLÍN, 01 DE JULIO DE 2010

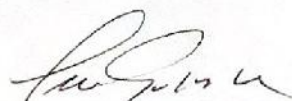
Medellín, abril 27 de 2011

TECNISUELOS LTDA
Nit. 890.906.323-2

HACE CONSTAR QUE

La Ingeniera LINA MARÍA GIRALDO BOTERO identificada con la cedula de ciudadanía 32.220.126 laboró en nuestra empresa desde el 26 de enero de 2010 y hasta el 15 de mayo de 2011, desempeñó sus funciones como ingeniera Ambiental en la interventoría de los siguientes proyectos: "Obras que hacen parte de los proyectos de mitigación con recursos del Área Metropolitana del Valle de Aburra provenientes de la sobretasa ambiental" y "Construcción de las obras de mitigación y estabilización de taludes del sector Piedra Lisa- barrio el Socorro de la comuna 13 del Municipio de Medellín". Tiempo durante el cual demostró ser una persona calificada para el desempeño propio de sus funciones.

Atentamente,



LUIS GUILLERMO HINCAPIÉ URIBE
Representante Legal





POLITECNICO DE[®]
SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

LINA MARIA GIRALDO BOTERO

Con Documento de Identidad No 32220126

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

AUDITOR INTERNO HSEQ

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - FEBRERO 07 DE 2024 A FEBRERO 27 DE 2024

Registrado en el Libro de Actas No 0020240227

CÓDIGO DE SEGURIDAD 240227S


Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo
matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra





LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

LINA MARIA GIRALDO BOTERO

Identificado(a) con documento de identidad No CC32220126

**Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de
Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual**

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las
normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 9 de mayo de 2023

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.



LA ASEGURADORA
**DE TODOS LOS
COLOMBIANOS**



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

HACE INGENIEROS SAS
Nit. 800.129.789-1**CERTIFICA QUE**

La ingeniera Ambiental, Lina Maria Giraldo Botero identificada con cédula de ciudadanía número 32.220.126, ha laborado en nuestra empresa en el cargo de Residente Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, asistiendo en algunos proyectos desde octubre de 2013 hasta febrero del 2019, desarrollando las siguientes funciones:

- Verificación del cumplimiento de los procesos ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST en adelante).
- Realizar seguimiento a los procesos de construcción y la articulación del componente ambiental y de SST en los mismos.
- Controlar el cumplimiento de los requisitos en materia ambiental y de SST de los contratistas.
- Garantizar el cumplimiento de las normas, estándares y procedimientos Ambientales y de SST.
- Realizar control de la entrega de elementos de protección personal y dotación y promover el uso de estos.
- Garantizar la señalización de seguridad del proyecto.
- Auditar y realizar acompañamiento en la documentación e implementación de los programas de manejo ambiental y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, regulado este último por el decreto 1072 de 2015.
- Auditar la matriz de peligros y valoración de riesgos y el respectivo proceso de socialización e implementación de controles.
- Auditar y realizar acompañamiento a la documentación y desarrollo del plan de emergencias.
- Verificar la creación y funcionamiento del COPASST, COCOLAB.
- Formular, coordinar y proponer planes de acción para dar cumplimiento a no conformidades resultantes de la verificación de los programas ambientales y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar el cumplimiento de la implementación de indicadores de cumplimiento, seguimiento y control de SST y ambientales.
- Identificar los requisitos legales asociados a los proyectos en materia ambiental y de SST y verificar su cumplimiento.

- Identificar necesidades de capacitación del personal, y apoyar para su ejecución y cumplimiento.
- Verificar la implementación del presupuesto del Sistema de Gestión Ambiental y de SST.

A continuación, se relaciona los proyectos en los que participó:

CONTRATO: Mejoramiento de la transitabilidad de la malla vial Etapa 2 grupo 7 Frente 1 Autopista-Granada, frente 2 autopista - Cocorná, frente 3 San Rafael- San Carlos, frente 4 El Peñol – Guatapé - San Rafael, Frente 5 Concepción - San Vicente, frente 6 La piñuela –San Francisco frente 7 Granada-San Carlos Subregión Oriente 1 del Departamento de Antioquia – Hace Ingenieros SAS

ENTIDAD
CONTRATANTE: Gobernación De Antioquia
CARGO: Residente Ambiental
FECHA: Octubre 2013-Enero 2014

CONTRATO: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías - caminos de prosperidad en el departamento de Risaralda. Modulo 2. – HACE INGENIEROS SAS

ENTIDAD
CONTRATANTE: INVIAS
CARGO: Especialista ambiental de Interventoría
FECHA: Julio 2014-Abril 2015

CONTRATO: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento mantenimiento y conservación de vías - caminos de prosperidad en el departamento de Bolívar. Modulo 2 del INVIAS. Consorcio Hace Bolívar.

ENTIDAD
CONTRATANTE: INVIAS
CARGO: Especialista Ambiental de Interventoría
FECHA: Noviembre de 2015- Junio 2016

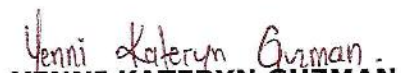
CONTRATO: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, gestión social, predial y ambiental de la carretera K15- Tierralta- San Pedro de Urabá, en desarrollo del programa "Vías para la equidad" del INVIAS. Consorcio Vías Nacionales 2016.

ENTIDAD
CONTRATANTE: INVIAS
Cargo: Especialista, profesional ambiental y de SST de Interventoría
FECHA: Diciembre 2015- Julio 2018

CONTRATO: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para Mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía transversal de la montaña, municipio de envigado, departamento de Antioquia – Consorcio Las Palmas

ENTIDAD
CONTRATANTE: INVIAS
CARGO: Especialista Ambiental de Interventoría
FECHA: Abril 2017-Febrero 2019

Expedida en Bogotá DC, a los quince (15) días del mes de marzo de 2021.


YENNI KATERYN GUZMAN
Recursos Humanos
HACE INGENIEROS SAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

LINA MARIA GIRALDO BOTERO

Con Documento de Identidad No 32220126

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN ERGONOMÍA LABORAL

MEDELLIN - 11 DE MAYO DE 2024 AL 14 DE JUNIO DE 2024

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020240614



www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co,
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



La Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia y la ARL Positiva Compañía de Seguros
Certifica que

LINA MARIA BOTERO

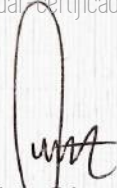
Identificado(a) con documento de identidad No. 32220126

Asistió en calidad de participante al
Curso de Primeros Auxilios Básicos

Realizado del 1 al 15 de noviembre de 2020, con una intensidad de 12 horas. Luego de cumplir con las actividades programadas y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias se firma en Medellín, Colombia, el 15 de noviembre de 2020

Para consultar la validez de este certificado, diríjase la página: <https://extension.medicinaudea.co/index.php/validar-certificados> e ingrese el código U29681C46583


Carlos Alberto Palacio Acosta
Decano Facultad de Medicina
Universidad de Antioquia


Camilo Eusebio Gómez Crisancho
Vicepresidente de Promoción y
Prevención Positiva

JENIFER ALTAMIRANDA



DIAZ

Inspectora y analista SST

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Perfil

Tecnóloga en seguridad y salud en el trabajo con más de 3 años de experiencia como inspectora y analista SST, acompañando y verificando tareas de alto riesgo.

Me considero una profesional proactiva, fácil adaptamiento a diferentes entornos laborales y manejo de personal.



+57 3043507721



altamirandajenifer@gmail.com



Blanquizal, Medellín Antioquia

EHS OPERATOR.

YUNEX TRAFFIC.

Duración: 6 meses

- Realizar inducción a personal nuevo del consorcio.
- Charlas diarias preoperacionales.
- interventoría a contratistas.
- Realizar informe mensual EHS.
- Acompañamiento a investigaciones de accidentes de trabajo.
- Auxiliar al SGSST (actualizar procedimientos y/o programas).
- Inspeccionar tareas de alto riesgo como espacios confinados y trabajos en alturas.

TECNÓLOGA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

SERVICIVIL S.A.S

Duración: 8 meses

- Implementar el SGSST de la empresa
- Realizar capacitaciones y pausas activas.
- Actualización de programas y procedimientos
- Coordinadora de alturas.
- Realizar y hacer cumplir los programas ambientales establecidos.
- Verificar la implementación del sistema unificado de gestión en seguridad industrial y salud.

INSPECTORA SST

CONSTRUMAM

Duración: 1 año y 6 meses.

- Acompañamiento en campo en actividades de mampostería.
- Inspección a tarea de alto riesgo (alturas) fachadas en andamio colgante.
- Realizar, conformar la elección del COPASST, Comité convivencia laboral.
- Realizar matriz de identificación de peligros y riesgos.
- Ayudar a crear e implementar el SGSST de la empresa.
- Realizar inducciones, charlas, capacitaciones, inspecciones locativas y a equipos de emergencias.

TECNÓLOGA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

SERVICIVIL S.A.S

Duración: 5 meses.

- Implementar el SGSST de la empresa
- Realizar capacitaciones y pausas activas.
- Actualización de programas y procedimientos.
- Realizar y hacer cumplir los programas ambientales establecidos.
- Verificar la implementación del sistema unificado de gestión en seguridad industrial y salud

CURSOS COMPLEMENTARIOS

- Coordinadora de alturas.
- Curso 50 horas SGSST
- Curso 20 horas SGSST
- Conformación de brigadas de emergencia.
- Primeros auxilios.

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Categoría A2

REFERENCIAS PERSONALES

Leda Arrieta

Teléfono: 3148884588

Yesenia Turizo

Teléfono: 3126861486.

EDUCACIÓN

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Tecnología en seguridad y salud en el trabajo

Institución Educativa de Ceibal.
Bachiller Académico
2009



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JENIFER DEL CARMEN ALTAMIRANDA DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1052982270

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
SALUD OCUPACIONAL**

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Medellín.
a los diez (10) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)*

Firmado Digitalmente por

XIOMARA POSADA ZULUAGA

Subdirectora (E) CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

54215681 - 10/05/2021

No y FECHA REGISTRO



**REGIONAL ANTIOQUIA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN**

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 54215681 - 10/05/2021

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JENIFER DEL CARMEN ALTAMIRANDA DIAZ. Con Cedula de Ciudadania No. 1052982270

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Medellín, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

XIOMARA POSADA ZULUAGA

Subdirectora (E) CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(13/08/2021)

DECRETA

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

**DIRECTORA TÉCNICA DE SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO DE LA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(13/08/2021)

Que el (la) señor(a) **JENIFER DEL CARMEN ALTAMIRANDA DIAZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1052982270**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **JENIFER DEL CARMEN ALTAMIRANDA DIAZ**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **JENIFER DEL CARMEN ALTAMIRANDA DIAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1052982270**, como **TECNÓLOGO (A) EN SALUD OCUPACIONAL**, EGRESADO DE LA (DEL) SENA - CENTRO PARA EL DESARROLLO DE HABITAT Y LA CONSTRUCCION - MEDELLÍN -

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

- 1. ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO**
- 2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN**
- 3. EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: El (la) señor(a) **JENIFER DEL CARMEN ALTAMIRANDA DIAZ** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(13/08/2021)

ARTICULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **JENIFER DEL CARMEN ALTAMIRANDA DIAZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1052982270**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 13/08/2021

Carolina Salazar.

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Técnica de Salud Ambiental y Factores de Riesgo

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Yeni Yulitza Copete Mosquera	
Aprobó	María Piedad Martínez Galeano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		



OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, ELÉCTRICAS, MECÁNICAS,
AMBIENTALES, HIDRÁULICAS, DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
SANEAMIENTO BÁSICO, DE DISPOSICION FINAL Y LA
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS

NIT. 800.147.909-3

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente nos permitimos certificar que la Señora **JENIFER DEL CARMEN ALTAMIRANDA DIAZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.052.982.270, tuvo vinculación contractual con la Empresa **SERVICIVIL S.A.S**, por un término de **TRECE (13) MESES** contados desde el **03 de Junio de 2021 hasta el 02 de Noviembre de 2021 y 20 de Junio de 2023 hasta el 19 de Febrero de 2024**, desempeñándose en el cargo de **TECNÓLOGA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL** para la ejecución de los diferentes Contratos de Obra adelantados y ejecutados por la Empresa SERVICIVIL S.A.S.

Dada en Barrancabermeja, se expide el presente documento a solicitud del interesado a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2025.

Cordialmente,

JORGE TRUJILLO NIÑO
C.C. 13.893.413 de Barrancabermeja
R/L SERVICIVIL S.A.S
NIT. 800.147.909 - 3

MEDELLÍN, 22 de septiembre de 2025

Manpower de Colombia Ltda

NIT: 890916883-8

Certifica

Que el (la) señor(a) JENIFER DEL CARMEN ALTAMIRANDA DIAZ identificado(a) con número de documento 1052982270 laboró en modalidad de QEHS OPERATOR EN YUNEX desde el 24 de febrero de 2025, hasta el día 5 de septiembre de 2025, vinculado(a) mediante un contrato Obra o labor Colombia.

Se expide el presente certificado a solicitud del (la) interesado(a).

Atentamente,



Carolina Díaz C.
Directora de People and Culture

Nota: Este certificado fue generado utilizando una firma electrónica. Para comprobar su validez, puede contactarse con la línea: 018000944432



Fecha de impresión: 2025/09/22

ManpowerGroup Colombia | Todos los derechos reservados

Carrera 48 No 32B Sur 139, Oficina 906

Centro Comercial Viva Envigado (Torre de Oficinas)

www.manpowergroupcolombia.co

Powered by ManpowerGroup

MARÍA VICTORIA DURANGO ARENAS

DATOS PERSONALES

NOMBRE	MARÍA VICTORIA DURANGO ARENAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	42.683.289 de Copacabana (Ant).
TARJETA PROFESIONAL	T123022013- 42683289
ESTADO CIVIL	Casada.
DIRECCIÓN	Carrera 68A N° 46A 4 Apto 102 (Medellín).
TELÉFONO	311 360 40 90.
E-MAIL	victoriadu@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Tecnóloga en Construcción de Acabados Arquitectónicos con experiencia laboral en el área de Señalización Vial y Mantenimiento de la Red de semáforos. Soy una persona con habilidad para trabajar en equipo, honesta, responsable y proactiva.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Universitarios:** Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM).
Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas.
Titulo Obtenido: Tecnóloga en Construcción de
Acabados Arquitectónicos.
(Septiembre de 2012)
- Estudios Secundarios:** Colegio de María (Medellín)
Colegio Santa Inés (Medellín)
(1979-1984)
- Estudios Primarios:** Escuela Ana Frank (Medellín)

(1974-1978)

TALLERES Y CURSOS

- Diplomatura en Gestión Ambiental y Social.
Fundación Tierra y Hombre.
(Julio de 2014)
- ArcGis Básico.
Instituto Tecnológico Metropolitano.
(Marzo de 2013)
- AutoCAD 2D.
Centro Nacional de Aprendizaje SENA.
(Agosto de 2010)
- Inglés Niveles del A al N.
Centro Colombo Americano
(Junio 1989)

REFERENCIAS LABORALES

Ocupación: Auxiliar de Interventoría.
Empresa: AYMCO S.A.S
Proyecto: Mantenimiento y obras de Ampliación y Reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Referencias de desempeño: Queny Patricia Barreneche.
Teléfono: 312 319 02 53
Fecha: enero 10 de 2025- Actualmente

Ocupación: Auxiliar de residencia.
Empresa: Civilec S.A.S
Proyecto: Mantenimiento y obras de Ampliación y Reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Referencias de desempeño: Martín E. Jaramillo
Teléfono: 310 425 00 77
Fecha: diciembre 15 de 2022- diciembre 31 de 2024

Ocupación: Auxiliar de obra.
Empresa: Unión Temporal JR 2021
Proyecto: Mantenimiento y obras de ampliación y Reposición de la Red de semáforos en el Municipio de Medellín.

Referencias de desempeño: David Lotero
Teléfono: 300 774 37 07
Fecha: septiembre 16 de 2021- marzo 16 de 2022

Ocupación: Auxiliar de obra.
Empresa: Señalcon S.A.S
Proyecto: Mantenimiento y obras de Ampliación y Reposición de la Red de Semáforos en el Municipio de Medellín.

Referencias de desempeño: Carlos Alberto Díaz
Teléfono: 322 659 76 76
Fecha: noviembre 27 de 2020 – agosto 10 de 2021

Ocupación: Auxiliar de obra.
Empresa: Convías SAS
Proyecto: Ampliación, Reposición y Mantenimiento de la Red de Semáforos de la Ciudad de Medellín.
Referencias de desempeño: Gabriel Jaime Gómez
Teléfono: 314 631 94 23
Fecha: Noviembre 6 de 2019 – Agosto 31 de 2020

Ocupación: Auxiliar de Obra.
Empresa: Soluciones de tráfico SAS
Proyecto: Expandir la prestación del servicio de regulación de tráfico operado por control semafórico y realizar mantenimiento al sistema de semaforización electrónica de la ciudad de Bello.
Referencias de desempeño: Jhon Jaime Restrepo T.
Teléfono: 353 28 37
Fecha: septiembre 4 de 2017 – febrero 15 de 2018.

Ocupación: Auxiliar de Obra.
Empresa: Vallas y Avisos. Publicidad Exterior.
Proyecto: Obra Pública para la Señalización Vertical para la ciudad de Medellín.
Referencias de desempeño: Ángela Cadavid
Teléfono: 301 397 71 70
Fecha: febrero 16 de 2017– abril 30 de 2017.

Ocupación: Auxiliar de interventoría.
Empresa: Consorcio Señalización Vertical.
Proyecto: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica para el Contrato de Señalización Vertical.
Referencias de desempeño: Ricardo Sánchez
Teléfono: 311 865 14 51
Fecha: septiembre 27 de 2016 – enero 31 de 2017.

Ocupación: Auxiliar de interventoría.
Empresa: Consorcio Ecoseñales.
Proyecto: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la Señalización Vertical para los Corredores del TPM.
Referencias de desempeño: Adriana Córdoba
Teléfono: 301 540 22 03
Fecha: Enero 25 – Julio 24 de 2016.

Ocupación: Auxiliar de interventoría.
Empresa: Consorcio V.F de 2013.
Proyecto: Ampliación, Reposición y Mantenimiento de la Red de Semáforos de la ciudad de Medellín.
Referencias de desempeño: Jaime Humberto Aristizabal.
Teléfono: 312 831 49 35
Fecha: enero 2 de 2014 – diciembre de 2015

Ocupación: Auxiliar de interventoría.
Empresa: Universidad Nacional. Medellín.
Proyecto: Señalización Horizontal de Medellín
Referencias de desempeño: Helmut Malo Ángel.
Teléfono: 310 527 94 99
Fecha: Noviembre de 2012 a Marzo de 2013.

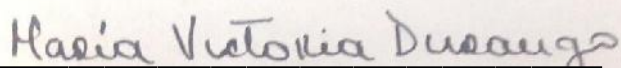
REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: **David Lotero**
Ocupación: Ingeniero Electricista.
Teléfono: 311 746 59 67

Nombre: **Queny Barreneche**
Ocupación: Ingeniero Civil.
Teléfono: 312 319 02 53

Nombre: **Adriana Córdoba**
Ocupación: Ingeniera Civil
Teléfono: 301 540 22 03

Nombre: **Raúl Diez Molina.**
Ocupación: Ingeniero Mecánico.
Teléfono: 311 309 45 92



MARÍA VICTORIA DURANGO ARENAS

C.C 42'683.289 de Copacabana (Ant).

Cel 311 360 40 90

 **CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES** 

Tecnóloga en Construcción de Acabados Arquitectónicos
MARIA VICTORIA DURANGO ARENAS
C.C. 42.683.289 de Copacabana
Instituto Tecnológico Metropolitano

Fecha de expedición
31/01/2013

Certificado de Inscripción Profesional
T123022013-42683289
EN TODA PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL

El titular de este documento está inscrito en el registro de arquitectos y profesionales auxiliares de la arquitectura y se encuentra autorizado para ejercer su profesión conforme la Ley 435 de 1998. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co


Presidente CPNAA

00549

Medellin, 31 de diciembre de 2024.

CIVILEC S.A.S

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **MARIA VICTORIA DURANGO ARENAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **42.683.289** estuvo vinculado(a) a la compañía desde el 15 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, el cargo que desempeñó fue de Coordinadora de obra del contrato No. 4600096067, cuyo objeto es Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

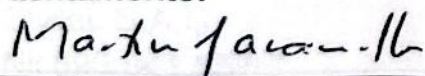
La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Medellín.

Para efectos de validación, se relaciona información de contacto

administrativo@civilec.com.co

3104250077-3106593252

Atentamente.



Civilec S.A.S

Representante legal

Martin Eladio Jaramillo Rendon

Cc 70547721



Medellín, 5 de diciembre de 2022

UNION TEMPORAL JR 2021
NIT 901.514.448-0

CERTIFICA

Que la Señora **MARÍA VICTORIA DURANGO ARENAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.683.289**, laboró para nosotros como **AUXILIAR DE RESIDENCIA**, en el contrato 4600091473 DE 2021. “mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el municipio de Medellín”, con un salario de \$3.877.000, desde el 16 de septiembre de 2021, hasta el 16 de marzo de 2022 tiempo en el cual demostró, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 5 días del mes de diciembre de 2022.

Atentamente,

JOSE ALEXANDER ROMAN RUIZ
UNION TEMPORAL JR 2021
C.C. 71.785.655
NIT. 901.514.448-0

UNIÓN TEMPORAL JR 2021
Centro Empresarial BIO 26 Calle 26 N.º 38 – 26 Oficina 827
PBX: (4) 444 2249 Medellín – Colombia
Utemporaljr2021@gmail.com



A QUIEN INTERESE.

Durante este periodo ha demostrado ser una persona seria y responsable.

La presente se expide a los septiembre (08) días del mes de Septiembre de 2021 por solicitud de la interesada.

Cordialmente;

SAMUEL SCHUSTER B.
Gerente General.



CONVÍAS S.A.S
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
NIT: 811.009.579-5



Envigado, 09 de noviembre de 2020

CERTIFICACION DE OBRA

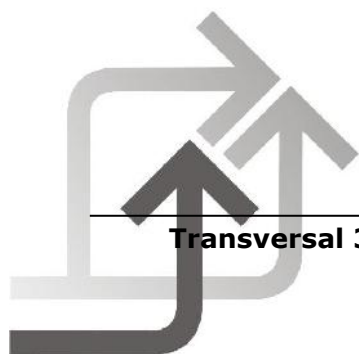
Certifico que la Tecnóloga **MARIA VICTORIA DURANGO ARENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.683.289 de Copacabana, laboró como **AUXILIAR RESIDENTE** para la empresa CONVIAS S.A.S., con NIT 811.009.579-5 en el siguiente contrato:

CONTRATO No:	4600083274 de 2019
OBJETO:	“AMPLIACION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMAFOROS DE LA CIUDAD DE MEDELLIN”.
FECHA DE INICIO:	06 de noviembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de agosto de 2020

Atentamente,



GABRIEL JAIME GOMEZ E.
Representante Legal
CONVIAS SAS





Soluciones de Trafico SAS

• Hacemos la diferencia entre el caos y el orden •

SOLUCIONES DE TRAFICO S.A.S.

Certifica que:

La tecnóloga **MARIA VICTORIA DURANGO ARENAS** Identificada con cédula No. 42.683.289 laboró Como **AUXILIAR DE OBRA** para el siguiente contrato:

Expandir la prestación del servicio de regulación de tráfico operado por control semafórico y realizar mantenimiento al sistema de semaforización electrónica de la ciudad de Bello
Duración: Septiembre 4 de 2017 a febrero 15 de 2018

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 11 de noviembre de 2019.

Atentamente

JHON JAIME RESTREPO TORO
Representante Legal
SOLUCIONES DE TRAFICO S.A.S.

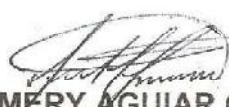
LA GERENTE ADMINISTRATIVA

CERTIFICA QUE

Que la señora **MARIA VICTORIA DURANGO ARENAS** identificada con cedula de ciudadanía 42.683.289 de Copacabana (Ant), laboró en nuestra empresa desde el día 16 de febrero de 2017 hasta el día 30 de abril de 2017, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE RESIDENTE en la licitación No 0070005954 de julio de 2016** cuyo objeto “obra pública para la señalización vial de la ciudad de Medellín para la señalización horizontal y vertical de diferentes vías del municipio de Medellín- Item 2: señalización vertical informativa elevada, vertical convencional y nomenclatura urbana para la ciudad de Medellín y sus corregimientos”.

Se expide en Medellín a los 04 del mes mayo de 2017 a solicitud de la interesada.

Atentamente,


ALBA MERY AGUIAR GARCES
Gerente Administrativa

C.C. Hoja de vida

CERTIFICA:

Que la Tecnóloga **MARIA VICTORIA DURANGO ARENAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 42.683.289 de Copacabana ANT, Trabajo para el **CONSORCIO SEÑALIZACION VERTICAL** En el cargo de **TECNOLOGA DE INTERVENTORIA**

Entidad contratante : MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARIA DE MOVILIDAD

Contrato No. : 4600066166 DE 2016

Objeto : INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL
CONTRATO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL.

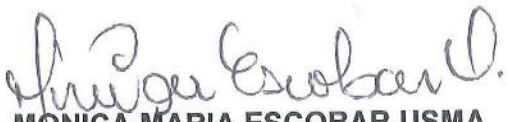
Fecha de Inicio : 27 de Septiembre de 2016

Fecha terminación : 31 de Enero de 2017

Actividades principales:

Suministro e instalación de señalización vertical, elevada y convencional

Dado en Medellín a los 06 días del mes de Septiembre de 2018



MONICA MARIA ESCOBAR USMA
Recursos Humanos
CONSORCIO SEÑALIZACION VERTICAL





CONSORCIO ECOSEÑALES



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ECOSEÑALES
NIT: 900896831

CERTIFICA:

Que la tecnóloga MARIA VICTORIA DURANGO ARENAS identificada con C.C. No. 42.683.289, prestó sus servicios profesionales como AUXILIAR DE INTERVENTORIA en el siguiente contrato en el periodo comprendido entre el 25 de enero y el día 24 de julio de 2016, con una dedicación del **100%** en el siguiente contrato:

CONTRATO No:

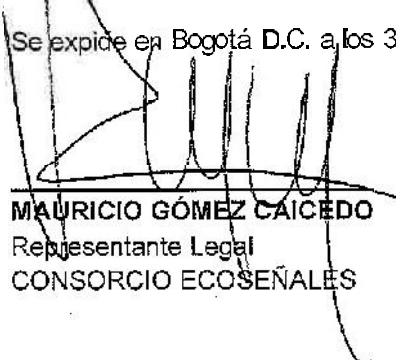
4600062534 de 2015

OBJETO:

INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL PARA LOS CORREDORES DEL TPM

Las actividades objeto de interventoría comprendieron la realización de Estudios, Diseños, Suministro, construcción e Instalación de Señalización Vertical.

Se expide en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de agosto de 2018 a solicitud del interesado.


MAURICIO GÓMEZ CAICEDO
Representante Legal
CONSORCIO ECOSEÑALES



CERTIFICACION LABORAL

YO, Jaime H. Aristizabal Moreno, identificado con cedula No. 3.527.848, de Marinilla, en calidad de representante legal del CONSORCIO V.F. 2013, durante los años 2014 y 2015, certifico que la Tecnóloga María Victoria Durango Arenas, identificada con cedula No. 42.683.289 de Copacabana, laboró para el consorcio como auxiliar de la residencia de la interventoría para el contrato de obra pública relacionado con el mantenimiento y ampliación de la red de semáforos de la Ciudad de Medellín, desde el 02 de enero de 2014 hasta diciembre de 2015, con un salario a diciembre de 2015 de \$1.616.000 (Un millón seiscientos dieciséis mil pesos M.L), más auxilio de transporte por valor de \$ 74.000.

Para constancia se firma el día 22 de junio de 2016

JAIME HUMBERTO ARISTIZABAL MORENO
Representante Legal
Consortio V.F. 2013



E789062

CERTIFICA

Que la Tecnóloga En Construcción De Acabados Arquitectónicos MARIA VICTORIA DURANGO ARENAS con cédula de ciudadanía No. 42683289 de Copacabana, registra Certificado De Inscripción Profesional No. T123022013-42683289, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 2 del 31 de Enero de 2013 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de Septiembre de 2025 .



ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web

[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]

y digite el siguiente código de verificación 4k360uU

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co

JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS

INGENIERO CIVIL

ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍAS DE OBRAS CIVILES

MATRÍCULA PROFESIONAL N° 68202-303569 STD



INFORMACIÓN PERSONAL

Estado civil:	Soltero
Nacionalidad:	Colombiano
Edad:	32
Lugar de nacimiento:	Barrancabermeja , Febrero 28 1993
Cédula de Ciudadanía:	1.098.736.267 de Bucaramanga

PERFIL

<ul style="list-style-type: none">• Ingeniero civil en ejercicio de proyectos de saneamiento básico e infraestructura vial.• Persona proactiva que se caracteriza por tener los valores de honestidad, responsabilidad, compromiso hacia el trabajo y sobre todo gran sentido de pertenencia sobre las actividades que me sean asignadas, tengo facilidades de desplazarme de una ciudad a otra si el trabajo lo amerita• Habilidades para el manejo de software tales como Word, Excel, Project, y conocimientos en AutoCAD.• Habilidades en el manejo de la lengua extranjera (Inglés) con buen nivel de fluidez y entendimiento para el dialogo y escritura al redactar diversos tipos de textos.• Características de liderazgo que tienen influencia en el aumento del rendimiento a la hora de realizar trabajos en equipo.
--

EDUCACIÓN FORMAL

2014-2015	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA -Bucaramanga- Titulo Obtenido: Especialista en Gerencia e Interventorías de obras Civiles
2010-2014	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA -Bucaramanga- Titulo Obtenido: Ingeniero Civil.
2004-2009	COLEGIO SEMINARIO SAN PEDRO CLAVER -Barrancabermeja- Titulo Obtenido: Bachiller Académico.

JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS

INGENIERO CIVIL

ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍAS DE OBRAS CIVILES

MATRÍCULA PROFESIONAL N° 68202-303569 STD



IDIOMAS

Inglés

Lectura: Nivel Intermedio

Escritura: Nivel Alto

Escucha: Nivel Intermedio

Practica Oral: Nivel Alto

EDUCACIÓN NO FORMAL

- XI Jornada técnica de Ingeniería Civil, “Infraestructura vial y movilidad para un desarrollo sostenible”, realizada en la ciudad de Bucaramanga del 06 al 08 de octubre de 2011.
- XII Jornada técnica de Ingeniería Civil, “Ingeniería en eventos extremos”, realizada en la ciudad de Bucaramanga del 11 al 13 de octubre de 2012.
- GEORGIA INSTITUTE OF TECHNOLOGY- Summer short course program, del 8 de Julio al 26 de Julio del 2013 en la ciudad de Atlanta, estado de Georgia (E.U.).
- XII Jornada técnica de Ingeniería Civil, “Ciudades Sostenibles”, realizada en la ciudad de Bucaramanga del 26 al 28 de septiembre de 2013.
- XIV Congreso Internacional en Disposición Final de Residuos y Perspectivas Ambientales, del 24 al 26 de septiembre de 2014.
- GEORGIA INSTITUTE OF TECHNOLOGY- Intensive English Full Program, del 11 de Enero del 2016 al 03 de Marzo del 2017 en la ciudad de Atlanta, estado de Georgia (E.U.).
- TOEFL Internet Based Test- presentado el día 18 de Noviembre de 2016 en la ciudad de Smyrna, estado de Georgia (E.U.).
- GRE Internet Based Test- presentado el día 18 de Abril de 2017 en la ciudad de Chia, Cundinamarca (Colombia).

EXPERIENCIA LABORAL

Dirección: Calle 58 # 27-116 Barrio Galán Gómez, Barrancabermeja
Tel: (7) 6202628 – Móvil: 310-2628824 Email: j_ltv28@hotmail.com

JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS

INGENIERO CIVIL

ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍAS DE OBRAS CIVILES

MATRÍCULA PROFESIONAL N° 68202-303569 STD



☞ CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 083 DE 2014

OBJETO: CONTRATAR OBRAS DE URBANISMO POR EL SISTEMA DE PRESCIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT EN LA VÍA ANTIGUO MATADERO, PROYECTO TERRAZAS DEL PUERTO

EMPRESA: SERVICIVIL LTDA

CARGO DESEMPEÑADO: INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

PERIODO DE TRABAJO: DESDE 29 DE JULIO DE 2014 HASTA 15 DE DICIEMBRE DE 2015.

☞ CONTRATO DE INTERVENTORIA N°: 1390 DE 2014

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR RURAL UBICADO EN LA VEREDA EL CUCHARO CAÑO EL CUCHARO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DEL DEPARTAMENTO DE SANATANDER

EMPRESA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA 2014

CARGO DESEMPEÑADO: INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA

PERIODO DE TRABAJO: DESDE 16 DE MAYO DE 2015 HASTA 13 DE OCTUBRE DE 2015.

☞ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N°: 063 DE 2015

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO CIVIL O DE VÍAS Y TRANSPORTE PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN Y DEMÁS QUE REQUIERA LA DIVISIÓN TÉCNICA DE LA ITTB (INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA).

EMPRESA: INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (ITTB)

CARGO DESEMPEÑADO: INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA

PERIODO DE TRABAJO: DESDE 24 DE JUNIO DE 2015 HASTA 23 DE DICIEMBRE DE 2015.

JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS

INGENIERO CIVIL

ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍAS DE OBRAS CIVILES

MATRÍCULA PROFESIONAL N° 68202-303569 STD



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°: 083 DE 2016

OBJETO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS MINI PTAR'S DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1-0016-2015.

EMPRESA: U.T. CONSTRU-PTARS

CARGO DESEMPEÑADO: INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

PERIODO DE TRABAJO: DESDE 24 DE ABRIL DE 2017 HASTA 02 DE OCTUBRE DE 2017.

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°: 112 DE 2017

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL Y CUARTO DE BASURAS, PROYECTO COLINAS DEL NORTE.

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y MONTAJES LTDA

CARGO DESEMPEÑADO: INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA

PERIODO DE TRABAJO: DESDE 10 DE OCTUBRE DE 2017 HASTA 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°: 0498 DE 2017

OBJETO: RENOVACIÓN DE LA RED DE SEMAFORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

EMPRESA: U.T. CONSTRUSEMAFOROS

CARGO DESEMPEÑADO: INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

PERIODO DE TRABAJO: DESDE 18 DE DICIEMBRE DE 2017 A 18 DE DICIEMBRE DE 2018.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°: 0775 DE 2019

OBJETO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS MINI PTAR URBANAS Y DE LAS MINI PTAR Y PTAP RURALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

EMPRESA: SERVICIVIL S.A.S.

CARGO DESEMPEÑADO: INGENIERO CIVIL CON LABORES DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS.

Dirección: Calle 58 # 27-116 Barrio Galán Gómez, Barrancabermeja
Tel: (7) 6202628 – Móvil: 310-2628824 Email: j_ltv28@hotmail.com

JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS

INGENIERO CIVIL

ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍAS DE OBRAS CIVILES

MATRÍCULA PROFESIONAL N° 68202-303569 STD



PERIODO DE TRABAJO: DESDE 01 DE ENERO DE 2019 AL 30 DE JUNIO DEL 2020.

 CONTRATO POR LABOR CONTRATADA

EMPRESA: SERVICIVIL S.A.S.

CARGO DESEMPEÑADO: INGENIERO CIVIL CON LABORES DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS.

PERIODO DE TRABAJO: DESDE 01 DE JULIO DE 2020 AL 31 DE ENERO DEL 2021.

 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 063-2021

OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMAS DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2021.

EMPRESA: L.F.M.C. S.A.S.

CARGO DESEMPEÑADO: INGENIERO RESIDENTE DE OBRA.

PERIODO DE TRABAJO: DESDE 01 DE FEBRERO DE 2021 AL 16 DE FEBRERO DEL 2022.

 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 078-2022

OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMAS DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2022.

EMPRESA: L.F.M.C. S.A.S.

CARGO DESEMPEÑADO: INGENIERO RESIDENTE DE OBRA.

PERIODO DE TRABAJO: DESDE 17 DE FEBRERO DE 2022 AL 26 DE FEBRERO DE 2023.

 CONTRATO POR LABOR CONTRATADA

EMPRESA: SERVICIVIL S.A.S.

Dirección: Calle 58 # 27-116 Barrio Galán Gómez, Barrancabermeja
Tel: (7) 6202628 – Móvil: 310-2628824 Email: j_ltv28@hotmail.com

JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS

INGENIERO CIVIL

ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍAS DE OBRAS CIVILES

MATRÍCULA PROFESIONAL N° 68202-303569 STD



CARGO DESEMPEÑADO: INGENIERO CIVIL CON LABORES DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN EL ÁREA DE MOVILIDAD VIAL, SANEAMIENTO BÁSICO, MANTENIMIENTO A EDIFICACIONES Y OBRAS DE CLAUSURA Y POST-CLAUSURA DE RELLENOS SANITARIOS.

PERIODO DE TRABAJO: DESDE 17 DE FEBRERO DE 2023 A LA FECHA.

☞ **CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3964-23**

EMPRESA: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO.

CARGO DESEMPEÑADO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL REISGO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2023 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

PERIODO DE TRABAJO: DESDE 04 DE JULIO DE 2023 AL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

REFERENCIAS PERSONALES

ORLANDO OLAVE VILLANOVA

Obispo del Municipio de Tumaco, Nariño
Tel: 311 292 1311

SIGIFREDO LOPEZ TOBON

Ex - Diputado del Valle del Cauca
Tel: 318 383 9124

ACLARACIONES

Dirección: Calle 58 # 27-116 Barrio Galán Gómez, Barrancabermeja
Tel: (7) 6202628 – Móvil: 310-2628824 Email: j_ltv28@hotmail.com

JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS

INGENIERO CIVIL

ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍAS DE OBRAS CIVILES

MATRÍCULA PROFESIONAL N° 68202-303569 STD



- Para efectos legales las informaciones en la presente hoja de vida son veraces y me declaro garante de la información suministrada que puede ser usada para verificación.

JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS

C.C. No 1.098.736.267 de Bucaramanga

INGENIERO CIVIL

ESP. EN GERENCIA E INTERVENTORÍAS DE OBRAS CIVILES

Matricula Profesional No. 68202-303569 STD

Dirección: Calle 58 # 27-116 Barrio Galán Gómez, Barrancabermeja
Tel: (7) 6202628 – Móvil: 310-2628824 Email: j_ltv28@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.736.267**
TRUJILLO VANEGAS

APELLIDOS
JORGE LUIS

NOMBRES

Jorge Luis Trujillo V.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-FEB-1993**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

11-ABR-2011 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-2700100-00301441-M-1098736267-20110517

0026986566A 1

35813491

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
68262-303558 STD
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 07/05/2018
JORGE LUIS
TRUJILLO MANEGAS
C.C. 1098736267
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SEC. BUCARAMANGA


PRESIDENTE DEL CONSEJO

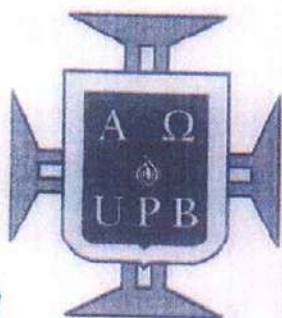


Wenderson Páez S.A. 140631-2/0819

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA
Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

26 MAY 2016



Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

George Luis Trujillo Vanegas

Cédula de ciudadanía No. 1.098.736.267 Expedida en *Bucaramanga*

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 6 del mes de *Marzo* del año 2015

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 4351 del libro 17-P de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 6 de *Marzo* de 2015



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**
SECCIONAL BUCARAMANGA

26 MAY 2016



ACTA DE GRADO No. 6635

(Libro 17 - P, Folio 1343)

La escuela de **INGENIERÍA** de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, en su programa académico: **INGENIERÍA CIVIL**, aprobado por Acuerdo No. CD-008 de Noviembre 12 de 1993, expedido por el Consejo Directivo de la UPB - Medellín.

Confiere el título de: **INGENIERO CIVIL**

A: **JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS**

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.736.267 expedida en Bucaramanga, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum de: **INGENIERÍA CIVIL**, cumplió los demás requisitos y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Práctica empresarial: **APOYO A LA INTERVENTORIA DE PROYECTOS ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA EN LA EMPRESA INGAP LTDA**; el cual fue aprobado; y prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

"**JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, Y TRABAJAR POR LA PAZ DE COLOMBIA, EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA?**"

El graduando respondió: **"SI JURO"**

"SI ASI LO HACE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN"

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el SEIS (06) de marzo del año DOS MIL QUINCE (2015).

El Rector Seccional, **MONS. PRIMITIVO SIERRA CANO**

La Secretaria General (e), **GLADYS MIREYA VALERO CORDOBA**

El Decano, **ING. SAMUEL MONTERO VARGAS**

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 06 de marzo de 2015.

La Secretaria General (e),

[Firma]
GLADYS MIREYA VALERO CORDOBA
SECRETARIA GENERAL
BUCARAMANGA



26 MAY 2016



Universidad
Pontificia
Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGUN ACUERDO No. 083 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICPES

teniendo en cuenta que

Jorge Luis Trujillo Vanegas

Cédula de ciudadanía No. **1.018.736.267** Expedida en **Bucaramanga**

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

**Especialista en Gerencia
e Interventoría de Obras Civiles**

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día **4** del mes de **Septiembre** del año **2015**

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio **2724** del libro **10-A** de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el **4** de **Septiembre** de **2015**



26 MAY 2016



ACTA DE GRADO No. 2269

(Libro 10 de 2015, tomo 2224)

La Escuela de INGENIERÍA de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, en su programa académico: **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES**, aprobado por Acuerdo No. CD-03 de Mayo 25 de 2007, expedido por el Consejo Directivo de la UPB - Medellín.

Confiere el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

A: **JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS**

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1,098,736,267 expedida en Bucaramanga, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum de **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES**, cumplió los demás requisitos y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Seminario de Grado el cual fue aprobado; y prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

"¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, Y TRABAJAR POR LA PAZ DE COLOMBIA, EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA?"

El graduando respondió: "SI JURO"

"SI ASI LO HACE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN"

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el CUATRO (04) de Septiembre del año DOS MIL QUINCE (2015).

El Rector Seccional,

Mons. PRIMITIVO SIERRA CANO

El Secretario General,

Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

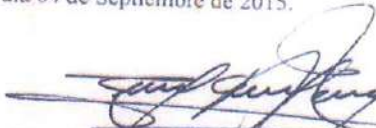
El Decano,

Ing. SAMUEL MONTERO VARGAS

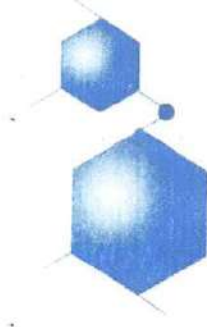
Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 04 de Septiembre de 2015.

El Secretario General,


Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ





Certifica que:

JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS

Participó en el
**XIV Congreso Internacional en Disposición Final
de Residuos y Perspectivas Ambientales**

Septiembre 24, 25 y 26 de 2014

Con una Intensidad Horaria de 22 Horas

Maria Eugenia Orozco Motoa
Directora Enlaces Asociados

Georgia Tech Professional Education

This is to certify that

Jorge Luis Trujillo Vanegas

has successfully completed the

200 - Upper Elementary Level

of the Intensive English Program

at the Language Institute

Program Dates: January 11 - March 04, 2016



Dr. G.P. Peterson, President
Georgia Institute of Technology

Nelson C. Baker, Dean
Professional Education

Karen Tucker, Director
Language Institute

Georgia Tech Professional Education

This is to certify that

Jorge Luis Trujillo Vanegas

has successfully completed the

300 - Lower Intermediate Level

of the Intensive English Program

at the Language Institute

Program Dates: March 14 - May 06, 2016



Dr. G.P. Peterson, President
Georgia Institute of Technology



Nelson C. Baker, Dean
Professional Education



Karen Tucker, Director
Language Institute



This is to certify that

Jorge Luis Trujillo Vanegas

has successfully completed the

500 - Upper Intermediate Level

of the Intensive English Program

at the Language Institute

Program Dates: June 06 - August 05, 2016



A handwritten signature in black ink, appearing to read "G. P. Peterson".

Dr. G. P. Peterson, President
Georgia Institute of Technology

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nelson C. Baker".

Nelson C. Baker, Dean
Professional Education

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Karen Tucker".

Karen Tucker, Director
Language Institute

Georgia Tech Professional Education

This is to certify that

Jorge Luis Trujillo Vanegas

has successfully completed the

600 - Lower Advanced Level

of the Intensive English Program

at the Language Institute

Program Dates: August 22 - October 14, 2016



Dr. G.P. Peterson, President
Georgia Institute of Technology



Nelson C. Baker, Dean
Professional Education



Karen Tucker, Director
Language Institute

This is to certify that

Jorge Luis Trujillo Vanegas

has successfully completed the

700 - Upper Advanced Level

of the Intensive English Program

at the Language Institute

Program Dates: January 09 - March 03, 2017



Dr. G.P. Peterson, President
Georgia Institute of Technology



Nelson C. Baker, Dean
Professional Education



Karen Tucker, Director
Language Institute



SERVICIVIL
SAS

OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, ELÉCTRICAS, MECÁNICAS,
AMBIENTALES, HIDRÁULICAS, DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
SANEAMIENTO BÁSICO, DE DISPOSICION FINAL Y LA
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS

NIT. 800.147.909-3

De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICAMOS

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que el señor **JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.736.267, laboró para nuestra Empresa desempeñando el cargo de, **RESIDENTE DE OBRA**, para el contrato de obra pública No. 083 de 2014 cuyo objeto es "CONTRATAR OBRAS DE URBANISMO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT EN LA VÍA ANTIGUO MATADERO PROYECTO TERRAZAS DEL PUERTO", durante su labor se ha desempeñado con responsabilidad, seriedad y honestidad.

Fecha de Inicio: Julio 29 de 2014

Fecha de Finalización: diciembre 15 de 2014

Se expide a solicitud del interesado el 05 de Febrero de 2015

Atentamente,

MAYERLI PAOLA GIRALDO OLAYA
Administradora

DIAG. 62 # 43-151 B. LAS GRANJAS -TELEFAX 6 10 2194 - CEL. 312 548 6349
BARRANCABERMEJA – SANTANDER
Correo electrónico servicivil Ltda@hotmail.com



NIT 900.731.558 - 9

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

CERTIFICAMOS que el Señor **JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS** identificado con cedula de ciudadanía No 1.098.736.267 expedida en Bucaramanga (SDER), prestó sus servicios a esta empresa bajo la siguiente descripción:

CONTRATO N° 1390 DE 2014

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR RURAL UBICADO EN LA VEREDA EL CUCHARO CAÑO EL CUCHARO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DEL DEPARTAMENTO DE SANATANDER

CARGO: INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA

PERIODO TRABAJADO: 16 DE MAYO DE 2015 HASTA 13 DE OCTUBRE DE 2015.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los TREINTA (30) días del mes de OCTUBRE de 2015.

ATENTAMENTE;

OLGA MARINA GOMEZ CALA

OLGA MARINA GOMEZ CALA

C.C. N° 1.100.949.225 DE SAN GIL

REPRESENTANTE LEGAL

U.T. INTERVENTORIA 2014

NIT: 900.731.558 - 9

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Inspección de Transito y Transporte de Barrancabermeja, se permite **CERTIFICAR**, que el señor **JORGE TRUJILLO VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1098736267, suscribió con la Dirección de Transito y Transporte de Barrancabermeja, los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

Contrato No. 063 de 2015

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL O DE VIAS Y TRANSPORTE PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE SEÑALIZACION Y DEMAS QUE REQUIEREN LA DIVISIÓN TÉCNICA

Valor: \$19.800.000

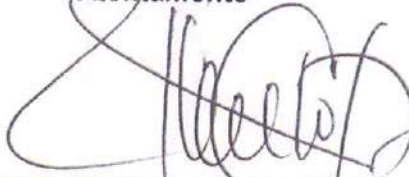
Duración: 6 meses

Fecha de Inicio: 24 de Junio de 2015

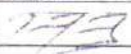
Fecha de Terminación: 23 de Diciembre de 2015

Se expide en Barrancabermeja, a los 30 días del mes de Agosto de 2018, a solicitud del interesado.

Atentamente



ALBERTO RAFAEL COTES ACOSTA
Director

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Firma	Fecha
elaboró	Fabiola Guarín Sanabria		30/08/2018
Revisó	Alberto Rafael Cotes Acosta		30/08/2018
Aprobó	Alberto Rafael Cotes Acosta		30/08/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Página 1



UT CONSTRU-PTARS

UNIÓN TEMPORAL CONSTRU - PTARS

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 083

"ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS MINI PTAR'S DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA- Conv. Interadministrativo No. 1-0016-2015"

Barrancabermeja, 16 de Octubre de 2017

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

CERTIFICAMOS que **JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.098.736.267 expedida en Bucaramanga, Ingeniero Civil con Matricula Profesional N° 68202-303569 STD, en ejercicio de su profesión prestó sus servicios a esta empresa desempeñándose como INGENIERO RESIDENTE DE OBRA para el CONTRATO DE OBRA N° 083 DE 2016 cuyo objeto es "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS MINI PTAR'S DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1-0016-2015" en un periodo comprendido entre el 27 DE ABRIL DE 2017 HASTA 02 DE OCTUBRE DE 2017.

Durante este periodo se caracterizó por cumplir a cabalidad con cada una de sus funciones.

La presente se expide a solitud del interesado.

Atentamente;

JORGE TRUJILLO NIÑO
R.L. U.T. CONSTRU-PTARS



CONSTRUCCIONES Y MONTAJES LTDA
NIT: 800.008.300-3

Barrancabermeja, 19 de Enero de 2018.

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

CERTIFICAMOS que **JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.098.736.267 expedida en Bucaramanga, Ingeniero Civil con Matricula Profesional N° 68202-303569 STD, en ejercicio de su profesión prestó sus servicios a esta empresa desempeñándose como INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA para el CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 112 DE 2017 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCIÓN SALON COMUNAL Y CUARTO DE BASURAS, PROYECTO COLINAS DEL NORTE " en un periodo comprendido entre el 10 DE OCTUBRE DE 2017 HASTA 09 DE DICIEMBRE DE 2017.

Durante este periodo se caracterizó por cumplir a cabalidad con cada una de sus funciones.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Atentamente;

OSCAR ENRIQUE CARO ACERO
C.C. N° 5.712.958 de Puente Nacional
REPRESENTANTE LEGAL

 <p>UNIÓN TEMPORAL CONSTRUSEMAFOROS</p>	CERTIFICADO DE TRABAJO	Código:	P-HSEQ-25
		Versión:	01
		Fecha:	08/06/2017

Barrancabermeja, 08 de Agosto de 2018

CTO 0498 – 17

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

CERTIFICAMOS que el Señor **JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS** identificado con cedula de ciudadanía No 1.098.736.267 expedida en Bucaramanga (SDER), prestó sus servicios a esta empresa bajo la siguiente descripción:

CONTRATO N° 0498 DE 2017

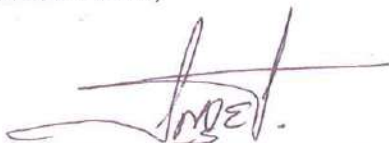
OBJETO: RENOVACIÓN A LA RED DE SEMAFORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

CARGO: INGENIERO RESIDENTE DE OBRA.

PERIODO TRABAJADO: INICIANDO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2017 Y FINALIZADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2018.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los TRES (03) días del mes de ABRIL de 2019.

Atentamente,



Ing. JORGE TRUJILLO NIÑO
C.C. N° 13.893.413 de Barrancabermeja
Representante Legal
Unión Temporal Construsemaforos
Nit. 901 057402 - 1



SERVICIVIL
SAS

OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, ELÉCTRICAS, MECÁNICAS,
AMBIENTALES, HIDRÁULICAS, DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
SANEAMIENTO BÁSICO, DE DISPOSICION FINAL Y LA
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS

NIT. 800.147.909-3

**De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del
Código Sustantivo del Trabajo**

CERTIFICAMOS

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que el señor **JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.098.736.267 de Bucaramanga, labora para nuestra Empresa desempeñando el cargo de **INGENIERO CIVIL**, con un contrato a Término indefinido, durante su labor se ha desempeñado con responsabilidad, seriedad y honestidad.

Fecha de Inicio: 01 Enero de 2019

A Fecha

Se expide a solicitud del interesado el 10 Julio 2019

Atentamente,

JORGE TRUJILLO NIÑO
Representante Legal

DIAGONAL 62 N° 43-151 - TELEFAX 6 10 21 94 - BARRANCABERMEJA



OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, ELÉCTRICAS, MECÁNICAS,
AMBIENTALES, HIDRÁULICAS, DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
SANEAMIENTO BÁSICO, DE DISPOSICION FINAL Y LA
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS

NIT. 800.147.909-3

**De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del
Código Sustantivo del Trabajo**

CERTIFICAMOS

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que el señor **JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.098.736.267 de Bucaramanga, labora para nuestra Empresa desempeñando el cargo de **INGENIERO CIVIL DE PROYECTOS**, con un contrato a Término indefinido, durante su labor se ha desempeñado con responsabilidad, seriedad y honestidad.

Fecha de Inicio: 11 de julio 2019
A la Fecha

Se expide a solicitud del interesado el 25 junio 2020

Atentamente,

JORGE TRUJILLO NIÑO
Representante Legal

DIAGONAL 62 N° 43 -151 - TELEFAX 6 10 21 94 - BARRANCABERMEJA



OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, ELÉCTRICAS, MECÁNICAS,
AMBIENTALES, HIDRÁULICAS, DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
SANEAMIENTO BÁSICO, DE DISPOSICION FINAL Y LA
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS

NIT. 800.147.909-3

De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICAMOS

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que el señor **JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.736.267, laboró para nuestra Empresa desempeñando el cargo de, **INGENIERO CIVIL DE PROYECTOS**, con un contrato por labor contratada, durante su labor se ha desempeñado con responsabilidad, seriedad y honestidad.

Fecha de Inicio: julio 01 de 2020

Fecha de Finalización: enero 31 de 2021

Se expide a solicitud del interesado el 01 febrero de 2021

Atentamente,

JORGE TRUJILLO NIÑO
Representante Legal

DIAG. 62 # 43-151 B. LAS GRANJAS -TELEFAX 6 10 2194 - CEL. 312 548 6349
BARRANCABERMEJA – SANTANDER
Correo electrónico servicivil_ltda@hotmail.com

De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICAMOS

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que el señor **JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.736.267, labora para nuestra Empresa desempeñando el cargo de, **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**, con un contrato por labor contratada, dentro de los cuales ha ejercido su labor dentro de los siguientes contratos de obra pública:

- 1) **CTO-078-2022 - OBJETO:** OBRAS DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMAS DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2022.
- 2) **CTO-063-2021 - OBJETO:** OBRAS DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMAS DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2021.

Fecha de Inicio: febrero 01 de 2021

Fecha de Finalización: febrero 26 de 2023

Se expide a solicitud del interesado el 28 de Febrero de 2023

Atentamente,



FIRMA: LUIS FERNANDO MERCHAN CRESPO

R.L. L.F.M.C. S.A.S

NIT: 901.219.917 - 9



OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, ELÉCTRICAS, MECÁNICAS,
AMBIENTALES, HIDRÁULICAS, DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
SANEAMIENTO BÁSICO, DE DISPOSICION FINAL Y LA
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS

NIT. 800.147.909-3

CERTIFICAMOS

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que el señor **JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.098.736.267** de Bucaramanga, laboró para nuestra empresa desempeñando el cargo de **INGENIERO COORDINADOR DE OBRA**, dentro del marco de ejecución de los contratos de obra No. 2892-2020, 035-2021, 031-2022, 065-2023 y 114-2024, en donde el objeto de cada uno de los mencionados, se refiere a la **AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**"; mediante un contrato de prestación de servicios, desde la fecha 01 de Enero del 2020 hasta el 04 de Abril del 2025.

Durante su labor, se desempeñó con responsabilidad, seriedad y honestidad.

Para constancia de lo anterior se firma en Barrancabermeja, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

JORGE TRUJILLO NIÑO
R.L. – SERVICIVIL S.A.S.



OSCAR RAÚL CARO TRUJILLO

INGENIERO ELECTRÓNICO

Edad: 34 años.

INFORMACIÓN PERSONAL



CC: 1'098.701.110 de Bucaramanga



Fecha de Nacimiento: 25 de
Febrero 1991 Barrancabermeja/
Santander.



Estado Civil: Casado



316 5024079



oscarcaro91@hotmail.com



Calle 1° No 6-114 B. Paseo Cataluña/
Piedecuesta /Santander

FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Ingeniero Electrónico

Septiembre 2025

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Tecnología en Electrónica Industrial

Agosto 2022

COLEGIO AGUSTINIANO

Bachiller Académico con Énfasis en

Tecnología Informática

Diciembre 2007

SOBRE MI

Soy Ingeniero Electrónico con una sólida formación en el diseño, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas electrónicos utilizados en entornos industriales. Destacado por habilidades colaborativas y resolutivas.

Experto en trabajo en equipo, con capacidad para identificar y solucionar problemas de forma eficiente. Comunicador efectivo, flexible ante cambios y capaz de liderar equipos hacia el éxito. Comprometido con el crecimiento personal y profesional, promoviendo un ambiente colaborativo y motivador. Con una combinación única de habilidades técnicas, creatividad y capacidad analítica, he demostrado una capacidad excepcional para resolver problemas y optimizar procesos en diversas áreas industriales.

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: Operaciones tecnológicas y comerciales sociedad por acciones (Optecom)

CARGO: Técnico instalador

EXPERIENCIA: (07/09/2018 – Hasta la fecha)

FUNCIONES:

- Instalación de servicios de comunicaciones de hogar esto asegurando una instalación correcta de servicios como Internet, televisión y telefonía en los hogares de los clientes.
- Instalar equipos, realizar conexiones, probar el funcionamiento, resolver problemas y brindar atención al cliente.
- Garantizar que los clientes tengan acceso confiable y funcional a los servicios de comunicación en sus hogares.

EMPRESA: Falabella de Colombia s.a.

CARGO: Auxiliar de ventas.

EXPERIENCIA: 1 mes. (20/11/2017 – 24/12/2017)

FUNCIONES:

- Asistir en la venta de productos y servicios, atender a los clientes, ayudar en el proceso de compra, mantener la tienda ordenada y apoyar en tareas operativas como caja y reposición de productos. Proporcionando un servicio de calidad y contribuir al funcionamiento eficiente de la tienda.

EMPRESA: INGAP Ltda.

CARGO: Conductor.

EXPERIENCIA: 10 meses. (01/02/2016 – 31/12/2016)

FUNCIONES:

- Operar vehículos de manera segura y eficiente para transportar personas, mercancías u otros materiales. Esto incluye seguir rutas designadas, cumplir con los horarios, mantener el vehículo en buenas condiciones, garantizar la seguridad de los pasajeros o la carga, y cumplir con las regulaciones de tráfico y seguridad vial

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: Customer Value.

CARGO: Asesor de ventas.

EXPERIENCIA: 4 meses. (18/12/2013 - 08/03/2014)

FUNCIONES:

- Encargado de atender y asesorar a los clientes, recomendando productos, cerrando ventas y brindando seguimiento post-venta.
- Alcanzar metas de ventas, mantenerse informado sobre los productos y construir relaciones con los clientes para impulsar la fidelidad y el éxito empresarial.

EMPRESA: INGAP Ltda.

CARGO: Inspector de obra de interventoría.

EXPERIENCIA: 4 meses. (01/02/2012 - 15/06/2012)

FUNCIONES:

- Supervisa el progreso de la construcción para asegurar el cumplimiento de normativas, estándares de calidad y especificaciones técnicas.
- Encargado de coordinar, controlar la calidad, resolver problemas y mantener registros detallados del proceso de construcción.
- Garantizar que la obra se realice adecuadamente y en conformidad con los requerimientos establecidos.

EMPRESA: Construcciones y montajes Ltda.

CARGO: Auxiliar de bodega.

EXPERIENCIA: 4 meses. (01/09/2011- 31/12/2011)

FUNCIONES:

- Encargado de recibir, almacenar y preparar productos para su distribución.
- Recepción de mercancías, organización del inventario, preparación de pedidos, mantenimiento de la bodega y asistencia en actividades operativas.
- Garantizar un flujo eficiente de productos y mantener la bodega en condiciones óptimas.

REFERENCIAS

NOMBRE: Alex Hernando Rojas Tarazona
EMPRESA: Operaciones tecnológicas y comerciales sociedad por acciones (Optecom)
CARGO: Técnico Lider Instalador
CONTACTO: 3178114411

NOMBRE: Yuli Marcela Vargas Bermúdez
EMPRESA: Centro Médicos San Pío
CARGO: Psicóloga Clínica
CONTACTO: 3022777608

NOMBRE: Nelsy Vanegas Calderón
EMPRESA: Servidistribuciones
CARGO: Gerente
CONTACTO: 3212031458

NOMBRE: Ana Carolina Serrano Castellanos
EMPRESA: Comidas Rápidas el Portón de Caro
CARGO: Gerente
CONTACTO: 3006809292



Oscar Raúl Caro Trujillo
Cedula: 1'098.701.110 de Bucaramanga



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Unidades Tecnológicas de Santander

Conferen el Título de:
Ingeniero Electrónico

a

OSCAR RAUL CARO TRUJILLO

Cédula de Ciudadanía No. 1098701110

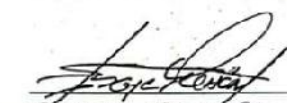
Expedida en Bucaramanga

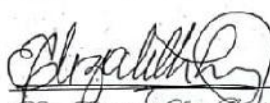
Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente diploma.

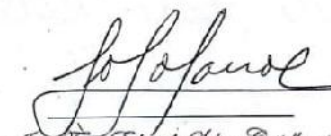
Expedido en la ciudad de Bucaramanga
a los *Diecisiete (17)* días del mes de *Septiembre* de 2025

Folio No. 69

Libro No. 17


Dr. Edgar Pachón Arciniegas
Secretario General


Dra. Elizabeth Lobo Gualdron
Rector (E)


Ing. Javier Eduardo Solano Castellanos
Decano Facultad de Ciencias
Naturales e Ingenierías



*República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre*

Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de Tecnólogo en:

Electrónica Industrial

a

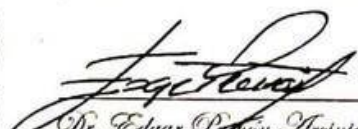
OSCAR RAUL CARO TRUJILLO

Cédula de Ciudadanía No. 1098701110

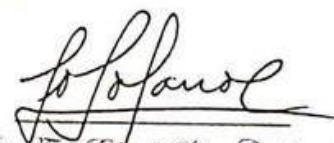
Expedida en Bucaramanga

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente diploma.

*Expedido en la ciudad de Bucaramanga
a los Veintiseis (26) días del mes de Agosto de 2022*


Dr. Edgar Pachón Arciniegas
Secretario General


M.D. Omar Lengua Pérez
Rector


Ing. Fabio Eduardo Solano Castellanos
Decano Facultad de Ciencias
Naturales e Ingenierías

Folio No. 44

Libro No. 116



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Agustiniano

Agustinos Recoletos

Floridablanca - Santander

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución
No. 1163 del 03 de Agosto 1999,

Confiere a

Oscar Raúl Caro Trujillo

Identificado (a) con T.I. No. 910225-12809 Expedida en Barrancabermeja

El Título de

Bachiller Académico

Con énfasis en Tecnología e Informática

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo con
el Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.-



Rector



Secretario

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01, Folio No. 039, Diploma No. 09.....

Dado en Floridablanca, a. 01 de Diciembre del año 2007

MATHEM Impresores





Nit.900668722-1

A QUIEN PUEDA INTERESAR OPERACIONES TECNOLOGICAS Y COMERCIALES - OPTECOM S.A.S.

Que el señor OSCAR RAUL CARO TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No.1098701110 está vinculado con esta organización mediante contrato a término INDEFINIDO desde el 1 de septiembre del 2019.

Actualmente se desempeña en el cargo de TECNICO.

El presente certificado se expide en BARRANQUILLA a solicitud del interesado a los (24) veinticuatro días del mes de agosto del año (2025) dos mil veinticinco.

SANDRA PATRICIA CONTRERAS VALENCIA
Coordinadora Administracion Del Talento

El certificado anterior se puede validar en los siguientes correos: acarvajalino@optecom.com.co y gestionnomina@optecom.com.co



CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

WWW.EXTVAS.COM.CO

EXTRAS S.A. identificada con el Nit. 890327120 certifica mediante el presente escrito que el(la) señor(a) **CARO TRUJILLO OSCAR RAUL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1098701110, laboró mediante la vinculación de un contrato de trabajo **Por Obra o Labor Contratada** en el periodo comprendido entre el 07 de Septiembre de 2018 al 31 de Agosto de 2019, desempeñando el cargo de **TECNICO** prestando sus servicios en misión para **OPERACIONES TECNOLOGICAS Y COMERCIALES SOCIEDAD POR ACCIONES**

El presente documento se ha generado vía web, por tanto, consideramos importante validar lo aquí estipulado. Comuníquese de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm a nuestra línea nacional 018000113342 y en Cali (2) 4855252 Opción 1.

El presente documento se expide a solicitud del interesado el día 29 de Marzo de 2022.

Cordialmente,

Adriana Bedoya Bustos
Coordinadora de Contratación Nacional



CAJÍ Av. 5ª No. 2589-35, barrio San Vicente | PBX: (2) 485 4242 | Hx: (2) 861 3849
BARRANQUILLA Vía 40 No. 73-190 Centro Empresarial M&L, local 74, barrio La Concepción | PBX: (5) 385 0100
BOGOTÁ D.C. Diagonal 75 bis No. 20-37 frente a estación de Transmilenio de la calle 76 con Corozos costado occidental | PBX: (1) 745 5176 | Fax: (1) 325 5201
BUCARAMANGA Calle 34 No. 27-75, Barrio La Aurora | PBX: (7) 697 9946 | Fax: (7) 632 2229
MEDELLÍN Calle 50 No. 40-02 Centro Empresarial Perichaca, oficina 102, sector Estación Itagüí | PBX: (4) 805 3008
PEREIRA Calle 4 No. 15-03 Av. Circunvalar | PBX: (6) 240 1523



INGAP LTDA.
INGENIEROS CONTRATISTAS
NIT: 829.000.043-4

CONSTRUCCION, DISEÑOS, INTERVENTORIAS EN OBRAS CIVILES, MOVIMIENTOS DE TIERRA

CARRERA 28 N°49-50 BARRANCABERMEJA
TEL: 6021463

**De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo
del Trabajo**

CERTIFICAMOS

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que el señor **OSCAR RAUL CARO TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.701.110 de Bucaramanga, laboró para esta empresa, desempeñando el cargo de **CONDUCTOR**, durante el periodo comprendido entre 1 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2016, en las diferentes obras ejecutadas por la Empresa.

Durante su tiempo de labor, se caracterizó por ser una persona seria, responsable y cumplidora de sus labores.

Se expide a solicitud del interesado el 31 de Diciembre de 2016.

Atentamente,

OLGA MARINA GOMEZ C.
OLGA MARINA GOMEZ CALA
Representante Legal



NIT: 860.090.915

CERTIFICA

Que el Señor CARO TRUJILLO OSCAR RAUL identificado con Cedula De Ciudadania número 1,098,701,110, laboro en nuestra empresa a partir del 18 de Diciembre de 2013 hasta el 08 de Marzo de 2014, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria CUSTOMER VALUE ACTIVADORES DE MARKETING LTDA, en el cargo actual de ASESOR (A) COMERCIAL con una asignacion mensual de SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL PESOS (\$616,000).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 17 días del mes Mayo de 2018 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

MARIA ELENA GUARIN ARIAS

GERENTE GENERAL

LM: CUSTOMER VALUE ACTIVADORES DE MARKETING LTDA - - 778832

NOTA: La presente certificación no es válida para Embajadas, Consulados, ni para diligencias judiciales.

BOGOTA CALLE 70 No. 9-32 PBX: 5940500 Servicio al Cliente 5940530 Fax: 5940500 opción 2

Favor confirmar la veracidad de esta certificación, comunicándose a nuestra Línea de Servicio al Cliente 5940530 opción 3, citando el número de requerimiento: 14825349

**De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo
del Trabajo**

CERTIFICAMOS

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que el señor **OSCAR RAUL CARO TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.701.510 de Bucaramanga, laboró para nuestra Empresa, desempeñando el cargo de **INSPECTOR DE OBRA DE INTREVENTORIA**, desde el 1 de Febrero hasta el 15 de Junio de 2012, en el contrato "Interventoría técnica y administrativa para la implementación programa de micromedición fase II en el Municipio de Barrancabermeja.

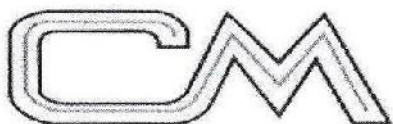
Durante su tiempo de labor, se caracterizó por ser una persona seria, responsable y cumplidora de sus labores.

Se expide a solicitud del interesado el 15 de Junio de 2012

Atentamente,



FREDY A. ARANGO PINZON
Representante Legal



CONSTRUCCIONES Y MONTAJES LTDA
NIT: 800.008.300-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

Que, el señor **OSCAR RAUL CARO TRUJILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía **1.098.701.510** expedida en Bucaramanga laboró como **AUXILIAR DE BODEGA** desde Septiembre 1 a Diciembre 31 de 2011, desempeñándose con responsabilidad, seriedad y honestidad.

La presente se expide a solicitud del interesado en Barrancabermeja al treinta y un (31) días del mes de Diciembre de dos mil once (2011).

Atentamente,

LUIS MANUEL BUSTAMANTE
GERENTE

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	ANYELO DANIEL GOMEZ MEJIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1'152.187.124 de MEDELLIN
FECHA DE NACIMIENTO	22 de mayo del 1990
CIUDAD	MEDELLIN –ANTIOQUIA
TELÉFONO	584-58-57
CELULAR	300 768 41-09
LICENCIA CONDUCCION.	A2 / B2 / C2
E-MAIL	<u>anyelodanielgm@gmail.com</u>

Perfil

Soy una persona comprometida con mi trabajo, tengo ideas innovadoras, tengo habilidades y destrezas que me permiten resaltar por tener buen liderazgo y capacidad de coordinar un equipo de trabajo, me gustan los desafíos y nuevos proyectos que la empresa donde pretendo trabajar me pueda proponer; tengo facilidad para relacionarme con las personas, me gusta enfrentar los obstáculos que se presentan y doy todo para llegar a cumplir los objetivos de la empresa y de mi equipo de trabajo.

Formación Académica

ESTUDIOS UNIVERSITARIO:	UNIV. DIGITAL DE ANTIOQUIA (ADMINISTRACION S.S.T) incompleto
ESTUDIOS UNIVERSITARIO:	I.U. TECNOLÓGICO METROPOLITANO (GESTION ADMINISTRATIVA) incompleto
ESTUDIOS TECNICOS:	E. NACIONAL DE CRIMINALISTICA Y CIENCIAS FORENSES TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN CRIMINALISTICA (2014)

Experiencia Laboral

NOMBRE DE LA EMPRESA:	YUNEX SAS
CARGO:	ALMACENISTA
FUNCIONES:	almacenista
TIEMPO:	6 MESES
JEFE INMEDIATO:	YON JAIRO TRUJILLO.
TELEFONO:	3124579202 CONTRATO VIGENTE DEL DISTRITO.

NOMBRE DE LA EMPRESA:	CIVILEC S.A.S
CARGO:	CONDUCTOR, ALMACENISTA, AUX MTTO
FUNCIONES:	Conductor, electricidad, almacenista
TIEMPO:	7 AÑOS
JEFE INMEDIATO:	SR MARTIN ELADIO JARAMILLO R.
TELEFONO:	3104250077

NOMBRE DE LA EMPRESA:	VIACOTUR S.A
CARGO:	CONDUCTOR
FUNCIONES:	transporte de servicio publico, servicios Especiales. (Certificación SENA)
TIEMPO:	13 MESES
JEFE INMEDIATO:	JULIETH OCAMPO
TELEFONO:	311-330-682

NOMBRE DE LA EMPRESA:	DISTR. JORGE MARIO URIBE
CARGO:	CONDUCTOR, DESPACHO DE FLOTA
FUNCIONES:	entrega y despacho de mercancía
TIEMPO:	2 AÑOS
JEFE INMEDIATO:	AREA GESTION HUMANA
TELEFONO:	323-229-0835

NOMBRE DE LA EMPRESA	ALMACEN SAN BASILIO
CARGO:	VENTAS, BODEGA
FUNCIONES:	manejo de mercancía, seguridad de personal.
TIEMPO:	TEMPORADAS
JEFE INMEDIATO:	MARCELA CUARTAS
TELEFONO:	312-737-9585

NOMBRE DE LA EMPRESA:	ANGEL BLUE BAR
CARGO:	ADMINISTRADOR, VENDEDOR
FUNCIONES:	manejo de mercancía, manejo personal, proveedores, servicio y atención al cliente, estrategia de ventas.
TIEMPO:	6 AÑOS
JEFE INMEDIATO:	ESTEBAN GOMEZ MEJIA
TELEFONO:	310-514-8159

Referencias Personales

EDISON GOMEZ MEJIA
Asesor comercial
Tel: 3012184040

EDISON ORTIZ
Independiente comercial
Tel: 3046725130

JAIRO TANGARIFE
COMERCIANTE-INDEPENDIENTE
Tel: 3176471890

Referencias Laborales

CIVILEC S.A.S
TELEFONO: 3104250077 - 3106593252

VIACOTUR
TELEFONO: 444-10-52 EXT 121

DISTRIBUIDORA JORGE MARIO URIBE
TELEFONO: 444-77-28 EXT 408

ANGIE TATIANA MORIANO POLINDARA

Profesional con experiencia en gestión administrativa, control de calidad y recursos humanos, con habilidades en análisis de datos, documentación de procesos y mejora continua.

Capaz de coordinar actividades de selección de personal, elaboración de nómina, control de cartera, compras y facturación, garantizando el cumplimiento de normas y la eficiencia operativa.

Conocimiento en gestión ambiental y de residuos, atención al cliente, soporte a ingeniería y liderazgo en procesos de digitalización y optimización administrativa.

CONTACTO

-  Calle 7 # 28 07
-  3205537525
-  tatianamoriano830@gmail.com
-  1144190459

APTITUDES

- Planificación y organización del trabajo
- Diligencia y responsabilidad
- Actitud resolutiva
- Planificación y organización
- Supervisión de personal
- Toma efectiva de decisiones
- Desarrollo de estrategias
- Contabilidad
- Comunicación asertiva
- Gestión administrativa
- Resolución de conflictos
- Tolerancia al estrés
- Actitud responsable y resolutiva
- Enfoque analítico

FORMACIÓN

Técnico en gestión contable y financiera: Contable y financiera
Servicio Nacional de Aprendizaje - Cali, VAC 01/2012 - 12/2012

Tecnólogo en gestión ambiental: AMBIENTAL 01/2013 - 06/2016
TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO - Cali, VAC

Sistemas de gestión Integrados ISO:9001,ISO:14001: SISTEMAS INTEGRADO
TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO - Cali, VAC 06/2016 - 06/2016

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS: ADMINISTRACION 01/2024 - En curso
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI - Cali, VAC

HISTORIAL LABORAL

ADMINISTRADORA 03/2023 - Actual
SOLUTRAFFIC INGENIERIA - Cali

- Administración, seguimiento y control de los procesos operativos internos.
- Elaboración de ordenes de compra
- Cobro de cartera
- Control y facturación de ventas
- Manejo de caja menor
- Control y seguimiento de viáticos
- Elaboración de informes de obra
- Cotizaciones
- Apoyo al área de ingeniería
- Compras de insumos y contratación de personal

ASISTENTE ADMINISTRATIVA 01/2022 - 01/2023
PERFORACIONES DEL PACIFICO SAS - Yumbo

- Elaboración mensual de nóminas y liquidaciones de salarios de acuerdo con la legislación vigente.
- Gestión y archivo de documentación laboral, incluyendo contratos,

finiquitos y bajas.

- Manejo de sistemas de liquidación de nóminas y seguros sociales.
- Inspección en campo de cantidades de obras civiles ejecutadas
- Liquidación de contratos de obra civil
- Proceso de vinculación de contratistas
- Afiliaciones y liquidación de seguridad social
- Elaboración de presupuesto de obra civil
- Apoyo en el sistema de seguridad y salud en el trabajo

ASISTENTE ADMINISTRATIVA

04/2019 - 12/2021

ALQUILER Y PERFORACIONES DEL VALLE - Cali

- Elaboración mensual de nóminas y liquidaciones de salarios de acuerdo con la legislación vigente.
- Gestión y archivo de documentación laboral, incluyendo contratos, finiquitos y bajas.
- Manejo de sistemas de liquidación de nóminas y seguros sociales.
- Inspección en campo de cantidades de obras civiles ejecutadas
- Liquidación de contratos de obra civil
- Proceso de vinculación de contratistas
- Afiliaciones y liquidación de seguridad social
- Elaboración de presupuesto de obra civil
- Apoyo en el sistema de seguridad y salud en el trabajo

SECRETARIA RECEPCIONISTA

10/2018 - 04/2019

NEUMATICA DEL CARIBE - Cali

- Gestión de llamadas telefónicas y correo electrónico, y envío de documentación.
- Toma de apuntes, redacción de cartas y correos, y elaboración de informes solicitados.
- Recepción de visitas, brindando la mejor imagen de la empresa y una atención cuidada al cliente.
- Cumplimiento de procedimientos de facturación y cobro, asegurando la correcta emisión de facturas.
- Manejo de caja registradora y procesos de facturación.
- Realización de operaciones de apertura y cierre de caja diariamente.
- Realización de apoyo administrativo y gestión de documentos básicos.

Auxiliar administrativo

05/2017 - 04/2018

TU HOGAR ONLINE - Cali

- Gestión de todo el proceso de selección, desde la publicación de la oferta hasta la contratación.
- Gestión de documentación y archivos.
- Atención telefónica y gestión del correo electrónico de la empresa.
- Realización de tareas administrativas.
- Realización de cálculos de horas extras, bonificaciones, deducciones y otros conceptos salariales.
- Elaboración mensual de nóminas y liquidaciones de salarios de acuerdo con la legislación vigente.
- Elaboración y administración de nóminas de pago a empleados.
- Supervisión del proceso de pago de prestaciones y resolución de incidencias.

- Cumplimiento eficiente de las tareas asignadas.
- Liderazgo en la transformación digital de procesos de distribución y logística.

Practicante

09/2015 - 09/2016

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P - Cali

- Análisis de los datos obtenidos en las pruebas para determinar los resultados.
- Registro de valores y datos de inspección o prueba, y las cantidades inspeccionadas.
- Control de estándares de seguridad y niveles de calidad de los productos.
- Colaboración en proyectos de mejora continua para optimizar los procesos de calidad.
- Documentación de procedimientos de calidad y actualización de manuales de calidad.
- Elaboración de reportes de no conformidades y seguimiento de acciones correctivas.
- Actualización de los procesos según los nuevos requerimientos de las normas de calidad.
- Negociación con proveedores para adquisición de materiales y servicios.
- Gestión integral de residuos sólidos urbanos e industriales.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.190.459**

MORIANO POLINDARA

APELLIDOS

ANGIE TATIANA

NOMBRES

Angie Tatiana Moriano

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-AGO-1995**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

14-NOV-2013 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-3100100-00535550-F-1144190459-20140111

0036575547A 1

41409216



INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación: NIT
Número de documento: 901979396
Número Afiliación: 9030475
Razón social: UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento: CÉDULA
Número de Documento 1049894058
Nombre: CARLOS MARIO GONZALEZ MORA
Fecha Ingreso: 15/09/2025
Salario básico: 1,650,000
Nit empresa en misión: 0
Código Sucursal: 1
Centro de trabajo: 5
Tasa: 6.960
Fecha hora transacción: 13/09/2025 11:05:12 a. m.



Radicado: 2891717

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Carlos Mario Gonzalez Mora con cédula de ciudadanía 1049894058, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Union Temporal Sit Medellin	NIT 901979396	2025-09-15	2025-09-15

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 15 de septiembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ
Responsable Afiliaciones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.049.894.058

GONZALEZ MORA

APELLIDOS

CARLOS MARIO

NOMBRES

Carlos Mario -

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-2001

HATILLO DE LOBA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

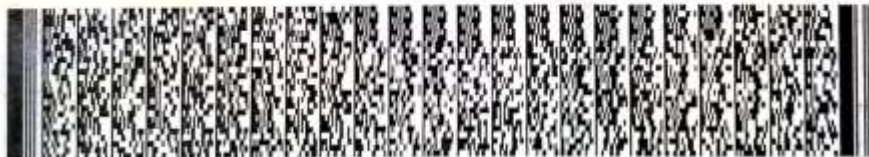
M

SEXO

11-ABR-2019 HATILLO DE LOBA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-0300150-01300080-M-1049894058-20220602

0079538656A 1

8504797463

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
NIT. 800.088.702-2

No. U

Fecha de Radicación (a registrar por la EPS)
1 2 0 9 2 0 2 5

PÁGINA 1 DE 2

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite (a registrar por la EPS) A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☒	2. Tipo de Afiliación A. Individual: Cotizante o Cabeza de Familia ☒ Beneficiario o afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. Oficio ☐	3. Régimen A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐
4. Tipo de afiliado A. Cotizante ☒ B. Cabeza de familia ☐ C. Beneficiario ☐	5. Código Tipo de Cotizante (Ver tabla de códigos que se encuentra en instructivo de diligenciamiento) Código Tipo de Pensionado	

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN Primer apellido GONZALEZ	(del cotizante o cabeza de familia) Segundo apellido MORA	Primer nombre CARLOS	Segundo nombre MARIO	7. Tipo de doc CC
8. Número del documento de identidad 1049894058	9. Sexo Femenino ☐ Masculino ☒	10. Fecha de nacimiento 0 4 0 4 2 0 0 1	Estado civil	EPS anterior

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. Etnia	12. Discapacidad Tipo F N M Condición T P	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones PORVENIR	17. Ingreso base de cotización -IBC 1.650.000	
18. Residencia Dirección CALLE 87 #93A-33	Teléfono fijo	Teléfono Celular 3245910466	Correo electrónico
Municipio/Distrito MEDELLIN	Zona Urbana ☒ Rural ☐	Localidad/Comuna	Departamento ANTIOQUIA

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

19. Apellidos y nombres Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	20. Tipo de doc
21. Número del documento de identidad	22. Sexo Femenino ☐ Masculino ☐	23. Fecha de nacimiento D D M M A A A A	Dirección	
Municipio/Distrito	Zona Urbana ☐ Rural ☐	Departamento	Código IPS (a registrar por la EPS)	Teléfono fijo Teléfono Celular

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales		24. Apellidos y nombres	Segundo nombre
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

25. Tipo de doc	26. Número de documento de identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento D D M M A A A A	Correo electrónico
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

Datos complementarios	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo F N M Condición T P	33. Valor de la UPC (a registrar por la EPS)
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

32. Datos de residencia	Dirección	Zona	Municipio / Distrito	Departamento	Teléfono fijo	Celular
B1		U R				
B2		U R				
B3		U R				
B4		U R				
B5		U R				

34. Selección de la IPS Primaria	Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	36. Tipo de doc NIT	37. Número de documento de identificación 901979396	38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)
39. Ubicación DIAGONAL 62 #43-151	Teléfono 3125486349	Correo electrónico UNIONTEMPORALSITMEDELLIN@GMAIL.COM	Municipio/Distrito BARRANCABERMEJA
			Departamento SANTANDER

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
NIT. 800.088.702-2



B. REPORTE DE NOVEDADES 40. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- ☐ 3. Actualización del documento de identidad.
- ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
Código
- ☐ 6. Reinscripción en la EPS.
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de las condiciones para cotizar.
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento.
- ☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
- ☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- ☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD		41. Datos básicos de identificación	
Primer apellido		Segundo apellido	
Primer nombre		Segundo nombre	
Tipo de doc	Número del documento de identidad	Sexo Femenino ☐ Masculino ☐	Fecha de nacimiento
			42. Fecha
			D D M M A A A A
			1 5 0 9 2 0 2 5
43. EPS anterior		44. Motivo de traslado	
		Código <input type="text"/>	
		45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones	

- VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES
- ☐ 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- ☐ 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- ☐ 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- ☐ 49. Declaración de no intencación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud.
- ☐ 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- ☐ 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades o la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- ☐ 52. Actuando en nombre propio y de mis beneficiarios, bajo su encargo, autorizo a Suramericana S.A, filiales y subsidiarias a contactarnos para el ofrecimiento de productos y servicios y las demás finalidades contenidas en su política de privacidad, que puede ser consultada en www.epssura.com e igualmente para adelantar los procesos de relacionamiento con el cliente (soportados o no en tecnología), para un abordaje integral con todos los productos y soluciones por nosotros contratadas dentro del grupo de compañías pertenecientes a Suramericana S.A.
- ☐ 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto.

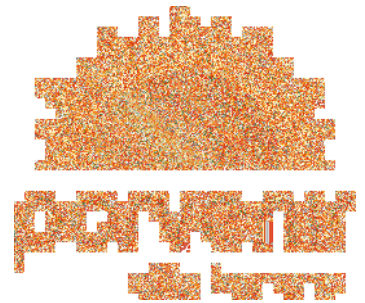
VIII. FIRMAS	
<i>Carlos Gonzalez</i>	<i>Jorge Trujillo</i>
54. El cotizante o cabeza de familia	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio
	Código Asesor

IX. ANEXOS	
☐ 56. Anexo copia del documento de identidad: Cantidad: ☐ CN ☐ RC ☐ TI ☐ CC ☐ PA ☐ CE ☐ CD ☐ SC Total <input type="text"/>	ÁREA EXCLUSIVA SELLO O STICKER
☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente	
☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.	
☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.	
☐ 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.	
☐ 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.	
☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.	
☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.	
☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.	
☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.	

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL	
66. Identificación de la Entidad Territorial	
Código del Municipio	Código del departamento
67. Datos del SISBÉN	
Número de ficha	Puntaje
Nivel	
68. Fecha de radicación	
69. Fecha de validación	
D D M M A A A A	
D D M M A A A A	
70. Datos del funcionario que realiza la validación	
Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad
71. Firma del funcionario	

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CARLOS MARIO GONZALEZ MORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.049.894.058**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Septiembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.151.966.785**

BARBOSA YEPES

APELLIDOS

CHRISTIAN

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-JUN-1998**

CALI
(VALLE)

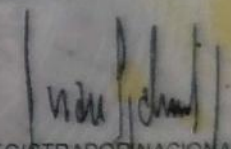
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

17-JUN-2016 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-3100150-00838444-M-1151966785-20160702

0050330467A 1

45220169



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CHRISTIAN BARBOSA YEPES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.151.966.785**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de Septiembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación: NIT
Número de documento: 901979396
Número Afiliación: 9030475
Razón social: UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento: CÉDULA
Número de Documento 1151966785
Nombre: CHRISTIAN BARBOSA YEPES
Fecha Ingreso: 01/10/2025
Salario básico: 2,200,000
Nit empresa en misión: 0
Código Sucursal: 1
Centro de trabajo: 5
Tasa: 6.960
Fecha hora transacción: 30/09/2025 11:04:59 a. m.

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
NIT. 800.088.702-2



No. U

Fecha de Radicación (a registrar por la EPS)

PÁGINA 1 DE 2

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite (a registrar por la EPS) A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☒	2. Tipo de Afiliación A. Individual: Cotizante o Cabeza de Familia ☒ B. Colectiva ☐ Beneficiario o afiliado adicional ☐ C. Institucional ☐	3. Régimen A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐
4. Tipo de afiliado A. Cotizante ☒ B. Cabeza de familia ☐ C. Beneficiario ☐	5. Código Tipo de Cotizante (Ver tabla de códigos que se encuentra en instructivo de diligenciamiento)	Código Tipo de Pensionado

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres Primer apellido: BARBOSA Segundo apellido: YEPES Primer nombre: CHRISTIAN Segundo nombre:	7. Tipo de doc CC
8. Número del documento de identidad 1151966785	9. Sexo Femenino ☐ Masculino ☒
10. Fecha de nacimiento 0 8 0 6 1 9 9 8	Estado civil EPS anterior

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. Etnia	12. Discapacidad Tipo ☐ F ☐ N ☐ M Condición ☐ T ☐ P	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones PORVENIR	17. Ingreso base de cotización -IBC 2.200.000	
18. Residencia Dirección: CALLE 26B SUR 42B-46 Municipio/Distrito: ENVIGADO	Teléfono fijo	Teléfono Celular 313924238	Correo electrónico
Zona Urbana ☒ Rural ☐	Localidad/Comuna	Departamento ANTIOQUIA	Código de la IPS (a registrar por la EPS)

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	20. Tipo de doc
21. Número del documento de identidad	22. Sexo Femenino ☐ Masculino ☐	23. Fecha de nacimiento	Dirección	
Municipio/Distrito	Zona Urbana ☐ Rural ☐	Departamento	Código IPS (a registrar por la EPS)	Teléfono fijo
				Teléfono Celular

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

25. Tipo de doc	26. Número de documento de identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento	Correo electrónico
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

Datos complementarios	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo ☐ F ☐ N ☐ M Condición ☐ T ☐ P	33. Valor de la UPC (a registrar por la EPS)
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

32. Datos de residencia Dirección	Zona	Municipio / Distrito	Departamento	Teléfono fijo	Celular
B1	U R				
B2	U R				
B3	U R				
B4	U R				
B5	U R				

34. Selección de la IPS Primaria	Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	36. Tipo de doc NT	37. Número de documento de identificación 901.979.396	38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)
39. Ubicación Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio/Distrito
			Departamento

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
NIT. 800.088.702-2



No. U

PÁGINA 2 DE 2

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- ☐ 3. Actualización del documento de identidad.
- ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
- Código
- ☐ 6. Reinscripción en la EPS.
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de las condiciones para cotizar.
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento.
- ☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
- ☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- ☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de doc	Número del documento de identidad	Sexo Femenino ☐ Masculino ☐	Fecha de nacimiento
43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código <input type="text"/>	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- ☐ 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- ☐ 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- ☐ 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- ☐ 49. Declaración de no intencación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud.
- ☐ 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- ☐ 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades o la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- ☐ 52. Actuando en nombre propio y de mis beneficiarios, bajo su encargo, autorizo a Suramericana S.A. filiales y subsidiarias a contactarnos para el ofrecimiento de productos y servicios y las demás finalidades contenidas en su política de privacidad, que puede ser consultada en www.epssura.com e igualmente para adelantar los procesos de relacionamiento con el cliente (soportados o no en tecnología), para un abordaje integral con todos los productos y soluciones por nosotros contratadas dentro del grupo de compañías pertenecientes a Suramericana S.A.
- ☐ 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto.

VIII. FIRMAS

CHRISTIAN BARBOSA

JORGE TRUJILLO

54. El cotizante o cabeza de familia

55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

Código Asesor

IX. ANEXOS

- ☐ 56. Anexo copia del documento de identidad: Cantidad: CN ☐ RC ☐ TI ☐ CC ☐ PA ☐ CE ☐ CD ☐ SC ☐ Total
- ☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- ☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- ☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- ☐ 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- ☐ 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- ☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- ☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial	67. Datos del SISBÉN	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
Código del Municipio	Código del departamento	Número de ficha	Puntaje
70. Datos del funcionario que realiza la validación		71. Firma del funcionario	
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad		

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:1
	FORMATO DIVULGACIÓN DE POLITICAS	Fecha: Sep. 2025

Nombre colaborador: Christian Barbosa Yepes
 Cedula: 1.151.966.785
 Cargo: Conductor Mantenimiento
 Fecha de divulgación: 1-10-2025

Por medio del cual se deja constancia de la divulgación de la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tabaco alcohol y droga y sus requisitos al personal de la empresa.

Yo, Christian Barbosa Yepes con CC: 1.151.966.785
 Manifiesto conocer, respetar y cumplir las políticas de la empresa UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN, además de autorizar de forma libre y espontánea pruebas de detección de alcohol y/o sustancias psicoactivas.

Firma: 

Fecha Impresión:
01/10/2025 08:54:51 am

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

800.113.024-4

Nro. Ingreso: 181013 Fecha del Exámen: 30/09/2025 Tipo de Exámen: Ingreso

Información SUS MEDICOS S.A.S

Dirección: Calle 29 AA # 50-09 Teléfono: (604) 4486363 Correo: susmedicosinfo@gmail.com

Exámenes practicados: Concepto Conductor, Trabajo En Alturas Y Riesgo Eléctrico con espirometria

DATOS PERSONALES



Nombres: CHRISTIAN		Apellidos: BARBOSA YEPES	
Tipo Documento: CC		Nro Documento: 1.151.966.785	
Fecha Nacimiento: 1998/06/08	Edad: 27	Sexo: Masculino	
Dirección Domicilio: CL 26 B SUR N 42 B 46 ENVIGADO		Teléfono Domicilio: 3133924238	
Lugar Residencia: ENVIGADO		Grupo Sanguíneo: A+	
Profesión/ocupación: CONDUCTOR			
Nombre Acompañante: NINGUNO		Teléfono Acompañante: NINGUNO	
Persona Responsable: FRANKLYN BARBOSA (PADRE)		Teléfono Persona R: 3008590129	
EPS: Sura	ARL:	Pensiones: Porvenir S.A.	Cesantias: Porvenir S.A.
Tipo Vinculación EPS: Contributivo cotizante		Estado Civil: Casado(a)	

INFORMACIÓN EMPRESA

Empresa: UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN		Actividad Económica: Construcción de proyectos de servicio publico	
Cargo: CONDUCTOR MANTENIMIENTO	Perfil Biológico: Adecuado estado de Órganos y Sentidos, Adecuado sistema osteomuscular énfasis en miembros superiores y muñecas	Factores de Riesgo: Caída por trabajo en altura, , Locativo en el puesto de trabajo, Mecanico, Material Particulado inorganico, Sobreesfuerzos y manejo de cargas, Ruido, publico por desplazamiento al cliente, electrico.	Medidas de Protección: Arnés, lineas de vida, casco, monogafas, protección auditiva, guantes dieléctricos, vestimenta adecuada.

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

S.V.E	RECOMENDACIONES	RESTRICCIONES	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO PARA EL CARGO
AUDIOMETRÍA	Control periódico teniendo en cuenta: Sensibilidad auditiva periférica bilateral normal.	NINGUNA	Resultado normal y adecuado para el cargo
ESPIROMETRÍA	Control periódico teniendo en cuenta: Patrón espirométrico normal	NINGUNA	Resultado normal y adecuado para el cargo
VISIOMETRÍA	Control periódico teniendo en cuenta: Agudeza visual mixta bilateral normal, Discriminación del color normal, Percepción de profundidad normal	NINGUNA	Resultado normal y adecuado para el cargo
PSICOSENSOMÉTRICO	control periodico teniendo en cuenta tamizaje psicomotriz aprobado en los 6 parametros.	NINGUNA	Resultado normal y adecuado para el cargo
OSTEOMUSCULAR	Educación y vigilancia en las normas de higiene postural y prevención del trastorno osteomuscular, leve secuela de fractura en codo izquierdo, no refiere sintomas.	NINGUNA	Resultado alterado y adecuado para el cargo

PERFIL LIPIDICO	Control periódico teniendo en cuenta los niveles de colesterol y triglicéridos normales	NINGUNA	Resultado normal y adecuado para el cargo
GLICEMIA	Control periódico teniendo en cuenta los niveles de glicemia normales	NINGUNA	Resultado normal y adecuado para el cargo
TOXICOLOGIA	Control teniendo en cuenta el resultado actual de la toxicologia de dos parámetros negativa	NINGUNA	
EXAMEN MÉDICO	Control periódico teniendo en cuenta examen físico clínicamente normal	NINGUNA	Resultado normal y adecuado para el cargo

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL	
Concepto	Apto para Conductor de Vehículo, Apto para el cargo y Trabajo en Alturas

	
PROFESIONAL: MARTHA LUCIA CARDONA MARZIGLIA	PACIENTE: CHRISTIAN BARBOSA YEPES
CC 32646795	Documento: CC: 1151966785
Medico	
Licencia: 60009247	
Especialista en: Salud Ocupacional y Medicina del Trabajo	
Registro: 1501/87	

Certifico con la firma de este documento que la información es cierta y autorizo a SUS MEDICOS S.A.S; para almacenar y usar mis datos personales para el registro de operaciones en el termino de la relación contractual y comercial que se origina en el registro de la base de datos de usuarios y para reportar información
CERTIFICO QUE LAS RECOMENDACIONES Y LAS RESTRICCIONES DADAS, FUERON EXPLICADAS AL USUARIO PARA QUE LAS TENGA EN CUENTA.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Versión:1

FORMATO DE INDUCCIÓN DE REINDUCCIÓN

Fecha: sep 2025

Nombre colaborador: Christian Barbosa Yepes

Inducción:



Cedula de ciudadanía: 1.151.966.785

Reinducción:



Cargo: Conductor, Mantenimiento

Fecha de inducción:

Nombre responsable inducción: Jenifer Altamiranda Díaz

1.10.2025

Certifico que he recibido y entendido el temario de la inducción y reinducción en **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, garantizando el cumplimiento de los lineamientos internos de la compañía, todos en pro de mi bienestar físico-mental y de mis compañeros.

Los temas divulgados en esta inducción fueron:

- Políticas de gestión SST, medio ambiente y calidad.
- Política en libre de alcohol, tabaco y droga.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Uso y mantenimiento adecuado de los EPP.
- Identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Reporte de incidentes, accidentes, actos y condiciones inseguras.
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Comité de convivencia laboral.
- Derechos y deberes en SST.
- Uso adecuado de equipos y herramientas.
- Plan de emergencias.
- Programa de capacitaciones.
- Manejo de sustancias químicas.
- PMT.
- Manejo de residuos sólidos.

Con mi firma me comprometo a cumplir todo lo divulgado anteriormente.

Firma colaborador:

Firma del responsable de inducción:

Creado por: Jenifer Altamiranda Díaz

Aprobado por: Lina María Giraldo Botero



INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación: NIT
Número de documento: 901979396
Número Afiliación: 9030475
Razón social: UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento: CÉDULA
Número de Documento 1038810427
Nombre: EDWIN DAVID SANTOS HERNANDEZ
Fecha Ingreso: 13/09/2025
Salario básico: 2,200,000
Nit empresa en misión: 0
Código Sucursal: 1
Centro de trabajo: 5
Tasa: 6.960
Fecha hora transacción: 12/09/2025 10:33:26 a. m.



Radicado: 2892123

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Edwin David Santos Hernandez con cédula de ciudadanía 1038810427, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Union Temporal Sit Medellin	NIT 901979396	2025-09-12	2025-09-10

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 15 de septiembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ
Responsable Afiliaciones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.038.810.427**

SANTOS HERNANDEZ

APELLIDOS

EDWIN DAVID

NOMBRES

edwin david santos hernandez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

04-AGO-1992

**MONTERIA
(CORDOBA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

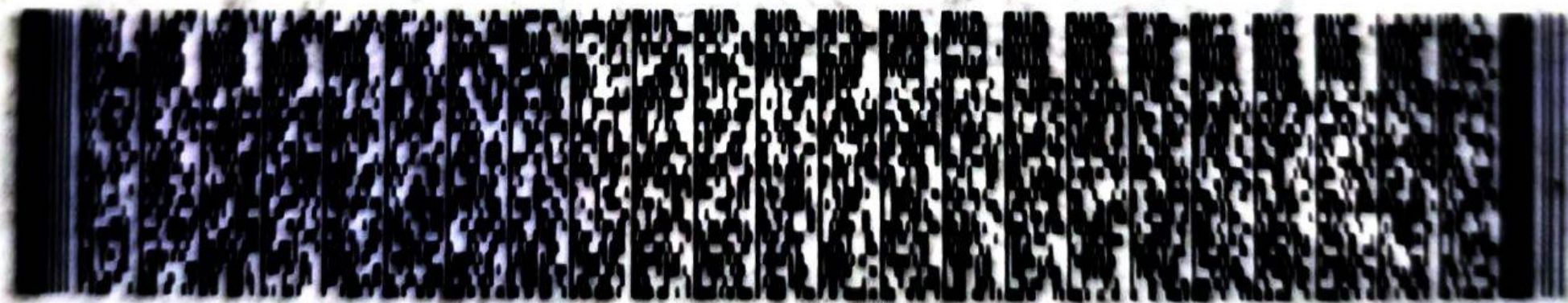
SEXO

09-AGO-2010 CHIGORODO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0110600-00266236-M-1038810427-20101118

0024863480A 1

34994022

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.038.810.427**

SANTOS HERNANDEZ

APELLIDOS

EDWIN DAVID

NOMBRES

edwin david santos hernandez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-1992**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-AGO-2010 CHIGORODO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



P-0110600-00266236-M-1038810427-20101118 0024863480A 1 34994022

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
NIT. 800.088.702-2

No. U

Fecha de Radicación (a registrar por la EPS)
1 2 0 9 2 0 2 5

PÁGINA 1 DE 2

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite (a registrar por la EPS) A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☒	2. Tipo de Afiliación A. Individual: Cotizante o Cabeza de Familia ☒ Beneficiario o afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐	3. Régimen A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐
4. Tipo de afiliado A. Cotizante ☒ B. Cabeza de familia ☐ C. Beneficiario ☐	5. Código Tipo de Cotizante (Ver tabla de códigos que se encuentra en instructivo de diligenciamiento)	Código Tipo de Pensionado

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN Primer apellido SANTOS Segundo apellido HERNANDEZ Primer nombre EDWIN Segundo nombre DAVID 7. Tipo de doc CC	6. Apellidos y nombres	10. Fecha de nacimiento 0 4 0 8 1 9 9 2	Estado civil	EPS anterior
8. Número del documento de identidad 1038810427	9. Sexo Femenino ☐ Masculino ☒			

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. Etnia	12. Discapacidad Tipo F N M Condición T P	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones COLPENSIONES	17. Ingreso base de cotización -IBC 2.200.000	
18. Residencia Dirección CARRERA 29 #79B-39 Municipio/Distrito MEDELLIN Zona Urbana ☒ Rural ☐ Localidad/Comuna Departamento ANTIOQUIA Código de la IPS (a registrar por la EPS)	Teléfono fijo 3045873764 Teléfono Celular Correo electrónico		

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

19. Apellidos y nombres Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre 20. Tipo de doc	Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante				
21. Número del documento de identidad	22. Sexo Femenino ☐ Masculino ☐	23. Fecha de nacimiento D D M M A A A A	Dirección		
Municipio/Distrito	Zona Urbana ☐ Rural ☐	Departamento	Código IPS (a registrar por la EPS)	Teléfono fijo	Teléfono Celular

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales	24. Apellidos y nombres Primer nombre Segundo nombre
B1	
B2	
B3	
B4	
B5	

25. Tipo de doc	26. Número de documento de identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento D D M M A A A A	Correo electrónico
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

Datos complementarios	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo F N M Condición T P	33. Valor de la UPC (a registrar por la EPS)
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

32. Datos de residencia Dirección Zona U R Municipio / Distrito Departamento Teléfono fijo Celular	
B1	
B2	
B3	
B4	
B5	

34. Selección de la IPS Primaria Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS Código de la IPS (a registrar por la EPS)	
B1	
B2	
B3	
B4	
B5	

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	36. Tipo de doc NIT	37. Número de documento de identificación 901979396	38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)
39. Ubicación Dirección DIAGONAL 62 #43-151	Teléfono 3125486349	Correo electrónico UNIONTEMPORALSITMEDELLIN@GMAIL.COM	Municipio/Distrito BARRANCABERMEJA Departamento SANTANDER

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
NIT. 800.088.702-2

No. U

40. Tipo de Novedad

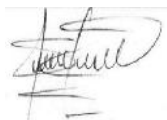
- ORIGINAL -

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EDWIN DAVID SANTOS HERNANDEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1038810427**, se encuentra afiliado/a desde **21/11/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de septiembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.791.906**
BARBOSA PALOMINO

APELLIDOS
FRANKLIN

NOMBRES

Franklin Barbosa P.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUL-1971**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

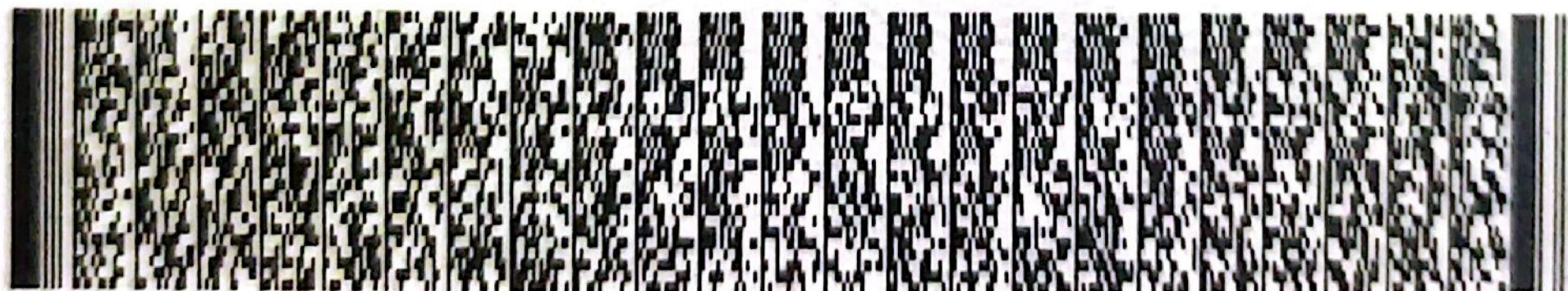
A+
G.S. RH

M
SEXO

31-OCT-1989 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100150-00032442-M-0016791906-20080728

0001536733A 1

2020021788

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) FRANKLIN BARBOSA PALOMINO identificado(a) con C.C No., 16.791.906 se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 30 septiembre 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.



Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías



INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación: NIT
Número de documento: 901979396
Número Afiliación: 9030475
Razón social: UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento: CÉDULA
Número de Documento 16791906
Nombre: FRANKLIN BARBOSA PALOMINO
Fecha Ingreso: 01/10/2025
Salario básico: 2,200,000
Nit empresa en misión: 0
Código Sucursal: 1
Centro de trabajo: 5
Tasa: 6.960
Fecha hora transacción: 30/09/2025 11:14:06 a. m.

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
NIT. 800.088.702-2



No. U

Fecha de Radicación (a registrar por la EPS)

PÁGINA 1 DE 2

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite (a registrar por la EPS)		2. Tipo de Afiliación		3. Régimen	
A. Afiliación ☐	B. Reporte de Novedades ☒	A. Individual: Cotizante o Cabeza de Familia ☒	B. Colectiva ☐	D. Oficio ☐	A. Contributivo ☒
		Beneficiario o afiliado adicional ☐		C. Institucional ☐	B. Subsidiado ☐
4. Tipo de afiliado		5. Código Tipo de Cotizante (Ver tabla de códigos que se encuentra en instructivo de diligenciamiento)			
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de familia ☐ C. Beneficiario ☐		Código Tipo de Pensionado			

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN

(del cotizante o cabeza de familia)		6. Apellidos y nombres		7. Tipo de doc
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	
BARBOSA	PALOMINO	FRANKLIN		CC
8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento	Estado civil	EPS anterior
16791906	Femenino ☐ Masculino ☒	3 0 0 7 1 9 7 1		

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. Etnia		12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
		Tipo ☐ F ☐ N ☐ M Condición ☐ T ☐ P		
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL		16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización -IBC	
		COLFONDOS	2.200.000	
18. Residencia		Teléfono fijo		Teléfono Celular
Dirección				Correo electrónico
CALLE 26B SUR 42B-46		3008590129		
Municipio/Distrito	Zona	Localidad/Comuna	Departamento	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
ENVIGADO	Urbana ☒ Rural ☐		ANTIOQUIA	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

19. Apellidos y nombres		Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante		20. Tipo de doc
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	
21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento	Dirección	
	Femenino ☐ Masculino ☐			
Municipio/Distrito	Zona	Departamento	Código IPS (a registrar por la EPS)	Teléfono fijo
	Urbana ☐ Rural ☐			Teléfono Celular

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres		Segundo nombre
Primer apellido	Segundo apellido	
Primer nombre		
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

25. Tipo de doc	26. Número de documento de identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento	Correo electrónico
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

29. Parentesco		30. Etnia	31. Discapacidad	33. Valor de la UPC (a registrar por la EPS)
			Tipo ☐ F ☐ N ☐ M Condición ☐ T ☐ P	
			Tipo ☐ F ☐ N ☐ M Condición ☐ T ☐ P	
			Tipo ☐ F ☐ N ☐ M Condición ☐ T ☐ P	
			Tipo ☐ F ☐ N ☐ M Condición ☐ T ☐ P	
			Tipo ☐ F ☐ N ☐ M Condición ☐ T ☐ P	

32. Datos de residencia		Dirección	Zona	Municipio / Distrito	Departamento	Teléfono fijo	Celular
			U R				
			U R				
			U R				
			U R				
			U R				

34. Selección de la IPS Primaria		Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		Código de la IPS (a registrar por la EPS)

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social		36. Tipo de doc	37. Número de documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)
UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN		NT	901.979.396	
39. Ubicación	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio/Distrito
				Departamento

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
NIT. 800.088.702-2



No. U

PÁGINA 2 DE 2

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- ☐ 3. Actualización del documento de identidad.
- ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
- Código
- ☐ 6. Reinscripción en la EPS.
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de las condiciones para cotizar.

- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento.
- ☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
- ☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- ☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de doc	Número del documento de identidad	Sexo Femenino ☐ Masculino ☐	Fecha de nacimiento
43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código <input type="text"/>	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- ☐ 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- ☐ 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- ☐ 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- ☐ 49. Declaración de no intención del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud.
- ☐ 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- ☐ 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades o la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- ☐ 52. Actuando en nombre propio y de mis beneficiarios, bajo su encargo, autorizo a Suramericana S.A, filiales y subsidiarias a contactarnos para el ofrecimiento de productos y servicios y las demás finalidades contenidas en su política de privacidad, que puede ser consultada en www.epssura.com e igualmente para adelantar los procesos de relacionamiento con el cliente (soportados o no en tecnología), para un abordaje integral con todos los productos y soluciones por nosotros contratadas dentro del grupo de compañías pertenecientes a Suramericana S.A.
- ☐ 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto.

VIII. FIRMAS

FRANKLIN BARBOSA

JORGE TRUJILLO

54. El cotizante o cabeza de familia

55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

Código Asesor

IX. ANEXOS

- ☐ 56. Anexo copia del documento de identidad: Cantidad: CN ☐ RC ☐ TI ☐ CC ☐ PA ☐ CE ☐ CD ☐ SC ☐ Total
- ☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- ☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- ☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- ☐ 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- ☐ 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- ☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- ☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

AREA
FACULTAD
SUSCRIBIÓ
O PROMUEVE

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del Municipio	67. Datos del SISBÉN Código del departamento Número de ficha	68. Fecha de radicación Puntaje	69. Fecha de validación Nivel
--	--	------------------------------------	----------------------------------

70. Datos del funcionario que realiza la validación Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
--	------------------	---------------	----------------

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario
--------------------------------	-----------------------------------	---------------------------

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario



ISO/ IEC 17024:2012
21-OCF-032



CERTIFICADO DE OPERADOR DE GRUAS DE BRAZO ARTICULADO



<https://goodsolutions.com.co>
Validar certificado VFZ5UK3FMXFejA9

Nombres: Franklin
Apellidos: Barbosa Palomino
Cédula: 16791906
Certificado: GOOD-OPBA-0134-25

Fecha de Exp: 2025-02-17
Fecha de Ven: 2026-02-16

Alcance:
Operador de Grúas de Brazo
Articulado.
Capacidad: 10 T

El operador cumplió con los requisitos establecidos en el Esquema de Certificación - Operador de Grúas de Brazo Articulado, bajo la norma ASME B30.22 : 2023 Articulating Boom Cranes en los numerales y requisitos definidos en el documento código ESQ-CE-002 version 3 del 1/03/2024 obteniendo como resultado este certificado.

El poseedor de este documento cumplió con los requisitos teóricos y prácticos establecidos por GOOD SOLUTIONS SAS. El uso del presente certificado es personal e intransferible.

Este certificado de competencia no exonera ni absuelve al personal por infringir las disposiciones legales y reglamentarias de seguridad vigentes en el desarrollo de su trabajo.



FIRMA AUTORIZADA

Para verificar la autenticidad de este documento, favor ingresar a www.goodsolutions.com.co con su numero de identificación o comunicarse a los

Cels. 3116302886 / 3144447751

Tel. 6019477117

E- mail. goodsolutionsas@gmail.com

**CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO
DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS A:**

FRANKLIN BARBOSA PALOMINO

C.C. 16791906 Registro 49838

NIVEL: COORDINADOR Intensidad de 80 horas

Empresa: MANPOWER DE COLOMBIA LTDA

Representante Legal: FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI HINCAPIE

Nit: 890916883

Arl: SURA

Fecha capacitación: Medellín, Ant. Del 07/07/2025 al 14/07/2025

Expedido en: Medellín, Ant. 14/07/2025


MARIA ANGELICA ACOSTA MANCHEGO
Entrenador *Licencia en SST # 119078*


MONICA MARCELA CAÑAS GOMEZ
Representante legal

Ente certificador Bureau Veritas NTC 6072 Código: **09-CPR-008**
Aprobación Ministerio de Trabajo: **08SE2018220000000048808**

www.ageris.com.co

agerissas@gmail.com

Carrera 18 # 48 – 108 barrio Buenos Aires / Medellín Teléfonos: 4999453 – 3208755683 – 3006020797



En cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021 expedida por el
Ministerio de trabajo por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el
desarrollo de trabajo en alturas.

***Servicios de GS SST Seguridad y Salud en el Trabajo
Suministro Equipos de Seguridad y Protección Personal
Programas de Trabajo Seguro en Alturas para Empresas
Sistemas de Gestión del Riesgo de Desastres
Formación de espacios confinados autorizado por el ministerio de trabajo
Formación de Brigadas/Rescate Industrial/ Atención Pre hospitalaria***

Para verificar la autenticidad de este certificado, ingrese a la página:

www.ageris.com.co

email: agerissas@gmail.com

Carrera 18 # 48 – 108 barrio Buenos Aires / Medellín Teléfono 4999453 – 3208755683 - 3006020797



ESCUELA DE CONDUCCIÓN CERTIAUTO

NIT.901348424-2

DIRECCIÓN: CL 33 A # 70 A 87. LAURELES - MEDELLÍN



Certifica a:

Barbosa Palomino Franklin

Con CC 16.791.906

Por haber asistió a los siguientes cursos en el proceso académico, según lo requerido en la resolución 40595 de 2022, plan estratégico de seguridad vial.

Temática del curso:

Legislación y Normas de Tránsito (8 Horas)
Manejo Defensivo Y Seguridad vial (8 Horas)
Manejo de vehículo 4x4 (8 Horas)

Primeros Auxilios (8 Horas)
Mecánica Básica (8 Horas)

Marulanda Tabora Jorge
COORDINADOR ACADEMICO

FECHA: 01/04/2025
VENCE: 01/04/2026

Cuenca Vargas Laura
INSTRUCTOR DE CONDUCCIÓN

Santiago de Cali, 28 de enero del 2025.

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

Por medio de la presente, se certifica que el alumno **FRANKLIN BARBOSA PALOMINO**, identificado con cedula de ciudadanía **16.791.906**, ha aprobado satisfactoriamente las pruebas teóricas y prácticas en la categoría C2, conforme a las normativas de tránsito vigentes en Colombia y los estándares exigidos por el Centro de Enseñanza Automovilística NASCAR.

Detalles de las pruebas:

Prueba teórica:

- **Fecha:** 24 de enero del 2025.
- **Puntuación obtenida:** 75/100.
- **Criterios evaluados:** Normativa de tránsito, seguridad vial, operación y manejo de vehículos en categoría C2.
- **Estado:** Aprobado.

Prueba práctica:

- **Fecha:** 24 de enero del 2025.
- **Vehículo utilizado:** Camión de marca **JAC**, modelo **2020**, con placa **IUZ670**.
- **Puntuación obtenida:** 90/100.
- **Criterios evaluados:** Maniobras, estacionamiento, cambio de marchas, respeto por las señales de tránsito, control del vehículo en carretera y vías urbanas.
- **Estado:** Aprobado.

El alumno ha demostrado competencias teóricas y prácticas suficientes para la conducción, cumpliendo con los estándares requeridos para la categoría C2. Por lo tanto, se expide este certificado el 28 de enero del 2025.

Cordialmente,



JUAN DIEGO LEON
Administrador
Cel 3235820743



República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 50 Horas

A

Franklin Barbosa

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 16791906

Bogotá, 26 de junio de 2025



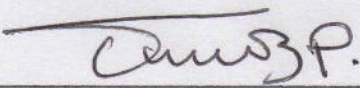
2208c6d3-6123-41ef-b4df-e2e2e999da86

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:1
	FORMATO DIVULGACIÓN DE POLITICAS	Fecha: Sep. 2025

Nombre colaborador: Franklin Barbosa Palomino
 Cedula: 16791906
 Cargo: Conductor mantenimiento
 Fecha de divulgación: 1-10-2025

Por medio del cual se deja constancia de la divulgación de la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tabaco alcohol y droga y sus requisitos al personal de la empresa.

Yo, Franklin Barbosa Palomino con CC: 16791906
 Manifiesto conocer, respetar y cumplir las políticas de la empresa UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN, además de autorizar de forma libre y espontánea pruebas de detección de alcohol y/o sustancias psicoactivas.

Firma: 

Fecha Impresión:
01/10/2025 08:19:22 am

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

800.113.024-4

Nro. Ingreso: 181014 Fecha del Exámen: 30/09/2025 Tipo de Exámen: Ingreso

Información SUS MEDICOS S.A.S

Dirección: Calle 29 AA # 50-09 Teléfono: (604) 4486363 Correo: susmedicosinfo@gmail.com

Exámenes practicados: Concepto Conductor, Trabajo En Alturas Y Riesgo Eléctrico con espirometria

DATOS PERSONALES



Nombres: FRANKLIN		Apellidos: BARBOSA PALOMINO	
Tipo Documento: CC		Nro Documento: 16.791.906	
Fecha Nacimiento: 1971/07/30	Edad: 54	Sexo: Masculino	
Dirección Domicilio: CLL 26B SUR N 42B - 46 ENVIGADO		Teléfono Domicilio: 3008590129	
Lugar Residencia: ENVIGADO		Grupo Sanguíneo: A+	
Profesión/ocupación: CONDUCTOR -AUXILIAR DE MANTENIMIENTO			
Nombre Acompañante: NINGUNO		Teléfono Acompañante: NINGUNO	
Persona Responsable: JAKELINE ORTIZ (ESPOSA)		Teléfono Persona R: 3104354965	
EPS: Sura	ARL:	Pensiones: Colfondos	Cesantias: Colfondos
Tipo Vinculación EPS: Contributivo cotizante		Estado Civil: Casado(a)	

INFORMACIÓN EMPRESA

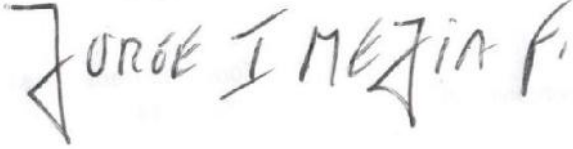
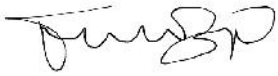
Empresa: UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN		Actividad Económica: Construcción de proyectos de servicio publico	
Cargo: CONDUCTOR MANTENIMIENTO	Perfil Biológico: Adecuado estado de Órganos y Sentidos, Adecuado sistema osteomuscular énfasis en miembros superiores y muñecas	Factores de Riesgo: Caída por trabajo en altura, , Locativo en el puesto de trabajo, Mecanico, Material Particulado inorganico, Sobreesfuerzos y manejo de cargas, Ruido, publico por desplazamiento al cliente, electrico.	Medidas de Protección: Arnés, líneas de vida, casco, monogafas, protección auditiva, guantes dieléctricos, vestimenta adecuada.

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

S.V.E	RECOMENDACIONES	RESTRICCIONES	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO PARA EL CARGO
AUDIOMETRÍA	Control periódico teniendo en cuenta: Oído derecho: perdida leve en 8 khtz. Oído izquierdo: audición normal. Las frecuencias conversacionales permanecen normal.	Ninguna	Resultado normal y adecuado para el cargo
ESPIROMETRÍA	Control periódico teniendo en cuenta: Patrón espirométrico normal	Ninguna	Resultado normal y adecuado para el cargo
VISIOMETRÍA	Uso lentes correctores y Control anual teniendo en cuenta: Alteración visual mixta bilateral severa, Discriminación del color normal, Percepción de profundidad normal, Corrige con lentes	Ninguna	Resultado alterado cumpliendo recomendaciones, es adecuado para el cargo.
PSICOSENSOMÉTRICO	control periodico teniendo en cuenta tamizaje psicomotriz aprobado en los 6 parametros.	Ninguna	Resultado normal y adecuado para el cargo

EXAMEN MÉDICO	Control periódico teniendo en cuenta examen físico clínicamente normal Debe cumplir con el protocolo de Bioseguridad de la Empresa, para la prevención del COVID19 .		
Toxicología	Control periódico teniendo en cuenta el resultado negativo de toxicología de dos parámetros	Ninguna	Resultado normal y adecuado para el cargo
Glicemia	Control periódico teniendo en cuenta el resultado de glicemia en sangre normal	Ninguna	Resultado normal y adecuado para el cargo
Perfil lipidico	Control periódico teniendo en cuenta niveles en sangre de colesterol y trigliceridos levemente elevados, dieta baja en grasas, ejercicio.	Ninguna	Resultado alterado y adecuado para el cargo
Otros	Control Periodico con bajo riesgo osteomuscular, Cardiovascular y de trabajo en altura para su cargo.	Ninguna	Resultado normal y adecuado para el cargo

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL	
Concepto	Apto para Conductor de Vehículo con Recomendaciones, Apto para el cargo y Trabajo en Alturas con Recomendación, Apto para el Cargo y Riesgo Eléctrico

	
PROFESIONAL: JORGE IVAN MEJIA FLOREZ	PACIENTE: FRANKLIN BARBOSA PALOMINO
CC 8353225	Documento: CC: 16791906
Medico	
Licencia: 2017060106932	
Especialista en: Salud Ocupacional	
Registro: 12229-82	

Certifico con la firma de este documento que la información es cierta y autorizo a SUS MEDICOS S.A.S; para almacenar y usar mis datos personales para el registro de operaciones en el termino de la relación contractual y comercial que se origina en el registro de la base de datos de usuarios y para reportar información
CERTIFICO QUE LAS RECOMENDACIONES Y LAS RESTRICCIONES DADAS, FUERON EXPLICADAS AL USUARIO PARA QUE LAS TENGA EN CUENTA.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Versión:1

FORMATO DE INDUCCIÓN DE REINDUCCIÓN

Fecha: sep 2025

Nombre colaborador: Franklin Barbosa PalominoInducción: ☒Cedula de ciudadanía: 16791906Reinducción: ☐Cargo: Conductor mantenimiento

Fecha de inducción:

Nombre responsable inducción: Jenifer Altamiranda Diaz1-10-2025

Certifico que he recibido y entendido el temario de la inducción y reinducción en **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, garantizando el cumplimiento de los lineamientos internos de la compañía, todos en pro de mi bienestar físico-mental y de mis compañeros.

Los temas divulgados en esta inducción fueron:

- Políticas de gestión SST, medio ambiente y calidad.
- Política en libre de alcohol, tabaco y droga.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Uso y mantenimiento adecuado de los EPP.
- Identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Reporte de incidentes, accidentes, actos y condiciones inseguras.
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Comité de convivencia laboral.
- Derechos y deberes en SST.
- Uso adecuado de equipos y herramientas.
- Plan de emergencias.
- Programa de capacitaciones.
- Manejo de sustancias químicas.
- PMT.
- Manejo de residuos sólidos.

Con mi firma me comprometo a cumplir todo lo divulgado anteriormente.

Firma colaborador:

Firma del responsable de inducción:

Creado por: Jenifer Altamiranda Díaz

Aprobado por: Lina Maria Giraldo Botero



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 16791906

NOMBRE

FRANKLIN BARBOSA PALOMINO

FECHA DE NACIMIENTO

30-07-1971

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

16-02-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONducir con lentes

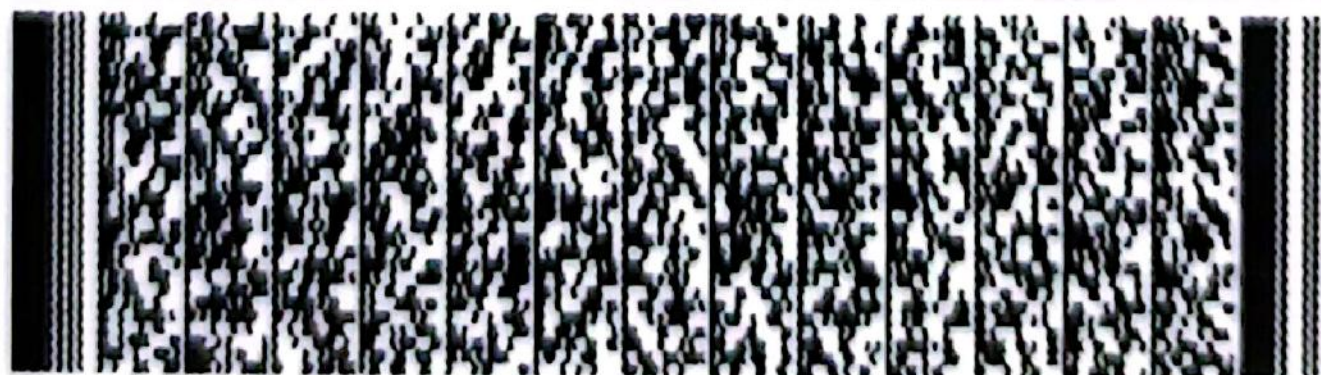
ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TToYTTE MCPAL CANDELARIA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	16-02-2034	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	16-02-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	16-02-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02006031169

REPUBLICA DE COLOMBIA DE
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.182.422

HERNANDEZ OCHOA

APELLIDOS

GEINER ANTONIO

NOMBRES

REPUBLICA DE
COLOMBIA



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

17-FEB-1975

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

O+

M

ESTATURA

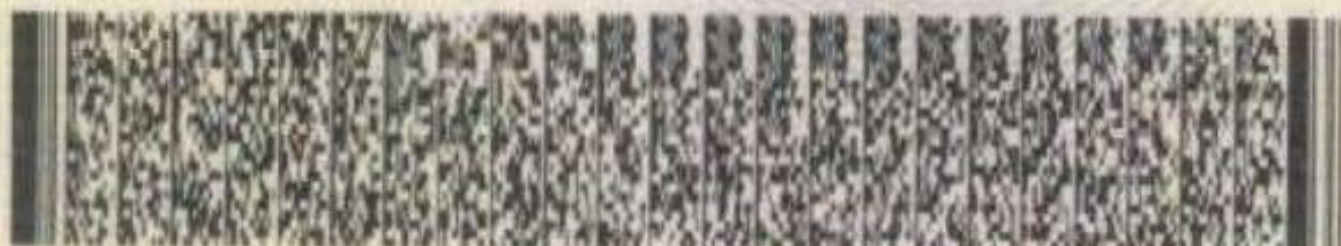
G.S. RH

SEXO

27-JUL-1993 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-1200100-00131854-M-0077182422-20081127

0007026783A 2

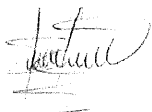
7800008313

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GEINER ANTONIO HERNANDEZ OCHOA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **77182422**, se encuentra afiliado/a desde **01/10/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de septiembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total
EPS-S

NIT 800.130.907-4

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

CONSECUTIVO No.

No. de Radicación

Fecha de Radicación

3 0 0 9 2 0 2 5

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☒		2. Tipo de Afiliación A. Individual: -Cotizante o Cabeza de Familia ☒ -Beneficiario o afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐		3. Régimen A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐	
4. Tipo de afiliado A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐		5. Tipo de cotizante A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐		Código (a registrar por la EPS)	

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres HERNANDEZ		OCHOA		GEINER		ANTONIO	
7. Tipo de documento de identidad CC		8. Número del documento de identidad 77182422		9. Sexo Femenino ☐ Masculino ☒		10. Fecha de nacimiento	

III. DATOS COMPLEMENTARIOS
Datos personales

11. Etnia		12. Discapacidad Tipo ☐ Condición ☐		13. Puntaje SISBÉN		14. Grupo de población especial	
15. Administradora de Riesgos Laborales -ARL		16. Administradora de Pensiones COLPENSIONES		17. Ingreso base de cotización -IBC 1.800.000			
18. Residencia CALLE 35C 86A-46 BARRIO CRISTOBAL		19. Teléfono fijo 3176914428		20. Correo electrónico			
VALLEDUPAR Municipio/Distrito		Zona Urbana ☒ Rural ☐		Localidad/Comuna		CESAR Departamento	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres Primer apellido Segundo apellido		20. Tipo de documento de identidad		21. Número del documento de identidad		22. Sexo Femenino ☐ Masculino ☐		23. Fecha de nacimiento	
---	--	------------------------------------	--	---------------------------------------	--	--	--	-------------------------	--

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres		Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre	
B1									
B2									
B3									
B4									
B5									
25. Tipo de documento de identidad		26. Número del documento de identidad		27. Sexo Femenino Masculino		28. Fecha de nacimiento			
B1									
B2									
B3									
B4									
B5									

Datos complementarios

29. Parentesco		30. Etnia		31. Discapacidad F M		Tipo N M		Condición F P	
B1									
B2									
B3									
B4									
B5									
32. Datos de residencia Municipio/Distrito		Zona Urbana Rural		Departamento		Teléfono Fijo y/o celular		33. Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la EPS)	
B1									
B2									
B3									
B4									
B5									

Selección de la IPS Primaria

34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		Código de la IPS (a registrar por la EPS)	
C			
B			
B			
B			
B			
B			

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN		36. Tipo de documento de identificación NT		37. Número del documento de identificación 901979396		38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)	
39. Ubicación Dirección		Teléfono		Correo electrónico		Municipio/Distrito Departamento	

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total^{EPS-S}

NIT 800.130.907-4

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

CONSECUTIVO No.

No. de Radicación

Fecha de Radicación

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- | | |
|---|---|
| ☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación. | ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas |
| ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación. | ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas |
| ☐ 3. Actualización del documento de identidad. | ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo |
| ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios. | ☐ ☐ B. Régimen Subsidiado |
| ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS. | ☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo Régimen |
| ☐ Código <input type="text"/> | ☐ ☐ B. Diferente Régimen |
| ☐ 6. Reinscripción en la EPS. | ☐ 15. Reporte de fallecimiento. |
| ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales. | ☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante. |
| ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales. | ☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado. |
| ☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar. | ☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado. |
| ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando. | |

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Tipo de documento de identidad <input type="text"/>		Sexo Femenino ☐ Masculino ☐	Fecha de nacimiento	42. Fecha
				0 1 1 0 2 0 2 5
43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código <input type="text"/>	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- ☐ 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- ☐ 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- ☐ 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- ☐ 49. Declaración de no internación de cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud.
- ☐ 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- ☐ 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- ☐ 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- ☐ 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

GEINER HERNANDEZ

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario

JORGE TRUJILLO

55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de Oficio

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: ☐ CN ☐ RC ☐ TI ☐ CC ☐ PA ☐ CE ☐ CD ☐ SC

Cantidad: Total

☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.

☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.

☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.

☐ 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.

☐ 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.

☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.

☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.

☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del Municipio <input type="text"/> Código del departamento <input type="text"/>	67. Datos del SISBÉN Número de ficha <input type="text"/> Puntaje <input type="text"/> Nivel <input type="text"/>	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
70. Datos del funcionario que realiza la validación			
Tipo documento de identidad <input type="text"/> Número del documento de identidad <input type="text"/>		65. Firma del funcionario	

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

F385-RVA V.1.0-2016

Fecha Impresión:
02/10/2025 10:16:51 am

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

800.113.024-4

Nro. Ingreso: 181141 Fecha del Exámen: 01/10/2025 Tipo de Exámen: Ingreso

Información SUS MEDICOS S.A.S

Dirección: Calle 29 AA # 50-09 Teléfono: (604) 4486363 Correo: susmedicosinfo@gmail.com

Exámenes practicados: CONCEPTO ESPACIO CONFINADO, CALIENTE Y ALTURA

DATOS PERSONALES



Nombres: GEINER ANTONIO		Apellidos: HERNANDEZ OCHOA	
Tipo Documento: CC		Nro Documento: 77.182.422	
Fecha Nacimiento: 1975/02/17	Edad: 50	Sexo: Masculino	
Dirección Domicilio: BRR CRISTOBAL		Teléfono Domicilio: 3176914428	
Lugar Residencia: MEDELLIN		Grupo Sanguíneo: O+	
Profesión/ocupación: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO			
Nombre Acompañante: NINGUNO		Teléfono Acompañante: NINGUNO	
Persona Responsable: LOYDA HERRERA (ESPOSA)		Teléfono Persona R: 3162422209	
EPS: Salud Total S.A.	ARL:	Pensiones: Colpensiones	Cesantias: Porvenir S.A.
Tipo Vinculación EPS: Contributivo cotizante		Estado Civil: Casado(a)	

INFORMACIÓN EMPRESA

Empresa: UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN		Actividad Económica: Construccion de proyectos de servicio publico	
Cargo: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Perfil Biológico: Adecuada audicion , Adecuada vision, Adecuado sistema osteomuscular general	Factores de Riesgo: Locativo en el puesto de trabajo, Posturas prolongadas, Mecanico, Ruido, Esfuerzos, Alturas, Publico por desplazamiento al cliente, electrico.	Medidas de Protección: Proteccion auditiva y respiratoria, Guantes, Monogafas, casco, proteccion auditiva y respiratoria, arnes, lineas de vida, vestimenta adecuada.

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

S.V.E	RECOMENDACIONES	RESTRICCIONES	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO PARA EL CARGO
AUDIOMETRÍA	Control periódico teniendo en cuenta: Sensibilidad auditiva periférica bilateral normal.	Ninguna.	Resultado normal y adecuado para el cargo
ESPIROMETRÍA	Control periódico teniendo en cuenta: Patrón espirométrico normal.	Ninguna.	Resultado normal y adecuado para el cargo
VISIOMETRÍA	Control periódico teniendo en cuenta: Discriminación del color normal, Percepción de profundidad normal, Alteración visual cercana bilateral moderada , Sin correccion actual. Agudeza visual lejana bilateral normal. Consultar al optómetra en su E.P.S para corregir su visión cercana.	Ninguna.	Resultado alterado y adecuado para el cargo
PSICOLOGÍA	Control periódico, teniendo en cuenta el adecuado tamizaje psicológico para su cargo en su esfera mental, social y emocional.	Ninguna.	Resultado normal y adecuado para el cargo
TAMIZAJE OSTEOMUSCULAR	Control periódico teniendo en cuenta que el tamizaje osteomuscular que se le realizó hoy, es normal.	Ninguna.	Resultado normal y adecuado para el cargo

HEMOLEUCOGRAMA	Control periódico teniendo en cuenta que el hemoleucograma que se le realizó hoy, es normal.	Ninguna.	Resultado normal y adecuado para el cargo
GLICEMIA	Control periódico teniendo en cuenta que el examen de glicemia que se le realizó hoy, está normal.	Ninguna.	Resultado normal y adecuado para el cargo
PERFIL LIPÍDICO	Control periódico teniendo en cuenta que el examen de perfil lipídico que se le realizó hoy, está normal.	Ninguna.	Resultado normal y adecuado para el cargo
ELECTROCARDIOGRAMA	Control periódico teniendo en cuenta que el examen de electrocardiograma que se le realizó hoy, evidencia un cambio en el trazado eléctrico, el cual no representa ninguna restricción para desempeñarse en su trabajo actual. Se le recomienda pedir cita con el médico de familia en su E.P.S para hacerle un control electrocardiográfico posterior.	Ninguna.	Resultado alterado y adecuado para el cargo
EXAMEN MÉDICO	Control periódico teniendo en cuenta examen físico clínicamente normal Cumplir las normas de higiene y seguridad industrial en su trabajo. Iniciar programa de ejercicio físico aeróbico, con regularidad, y mantener un estilo de vida saludable.	Ninguna.	Resultado normal y adecuado para el cargo

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL	
Concepto	Apto para el Cargo y Riesgo Eléctrico, Apto para Espacio Confinado, Caliente y Alturas con Recomendaciones

	
PROFESIONAL: JUAN GONZALO SOTO VELEZ	PACIENTE: GEINER ANTONIO HERNANDEZ OCHOA
CC 3353871	Documento: CC: 77182422
Medico	
Licencia: 5700	
Especialista en: ESPECIALISTA EN SO	
Registro: 4802	

Certifico con la firma de este documento que la información es cierta y autorizo a SUS MEDICOS S.A.S; para almacenar y usar mis datos personales para el registro de operaciones en el termino de la relación contractual y comercial que se origina en el registro de la base de datos de usuarios y para reportar información
CERTIFICO QUE LAS RECOMENDACIONES Y LAS RESTRICCIONES DADAS, FUERON EXPLICADAS AL USUARIO PARA QUE LAS TENGA EN CUENTA.

Bogotá D.C., octubre 2 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que GEINER ANTONIO HERNANDEZ OCHOA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 77182422, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272

OFERENTE DE CAPACITACIÓN: GEPAR SAS

ENTRENADOR: JOSE EMANUEL SALAS GIRALDO

SEDE DONDE SE FORMÓ: GEPAR PRINCIPAL

EMPLEADOR: MANPOWER DE COLOMBIA LTDA

ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS

FECHAS DE FORMACIÓN: 13/02/2025 a 13/02/2025

INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día octubre 2 de 2025



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
APARTADO
(ANTIOQUIA)

31-MAR-2000

LUGAR DE NACIMIENTO
1.85

O+

M

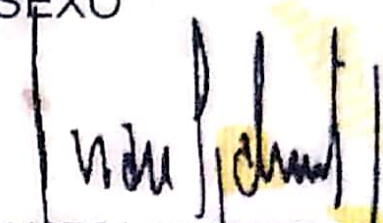
ESTATURA

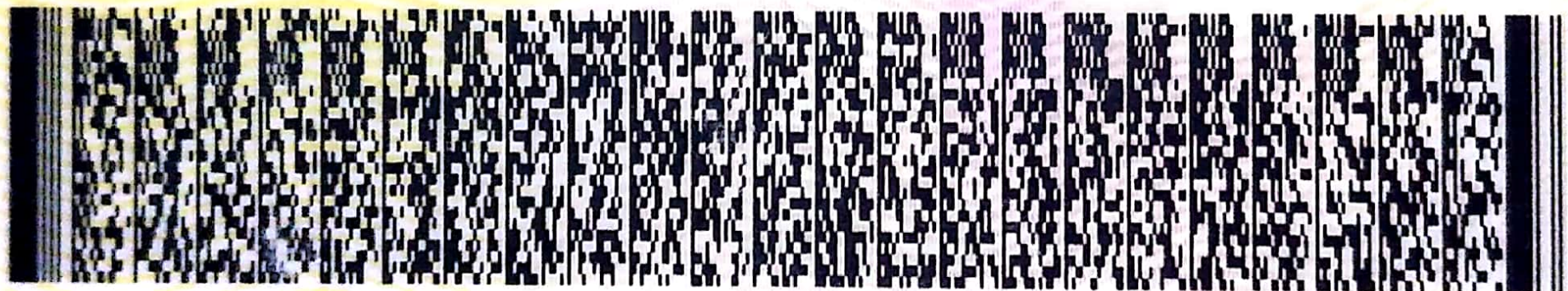
G.S. RH

SEXO

11-ABR-2018 APARTADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-0103500-01001737-M-1001025750-20180430

0060997701A 1

50027940

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.001.025.750**

ACOSTA SIMANCA

APELLIDOS

HERNAN DARIO

NOMBRES

H. Acosta

FIRMA



Bogotá D.C., octubre 4 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que HERNAN DARIO ACOSTA SIMANCA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1001025750, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS TRABAJADOR AUTORIZADO

OFERENTE DE CAPACITACIÓN: GEPAR SAS

ENTRENADOR: OSCAR HERNAN YEPES ARISTIZABAL

SEDE DONDE SE FORMÓ: GEPAR PRINCIPAL

EMPLEADOR: MANPOWER DE COLOMBIA LTDA

ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS

FECHAS DE FORMACIÓN: 24/02/2025 a 27/02/2025

INTENSIDAD HORARIA: 32 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día octubre 4 de 2025

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																		
Identificación		dv	Razon Social				Clase Aportante				Sucursal Principal			Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono	Exonerado SENA e ICBF															
CC 71785749			LONDOÑO ALVAREZ JHON FREDY				INDEPENDIENTE				PRINCIPAL			CRA 37 95A-49		MEDELLIN-ANTIOQUIA		3018046932	No															
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																																		
Periodo			Clave				Tipo		Fecha				Pago																					
Pensión		Salud	Pago		Planilla		Planilla		Limite		Pago		Banco			Dias Mora		Valor																
2025-08		2025-08	1766540216		9491506422		I		2025/09/10		2025/09/10		BANCOLOMBIA			0		\$533,400																
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																		
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES											
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	cdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF						
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																		
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																																		
1	CC	71785749	LONDOÑO JHON																	230201	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	6.960%	30	No				
Total Afiliados(1)																																		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 71785749		LONDOÑO ALVAREZ JHON FREDY		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		CRA 37 95A-49	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3018046932	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora	Valor	
2025-08	2025-08	1766540216	9491506422	I	2025/09/10	2025/09/10	BANCOLOMBIA		0	\$533,400	
RESUMEN DE PAGO											
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$227,800	\$0	\$0		\$227,800	
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$99,100	\$0	\$0		\$99,100	
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	1	\$99,100	\$0	\$0	\$99,100		
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$28,500	\$0	\$0		\$28,500	
COMFAMA		CCF04	890,900,841	9	1	\$28,500	\$0	\$0	\$28,500		
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$178,000	\$0	\$0		\$178,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,088,702	2	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000		
TOTAL					1	\$533,400	\$0	\$0		\$533,400	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 71.785.749
LONDOÑO ALVAREZ
APELLIDOS
JHON FREDY
NOMBRES

Jhon Fredy
FIRMA



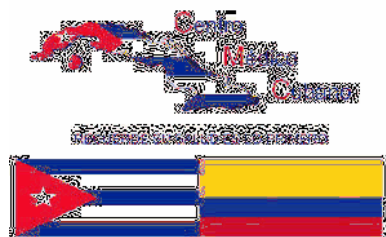
ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1979
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 O+ M
ESTATURA D.B. RH SEXO
17-JUN-1997 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GÁLINDO VÁSQUEZ



A-0100190-01012845-M-0071785749-20180607 - 0061481506A 1 1084985308



DR. RODRIGO A. RODRIGUEZ RODRIGUEZ
CENTRO MEDICO CUBANO
NIT: 611001880-6
CONCEPTO DE APTITUD MÉDICO LABORAL

FECHA: 24/FEBRERO/2025

HORA: 7:00 AM

EMPRESA: NIT: 71785749-4 LONDOÑO ALVAREZ JHON FREDY

DIRECCION: CRA37#95A-49

SEDE: MEDELLIN ANTIOQUIA

INFORMACIÓN GENERAL:

Nombre del Trabajador: JHON FREDY LONDOÑO ALVAREZ.

Documento de Identificación: CC: 71.785.749 O+

Fecha nacimiento: 24/MAYO/1979

Sexo: MASCULINO Telefono: 3212547927

EDAD: 45 AÑOS

Estado civil: SOLTERO.

Ocupacion: GERENTE

DIRECCION.CRA 37 95A-49 MEDELLIN

EPS: SURA

ANTIOQUIA.

ARL: SURA

Estrato:3

AFP PROTECCION.

**EXAMEN MEDICO LABORAL: PARA ESPACIOS CONFINADOS.****EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL: ESPACIOS CONFINADOS.**

Cargo/ Habilidad / Oficio a desempeñar: GERENTE .

Aptitudes Especificas:**Restricciones:**

ADULTO SANO SIN RESTRICCIONES

Recomendaciones

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS.

APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS.

OSTEOMUSCULAR: NORMAL.

VISIONOMETRIA: NORMAL.

AUDIOMETRIA: NORMAL.

GLICEMIA Y COLESTEROL: NORMAL

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

control periodico ocupacional, higiene postural y de columna, uso de elementos de protección personal, Ergonomía en el puesto de trabajo, tiempos de relajación y pausas activas.

RECOMENDACIONES MEDICAS:

Puesto de Trabajo ergonomico, posturas cómodas, ejercicio fisico regular 3 veces por semana, hidratación frecuente , cuidarse del sol, respetar normas de transito, y manejo a la defensiva.

"El examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales , personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta"

LOS RESULTADOS FUERON CONSIGNADOS EN UNA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL QUE REPOSA EN NUESTRA IPS Y ESTARA DISPONIBLE PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

Médico

Firma

Nombre: DR. RODRIGO A. RODRIGUEZ RODRIGUEZ

RM 5-2279-99 Lic.SST: 2020060108895

Especialidad: Salud Ocupacional - Medicina Familiar

Trabajador

Firma

Nombre: JHON FREDY LONDOÑO ALVAREZ.

CC:N° 71785749

Huella



INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación: NIT
Número de documento: 901979396
Número Afiliación: 9030475
Razón social: UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento: CÉDULA
Número de Documento 1047494355
Nombre: JHON JAIRO SUAREZ PERTUZ
Fecha Ingreso: 13/09/2025
Salario básico: 1,650,000
Nit empresa en misión: 0
Código Sucursal: 1
Centro de trabajo: 5
Tasa: 6.960
Fecha hora transacción: 12/09/2025 10:39:50 a. m.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.047.494.355**

SUAREZ PERTUZ

APELLIDOS

JHON JAIRO

NOMBRES

Jhon JS Suarez Pertuz

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
CARTAGENA
(BOLIVAR)

13-MAR-1996

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

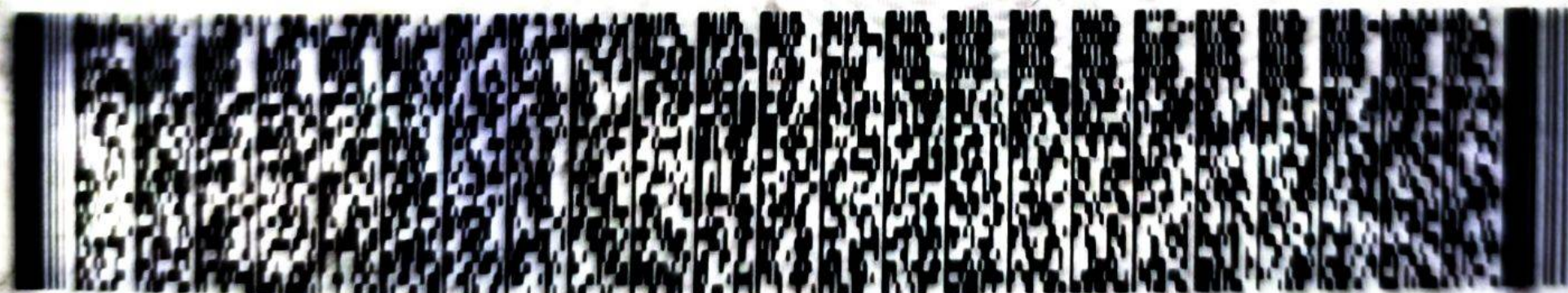
SEXO

04-FEB-2015 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0500100-00690405-M-1047494355-20150423

0043965678A 2

43610317

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.047.494.355**

SUAREZ PERTUZ

APELLIDOS
JHON JAIRO

NOMBRES
Jhon JSuarez Pertuz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1996**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

04-FEB-2015 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-9500100-00690405-M-1047494355-20150423 0043966678A 2 43610317

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

SaludTotal
EPS-S

NIT 800.130.907-4

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

CONSECUTIVO No.

No. de Radicación

Fecha de Radicación

1 | 2 | 0 | 9 | 2 | 0 | 2 | 5

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☒	2. Tipo de Afiliación A. Individual: -Cotizante o Cabeza de Familia ☒ -Beneficiario o afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐	3. Régimen A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐
4. Tipo de afiliado A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐	5. Tipo de cotizante A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	Código (a registrar por la EPS) <input type="text"/>

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres SUAREZ PERTUZ JHON JAIRO	7. Tipo de documento de identidad CC	8. Número del documento de identidad 1047494355	9. Sexo Femenino ☐ Masculino ☒	10. Fecha de nacimiento 1 3 0 3 1 9 9 6
--	---	--	--	--

III. DATOS COMPLEMENTARIOS
Datos personales

11. Etnia <input type="text"/>	12. Discapacidad Tipo <input type="text"/> F <input type="text"/> N <input type="text"/> M <input type="text"/> Condición <input type="text"/> T <input type="text"/> P <input type="text"/>	13. Puntaje SISBÉN <input type="text"/>	14. Grupo de población especial <input type="text"/>
15. Administradora de Riesgos Laborales -ARL	16. Administradora de Pensiones PORVENIR	17. Ingreso base de cotización -IBC 1.650.000	
18. Residencia CALLE 55 CRA 103DA 80 INT117 MEDELLIN Municipio/Distrito	Teléfono Fijo 3043798467	Correo electrónico	
Zona Urbana ☒ Rural ☐	Localidad/Comuna	ANTIOQUIA Departamento	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre	20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo Femenino ☐ Masculino ☐	23. Fecha de nacimiento D D M M A A A A
--	------------------------------------	---------------------------------------	--	--

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo Femenino Masculino	28. Fecha de nacimiento D D M M A A A A
B1				D D M M A A A A
B2				D D M M A A A A
B3				D D M M A A A A
B4				D D M M A A A A
B5				D D M M A A A A

Datos complementarios

29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo F N M Condición T P	32. Datos de residencia Municipio/Distrito Zona Urbana Rural Departamento Teléfono Fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la EPS)
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

Selección de la IPS Primaria

34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS C B B B B B	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
--	---

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	36. Tipo de documento de identificación NIT	37. Número del documento de identificación 901979396	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
39. Ubicación DIAGONAL 62 #43-151 Dirección	3125486349 Teléfono	UNIONTEMPORALSITMEDELLIN@GMAIL.COM Correo electrónico	BARRANCABERMEJA Municipio/Distrito
			SANTANDER Departamento

CONSECUTIVO No.

No. de Radicación

Fecha de Radicación

D | D | M | M | A | A | A | A

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- ☐ 3. Actualización del documento de identidad.
- ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
Código
- ☐ 6. Reinscripción en la EPS.
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo
☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo Régimen
☐ B. Diferente Régimen
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento.
- ☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
- ☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- ☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad <input type="text"/>	Número del documento de identidad <input type="text"/>	Sexo Femenino ☐ Masculino ☐	Fecha de nacimiento <input type="text"/>
43. EPS anterior		44. Motivo de traslado Código <input type="text"/>	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- ☐ 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- ☐ 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- ☐ 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- ☐ 49. Declaración de no internación de cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud.
- ☐ 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- ☐ 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- ☐ 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- ☐ 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio
--	--

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: ☐ CN ☐ RC ☐ TI ☐ CC ☐ PA ☐ CE ☐ CD ☐ SC

Cantidad: Total

☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.

☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.

☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.

☐ 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.

☐ 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.

☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.

☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

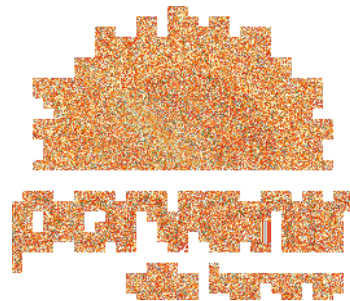
☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.

☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del Municipio <input type="text"/> Código del departamento <input type="text"/>	67. Datos del SISBÉN Número de ficha <input type="text"/> Puntaje <input type="text"/> Nivel <input type="text"/>	68. Fecha de radicación <input type="text"/>	69. Fecha de validación <input type="text"/>
70. Datos del funcionario que realiza la validación			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo documento de identidad <input type="text"/>	Número del documento de identidad <input type="text"/>	65. Firma del funcionario	

OBSERVACIONES:



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JHON JAIRO SUAREZ PERTUZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.047.494.355**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Septiembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.000.537.976**

ROA SILVA

APELLIDOS

JUAN JOSE

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

21-ABR-2000

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

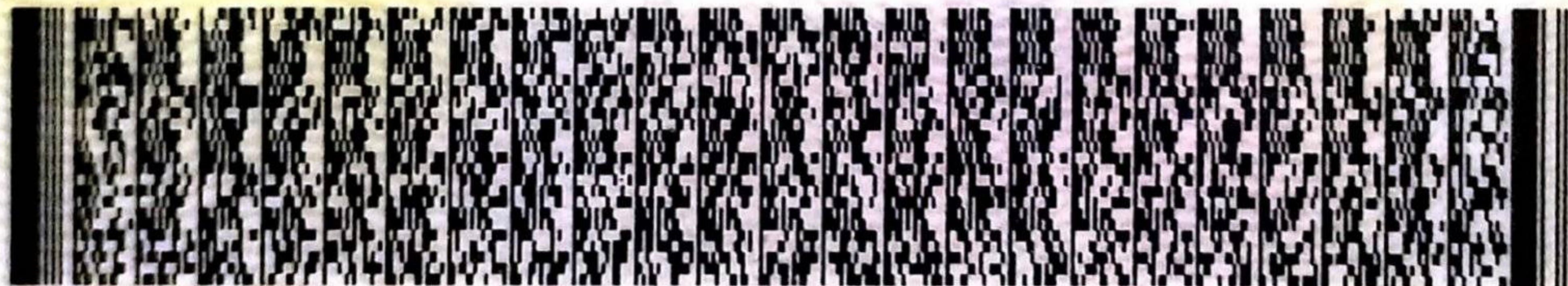
M.

SEXO

17-MAY-2018 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-0100150-01015231-M-1000537976-20180618

0061569756A 1

50040024

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ROA SILVA JUAN JOSE** identificado(a) con **CC** número **1.000.537.976** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de septiembre de 2021 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 30 de septiembre de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>



INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación: NIT
Número de documento: 901979396
Número Afiliación: 9030475
Razón social: UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento: CÉDULA
Número de Documento 1000537976
Nombre: JUAN JOSE ROA SILVA
Fecha Ingreso: 01/10/2025
Salario básico: 1,650,000
Nit empresa en misión: 0
Código Sucursal: 1
Centro de trabajo: 5
Tasa: 6.960
Fecha hora transacción: 30/09/2025 10:58:02 a. m.

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
NIT. 800.088.702-2



No. U

Fecha de Radicación (a registrar por la EPS)

PÁGINA 1 DE 2

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite (a registrar por la EPS)		2. Tipo de Afiliación		3. Régimen		A. Contributivo ☒	
A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☒		A. Individual: Cotizante o Cabeza de Familia ☒ Beneficiario o afiliado adicional ☐		B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. Oficio ☐		B. Subsidiado ☐	
4. Tipo de afiliado		5. Código Tipo de Cotizante (Ver tabla de códigos que se encuentra en instructivo de diligenciamiento)		Código Tipo de Pensionado			
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de familia ☐ C. Beneficiario ☐							

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN

(del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres

7. Tipo de doc

Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre		7. Tipo de doc	
ROA		SILVA		JUAN		JOSE		CC	
8. Número del documento de identidad		9. Sexo		10. Fecha de nacimiento		Estado civil		EPS anterior	
1000537976		Femenino ☐ Masculino ☒							

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. Etnia		12. Discapacidad		13. Puntaje SISBÉN		14. Grupo de población especial	
		Tipo F N M Condición T P					
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL		16. Administradora de Pensiones		17. Ingreso base de cotización -IBC			
		PROTECCION		1.650.000			
18. Residencia		Teléfono fijo		Teléfono Celular		Correo electrónico	
CALLE 96BB 81-68				3006396939			
Municipio/Distrito		Zona		Localidad/Comuna		Departamento	
MEDELLIN		Urbana ☒ Rural ☐				ANTIOQUIA	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre		20. Tipo de doc	
21. Número del documento de identidad		22. Sexo		23. Fecha de nacimiento		Dirección			
		Femenino ☐ Masculino ☐							
Municipio/Distrito		Zona		Departamento		Código IPS (a registrar por la EPS)		Teléfono fijo	
		Urbana ☐ Rural ☐						Teléfono Celular	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres		Segundo nombre	
Primer apellido		Segundo apellido	
Primer nombre			
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

25. Tipo de doc		26. Número de documento de identidad		27. Sexo		28. Fecha de nacimiento		Correo electrónico	
B1									
B2									
B3									
B4									
B5									

29. Parentesco		30. Etnia		31. Discapacidad		33. Valor de la UPC (a registrar por la EPS)	
				Tipo F N M Condición T P			
B1				Tipo F N M Condición T P			
B2				Tipo F N M Condición T P			
B3				Tipo F N M Condición T P			
B4				Tipo F N M Condición T P			
B5				Tipo F N M Condición T P			

32. Datos de residencia		Dirección		Zona		Municipio / Distrito		Departamento		Teléfono fijo		Celular	
				U R									
B1				U R									
B2				U R									
B3				U R									
B4				U R									
B5				U R									

34. Selección de la IPS Primaria		Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		Código de la IPS (a registrar por la EPS)	
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social		36. Tipo de doc		37. Número de documento de identificación		38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)	
UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN		NT		901979396			
39. Ubicación		Dirección		Teléfono		Correo electrónico	
Municipio/Distrito		Departamento					

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
NIT. 800.088.702-2



No. U

PÁGINA 2 DE 2

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- ☐ 3. Actualización del documento de identidad.
- ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
- Código
- ☐ 6. Reinscripción en la EPS.
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de las condiciones para cotizar.

- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento.
- ☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
- ☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- ☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de doc	Número del documento de identidad	Sexo Femenino ☐ Masculino ☐	Fecha de nacimiento
43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código <input type="text"/>	42. Fecha 0 1 1 0 2 0 2 5	
45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones			

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- ☐ 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- ☐ 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- ☐ 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- ☐ 49. Declaración de no intencionalidad del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud.
- ☐ 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- ☐ 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades o la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- ☐ 52. Actuando en nombre propio y de mis beneficiarios, bajo su encargo, autorizo a Suramericana S.A, filiales y subsidiarias a contactarnos para el ofrecimiento de productos y servicios y las demás finalidades contenidas en su política de privacidad, que puede ser consultada en www.epssura.com e igualmente para adelantar los procesos de relacionamiento con el cliente (soportados o no en tecnología), para un abordaje integral con todos los productos y soluciones por nosotros contratadas dentro del grupo de compañías pertenecientes a Suramericana S.A.
- ☐ 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto.

VIII. FIRMAS

JUAN ROA

JORGE TRUJILLO

54. El cotizante o cabeza de familia

55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o deOficio

Código Asesor

IX. ANEXOS

- ☐ 56. Anexo copia del documento de identidad: Cantidad: CN ☐ RC ☐ TI ☐ CC ☐ PA ☐ CE ☐ CD ☐ SC ☐ Total
- ☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- ☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- ☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- ☐ 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- ☐ 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- ☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- ☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial	67. Datos del SISBÉN	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
Código del Municipio	Código del departamento	Número de ficha	Puntaje
70. Datos del funcionario que realiza la validación		71. Firma del funcionario	
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad		

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

Fecha Impresión:
02/10/2025 10:17:04 am

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

800.113.024-4

Nro. Ingreso: 181126 Fecha del Exámen: 01/10/2025 Tipo de Exámen: Ingreso

Información SUS MEDICOS S.A.S

Dirección: Calle 29 AA # 50-09 Teléfono: (604) 4486363 Correo: susmedicosinfo@gmail.com

Exámenes practicados: Concepto Trabajo En Alturas y Riesgo Eléctrico con espirometria

DATOS PERSONALES



Nombres: JUAN JOSE		Apellidos: ROA SILVA	
Tipo Documento: CC		Nro Documento: 1.000.537.976	
Fecha Nacimiento: 2000/04/21	Edad: 25	Sexo: Masculino	
Dirección Domicilio: CLL 96BB N 81 - 68		Teléfono Domicilio: 3006396939	
Lugar Residencia: MEDELLIN		Grupo Sanguíneo: O+	
Profesión/ocupación: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO			
Nombre Acompañante: NINGUNO		Teléfono Acompañante: NINGUNO	
Persona Responsable: ANA CECILIA (MADRE)		Teléfono Persona R: 3133197781	
EPS: Sura	ARL:	Pensiones: Protección	Cesantías: Protección
Tipo Vinculación EPS: Contributivo cotizante		Estado Civil: Soltero(a)	

INFORMACIÓN EMPRESA

Empresa: UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN		Actividad Económica: Construccion de proyectos de servicio publico	
Cargo: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Perfil Biológico: Adecuada audicion , Adecuada vision, Adecuado sistema osteomuscular general	Factores de Riesgo: Locativo en el puesto de trabajo, Posturas prolongadas, Mecanico, Ruido, Esfuerzos, Alturas, Publico por desplazamiento al cliente, electrico.	Medidas de Protección: Proteccion auditiva y respiratoria, Guantes, Monogafas, casco, proteccion auditiva y respiratoria, arnes, lineas de vida, vestimenta adecuada.

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

S.V.E	RECOMENDACIONES	RESTRICCIONES	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO PARA EL CARGO
AUDIOMETRÍA	Control periódico teniendo en cuenta: Sensibilidad auditiva periférica bilateral normal	NINGUNA	Resultado normal y adecuado para el cargo
ESPIROMETRÍA	Control periódico teniendo en cuenta: Patrón espirométrico normal	NINGUNA	Resultado normal y adecuado para el cargo
VISIOMETRÍA	Control periódico teniendo en cuenta: Discriminación del color normal, Percepción de profundidad normal, Alteración visual lejana bilateral moderada a severa, corrige con lentes., Agudeza visual cercana bilateral normal.	NINGUNA	Resultado alterado cumpliendo recomendaciones, es adecuado para el cargo.
EXAMEN MÉDICO	Control periódico teniendo en cuenta examen físico clínicamente normal	NINGUNA	Resultado normal y adecuado para el cargo
OSTEOMUSCULAR	Educación y vigilancia en las normas de higiene postural y prevención del trastorno osteomuscular, no refiere síntomas.	NINGUNA	Resultado normal y adecuado para el cargo
PERFIL LIPIDICO	Control periódico teniendo en cuenta los niveles de colesterol y triglicéridos normales	NINGUNA	Resultado normal y adecuado para el cargo

GLICEMIA	Control periódico teniendo en cuenta los niveles de glicemia normales	NINGUNA	Resultado normal y adecuado para el cargo
----------	---	---------	---

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL	
Concepto	Apto para el cargo y Trabajo en Alturas con Recomendación, Apto para el Cargo y Riesgo Eléctrico

	
PROFESIONAL: MARTHA LUCIA CARDONA MARZIGLIA	PACIENTE: JUAN JOSE ROA SILVA
CC 32646795	Documento: CC: 1000537976
Medico	
Licencia: 60009247	
Especialista en: Salud Ocupacional y Medicina del Trabajo	
Registro: 1501/87	

Certifico con la firma de este documento que la información es cierta y autorizo a SUS MEDICOS S.A.S; para almacenar y usar mis datos personales para el registro de operaciones en el termino de la relación contractual y comercial que se origina en el registro de la base de datos de usuarios y para reportar información
CERTIFICO QUE LAS RECOMENDACIONES Y LAS RESTRICCIONES DADAS, FUERON EXPLICADAS AL USUARIO PARA QUE LAS TENGA EN CUENTA.

Bogotá D.C., octubre 2 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que JUAN JOSÉ ROA SILVA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1000537976, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272

OFERENTE DE CAPACITACIÓN: GEPAR SAS

ENTRENADOR: JOSE EMANUEL SALAS GIRALDO

SEDE DONDE SE FORMÓ: GEPAR PRINCIPAL

EMPLEADOR: MANPOWER DE COLOMBIA LTDA

ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS

FECHAS DE FORMACIÓN: 13/02/2025 a 13/02/2025

INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día octubre 2 de 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

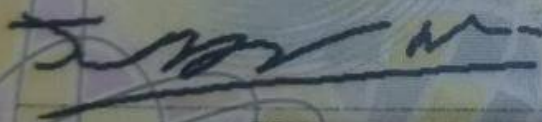
NUMERO **1.017.212.910**

MUÑOZ MEJIA

APELLIDOS

JULIAN ELIECER

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

08-SEP-1993

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

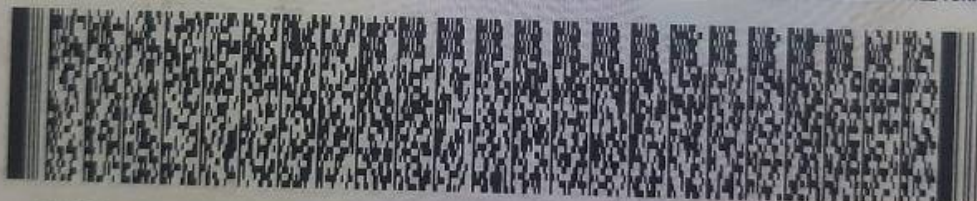
SEXO

28-SEP-2011 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0100100-00411259-M-1017212910-20121107

0031626693A 2

2032093563

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Medellín, 19 de September de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de LONDOÑO ALVAREZ JHON FREDY.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000005 RIESGO 5		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C1017212910	MUÑOZ MEJIA JULIAN ELIECER	20/09/2025		15222822	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 19/09/2025 16:49:00 .

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.

Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 177.254.162.41, 198.143.41.33, 172.16.42.57



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JULIAN ELIECER MUÑOZ MEJIA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1017212910** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1017212910
NOMBRES Y APELLIDOS	JULIAN ELIECER MUÑOZ MEJIA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	28/01/2014
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	534
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	39
EMPLEADOR(ES)	CC 71785749 JHON LONDOÑO DESDE 20/09/2025

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 03/10/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 6115, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com



DR. RODRIGO A. RODRIGUEZ RODRIGUEZ
CENTRO MEDICO CUBANO
NIT: 611001880-6
CONCEPTO DE APTITUD MÉDICO LABORAL

FECHA: 24/FEBRERO/2025

HORA: 7:30 AM

EMPRESA: NIT: 71785749-4 LONDOÑO ALVAREZ JHON FREDY

DIRECCION: CRA37#95A-49

SEDE: MEDELLIN ANTIOQUIA

INFORMACIÓN GENERAL:

Nombre del Trabajador: JULIAN ELIECER MUÑOZ MEJIA.

Documento de Identificación: CC: 1.017.212.910 A+

Fecha nacimiento: 08/SEP./1993

Sexo: MASCULINO Telefono: 3212547927

EDAD: 31 AÑOS

Estado civil: SOLTERO.

Ocupacion: AUXILIAR

DIRECCION.CRA 33 CC NUMERO

EPS: SURA

102-86 MEDELLIN ANTIOQUIA.

ARL: SURA

Estrato:3

AFP PROTECCION.



EXAMEN MEDICO LABORAL: PARA ESPACIOS CONFINADOS.

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL: ESPACIOS CONFINADOS.

Cargo/ Habilidad / Oficio a desempeñar: AUXILIAR .

Aptitudes Especificas:

Restricciones:

ADULTO SANO SIN RESTRICCIONES

Recomendaciones

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS.

APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS.

OSTEOMUSCULAR: NORMAL.

VISIONOMETRIA: NORMAL.

AUDIOMETRIA: NORMAL.

GLICEMIA Y COLESTEROL: NORMAL

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

control periodico ocupacional, higiene postural y de columna, uso de elementos de protección personal, Ergonomía en el puesto de trabajo, tiempos de relajación y pausas activas.

RECOMENDACIONES MEDICAS:

Puesto de Trabajo ergonomico, posturas cómodas, ejercicio fisico regular 3 veces por semana, hidratación frecuente , cuidarse del sol, respetar normas de transito, y manejo a la defensiva.

"El examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales , personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta"

LOS RESULTADOS FUERON CONSIGNADOS EN UNA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL QUE REPOSA EN NUESTRA IPS Y ESTARA DISPONIBLE PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

Médico

Firma

Nombre: DR. RODRIGO A. RODRIGUEZ RODRIGUEZ

RM 5-2279-99 Lic.SST: 2020060108895

Especialidad: Salud Ocupacional - Medicina Familiar

Trabajador

Firma

Nombre: JULIAN ELIECER MUÑOZ MEJIA.

CC:N° 1.017.212.910

Huella



INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación: NIT
Número de documento: 901979396
Número Afiliación: 9030475
Razón social: UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento: CÉDULA
Número de Documento 1123409521
Nombre: MARTIN JOSE GONZALEZ BURGOS
Fecha Ingreso: 13/09/2025
Salario básico: 1,650,000
Nit empresa en misión: 0
Código Sucursal: 1
Centro de trabajo: 5
Tasa: 6.960
Fecha hora transacción: 12/09/2025 10:46:54 a. m.



Radicado: 2892157

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Martin Jose Gonzalez Burgos con cédula de ciudadanía 1123409521, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente, con tarifa de afiliación A, por intermedio de:

Razón social	Tipo Documento	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Union Temporal Sit Medellin	NIT 901979396	2025-09-12	2025-09-10

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el día 15 de septiembre de 2025 a solicitud del empleador.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN BARRERA HINCAPIÉ
Responsable Afiliaciones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.123.409.521**

GONZALEZ BURGOS

APELLIDOS

MARTIN JOSE

NOMBRES

Martin Gonzalez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-2001**

DIBULLA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

24-DIC-2019 TOLUVIEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA RIVERA



P-2832000-01124651-M-1123409521-20200109 0069589379A 1 53711091

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. TIPO DE TRÁMITE A. AFILIACIÓN B. REPORTE DE NOVEDADES 2. TIPO DE AFILIACIÓN A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia b) Beneficiario o afiliado adicional B. Colectiva C. Institucional D. De oficio 3. RÉGIMEN A. Contributivo B. Subsidiado 4. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA SI NO 5. TIPO DE AFILIADO A. Cotizante B. Cabeza de Familia C. Beneficiario D. Afiliado adicional 6. TIPO DE COTIZANTE A. Dependiente B. Independiente C. Pensionado 7. CÓDIGO

A. AFILIACIÓN II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE 9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 11. SEXO BIOLÓGICO F M 12. SEXO IDENTIFICACIÓN F M T NB Otro Cual? 13. NACIONALIDAD 14. LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS DEPARTAMENTO MUNICIPIO 15. FECHA NACIMIENTO DÍA MES AÑO

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA 17. COMUNIDAD INDÍGENA 18. DISCAPACIDAD SI NO CAT. DE DISCAPACIDAD N/A 19. TIENE ENCU ESTA SISBÉN? SI NO 20. CLASIFICACIÓN SISBÉN NIVEL GRUPO 21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL 22. ARL 23. AFP 24. IBC 25. TARIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA 26. RESIDENCIA TELÉFONO CELULAR TELÉFONO FIJO DIRECCIÓN # COMPLEMENTO DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO DEPARTAMENTO MUNICIPIO/ DISTRITO LOCALIDAD/COMUNA ZONA CABECERA MUNICIPAL CENTRO POBLADO RURAL DISPERSO RESTO RURAL IPS

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE 28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 30. SEXO BIOLÓGICO F M 31. SEXO IDENTIFICACIÓN F M T NB Otro Cual? 32. NACIONALIDAD 33. LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS DEPARTAMENTO MUNICIPIO 34. FECHA NACIMIENTO DÍA MES AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS 36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD 37. NÚMERO DE IDENTIDAD 38. NACIONALIDAD 39. SEXO F M 40. SEXO IDENTIFICACIÓN F M T NB Otro? 41. LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS DEPART. MUNICIPIO 42. FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO 43. PARENTESCO 44. ETNIA 45. COMUNIDAD 46. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL 47. TIENE ENCUESTA SISBÉN? SI NO 48. CLASIFICACIÓN SISBÉN NIVEL GRUPO 49. DIS CAPACIDAD SI NO CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD 50. INCAPACIDAD PERMANENTE SI NO 51. Datos de residencia DEPARTAMENTO MUNICIPIO/ DISTRITO CABECERA MUNICIPAL CENTRO POBLADO RURAL DISPERSO RESTO RURAL 52. VALOR DE LA UPC DEL AFILIADO ADICIONAL DIRECCIÓN LOCALIDAD/ COMUNA CORREO ELECTRÓNICO 53. IPS 54. CÓDIGO DE LA IPS (A REGISTRAR POR LA EPS) 55. Nombre o razón social 56. Tipo documento de identificación 57. Número del documento de identificación TELÉFONO FIJO O CELULAR 58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS) 59. Dirección # CORREO ELECTRÓNICO DEPARTAMENTO MUNICIPIO/DISTRITO

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

61. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 62. SEXO BIOLÓGICO F M 63. SEXO IDENTIFICACIÓN F M T NB Otro Cual? 64. FECHA NACIMIENTO DÍA MES AÑO 65. EPS ANTERIOR 66. FECHA DE NOVEDAD DÍA MES AÑO 67. MOTIVO DE TRASLADO Código 68. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES

B. REPORTE DE NOVEDADES

69. TIPO DE NOVEDAD 1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN 2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN 3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD 4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS 5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS Código: 6. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO Código: 7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES 8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES 9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR 10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO 11. INSCRIPCIÓN EPS RETORNO AL PAÍS.1. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. 12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS 13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS 14. MOVILIDAD A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO 15. TRASLADO A) MISMO RÉGIMEN B) DIFERENTE RÉGIMEN 16. REPORTE DE FALLECIMIENTO 17. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE 18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO 19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO 20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. 21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

69. TIPO DE NOVEDAD 1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN 2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN 3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD 4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS 5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS Código: 6. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO Código: 7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES 8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES 9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR 10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO 11. INSCRIPCIÓN EPS RETORNO AL PAÍS.1. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. 12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS 13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS 14. MOVILIDAD A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO 15. TRASLADO A) MISMO RÉGIMEN B) DIFERENTE RÉGIMEN 16. REPORTE DE FALLECIMIENTO 17. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE 18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO 19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO 20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. 21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA.

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí. 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad 72. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. 75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. 76. a). Autorizo mi consentimiento explícito para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos. b). Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios regulares, incluso si estoy registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE). 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente.

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional 81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad: CN MS RC TI CC CE SC PA CD AS PT Cantidad: Total 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. 84. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en las que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio. Total Anexos

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Código del Municipio Código del departamento 93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN.

94. APELLIDOS Y NOMBRES Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD Número del documento de identidad 95. FIRMA DEL FUNCIONARIO 96. FECHA DE RADICACIÓN DÍA MES AÑO 97. FECHA DE VALIDACIÓN DÍA MES AÑO OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

- ORIGINAL: E.P.S. -

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GONZALEZ BURGOS MARTIN JOSE** identificado(a) con **CC** número **1.123.409.521** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 11 de diciembre de 2021 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 12 de septiembre de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>



INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación: NIT
Número de documento: 901979396
Número Afiliación: 9030475
Razón social: UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento: CÉDULA
Número de Documento 1002500113
Nombre: MOISES DAVID REYES AMAYA
Fecha Ingreso: 15/09/2025
Salario básico: 1,650,000
Nit empresa en misión: 0
Código Sucursal: 1
Centro de trabajo: 5
Tasa: 6.960
Fecha hora transacción: 13/09/2025 10:58:05 a. m.